



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán

◆◆◆◆◆ **2021-2027** ◆◆◆◆◆

De la 4^{ta.} Transformación a la 4^{ta.} República

El estado en el que algunos de nuestros males se encuentran... Con luces, actividad y patriotismo, fácil será irles poniendo remedio. Así lo espero... Culpa será, pues, de todos si no hacemos el bien: animados de las mismas intenciones, dirigiéndonos al mismo fin y mereciendo la mutua confianza... y pongamos como medios eficaces la rectitud, la actividad y la constancia ¡Qué bello ejemplo podemos dar con nuestra unión a nuestros hermanos!.

Melchor Ocampo



Directorio

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lic. Carlos Torres Piña

Secretario de Gobierno.

L.A.E. Luis Navarro García

Secretario de Finanzas y Administración.

Lic. Azucena Marín Correa

Secretaria de Contraloría.

Gral. de Brigada D.E.M.

José Alfredo Ortega Reyes

Secretario de Seguridad Pública.

Lic. Alfredo Anaya Orozco

Secretario de Desarrollo Económico.

Lic. Roberto E. Monroy García

Secretario de Turismo.

Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ing. José Zavala Nolasco

Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

Dr. Alejandro Méndez López

Secretario del Medio Ambiente.

Arq. Gladys Butanda Macías

Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad.

Dra. Yarabí Ávila González

Secretaria de Educación.

Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar

Secretaria de Cultura.

Dr. Elías Ibarra Torres

Secretario de Salud.

Lic. Carolina Rangel Gracida

Secretaria del Bienestar.

Lic. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Secretaria del Migrante.

Mtra. Tamara Sosa Alanís

Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

Mtro. Mauricio Vargas Andaluz

Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.



Mensaje del Gobernador

Vamos a transformar a Michoacán y lo haremos de la mejor manera posible: con el apoyo del pueblo. El camino andado ha sido largo y lleno de desventuras: soportamos invasiones e injerencias extranjeras, dominio hegemónico de un partido político, pero también clamores por la igualdad y la democracia, movimientos sociales, Independencia, Revolución y Reforma, resistencias y supervivencias que han costado sangre, dolor y pérdidas.

Pese a las adversidades, no claudicamos en la lucha y estamos aquí de pie. Somos el reflejo de una nación, un estado que está construyendo su destino, junto a las mayorías en todo el territorio nacional: somos la continuidad de aquella princesa purépecha que defendió hasta el final a su pueblo, a lo suyo, somos Eréndira. Hoy estamos haciendo historia, porque como pueblo, estamos llamados a escribirla.

Estamos sentando las bases para transitar hacia la Cuarta República. La transformación de México ya está en marcha. En las tres anteriores Michoacán fue punta de lanza y ahora, más que nunca, también está llamado a serlo. Se lo debemos a los que nos antecedieron y a las generaciones venideras.

Tenemos un profundo compromiso con el Proyecto Alternativo de Nación, participamos en su fundación y continuaremos construyendo su futuro. Presenciamos cómo surgió del contacto directo del Presidente de la República con la gente, en sus múltiples visitas a lo largo y ancho del país, de su profundo estudio de la historia nacional, concretamente de la recuperación de la experiencia que dan las históricas luchas populares y de las necesidades actuales de las clases más desfavorecidas; lo que se enriqueció con aportaciones de todos los sectores. El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán tiene como guía la misma fórmula, pero adaptada a las características y circunstancias históricas de la entidad.





Los foros de consulta realizados al inicio de este gobierno, alineados a los ejes principales del Proyecto Alternativo de Nación, son los cimientos que sostienen y dieron figura a este plan sexenal en Michoacán, que, al igual que el nacional, tiene como única misión poner al centro de la discusión la transformación, con prioridad en las necesidades más sentidas de las mayorías, incluyendo a todos los sectores y todas las clases sociales, destacando que, **por el bien de todos, primero los pobres.**

El producto final surgido de los ejercicios de consulta no es otra cosa que cumplir el precepto de mandar obedeciendo. Es un documento que emerge de la reflexión, del análisis, del debate, de la conjunción de amplios sectores, de escucharlos, recabar sus principales demandas e inquietudes más apremiantes, incluso sus anhelos.

El Plan Estatal de Desarrollo sintetiza las voces de todos los michoacanos y sistematiza un valioso esfuerzo para identificar y proponer solución a las demandas y planteamientos de la sociedad. Desde su integración misma, representa un ejercicio de participación ciudadana en la planeación de la gestión gubernamental.

Es un hecho que para saber a dónde vamos es necesario saber de dónde venimos. No es un secreto que encontramos a Michoacán en una profunda crisis política, social, financiera y ambiental. Una crisis de ingobernabilidad, exacerbada por un aumento en la violencia e inseguridad y graves conflictos sociales con sectores como el magisterial; más de 100 días de bloqueos en las vías del tren; una deuda gubernamental multimillonaria y un marcado deterioro ambiental.

Esta lacerante realidad no surgió de la nada, tiene su origen en una clase gobernante que, enquistada en el poder, en la historia reciente de Michoacán ignoró al pueblo y consideró a la gente solo como un número, una estadística, útil solo en tiempo electoral; es decir un gobierno de arriba hacia abajo.

En contraste, para nosotros lo más importante es la gente, por lo que trabajamos en sentido inverso, de abajo hacia arriba y así es como se ha construido este plan, colocando en el centro a las personas.

Tenemos un territorio rico, líder nacional en valor de la producción agrícola, pero casi la mitad de la población es pobre; sin embargo, la mayor riqueza de Michoacán es su gente, que se suma a la abundancia de recursos naturales y culturales, historia y tradiciones.

Contra el saqueo al erario público, el abuso del poder, la corrupción, la impunidad y la insensibilidad hacia la gente, hoy se instituye un proyecto esperanzador, fincado en los valores de la Cuarta Transformación: honestidad, transparencia, legalidad, inclusión, apertura, cercanía y respeto a los derechos humanos.



Sabemos que los pueblos son parte sustancial de todo cambio, su empoderamiento no pasa sólo por las vías de toma del poder o por los mecanismos de ejecución; nace como ahora, cuando se involucra en la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas impulsadas y generadas del análisis y la reflexión colectiva.

Con el apoyo de las y los michoacanos cumpliremos con la meta común de reconstruir Michoacán, aportar lo que nos corresponde para lograr restaurar la República, regenerar el tejido social, recuperar la paz y la tranquilidad, para que todos podamos vivir en armonía.

Llegar hasta aquí no ha sido fácil. Miles de hombres y mujeres tuvieron que levantar sus voces, manifestarse, pelear e incluso morir y muchos acontecimientos tuvieron que conjugarse para que hoy México y Michoacán tengan esperanza; para que tengamos la certeza de que el estancamiento, el deterioro, la desigualdad, la impunidad y la corrupción no son el único destino, sino que otro futuro es posible.

Son tiempos de rojo. Es el momento de que entre todos cambiemos el rumbo y escribamos las páginas de la historia presente de Michoacán.

Alfredo Ramírez Bedolla
Gobernador Constitucional del
Estado de Michoacán de Ocampo



Índice

Introducción	07
Guía de uso del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027	11
Eje 1	12
Armonía, Paz y Reconciliación	
Diagnóstico y prospectiva	
Eje 2	36
Bienestar	
Diagnóstico y prospectiva	
Eje 3	80
Prosperidad Económica	
Diagnóstico y prospectiva	
Eje 4	130
Territorio Sostenible	
Diagnóstico y prospectiva	
Ejes Transversales	
Inclusión e Igualdad Sustantiva	162
Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente	170
Anexos	
Marco Jurídico	180
Proceso de Consulta y Participación Ciudadana	186
Proyectos Insignia	198
Indicadores. Fichas técnicas (Eje 1, 2, 3, 4)	236
Alineación con otros instrumentos de planeación	334
Programas Sectoriales, Regionales y Especiales	352
Mecanismos de Seguimiento y Evaluación	356



Introducción

Michoacán es una tierra prodigiosa con un suelo fértil, en sus serranías y subsuelos se encuentran inconmensurables riquezas minerales, miles de especies de animales y plantas habitan sus regiones, en pueblos y ciudades destellan los fulgores arquitectónicos del pasado colonial, festividades y tradiciones cívicas y religiosas engalanan todo el año al territorio michoacano, además de contar con una posición privilegiada que conecta el Pacífico con el centro del país y el Bajío. Pero la principal riqueza del estado es su gente: mujeres y hombres que todos los días luchan incansablemente.

Michoacán no ha podido desplegar todo su potencial, en gran medida porque en distintos periodos de su historia ha padecido el desempeño de una clase política frívola e indolente que ha visto a los cargos públicos como espacios de beneficio personal. Por ello el 6 de junio del 2021 la mayoría del pueblo michoacano se manifestó por constituir un gobierno honesto, mesurado, trabajador y responsable que, guiado por los más altos principios éticos y morales, diera respuesta efectiva a los problemas que afectan al estado.

El mandato expresado en las urnas fue claro y contundente: encabezar un gobierno que tuviera como premisas fundamentales No mentir, No Robar y No Traicionar, y que los funcionarios públicos ejercieran su encargo bajo la máxima de mandar obedeciendo.

La ciudadanía michoacana votó para que el Ejecutivo estatal gobernara para todas y todos, sin distinciones partidistas, que escuchara las voces y opiniones de quienes participan en la esfera pública, apegado a los principios republicanos y democráticos, respetando la división de poderes y el Estado de derecho.

El 1° de octubre del 2021 asumimos la titularidad del Poder Ejecutivo, conformando un equipo de mujeres y hombres comprometidos con la regeneración de la vida pública y el bienestar de la entidad, conscientes de que el reto de gobernar Michoacán es una labor de tiempo completo, que también implica un ejercicio permanente de diálogo con todos los sectores sociales, religiosos, económicos y políticos.

La integración del Plan Estatal de Desarrollo cumple con el mandato legal y el marco normativo en materia de planeación de la gestión gubernamental, pero sobre todo representa un ejercicio de planeación democrática participativa en el que intervinieron miles de personas que presentaron propuestas e ideas para el diseño e implementación de políticas públicas.

Hemos escuchado por años las voces de mujeres y hombres que viven en todas las regiones y municipios de Michoacán: niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, indígenas, trabajadores, jornaleros, empresarios, agricultores, estudiantes, intelectuales, profesionistas, ganaderos, y en estos meses del proceso de consulta para este plan, coincidieron que Michoacán debe ser una tierra que recupere la armonía y la paz y se reconcilie con todos los sectores sociales, políticos y económicos para alcanzar el bienestar y prosperidad de su gente y la sostenibilidad de su territorio.

Para alcanzar lo anterior, este plan integra cuatro ejes que agrupan las temáticas principales y las propuestas para que en Michoacán renazca la esperanza de un mejor futuro.

Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.

La apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana identificarán a nuestro gobierno, que en el sendero para lograr la justicia social y jurídica en Michoacán se enfocará a combatir todas las formas de corrupción e impunidad. **Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.**

Nuestra meta es que prevalezcan la armonía, la paz y la reconciliación, para así mejorar la vida de todos los michoacanos, por lo que emprenderemos acciones concretas que atiendan las causas que detonan la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad. Haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad democrática.

Eje 2. Bienestar.

Hemos establecido como objetivo prioritario generar las condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población. **Por el bien de todos, primero los pobres.**

Con este nuevo enfoque de desarrollo social garantizaremos el pleno respeto a los derechos humanos para lograr una transformación con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración social, que abarque a todos, prioritariamente a los sectores que han sido marginados, discriminados y excluidos del desarrollo, para que tengan una vida digna, que incluya acceso a la educación, salud, alimentación, cultura y deporte.



Eje 3. Prosperidad Económica.

Con el objetivo de generar más oportunidades para todos los michoacanos impulsaremos un desarrollo económicamente incluyente, socialmente justo, culturalmente respetuoso y ambientalmente sostenible, a través de medidas que propicien la redistribución equitativa de la riqueza en el estado. Nuestro compromiso es **que nadie se quede atrás y que nadie se quede fuera.**

Michoacán entrará en una etapa de crecimiento económico, desarrollo y prosperidad mediante el saneamiento de las finanzas públicas, la disciplina fiscal, la creación de infraestructura; estrategias para la creación de empleos y su formalización, como vía para mejorar las condiciones laborales y sociales; fortalecimiento del mercado interno; impulso al campo, la industria y el turismo; promoción al emprendimiento y a las modalidades de comercio justo, economía social y solidaria.

A partir del Puerto Lázaro Cárdenas y de nuestros principales centros urbanos se crearán importantes nodos de desarrollo que nos conviertan en el estado T-MEC de México.

Eje 4. Territorio Sostenible.

En Michoacán promoveremos el derecho a la ciudad y a un medio ambiente sano, con una nueva gobernanza territorial y del paisaje, cuyo manejo de los recursos naturales no ponga en riesgo la vida y propicie un crecimiento económico parejo y socialmente justo, culturalmente incluyente y ambientalmente responsable, forjando desde abajo las bases éticas y sociales de un modelo de desarrollo que incorpore en su haber la idea de que, ante todo, está la ponderación de todas las formas de vida.

Al cuidar el aire, el agua, la tierra, las plantas, los animales y las cosas, nos cuidamos todos.

Reconocemos los territorios de los pueblos originarios como los sitios de mayor riqueza biocultural, se buscará la transformación de las conciencias en torno a una nueva cultura de relación con la naturaleza, desde la educación hasta la incorporación de los saberes y prácticas culturales ancestrales de los pueblos originarios: nunca más estarán al margen del desarrollo.

Haremos efectivo el derecho a la ciudad con nuevos esquemas de movilidad y habitabilidad urbana, que incorporen el disfrute del territorio, garanticen la funcionalidad del espacio urbano y generen mejores condiciones para la competitividad.

Criterios de Transversalidad

1. Inclusión e Igualdad Sustantiva. En Michoacán garantizaremos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, ya que rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política o ideológica, identidad de género y orientación sexual. Combatiremos la violencia en cualquiera de sus formas, con especial énfasis en la erradicación de la violencia de género. Se trabajará para lograr el empoderamiento económico de las mujeres y su acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad.

2. Gobierno digital, honesto, eficaz y transparente. La regeneración de la vida pública de Michoacán demanda el establecimiento de una nueva ética y el ejemplo lo dará la administración estatal mediante un ejercicio de austeridad republicana, honestidad, transparencia, inclusión, respeto a las libertades, apegado a derecho y sensible con las necesidades de las personas.

Se erradicarán todas las formas de corrupción para transitar a un estado eficaz, transparente, abierto y de rendición de cuentas, con funcionarios públicos que ejerzan su encargo bajo la máxima de mandar obedeciendo, atendiendo las premisas fundamentales: **no mentir, no robar y no traicionar.**

Avanzaremos hacia una sociedad de la información y el conocimiento inclusiva y sostenible, a través de una agenda digital que permita alinear objetivos, políticas y acciones de manera transversal en todos los niveles de gobierno.



Guía de uso del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027

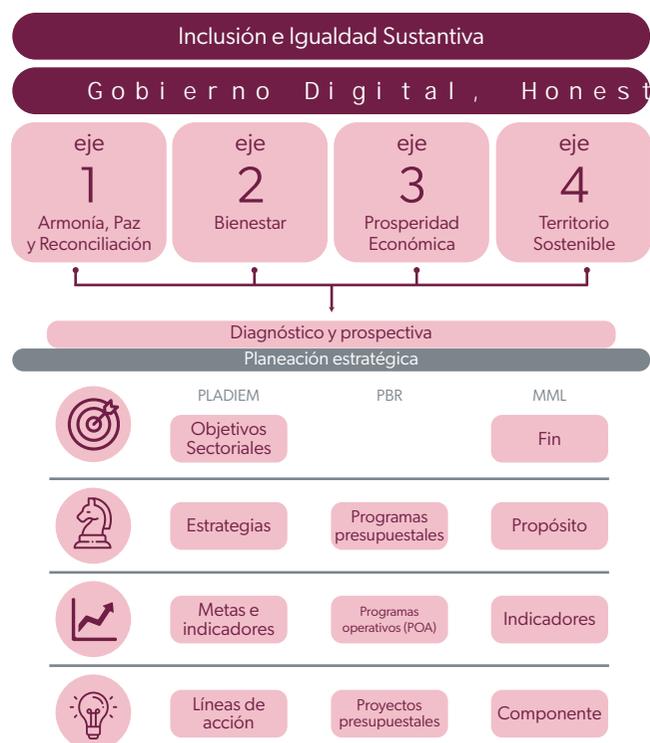
El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027 es un instrumento normado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyo objetivo es establecer las directrices para impulsar el desarrollo del estado, que se traduzca en una mejora de los niveles de bienestar de las y los michoacanos.

Elaborado mediante la metodología de planeación estratégica con una perspectiva de mediano plazo, construido desde las voces y visión del pueblo michoacano, este plan marca la ruta de atención a los problemas, que por años han frenado el avance de nuestro estado y nuestra gente.

En este documento rector del quehacer gubernamental, se retoman las preocupaciones más sentidas de la ciudadanía y propuestas que fueron recabadas en un proceso de participación ciudadana en el que se desarrollaron foros temáticos y de consulta en todas las regiones del estado.

Para cada uno de los cuatro ejes generales se integra un diagnóstico con una prospectiva al año 2027, y se establecen objetivos sectoriales, estrategias y líneas de acción, con metas e indicadores para evaluar el desempeño y cumplimiento. Además, se integra un apartado que describe los criterios de transversalidad, que incidirán en todas las políticas públicas de la administración.

El PLADIEM 2021-2027 establece las bases para mejorar la efectividad de las acciones y actuar del gobierno, que con honradez, transparencia y austeridad, en estos seis años transformará a Michoacán, para garantizar a su población un entorno de paz, armonía y reconciliación, así como el respeto pleno a sus derechos humanos, sociales, políticos, económicos y culturales.



Eje 1

ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Diagnóstico y prospectiva

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República



“Es ejecutivo, urgente, que demos a nuestros hijos una buena educación civil, honrosas y productoras ocupaciones; que consideremos los destinos públicos como cargos de conciencia y de temporal desempeño, y no como sinecuras y patrimonios explotables”.

Melchor Ocampo



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

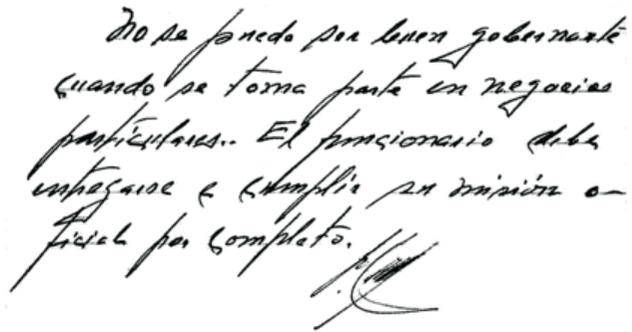
Eje 1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Diagnóstico y prospectiva

A nuestra llegada al gobierno estatal encontramos un Michoacán en crisis política, económica y social, por lo que de inmediato iniciamos el proceso de su transformación.

Quedan atrás las confrontaciones estériles con el Gobierno de la República, de funestas consecuencias, como programas federales desaprovechados en perjuicio de los michoacanos; profesores sin cobrar sus salarios; graves conflictos sociales y marcados rezagos en el desarrollo regional, económico y de infraestructura.

En el pasado reciente vimos cómo imperaban en el gobierno la corrupción, el saqueo de los recursos públicos, la impunidad, la opacidad y el desmantelamiento de las instituciones; padecimos el aumento de la inseguridad y el endeudamiento gubernamental. ¡Eso se acabó! Desde el primer día de nuestra gestión, con responsabilidad, honestidad, humildad y eficiencia, empezamos a reescribir la historia del Michoacán que nos merecemos. Atenderemos aquello que dijo el General Cárdenas sobre la función pública: **“No se puede ser buen gobernante cuando se toma parte en negocios particulares. El funcionario debe entregarse a cumplir su misión oficial por completo”**.



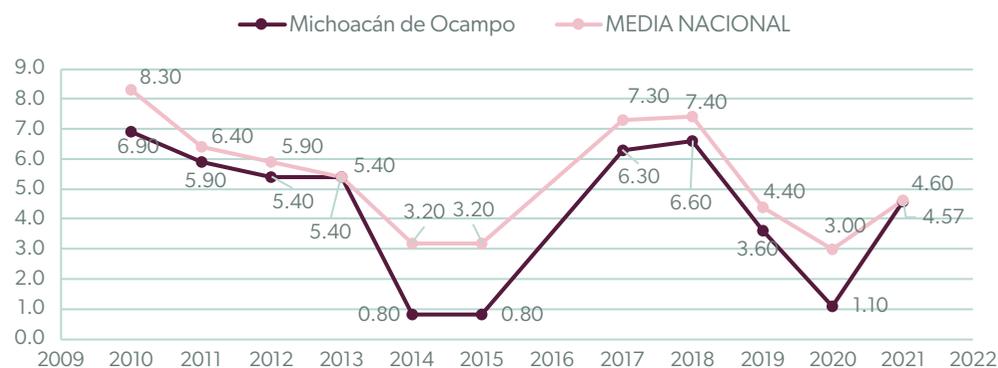
Gral. Lázaro Cárdenas del Río



Michoacán debe entrar en el sendero de la justicia social y jurídica. Para don Melchor Ocampo, era también el camino de la unión y el entendimiento, así fue como asumió su encargo de gobernador del estado y así lo asumimos nosotros, con la guía e inspiración del ideólogo de la Reforma. Por eso, seremos un gobierno austero, enfocado en el combate a la corrupción y a la impunidad, con lo que estableceremos bases firmes para una profunda transformación de nuestras instituciones y nuestro estado, con cambios en el corto, mediano y largo plazo.

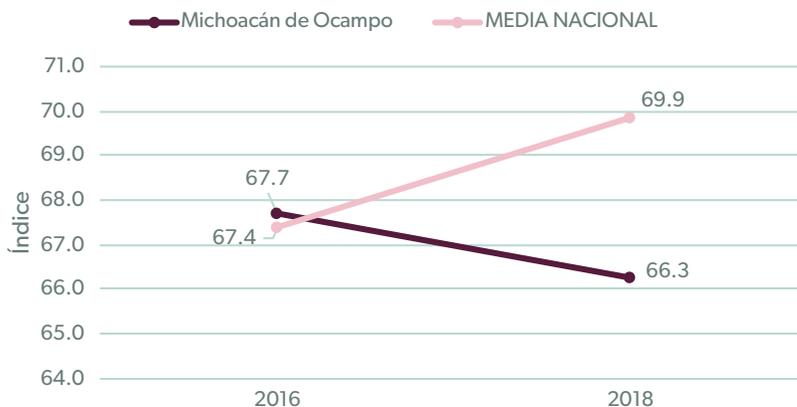
De ahí que, para nuestro gobierno los temas de gobernabilidad, democracia, Estado de derecho, transparencia y honestidad, resultan centrales para abordar la falta de justicia, de inseguridad, corrupción y los conflictos sociales que se han venido registrando en el estado.

Índice de Percepción de la Corrupción



Nuestra meta es lograr que en Michoacán prevalezcan la armonía, la paz y la reconciliación, para así mejorar la vida de cada uno de sus habitantes, por lo que emprenderemos acciones concretas que atiendan las causas que detonan la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad.

Índice Global de Impunidad





Lo lograremos con instituciones sólidas y transparentes; con servidores públicos eficientes, honestos, que no roben, no mientan y no traicionen, en un gobierno donde prevalezca el Estado de derecho, la cultura de la legalidad y el interés colectivo por encima del interés particular, permitiendo la existencia de la gobernabilidad democrática, donde la ciudadanía interactúa y se desarrolla en armonía, paz, respeto, legalidad, transparencia, tolerancia, reconciliación, inclusión y pluralidad.

Ante la sistemática violación a las leyes que se ha vivido en el pasado reciente en el estado, durante nuestra gestión respetaremos el orden jurídico, la separación de poderes y el pacto federal, en observancia plena de los derechos humanos, bajo los preceptos de que **nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho**, y que el diálogo y el debate respetuoso son las rutas para la solución de conflictos y para lograr la armonía.

La apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana identifican a un gobierno democrático, como el nuestro, por lo que en Michoacán el Gobierno Abierto será una realidad, encaminado a empoderar a la ciudadanía y a confirmar que la razón de ser de las instituciones es servir.

La autoridad será más cercana y transparente, para relacionarse de manera cotidiana con una sociedad informada, que decide y a la que se le rinden cuentas, donde se emplea la tecnología como posibilitador del cambio, al permitir una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía.

Reviste para nosotros gran importancia el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, concepto que semánticamente se refiere a la capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político, derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

La realidad política en la que se encontraba inmersa la vida pública de Michoacán antes de nuestra llegada, se caracterizaba por la represión, el sometimiento, y la cerrazón por parte del gobierno ante cualquier demanda ciudadana, o cualquier solicitud de defensa de los derechos humanos. Por ello, las relaciones con diversos grupos sociales y políticos estaban distorsionadas y condicionadas a posturas políticas gubernamentales.

Ante la desconfianza al gobierno, nuestra estrategia de gobernabilidad se centra en la **reconciliación con los sectores sociales más vulnerados**, que fueron utilizados con fines políticos por anteriores administraciones estatales; ahora buscamos puntos de encuentro y coincidencias.



Para **construir la conciliación entre el gobierno y los diversos sectores:** comunidades indígenas, trabajadores del sector público y privado, mujeres, estudiantes, trabajadores del campo, medios de comunicación, comunidad LGBTTTIQ+, maestros y partidos políticos, es necesario fortalecer los valores de honestidad, transparencia y austeridad, para generar confianza y a partir de ello, un nuevo marco de acción y de relaciones, que impulsen la transformación.

Con ello, la gobernabilidad podrá encarrilarse a la gestión y apoyo de la lucha y defensa de los grupos que históricamente han sido vulnerados, evitando la descompensación con otros sectores que podrían convertirse en opositores a algunos de los actores políticos del estado.

La lucha y defensa de los derechos de las comunidades indígenas, de las mujeres, de periodistas, y de todos los grupos que han sido sometidos, se replantean mediante el diálogo permanente ante los conflictos en los que diversos actores intervienen. La apertura en las posturas y la conciliación de las mismas nos han permitido avanzar en nuevos mecanismos de gobernabilidad, diferentes al autoritarismo ejercido en el pasado.

La reforma al artículo 1º de la constitución federal en 2011 es sin duda la transformación más grande de la historia reciente del sistema jurídico mexicano. A partir de su publicación, las obligaciones del Estado para con los ciudadanos y los habitantes en general se ampliaron considerablemente, al quedar obligado a respetar y promover los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Por obligación y por convicción, haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad. La intervención gubernamental será real, eficaz y eficiente para reconciliar a la sociedad y sus grupos, mediante el respeto y cumplimiento de sus demandas y derechos.

Es así como podremos recuperar la credibilidad y construir relaciones de confianza con los actores políticos y sociales. Para conseguirlo, realizaremos trabajo de campo, en cada una de las regiones, municipios y comunidades en donde se presenten los problemas y manifestaciones, para dialogar y generar canales de actuación institucional con los tres órdenes de gobierno.

Asegurar la observancia de los derechos humanos es reconocer la dignidad humana, por lo que nuestro compromiso es trabajar integralmente para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y que transiten a mejores condiciones de igualdad; a que las infancias y juventudes tengan todas las condiciones de crecimiento y oportunidades, un libre desarrollo de su personalidad y una vida libre de discriminación.



PROTOCOLO PARA LA TRANSICIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS AL AUTOGOBIERNO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DIRECTO

Morelia, Michoacán - 11 de enero de 2022







Asimismo, nos comprometemos a la necesaria inclusión de las personas con discapacidad; a fortalecer los derechos de autonomía, autodeterminación y autogobierno de los pueblos y comunidades originarias; y al reconocimiento de los derechos de libertad y seguridad para los grupos de diversidad sexo genérica.

Reconocemos que es indispensable garantizar el derecho a la libertad de expresión como factor esencial para nuestra vida democrática y como uno de los valores para el funcionamiento de una sociedad en la que la transparencia y rendición de cuentas permanente, permitan que la toma de decisiones y sus efectos sean motivo de análisis abierto.

Como sabemos, en Michoacán se han generado graves violaciones a derechos humanos, especialmente en seguridad, salud y educación; de ahí que, a nuestra llegada, heredadas del gobierno anterior, se tenían pendientes de cumplimentar 89 recomendaciones, de las cuales 34 fueron emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 55 por la propia del estado. Reconocemos la responsabilidad como Estado y daremos cabal cumplimiento a todas las recomendaciones. Paralelamente crearemos las estrategias necesarias de prevención y garantías de no repetición.

En cuanto al respeto de los derechos esenciales de los pueblos y comunidades indígenas, acataremos plenamente lo que establece la constitución. Nosotros no caeremos en la simulación y omisión, prácticas constantes de anteriores gobiernos.

En los últimos once años las comunidades indígenas de Michoacán obtuvieron importantes reconocimientos a sus derechos políticos, especialmente en los relativos a la autonomía y autogobierno indígena, en los dos máximos tribunales del Estado mexicano, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No obstante, los anteriores gobiernos optaron por ignorar y tratar de contener estos importantes avances, mediante la inacción y la continuidad del modelo neoindigenista fallido, que en algunos casos incluso derivó en violaciones graves a los derechos humanos de algunas comunidades, tal como lo estableció la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Este contexto institucional adverso, no fue impedimento para que varias comunidades persistieran en la lucha por sus derechos.

Como parte de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado tuvimos la oportunidad de conocer de cerca las demandas de las comunidades, a partir de una firme colaboración con los Consejos Comunitarios del Frente por la Autonomía. Desde entonces hemos apoyado firmemente las luchas de las



comunidades indígenas, ya que no solo son legítimas, sino legales. Por tal motivo se promovió la inclusión del derecho al autogobierno indígena y la administración directa del presupuesto en la nueva Ley Orgánica Municipal aprobada en 2021.

Nuestro gobierno no cambiará la ruta marcada, por el contrario, continuará e irá más lejos en la misma dirección. Nos esforzaremos por dejar atrás el abandono y el agravio que muchas comunidades tienen frente al gobierno de Michoacán; trabajaremos en la reconciliación y sobre todo en la construcción de una nueva relación con las comunidades indígenas, a partir del respeto y promoción de sus derechos humanos, y especialmente a la autonomía y al autogobierno, mediante la administración directa del presupuesto.

Seremos un gobierno abierto al diálogo con las comunidades, dispuesto a escuchar sus propuestas, a atender sus problemáticas mediante una acción transversal en todas las dependencias de la administración estatal y receptivos para aprender de sus experiencias.

Impulsaremos los cambios legislativos que permitan la armonización de la legislación local con sus derechos humanos internacionalmente reconocidos, que den plena vigencia a su autonomía y autogobierno.

Con la misma decisión promoveremos los cambios institucionales necesarios para transformar la cultura asistencialista que impera en las dependencias gubernamentales, por una de respeto, coordinación y pleno reconocimiento a las autoridades comunales, con especial énfasis a los Concejos Comunales. **Los pueblos y comunidades indígenas serán actores centrales en la construcción de un mejor futuro para Michoacán.**

Sentaremos las bases para la reconciliación y pacificación de nuestro estado, mediante un **cambio de paradigma en la estrategia de seguridad pública**, con pleno respeto a los derechos humanos, bajo las premisas de reducirle su base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio, al trabajo y al deporte; un nuevo esquema de prevención y tratamiento de adicciones; y la recuperación del principio de reinserción social.

En los últimos años la violencia derivada de la disputa territorial de grupos del crimen organizado en México, ha impuesto dinámicas en muchas regiones del país; en Michoacán se han agravado escenarios violentos muy focalizados, derivados de un abandono histórico en la construcción de capacidades institucionales y de confianza en las policías, lo que impactó en la gobernabilidad democrática en algunas zonas.

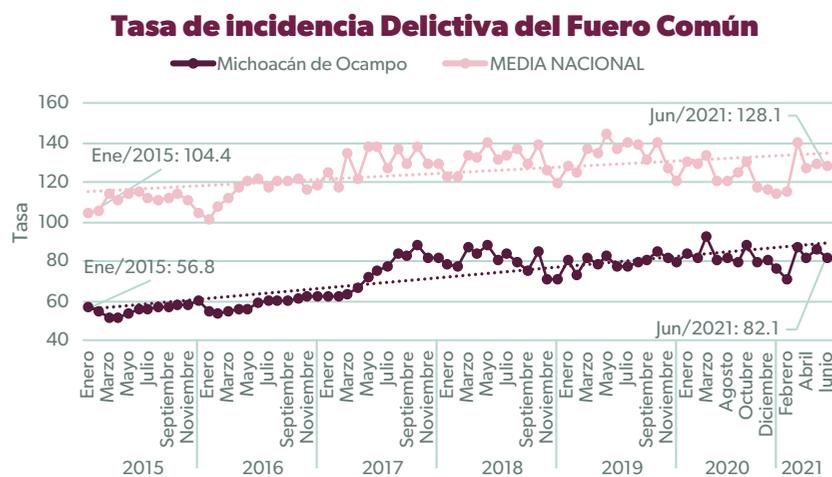


Recientemente, hemos visto reacciones violentas por parte de grupos de la delincuencia organizada y eso obedece a que estamos rompiendo inercia del pasado, con vicios arraigados y vínculos oscuros. Nosotros no hacemos pactos con organizaciones criminales.

La inseguridad, es un fenómeno complejo, de muchas aristas, que no se puede entender exclusivamente a partir de las cifras de los delitos denunciados, ya que existe una gran cantidad de conductas ilícitas que no se denuncian por falta de confianza en las instituciones, nosotros la recuperaremos.

Si bien la violencia criminal ha afectado a comunidades enteras y ha tenido, entre sus más graves consecuencias, el desplazamiento forzado de algunas poblaciones y el bloqueo prolongado de vías de comunicación, esta no es una situación generalizada en el estado, pero Michoacán ha sido estigmatizado injustamente como un estado violento y se ha generado una percepción de inseguridad que nos daña a todos; estamos trabajando desde diversos frentes para cambiarla.

Como resultado de la agudización de los conflictos criminales, la incidencia de homicidios dolosos en Michoacán en los últimos cinco años casi se duplica y tan solo en 2021, el 83% de todos los homicidios dolosos reportados en el estado presentaron características que sugieren que fueron cometidos por organizaciones delictivas.



Lo anterior es una amenaza latente a la estabilidad de las instituciones democráticas y del Estado, ha impactado gravemente en las condiciones de bienestar de la población, el debilitamiento del tejido y la cohesión social.



Para avanzar realmente en la construcción de seguridad y paz es necesario comprender la naturaleza del complejo fenómeno de la criminalidad, para abordarlo seguiremos coordinando esfuerzos con las Fuerzas Armadas, erradicaremos la impunidad y garantiremos a las víctimas el acceso a la justicia. Construiremos e implementaremos una amplia agenda para el desarrollo social que atienda las causas profundas que generan la violencia y la inseguridad, como la pobreza y la marginación.

Por eso, planteamos una política de seguridad ciudadana que garantice el respeto a los derechos humanos y el bienestar, que priorice la prevención social de la violencia, lo que requiere un esfuerzo interinstitucional y corresponsable con distintos actores sociales.

Los retos para pacificar los territorios comienzan desde lo local, con la reconstrucción de capacidades institucionales. Por eso creamos el **Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ)**, que toma en cuenta las condiciones, contextos y necesidades de cada municipio y pueblos originarios; así se atienden las dimensiones de los problemas de orden básico de convivencia social: violencia intrafamiliar, escolar, contra las mujeres, abuso del alcohol y consumo de drogas.

Con este fondo se apoyará también la formación, certificación y equipamiento de las policías, ya que necesitamos municipios con capacidades fuertes para la seguridad ciudadana y acceso a la justicia.

La Policía Michoacán se va a transformar en una Guardia Civil. Vamos a profesionalizar el perfil de los elementos, respetando sus grados y salarios. Será un cuerpo policial con especialistas en el combate a la extorsión, en inteligencia, investigación, cumplimiento de órdenes de aprehensión y en búsqueda de desaparecidos. **Nuestro principio es mantener una política de cero impunidad ante hechos delictivos.**

Como parte de la estrategia de pacificación, realizaremos un programa interinstitucional de desarme en Michoacán, bajo tres líneas de operación: campaña de canje de armas por electrodomésticos; supervisión en aeropuertos, terminales de autobuses y servicio de paqueterías, así como puestos de control de seguridad en puntos estratégicos y en carreteras.

En el marco de la Política del Buen Vecino firmaremos convenios de coordinación con los estados colindantes para crear una agenda conjunta que no sólo permita reforzar la seguridad y disminuir los indicadores delictivos, sino que impulse un trabajo conjunto para lograr desarrollo, bienestar y justicia social, porque la paz se construye con acciones, estrategias y atendiendo las causas que generan la violencia.





Nuestra estrategia comienza por el fortalecimiento institucional desde lo local, mayor colaboración y cooperación con la fiscalía para la investigación, eficaz atención a víctimas del delito y acompañamiento permanente para garantizar el acceso a la justicia, tal como lo ha señalado el presidente López Obrador: **sin olvidar que, sin la ley y el estado de derecho la justicia es inalcanzable.**

En el 2027, Michoacán tendrá las condiciones plenas para el restablecimiento del Estado de derecho y alcanzará una gobernabilidad democrática apegada a lo más valioso de su pluriculturalidad y a lo mejor de los valores de su pasado histórico.

1. Armonía, paz y reconciliación

1.1. Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática

1.1.1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la coordinación entre poderes.

Meta

En 2021, la entidad se colocó en el lugar 27 a nivel nacional en el Índice de Desarrollo Democrático, mostrando un desarrollo democrático mínimo. Para el 2027, se espera posicionar a Michoacán entre las primeras 10 entidades con mayor índice a nivel nacional.

Indicador

Índice Desarrollo Democrático.

Acciones

1.1.1.1. Impulsar la cultura democrática y de legalidad.

1.1.1.2. Favorecer, fortalecer y defender la libertad de expresión.

1.1.1.3. Fortalecer y democratizar los medios de comunicación del Gobierno del Estado.

1.1.1.4. Favorecer la conciliación entre las partes.

1.1.1.5. Fortalecer y mantener la coordinación y consenso entre poderes, órdenes de gobierno, y órganos autónomos estatales.

1.1.1.6. Impulsar un gobierno municipalista que fortalezca la coordinación entre los poderes estatales, autoridades municipales y autogobiernos.

1.1.1.7. Promover la coordinación interestatal en materias de seguridad pública, medio ambiente, desarrollo económico y agropecuario, innovación científica y tecnológica y creación de infraestructura para detonar el desarrollo.

1.1.1.8. Asegurar el libre tránsito para el cumplimiento de los derechos sociales y económicos de la población.



1.1.2. Impulsar el Gobierno Abierto y mecanismos de participación ciudadana para poner a la población en el centro del quehacer público.

Meta

En 2021, el Índice de Gobierno Abierto para Michoacán era de 0.46. Teniendo como pilar de este gobierno la transparencia y la participación ciudadana como cimiento en la toma de decisiones, para el 2027 se espera incrementar el índice en 0.24 puntos, lo que implica un enorme avance en la materia.

Indicador

Índice de Gobierno Abierto.

1.1.2.1. Promover la democracia participativa mediante instancias efectivas de participación ciudadana.

1.1.2.2. Impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de políticas públicas.

1.1.2.3. Fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, con lenguaje sencillo y claro.

1.1.2.4. Consolidar al Gobierno Abierto mediante el uso intensivo de tecnologías de la información.

1.1.2.5. Modernizar, fortalecer y actualizar los medios y mecanismos de promoción y difusión social y cultural.

1.1.2.6. Propiciar una comunicación inclusiva, eficaz, coordinada y transparente.

1.1.2.7. Promover la participación efectiva de la sociedad en la conservación, salvaguarda y difusión de las memorias históricas e identidades culturales.

1.1.2.8. Impulsar la participación ciudadana en la construcción de obras por cooperación que impulsen el bienestar de la población michoacana.

1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos individuales, colectivos y sociales.

1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.

Meta

En 2021, el Gobierno del Estado atendió únicamente el 25% de las recomendaciones de la CNDH. Durante la presente administración, se mantendrá un 100% de atención anual a dichas recomendaciones.

Indicador

Grado de atención a recomendaciones de la CNDH.



Acciones

- 1.2.1.1. Brindar los servicios del gobierno con enfoque pluricultural y de respeto a los derechos humanos.
- 1.2.1.2. Atender las recomendaciones de los organismos protectores de derechos humanos.
- 1.2.1.3. Ampliar, fortalecer y difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- 1.2.1.4. Sensibilizar y capacitar a servidores públicos en materia de derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, inclusión, interculturalidad y no discriminación.
- 1.2.1.5. Implementar campañas de difusión sobre los derechos humanos en lenguas maternas del estado, lengua de señas y sistema braille.
- 1.2.1.6. Garantizar el interés superior de la niñez en la atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación de víctimas.
- 1.2.1.7. Promover acuerdos reparatorios entre víctimas de violaciones a derechos humanos y autoridades responsables.

1.2.2. Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque diferencial.

Meta

Entre 2015 y 2016, el 44% de las mujeres michoacanas de 15 años y más experimentaron al menos un incidente de violencia en el ámbito familiar, escolar, de pareja, laboral y comunitario. A través de las políticas públicas de la presente administración, se busca combatir y disminuir la prevalencia de violencia contra las mujeres y dar atención y protección oportuna a la totalidad de las mujeres que soliciten apoyo y con ello disminuir los riesgos de feminicidio.

Indicador

Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses.

Acciones

- 1.2.2.1. Promover la cultura de la denuncia en delitos relacionados con la discriminación y el abuso de poder.
- 1.2.2.2. Proteger y promover los derechos de las víctimas que sufren cualquier tipo de violencia.
- 1.2.2.3. Fomentar la igualdad laboral y no discriminación en la administración pública.
- 1.2.2.4. Implementar campañas informativas y de sensibilización en materia de inclusión y no discriminación, así como la importancia de la diversidad y los derechos humanos.
- 1.2.2.5. Garantizar la vigencia efectiva del derecho a la identidad y a la no discriminación.
- 1.2.2.6. Implementar protocolos de atención al acoso y la violencia escolar.
- 1.2.2.7. Consolidar la comunicación efectiva e interacción del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de género.



- 1.2.2.8. Fortalecer las instancias municipales de atención a la mujer y centros de justicia integral para las mujeres.
- 1.2.2.9. Otorgar seguimiento oportuno a órdenes de protección para mujeres en situación de violencia.
- 1.2.2.10. Brindar atención inmediata a situaciones de violencia contra las mujeres.
- 1.2.2.11. Implementar redes de mujeres para que desarrollen habilidades psicosociales y prevengan todo tipo de violencia en los ámbitos familiar, comunitario y laboral.
- 1.2.2.12. Fomentar la habilitación y renovación de centros de rehabilitación, refugios y espacios de apoyo temporal para mujeres víctimas de violencia, para que cuenten con las medidas necesarias de protección.
- 1.2.2.13. Impulsar una agenda legislativa para brindar a las mujeres que se separen de su pareja por violencia familiar, apoyo integral las 24 horas, y su agresor cubra gastos de manutención y vivienda de sus hijos menores.
- 1.2.2.14. Otorgar atención psicológica, servicio de trabajo social, de tanatología y acompañamiento jurídico a familiares directos de víctimas de feminicidio.
- 1.2.2.15. Promover y garantizar el respeto y protección a los derechos de las mujeres en el espacio y transporte público, para prevenir, atender y sancionar situaciones de acoso.
- 1.2.2.16. Impulsar la creación de un programa de prevención y atención a la mujer en el espacio y transporte público.

1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.

1.3.1. Preservar la seguridad pública y fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado.

Meta

En 2020 se cometieron casi 190 delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes. Para el 2027, se plantea reducir la cifra al menos por una tercera parte, colocándola a la entidad entre los 5 estados con menor tasa a nivel nacional.

Indicadores

Tasa de Incidencia Delictiva de Alto Impacto.

Acciones

- 1.3.1.1. Instrumentar un programa de territorios de paz y libres de violencias, con atención integral para las regiones en conflicto y con respeto a los derechos humanos.
- 1.3.1.2. Disminuir los tiempos de respuesta de las solicitudes recibidas en el 911 y profesionalizar la atención en el C5i.



1.3.1.3. Implementar la cultura de paz, iniciando con campañas en los niveles educativos para la prevención del delito, así como pláticas motivacionales entre los jóvenes para el fomento del deporte, el arte y la cultura.

1.3.1.4. Creación del Barrio Bienestar para la reconstrucción del tejido social a través de estrategias de coordinación interinstitucional en zonas con mayor incidencia delictiva.

1.3.1.5. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de su libertad con respeto a sus derechos humanos y la infraestructura de los centros penitenciarios.

1.3.1.6. Capacitar a servidores públicos del área de seguridad en materia de prevención social del delito, cultura de la paz y reconstrucción del tejido social.

1.3.1.7. Contribuir a la prevención de adicciones mediante el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, vínculos familiares y capacidades de resiliencia comunitaria.

1.3.1.8. Incentivar e incrementar la corresponsabilidad de actores sociales y de la ciudadanía en general en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.3.1.9. Establecer mecanismos de participación ciudadana a nivel comunitario y vecinales que promuevan la cultura de la paz y la mediación de conflictos.

1.3.1.10. Implementar programas de profesionalización en prevención social de la violencia y la delincuencia, dirigidos a servidores públicos, policías municipales y ciudadanía en general.

1.3.1.11. Incorporar en las actividades de prevención social de la violencia y la delincuencia a las instituciones que trabajen con niñas, niños y adolescentes.

1.3.1.12. Impulsar modelos terapéuticos cognitivo-conductuales en jóvenes de alto riesgo y en conflicto con la ley para favorecer su reinserción social.

1.3.2. Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento.

Meta

En el 2020, Michoacán no reportó la cantidad de elementos de seguridad pública que aprobó la evaluación para obtener el Certificado Único Policial. Como parte de las iniciativas de transparencia gubernamental, durante la presente administración se reportará esta cifra anualmente, manteniendo al menos un 95% de personal con evaluaciones aprobatorias.

Indicador

Personal de la institución encargada de la función de seguridad pública, por entidad federativa según estatus de evaluación.

Acciones

1.3.2.1. Implementar un fondo económico para el fortalecimiento de la paz para mejorar los cuerpos policiales con equipamiento e infraestructura, y apoyar acciones de prevención social de la violencia, adicciones y delincuencia.



- 1.3.2.2. Impulsar un nuevo paradigma de Seguridad Pública con apego a la legalidad y los derechos humanos, transformando a la Policía Michoacán en una Guardia Civil con perfiles especializados en combate a la extorsión, inteligencia, investigación, órdenes de aprehensión y búsqueda de desaparecidos; y con un enfoque municipalista y de proximidad social.
- 1.3.2.3. Otorgar facultades a la nueva Guardia Civil para auxiliar al Ministerio Público en la integración de carpetas de investigación.
- 1.3.2.4. Asegurar la formación y control de confianza en el reclutamiento de las fuerzas de seguridad pública.
- 1.3.2.5. Establecer una estrategia de formación y profesionalización de los cuerpos policiales estatales y municipales en coordinación con las instituciones de seguridad.
- 1.3.2.6. Fortalecer en los programas de formación y profesionalización los temas de derechos humanos, prevención de la violencia a las mujeres, perspectiva de género, inclusión, atención a grupos vulnerados y énfasis en la perspectiva infantil y adolescente, todo ello con base en estándares establecidos por los organismos internacionales.
- 1.3.2.7. Establecer un sistema de evaluación del desempeño con estímulos y reconocimientos, al personal de los cuerpos de seguridad policial estatal y municipal.
- 1.3.2.8. Fortalecer el equipamiento técnico y táctico de los cuerpos de seguridad policial estatal y municipal y, en su caso, su actualización y mantenimiento, así como ampliar la cobertura de la red de comunicaciones al interior del estado.
- 1.3.2.9. Establecer estrategias de combate a la corrupción dirigidos a los cuerpos de seguridad y homologados entre el gobierno estatal y municipal.
- 1.3.2.10. Crear un Código de Ética y Honestidad Policial que sea parte de la formación de las academias policiales.
- 1.3.2.11. Incrementar las policías certificadas para alcanzar la meta establecida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.3.2.12. Brindar atención psicológica a las fuerzas policiales en coordinación con universidades e instituciones de salud.
- 1.3.2.13. Consolidar el marco jurídico de la Policía Auxiliar a fin de garantizar la prestación de servicios de seguridad a empresas o particulares, así como a instituciones públicas o privadas que lo requieran.

1.3.3. Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.

Meta

En el 2020, en Michoacán se aseguraron un total de 87,665 armas. A través del programa de Desarme Voluntario, se espera que para el 2027 se tengan aseguradas un total de 90,000 armas.



Indicador

Armas aseguradas por la institución encargada de la función de seguridad pública.

Acciones

- 1.3.3.1. Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación en los ámbitos de Seguridad pública.
- 1.3.3.2. Impulsar el desarme de civiles en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, así como campañas de concientización en la entidad.
- 1.3.3.3. Sistematizar la captación, análisis y uso de información sobre la actividad delictiva en la entidad para prevenir, contener y reducir el crimen de manera focalizada y eficaz.
- 1.3.3.4. Optimizar el C5i y la ciberseguridad pública mediante el uso de tecnología e inteligencia.
- 1.3.3.5. Incrementar la coordinación con los tres órdenes de gobierno con objeto de compartir infraestructura e información de inteligencia con los municipios.
- 1.3.3.6. Establecer mecanismos de coordinación efectiva con los pueblos y comunidades indígenas, con perspectiva intercultural, pleno respeto a sus usos y costumbres en materia de seguridad pública, y reconocimiento legal de las Guardias Comunitarias y las kuarichas.
- 1.3.3.7. Realizar esquemas efectivos de intercambio, colaboración y cooperación con instituciones y organismos nacionales e internacionales para el intercambio de información y adopción de mejores prácticas internacionales en materia de seguridad pública.
- 1.3.3.8. Consolidar el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 1.3.3.9. Implementar la coordinación regional para atender los hechos relevantes de manera efectiva y recuperar la armonía y paz comunitaria.

1.3.4. Consolidar el Sistema de Protección Civil.

Meta

En 2021, el Atlas Estatal de Riesgos de Michoacán se encontraba incompleto y desactualizado. Para el 2027, se habrán logrado avances sustanciales rumbo a la actualización del Atlas de Riesgos Estatal.

Indicador

Grado de actualización del Atlas Estatal de Riesgos.

Acciones

- 1.3.4.1. Consolidar el Sistema Estatal de Protección Civil, desde el Consejo Estatal, Consejos Consultivos Regionales y los Consejos Municipales.
- 1.3.4.2. Elaborar y actualizar el Atlas Estatal de Riesgos y los correspondientes a los Municipios.
- 1.3.4.3. Fortalecer el Sistema Estatal de Riesgos y los municipales.
- 1.3.4.4. Realizar reingeniería a los protocolos de atención de desastres, a fin de optimizar su eficacia y oportunidad.



1.3.4.5. Capacitar al personal y evaluar las medidas de protección civil en las instituciones de la Administración Pública.

1.3.4.6. Fortalecer la cultura de protección civil mediante programas de difusión y capacitación continua.

1.3.4.7. Mejorar los tiempos de respuesta ante las emergencias y las declaratorias de emergencia y/o desastres.

1.3.4.8. Fortalecer la infraestructura y equipamiento técnico y táctico orientado a la atención y prevención de desastres.

1.3.4.9. Establecer mecanismos de coordinación efectiva con los pueblos y comunidades indígenas, con perspectiva intercultural y pleno respeto a sus usos y costumbres en materia de Protección Civil.

1.4. Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afroamericana.

1.4.1. Impulsar mecanismos para el reconocimiento de los autogobiernos y el ejercicio del presupuesto directo.

Meta

Hasta octubre de 2021, solo a una comunidad indígena se le reconocía como autogobierno y ejercía el presupuesto directo. A través de la política estatal de apoyo a las comunidades indígenas, para el 2027 la meta es alcanzar y mantener un 100% de atención y resolución de las solicitudes de comunidades indígenas.

Indicadores

Porcentaje de comunidades indígenas reconocidas como autogobiernos y administradoras de recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

Acciones

1.4.1.1. Adecuar el marco normativo con objeto de realizar el ejercicio del presupuesto directo a partir de los usos y costumbres.

1.4.1.2. Impulsar la coordinación con los ayuntamientos para favorecer el derecho al presupuesto directo.

1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.

1.4.1.4. Impulsar los conocimientos en materia de gobernabilidad, manejo de negociaciones y atención de disputas en las comunidades indígenas.

1.4.1.5. Fortalecer las instituciones comunitarias para el autogobierno.



1.4.1.6. Promover iniciativas en materia de Seguridad Pública, Participación Ciudadana y Protección Civil, para la integración de las comunidades indígenas que ejerzan el autogobierno.

1.4.1.7. Reconocer las Kuarichas y las Rondas Comunitarias, para garantizar la certeza jurídica y regulación normativa.

1.4.1.8. Implementar protocolos de Paridad de Género, Seguridad y Fiscalización, para las Comunidades Indígenas que ejerzan presupuesto directo.

1.4.1.9. Desarrollar convenios en materia de coordinación intergubernamental en seguridad pública, con las comunidades indígenas que ejerzan el autogobierno.

1.4.1.10. Diseñar, implementar y difundir los mecanismos y alcances del presupuesto directo en las comunidades indígenas.

1.5. Gestión gubernamental honesta, austera y transparente.

1.5.1. Combate frontal institucional a la corrupción.

Meta

En el 2021, en Michoacán 99,750 personas sufrieron al menos un caso de corrupción, de las cuales únicamente denunció el 5%. Como parte de las políticas encaminadas a erradicar todas las formas de corrupción, se atenderá el 100% de las denuncias en la materia y se reducirá al menos un 30% los casos de corrupción no denunciados.

Indicador

Porcentaje de población que denunció actos de corrupción.

Acciones

1.5.1.1. Cero tolerancia ante actos de corrupción o irregularidades administrativas de las personas servidoras públicas.

1.5.1.2. Prevenir y combatir todas las formas de corrupción y evitar la impunidad para garantizar finanzas públicas sostenibles, transparentes y sin déficit que favorezcan la inversión pública y privada.

1.5.1.3. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad del gasto público.

1.5.1.4. Impulsar la cultura de la legalidad, mediante la actualización y cumplimiento del código de ética y capacitación permanente a servidores públicos.

1.5.1.5. Realizar campañas permanentes a la población sobre la cultura de la legalidad.

1.5.1.6. Monitorear las áreas más vulnerables de corrupción, y generar mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.

1.5.1.7. Incrementar la cobertura de medios digitales para el pago de servicios por medios electrónicos.

- 1.5.1.8. Fortalecer el sistema de recepción de denuncias, a través de distintos medios, para ofrecer atención inmediata ante un probable acto de corrupción.
- 1.5.1.9. Fortalecer y mejorar el funcionamiento de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- 1.5.1.10. Fortalecer el sistema de padrón de beneficiarios a fin de evitar corrupción en el otorgamiento de apoyos a la población.
- 1.5.1.11. Fortalecer la operación y coordinación interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción e incorporar más voces en sus decisiones.
- 1.5.1.12. Fortalecer las acciones de investigación para la identificación de conflictos de interés, la sanción de faltas administrativas y de actos de corrupción.
- 1.5.1.13. Reconocer a los entes públicos que destaquen por sus buenas prácticas en el combate a la corrupción.

1.5.2. Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas y mecanismos de contraloría social.

Meta

Hasta octubre del 2021, Michoacán se encontraba en la posición 29 del nivel nacional en calidad de la información con 66.9 puntos en una escala de 100, por lo que se busca que para el cierre del 2027 se incremente el índice por arriba de los 90 puntos.

Indicador

Índice de calidad de la información de las entidades federativas

Acciones

- 1.5.2.1. Impulsar la creación de observatorios ciudadanos para la revisión de la operación de los programas sociales estatales y municipales.
- 1.5.2.2. Fortalecer la figura de Contraloría Social con el apoyo de las instituciones del sector público y privado.
- 1.5.2.3. Impulsar que la información pública gubernamental esté en lenguaje sencillo y accesible.
- 1.5.2.4. Participar de manera colegiada con representantes de todos los sectores en mesas de análisis en materia de anticorrupción, donde se tomen acuerdos y se dé seguimiento al cumplimiento de los mismos.
- 1.5.2.5. Realizar encuestas electrónicas a la ciudadanía para detectar los procesos gubernamentales con mayor corrupción, a fin de aplicar estrategias y acciones que la controlen y la combatan.
- 1.5.2.6. Diseñar e implementar un programa de rendición de cuentas del Gobierno del Estado y promover mejoras para la atención efectiva a requerimientos efectuados por los órganos de fiscalización.



- 1.5.2.7. Ampliar la cobertura en la fiscalización de los recursos públicos, que permita eficientar su ejercicio y transparencia.
- 1.5.2.8. Fortalecer el sistema de declaraciones patrimoniales y concientizar sobre el cumplimiento de su presentación.
- 1.5.2.9. Fortalecer el sistema de difusión de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del poder ejecutivo.
- 1.5.2.10. Sistematizar y transparentar los procesos relacionados con los trámites y servicios con mayor costo social y riesgo de corrupción.
- 1.5.2.11. Actualizar el marco normativo en materia de licitación de obras, adquisiciones y contratación de servicios permitiendo el uso de firma electrónica y procesos de contratación electrónicos que fortalezca los mecanismos de contraloría social y su transparencia.
- 1.5.2.12. Implementar herramientas tecnológicas y de comunicación para facilitar y fomentar la consulta y seguimiento en materia de obras y adquisiciones.
- 1.5.2.13. Fortalecer la representación social en los mecanismos de compras y adquisiciones del Gobierno del Estado, así como en la revisión del cumplimiento de especificaciones en obras públicas de infraestructura.
- 1.5.2.14. Transparentar y eficientar los mecanismos de los padrones de proveedores del Gobierno del Estado y de contratistas de obra, publicitando el listado de sancionados para limitar su contratación, y cancelando definitivamente a proveedores que violen la normatividad.

Eje 2

BIENESTAR

Diagnóstico y prospectiva

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República



“Apenas comienzan a sentarse los nuevos principios que formen la regeneración de lo que puede llamarse la nueva sociedad”.

Melchor Ocampo



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



Eje 2. BIENESTAR

Diagnóstico y prospectiva

El presente que vivimos en México es consecuencia directa de políticas neoliberales erróneas, perversamente distorsionadas cuyos resultados fueron: saqueo de los bienes públicos y del patrimonio nacional; exclusión de los pueblos indígenas del desarrollo de México; marginación y pobreza extrema de millones de mexicanas y mexicanos; aumento de la violencia e inseguridad, crecimiento de los cárteles de la droga, robustecimiento de todas las formas de la delincuencia organizada, corrupción generalizada, injusticia e impunidad.

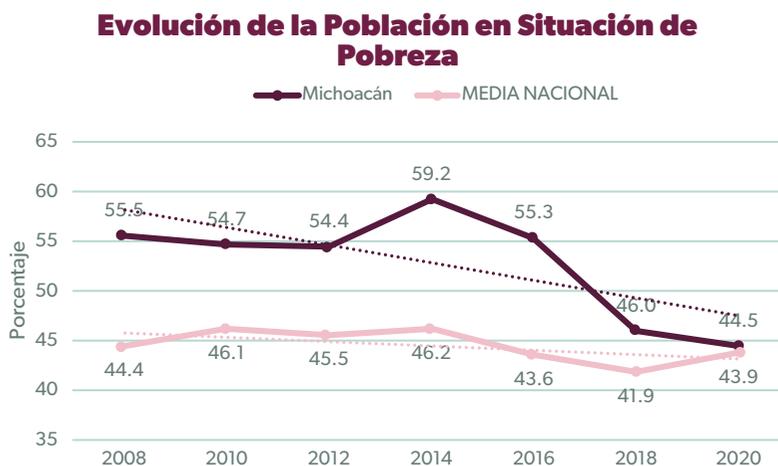
La Cuarta Transformación asume una lucha por modificar de fondo esa realidad creada a partir de la implantación del neoliberalismo, y revertir las catastróficas consecuencias de un modelo económico contrario a las amplias mayorías sociales.

Desde hace tres años se está construyendo en el país un nuevo estado de bienestar social que pone en el centro a las personas, bajo los principios de una nueva ética, que coloca en primer lugar a los sectores históricamente excluidos: **por el bien de todos, primero los pobres.**

Para revertir las condiciones de pobreza en el país, reducir la brecha de desigualdad social y la discriminación en la población vulnerada, el Gobierno de México ha implementado el Programa Sectorial de Bienestar, con resultados relevantes. En Michoacán, en promedio cada hogar tiene un beneficiario de los programas del Bienestar, que son apoyos económicos, universales, directos sin intermediarios, para evitar actos de corrupción y el clientelismo de las pasadas administraciones.

Nuestro gobierno ha hecho el compromiso de respaldar, complementar y promover la incorporación a los programas federales de Bienestar, para mejorar las condiciones de vida de los que menos tienen y más lo necesitan, principalmente: niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población originaria y afromexicana, migrantes y la comunidad LGBTTTIQ+.

Es lamentable que en Michoacán los gobiernos anteriores hayan sido omisos e insensibles ante las graves carencias de la población, hasta el 2021 cuatro de cada 10 michoacanos vivían en condiciones de pobreza y sus necesidades fueron ignoradas, al grado que de 2018 a 2020 la cantidad de michoacanos en pobreza extrema se incrementó en un 46.9%, lo que equivale a 116 mil personas.



Nosotros no seremos omisos con las necesidades de los más desfavorecido; por eso en Michoacán, en materia de política social hemos establecido como objetivo prioritario generar las condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población. **Nuestro compromiso es que nadie se quede atrás y que nadie se quede fuera.**

Con este nuevo enfoque de desarrollo social garantizaremos el pleno respeto a los derechos humanos, para lograr una transformación con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración social, que abarque a todas y todos, prioritariamente a los que han sido marginados, discriminados y excluidos del desarrollo, para que tengan acceso a una vida digna.

Implementaremos programas, estrategias y acciones para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de todas y todos los michoacanos, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y de condiciones de vulnerabilidad en individuos, poblaciones y territorios, integrando todas las visiones orientadas al bienestar del pueblo michoacano.

Impulsaremos la reconciliación del gobierno con los que menos tienen y estableceremos políticas de desarrollo inclusivas, para ampliar y profundizar la universalidad de derechos humanos como el acceso a la educación, a la salud, a la alimentación y a la recreación. Mejoraremos los servicios básicos para el bienestar humano, como la vivienda digna, además de promover la cultura y el deporte, como medios para generar convivencia social y armónica.



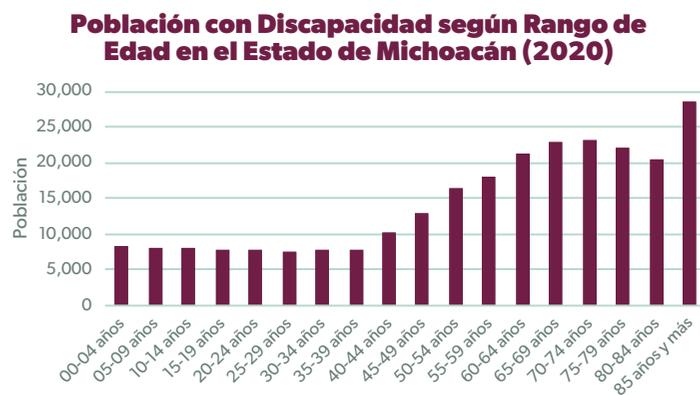
Reconocemos que la pobreza en sí misma, violenta múltiples derechos humanos, por lo que nuestro reto es atender a más de 2 millones de michoacanos que viven en esta condición, lo que de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social significa que tienen al menos una carencia social en: rezago educativo; acceso a servicios de salud o seguridad social; alimentación; calidad y espacios de la vivienda; acceso a servicios básicos; e ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

La población que más padece la pobreza en el estado es el grupo de entre 5 y 29 años, por lo que instrumentaremos una estrategia para garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, a través de diversas acciones como la creación de **Núcleos Infantiles para el Desarrollo Social (Nidos)**.

Este nuevo modelo de bienestar que aplicaremos en Michoacán traerá consigo el empoderamiento social, cultural, económico y político de las mujeres. Impulsaremos la igualdad como principio básico en nuestra sociedad y atenderemos las causas que históricamente han vulnerado y marginado a las mujeres en casi todos los procesos del desarrollo.

Con la premisa de elevar los índices de desarrollo humano, buscar mayor cohesión y reconstruir el tejido social, se promoverá la participación ciudadana, a través de la conformación de espacios incluyentes que permitan fortalecer la organización comunitaria y el tejido social: los **Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social (Ceibas)**.

Otro grupo que es vulnerado constantemente es la población con discapacidad. De acuerdo con INEGI (2020), en Michoacán hay 258 mil 107 personas en esta condición, con prevalencia en los grupos etarios de mayor edad, a partir de los 40 años. Por eso implementaremos el programa **Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad de 30 a 64 años**, que presenten una limitante para desarrollar una actividad productiva, a quienes se les otorgará un apoyo económico bimestral.









Esta acción es complementaria a la pensión federal del Bienestar para niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años con discapacidad permanente y al programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores que otorga un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 65 años en todo el país.

Implementaremos políticas públicas encaminada a garantizar el respeto de los **derechos humanos de las personas migrantes** y fortalecer su desarrollo integral, el de sus familias y las comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración. Les brindaremos una atención especializada, con enfoque inclusivo y perspectiva de género, para dar respuesta a sus necesidades en materia de ayuda humanitaria, seguridad jurídica, trámites y servicios.

Será una estrategia de integración y reintegración social, económica y cultural orientada a las personas migrantes en retorno y tránsito, mediante acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno. Mejoraremos las condiciones en el envío, recepción y aprovechamiento familiar y comunitario de las remesas. Promoveremos también la investigación, diagnóstico y análisis de los procesos migratorios, para su mejor abordaje.

Cumpliremos el compromiso de poner el gobierno al servicio de quienes más lo necesitan. No seremos indiferentes al dolor y a las penurias que sufren los padres cuando tienen un hijo menor de edad con cáncer, seremos un gobierno solidario y fraterno, por lo que otorgaremos una transferencia monetaria mensual y directa a familias cuidadoras de niñas, niños o adolescentes, **pacientes de oncología** pediátrica, para respaldarlos, darles acompañamiento y esperanza para que su ánimo no decaiga y que a pesar de las circunstancias sepan que no están solos.

Una estrategia interinstitucional que impulsaremos es **Barrio Bienestar**, que busca promover las condiciones necesarias para la generación de bienestar y buen vivir en colonias, barrios y comunidades ubicadas en las zonas de mayor incidencia delictiva, a partir de actividades culturales, deportivas y recreativas; recuperación de espacios públicos; campañas de salud pública e incorporación a los programas del Bienestar, estatales y federales.

La educación es uno de los factores clave para el desarrollo humano; sin embargo, en Michoacán no era una prioridad. A nuestra llegada encontramos un sistema educativo convulsionado, donde imperaba el desorden y la corrupción solapados por el gobierno estatal en turno. La venta de plazas era una práctica común; dejaron adeudos y compromisos de pago al magisterio por más de 8 mil 400 millones de pesos sin soporte presupuestal; había graves conflictos y desencuentros con el magisterio por incumplimiento en pago de salarios; suspensiones de clases, tomas, plantones y bloqueos de las vías del tren por más de 100 días.



La corrupción estaba institucionalizada en el sector. Fruto de los contubernios entre autoridades educativas y dirigencias magisteriales se manipulaban desde el proceso de selección para ingreso a las normales hasta la asignación de plazas, permutas y ascensos para docentes. Cualquier trámite en el sistema educativo daba lugar a sobornos, prácticas corruptas y cobros ilegales.

En este gobierno no permitiremos que esta situación se vuelva a repetir, no habrá un momento en que se les deje de pagar el salario a los maestros, el pago de sus quincenas y prestaciones estarán aseguradas. El trayecto para recuperar la rectoría de la educación es complicado, pero decidimos enfrentarlo. Nuestro compromiso con la educación es total. **Combatiremos todas las formas de corrupción y acabaremos con la compra y venta de plazas.**

Continuaremos el proceso de federalización de la nómina magisterial, para dar certeza sobre el pago de salarios y garantizaremos el respeto a los derechos laborales de los docentes.

Se acabaron las confrontaciones con el gobierno federal, ahora acordaremos y coordinaremos todas las acciones en materia educativa. Estableceremos una nueva relación de diálogo abierto, conciliación y armonía con las bases del magisterio, para encontrar soluciones a sus demandas, en la que haremos del diálogo el mecanismo fundamental para que siempre prevalezca la razón y el derecho. Reivindicaremos la figura del maestro, para dignificar y revalorizar su función social, así como el papel del normalismo histórico que tuvo sus orígenes en nuestro estado.

Michoacán tiene indicadores educativos que evidencian una desatención histórica, brechas y rezagos, pero que también adelantan una ruta de oportunidad y metas alcanzables. Para iniciar la mejora educativa que Michoacán merece, es necesario caminar por la ruta de compromisos que en la materia ha trazado la Cuarta Transformación.

Hasta años recientes, la política educativa en la entidad se orientaba a la atención de temas coyunturales sin planeación de largo plazo ni posibilidad de mejora.

La reconciliación entre todas y todos los involucrados en el quehacer educativo, permitirá iniciar una profunda transformación en el Sistema Educativo Estatal. En armonía con el cambio de paradigma de la **Nueva Escuela Mexicana**, cuyo centro es la comunidad y no el individuo, todos los actores de la comunidad educativa: autoridades, docentes, directivos, trabajadores, madres, padres de familia y estudiantes, haremos sinergia en torno a la mejora de los aprendizajes, la disminución del rezago y la permanencia escolar.



La pandemia por covid-19 obligó a rediseñar estrategias educativas en el mundo. Los efectos de la emergencia sanitaria en la educación han evidenciado y profundizado brechas, al exhibir, por un lado, la existencia de alumnos con acceso a herramientas, materiales y tecnologías suficientes para continuar su aprendizaje durante la suspensión de clases presenciales y, por otro, a una mayor población estudiantil que enfrentó profundas desigualdades sociales, económicas y educativas, lo que limitó o impidió su educación.

Esto ocasionó que una gran cantidad de niñas, niños y jóvenes abandonaron sus estudios. Ya logramos el retorno de un millón 344 mil estudiantes a las aulas y es nuestra prioridad ir por los que todavía no se reincorporan.

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en Michoacán el promedio de escolaridad es de 8.6 grados, que corresponde a tercero de secundaria, cuando a nivel nacional, la media es 9.7 grados, equivalente a primer año de bachillerato. Siete de cada cien michoacanos no saben leer ni escribir. Sólo ocho de cada diez michoacanos termina la educación básica y cinco de cada diez la media superior.

Para garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género, será prioritaria la atención a quienes enfrentan mayores condiciones de rezago social y vulnerabilidad, especialmente a niñas, niños y jóvenes que viven en condiciones de marginación y pobreza, con discapacidad, pueblos indígenas y población migrante.

La política pública educativa se concentrará en mejorar tres indicadores que tienen repercusión en el resto: 1) Mejorar la eficiencia terminal, que consiste en que más estudiantes terminen su nivel educativo en la edad oportuna; 2) Disminuir el abandono escolar, que implica que todos los estudiantes permanezcan en el aula, y nuestro compromiso de buscar a quienes la han abandonado; y 3) Abatir el analfabetismo.

Transitaremos a una nueva agenda digital en los servicios educativos. Llevaremos internet gratuito a las escuelas públicas para apoyar los nuevos modelos de aprendizaje, como las clases virtuales o vía remota, que permitirán expandir las fronteras del conocimiento de los alumnos. En las áreas administrativas el empleo de herramientas tecnológicas facilitará los trámites en línea, lo que abatirá la corrupción y evitará tortuosos procesos burocráticos; en este contexto avanzaremos en la credencialización y en la nómina digital.





Recibimos las finanzas del sector profundamente quebrantadas, como ya se ha referido, solamente será posible su rescate por la vía de la depuración y la legalidad, por lo que iniciamos un proceso responsable de reordenamiento y transparencia. La disciplina administrativa en educación estará orientada por los valores de la austeridad, la ética y la honestidad: **no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.**

El proceso de federalización de la nómina educativa de Michoacán será referente nacional para el saneamiento de las finanzas públicas.

Reconocemos a las y los trabajadores de la educación como aliados estratégicos en el quehacer educativo y al normalismo público como constructor de la Patria. Para la admisión, promoción y reconocimiento de maestras y maestros, nos ajustaremos a los procesos establecidos por la reforma educativa transformadora de 2019, orientada a la revalorización del magisterio.

Daremos la prioridad necesaria a la educación media superior y superior fomentando la permanencia de sus estudiantes en la escuela, con trayectorias educativas continuas, completas y de excelencia y la atención al mandato constitucional respecto a la obligatoriedad y gratuidad. Impulsaremos la reforma constitucional que establezca la **autonomía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, propondremos que le sea otorgado y reconocido su carácter nacional y buscaremos destinarle un presupuesto responsable y suficiente para cumplir su relevante función social e histórica.

Haremos lo necesario para que las niñas y los niños de Michoacán alcancen condiciones de bienestar, para que ninguno se quede sin comer o sin ir a la escuela por carencias económicas. Por eso en Michoacán mantendremos las 833 escuelas de tiempo completo, con lo que 74 mil alumnas y alumnos de nivel básico seguirán recibiendo clases en un horario extendido, en el cual se les dará una alimentación nutritiva en sus desayunos y comidas.

Precisamente otro derecho humano fundamental de las personas es el acceso a una alimentación adecuada y a los medios que le permitirán producir, obtener o comprar suficientes alimentos, no solamente para prevenir el hambre, sino también para asegurar su salud y bienestar.

Padecer hambre es la expresión más cruda de un elevado nivel de pobreza. En el estado en 2020, más de un millón 100 mil personas registraban carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y 688 mil un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, aquella que con su ingreso mensual no puede cubrir el valor monetario de una canasta básica de alimentos.





Para abatir el porcentaje de la población que padece hambre en Michoacán y garantizarle el **derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad** desplegaremos una serie de acciones, que incluyen: generar apoyos económicos y en especie para grupos históricamente vulnerados; monitoreo del estado de nutrición de los estudiantes; desalentar el consumo de productos ultraprocesados con alto contenido de calorías, sodio, grasas trans, azúcares y grasas saturadas, para combatir la obesidad y otros padecimientos asociados.

Carencia por acceso a la alimentación. Michoacán (2008-2020)



Asimismo, se promoverá la producción sostenible, comunitaria y nutritiva de alimentos, así como los esquemas de producción para el autoconsumo, como son agricultura y ganadería familiar y huertos de traspatio con el programa **Agrosano** y se coadyuvará con el gobierno federal en la ampliación de la cobertura del Programa Sembrando Vida en regiones prioritarias.

La alimentación cumple un rol fundamental en el mantenimiento de un estilo de vida más saludable. Desde hace más de 20 siglos, Hipócrates señaló la relación entre alimentación y salud y a partir de 1960 se estableció la correlación entre el desarrollo de ciertas enfermedades y la dieta. Una alimentación nutritiva y suficiente es indispensable para la salud y el bienestar.

La salud es otro de los derechos fundamentales que deben ser ejercidos por todas las personas, sin discriminación por motivos de raza, edad, pertenencia a grupo étnico u otra condición. De acuerdo a la OMS “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”.

El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos e incluye además el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención médica de calidad. Lamentablemente, en Michoacán más del 64% de la población no cuenta con seguridad



social (Coneval 2020), a lo que suma un sistema de salud público que en los últimos años ha sido ineficiente e insuficiente para responder a las necesidades de la población.

Ello implica que miles de michoacanos carecen de acceso real a los servicios de salud y no pueden recibir los tratamientos o terapias que requieren, ya que no están afiliados a ninguna de las instituciones de seguridad social o enfrentan padecimientos para los cuales no hay cobertura.

Por eso, la meta que nos hemos planteado es promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.

Para impulsar la **universalidad en el acceso a la salud** coordinaremos acciones con el gobierno federal, a través del **modelo IMSS Bienestar** y fortaleceremos la atención integral de la población no derechohabiente, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y énfasis en los grupos vulnerados.

Una constante en los hospitales públicos, es que los pacientes tienen que esperar semanas o hasta meses antes de una intervención quirúrgica, ya sea por saturación de los quirófanos, fallas, descomposturas o faltantes de equipo o medicamentos; incluso ha sido una práctica común que los enfermos tengan que costear sus propios materiales de curación o medicina.

Todo esto muestra que el derecho a la salud le es condicionado o denegado parcial o totalmente a los sectores más desprotegidos de la población. Esta situación requiere atención inmediata, para lograr no solamente ampliar la cobertura, sino ofrecer calidad, calidez y trato digno a los usuarios.

Con el **nuevo modelo de atención integral a la salud**, los michoacanos podrán recibir atención médica y hospitalaria gratuita y de calidad, incluidos medicamentos, materiales de curación y exámenes de laboratorio.

Daremos atención primaria a la salud, por lo que las acciones se enfocarán en la prevención de enfermedades, priorizando la promoción de la salud y el diagnóstico oportuno para evitar el deterioro físico o mental de las personas y sus familias.

Fortaleceremos el sistema de salud estatal para atender a la población abierta, mediante acciones como la **rehabilitación y equipamiento de hospitales y centros de salud**; y garantiremos la presencia de médicos, especialistas, enfermeras y los trabajadores de la salud las 24 horas del día y los 365 días del año.



Implementaremos una **nueva política de salud mental y combate a las adicciones**, para brindar atención oportuna y de calidad a quienes la requieren, que nos permita combatir el estigma y tabúes que existen en torno a este tema, que debe ser prioritario, ya que una de cada cuatro personas padecerá un trastorno mental a lo largo de su vida.

Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones privilegiarán la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y en los hospitales generales, por eso trabajaremos en un programa de reconversión del personal de salud, para que especialistas en psicología y psiquiatría atiendan a estos pacientes.

Se trabajará en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades mentales y adicciones y se promoverá la participación ciudadana en la preservación de la salud mental, prevención, atención y detección de adicciones y riesgo de suicidio.

Llevaremos atención integral de la **salud a domicilio a personas en situación de vulnerabilidad**; a quienes, por sus limitaciones físicas, sociales o mentales, les resulte imposible acudir por sí solos a la unidad de salud. Garantizaremos a las mujeres acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como la prevención de la violencia obstétrica.

Impulsaremos una agenda digital en el sector salud, que incluya internet gratuito en clínicas y hospitales públicos, la integración de los expedientes médicos electrónicos de todos los pacientes, agendar citas en línea y el fomento a los nuevos esquemas de telemedicina, que permitirán realizar consultas médicas y diagnósticos a distancia con profesionales de la salud así como el monitoreo de pacientes vía remota.

Una estrategia fundamental será la mejora y profesionalización del personal que labora en el sector salud, fomentando su capacitación y educación continua. Promoveremos incentivos para los médicos que laboran en municipios alejados a fin de garantizar su permanencia. A la par se fortalecerán mecanismos de control de calidad, atención y denuncia anónima para mejorar el trato a los pacientes.

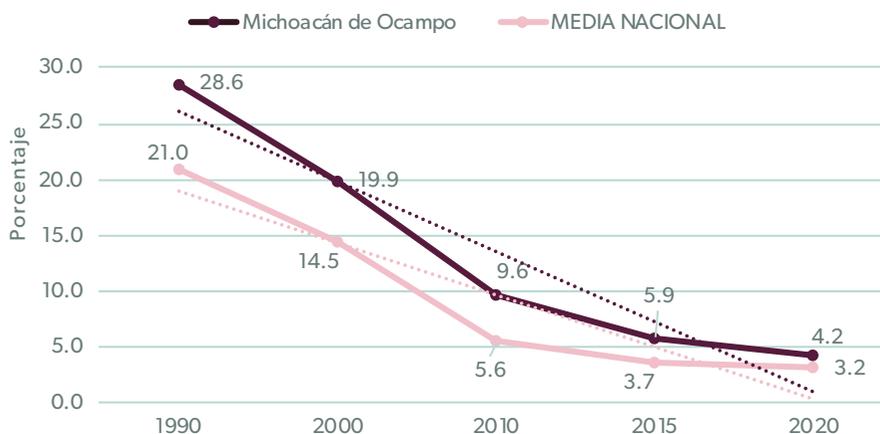
Para asegurar el acceso a una atención integral en todos los niveles enfocaremos nuestras acciones al mejoramiento de la infraestructura de salud, el fortalecimiento del equipamiento de las unidades médicas; el abasto oportuno de materiales y medicamentos y la dignificación de los espacios.



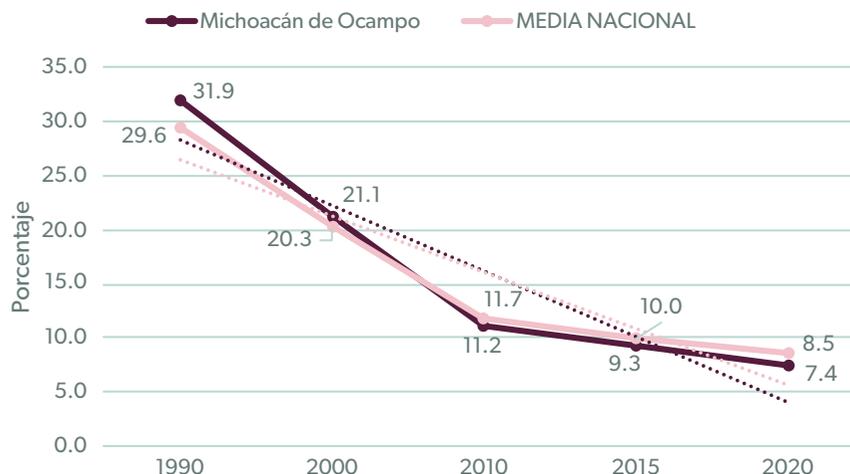


También el acceso a un lugar adecuado para vivir, **una vivienda adecuada** es una condición indispensable para que la población alcance mayores niveles de bienestar, sin embargo, de acuerdo al Coneval, casi la mitad de los michoacanos, carecen de disponibilidad de espacios habitacionales suficientes en sus viviendas.

Población con Carencia por Material de Pisos



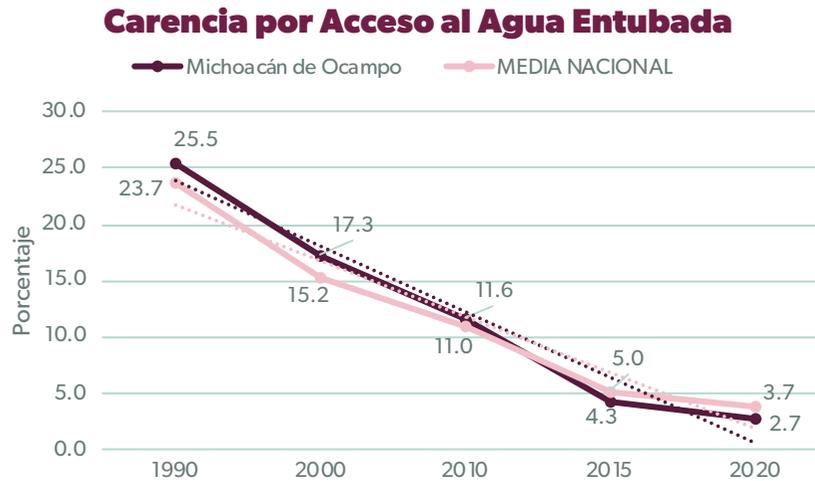
Población con Carencia por Hacinamiento



Un total de 810 mil 926 personas tienen carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, lo que implica que residen en una casa con alguna de las siguientes características: no cuentan con servicio de agua potable ni drenaje; no disponen de energía eléctrica y el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.



Para atender esta situación establecimos diversas estrategias y acciones como son: impulsar proyectos sociales de autoconstrucción de vivienda, de muros, pisos y cocinas ecológicas; fomentar, mediante incentivos financieros, la construcción de casas con materiales eco-sustentables, así como obras por cooperación con la participación de la ciudadanía, tomando en cuenta los saberes, modelos constructivos y materiales locales.



En el 2020, un total de 882 mil 925 personas no contaban con escrituras de sus viviendas, 70 mil 584 más que en el 2018; por ello implementaremos acciones para garantizar la certeza jurídica de su patrimonio.

Adicionalmente, coadyuvaremos con el gobierno federal para reparar, reconstruir y reubicar viviendas afectadas por fenómenos naturales y apoyaremos el rescate de viviendas de interés social abandonadas, mediante mecanismos de participación comunitaria.

Otro compromiso que asumimos es **promover y garantizar el acceso a la cultura**, y el desarrollo cultural comunitario, con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.

Michoacán se caracteriza por ser diverso y rico, no sólo en ecosistemas sino también en patrimonio cultural, tangible e intangible, somos un territorio biocultural. Sin embargo, no se ha visto reflejada dicha riqueza en beneficios para su población, por la escasa difusión de la cultura local y la vinculación a proyectos que ayuden a preservar y perpetuar los valores artísticos, gastronómicos, la cultura oral y escrita y el reconocimiento de los usos, costumbres y saberes tradicionales.

Por tanto, se hace necesaria la protección intelectual para evitar la apropiación cultural y potenciar el desarrollo de proyectos productivos y artísticos a partir del patrimonio existente.





En materia de infraestructura cultural en la entidad, Michoacán se ubica como la onceava entidad con mayor número de espacios culturales en el país; está por encima de la media nacional en cantidad de museos y centros culturales, bibliotecas y galerías. No obstante, con respecto al número de espacios destinados a la actividad cultural, la entidad presenta una tasa de 9.76 espacios por cada 100 mil habitantes, que la colocó en la posición 26 en el 2019, muy por debajo de la media nacional.

Aprovecharemos cabalmente los espacios culturales y recintos destinados a la difusión del arte, pero iremos más allá, llevaremos la cultura a las calles, barrios y comunidades, allí en donde es más necesaria, en los entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia.

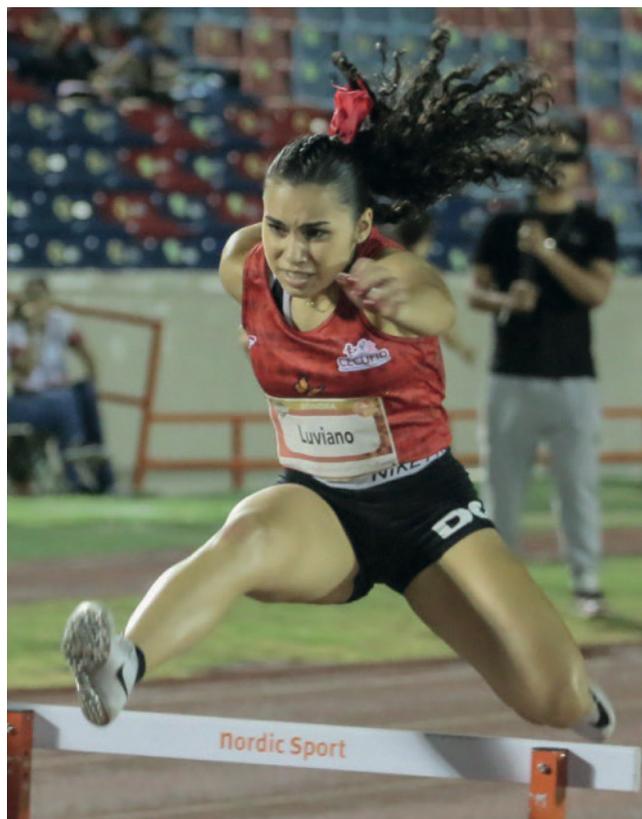
En los espacios comunitarios como plazas, jardines, parques, centros culturales y atrios de iglesias, fortaleceremos las expresiones culturales tradicionales como las **fiestas patronales, los concursos artesanales, las celebraciones de Semana Santa, la K' uinchekua, Noche de Muertos y festivales, ferias y tianguis** que son parte esencial de la cultura michoacana, que son reconocidos nacional e internacionalmente.

Fortaleceremos los espacios para la creación, producción, vinculación, promoción y desarrollo cultural comunitario con promoción de la economía creativa, en todas las formas de expresión artística y cultural, con pleno respeto a la interculturalidad de los pueblos originarios y a las manifestaciones emergentes.

Impulsaremos la creación de corredores artísticos y culturales que integren parques escultóricos en diversos espacios públicos y estableceremos la **Casa Michoacán** como un espacio para el intercambio cultural.

La cultura no es privilegio, es un derecho de todas y de todos y desde esa perspectiva nadie deberá ser excluido de las actividades, manifestaciones y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión y convivencia social.

También garantizaremos el **derecho a la cultura física y al deporte** para todas y todos los michoacanos, a través de una política pública que promueva en la población un estilo de vida saludable, con la práctica constante de actividades físicas que ayuden a la prevención y reducción de adicciones y enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial y obesidad, además de contribuir al bienestar de las personas y a su integración social.





En ello, **el papel que juegan los jóvenes es fundamental**, pues condensan con mucha mayor fuerza que otros sectores de la sociedad la construcción de relaciones interpersonales, la prevención de malos hábitos y, a través de las prácticas deportivas, pueden apropiarse y redefinir su relación con el entorno social y cultural.

Es una verdad reconocida en el mundo el papel tan relevante que juega el deporte como gancho motivacional en las juventudes, y cómo a través de él pueden llegar a construir verdaderas redes y colectivos que les permite incursionar en ambientes sociales en los que, de otra forma, no accederían.

Nosotros impulsaremos el deporte en los barrios, colonias y comunidades, no solo como recreación, sino como una herramienta de salud pública, que contribuya en la reconstrucción del tejido social y para alcanzar la paz.

Lo lograremos a través de diversas estrategias como son la creación de obra pública con espacios seguros, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura para la práctica del deporte y la actividad física; capacitación, actualización y profesionalización de entrenadores y promotores; así como el impulso a nuevos talentos, atletas de alto rendimiento y deporte adaptado.

Para el 2027 habremos de cumplir el mayor compromiso social de esta administración, que será recuperar el gobierno, para ponerlo al servicio de quienes más lo necesitan, en favor de la inclusión y la erradicación de las desigualdades que a este momento persisten entre los michoacanos.

2. Bienestar.

2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

2.1.1. Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados.

Meta

En 2020, 34.8% de la población michoacana es vulnerable por carencias sociales. Para 2027 se espera reducir al menos una tercera parte de la población en esta condición.

Indicador

Población vulnerable por carencias sociales.

Acciones

- 2.1.1.1. Promover el goce de los derechos plenos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, sin distinción de su orientación sexual, identidad y expresión de género.
- 2.1.1.2. Promover la coordinación interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno para impulsar la afiliación a programas de protección social y bienestar para niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.
- 2.1.1.3. Armonizar el marco normativo vigente en materia de bienestar.
- 2.1.1.4. Crear espacios para la ciudadanía generadores de bienestar y armonía social que fortalezcan la confianza en las instituciones y reconstruyan el tejido social.
- 2.1.1.5. Fomentar el bienestar integral de las familias que tienen algún niño, niña y/o adolescente con padecimiento oncológico.
- 2.1.1.6. Promover la constitución y operación de instituciones de asistencia privada para brindar atención a los sectores vulnerados.
- 2.1.1.7. Desarrollar campañas de información y concientización tendientes a eliminar la discriminación, la exclusión y la xenofobia.
- 2.1.1.8. Promover capacitación y formación con perspectiva de género e interculturalidad a funcionarios.
- 2.1.1.9. Fortalecer y generar condiciones de equidad mediante una adecuada infraestructura y equipamiento urbano, en la vía, transporte y espacio público que contemple las necesidades de los grupos históricamente vulnerados.

2.1.2. Garantizar el Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Meta

En 2018, el porcentaje de menores de edad en pobreza en Michoacán fue de 54%. Se espera reducir el porcentaje de menores de edad en situación de pobreza al menos en un 6% para el año 2027.

Indicador

Porcentaje de menores de edad en condiciones de pobreza.

Acciones

- 2.1.2.1. Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de infancias y adolescencias entre el sector público, privado y social.
- 2.1.2.2. Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.
- 2.1.2.3. Crear, remodelar y ampliar infraestructura en espacios urbanos y rurales para la atención de la primera infancia.



2.1.2.4. Impulsar y fortalecer el otorgamiento de las licencias de maternidad y paternidad en el sector público y privado.

2.1.2.5. Conformar un programa alimentario para niñas y niños de 0 a 6 años que proporcione los nutrimentos necesarios para su desarrollo apropiado.

2.1.2.6. Implementar acciones para la atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados priorizando el respeto a sus derechos humanos.

2.1.2.7. Impulsar un programa de capacitación a familiares para la adecuada atención a infantes.

2.1.3. Promover acciones de inclusión para las personas con discapacidad.

Meta

En Michoacán, el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza en el 2018 fue de 52.1%. Se espera reducir el porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza en un 8% para el año 2027.

Indicador

Porcentaje de personas con discapacidad en condiciones de pobreza por ingreso.

Acciones

2.1.3.1. Coadyuvar con el gobierno federal en la ampliación de la cobertura del Programa Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente.

2.1.3.2. Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado.

2.1.3.3. Crear un centro de capacitación laboral para personas con discapacidad.

2.1.3.4. Garantizar la disponibilidad de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) en las dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado, priorizando su disponibilidad a través de herramientas digitales.

2.1.3.5. Establecer procesos de formación y capacitación a servidoras y servidores públicos en el aprendizaje de LSM.

2.1.3.6. Adecuar espacios públicos e instalaciones de la administración pública con accesos que garanticen la movilidad integral de las personas con discapacidad, así como material informativo en sistemas braille.

2.1.3.7. Fortalecer el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, así como promover un adecuado monitoreo y seguimiento a quejas que afecten a las personas con alguna discapacidad.



2.1.4. Garantizar condiciones de bienestar para las personas adultas mayores.

Meta

En 2018 en Michoacán el porcentaje de personas adultas mayores en condición de pobreza se situó en 45.9%, se espera reducir este porcentaje en un 6% para el año 2027.

Indicador

Porcentaje de adultos mayores en condiciones de pobreza por ingreso.

Acciones

- 2.1.4.1. Colaborar con el gobierno federal en la implementación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- 2.1.4.2. Fortalecer los mecanismos de atención médica para personas adultas mayores en sus hogares.
- 2.1.4.3. Fomentar actividades culturales, deportivas y de convivencia para las personas adultas mayores.
- 2.1.4.4. Acompañar y orientar a las personas adultas mayores en el acceso a la justicia y no discriminación con perspectiva de género.
- 2.1.4.5. Establecer incentivos a empresas que ofrezcan empleo a personas adultas mayores que deseen trabajar.

2.1.5. Brindar atención Integral a las Mujeres Michoacanas sin distinción por origen étnico, género, identidad sexual y edad.

Meta

En 2018, el 47.1% de las mujeres en Michoacán experimentarán condiciones de pobreza, ocupando el lugar 9 nacional con mayor mujeres en esta situación. Para el 2027, se buscará reducir en al menos 6% el total de mujeres en condición de pobreza.

Indicador

Porcentaje de mujeres en condiciones de pobreza.

Acciones

- 2.1.5.1. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, preservando su dignidad e integridad.
- 2.1.5.2. Contribuir a la creación de un entorno seguro y de respeto a los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, de promoción de la equidad de género e interculturalidad.
- 2.1.5.3. Brindar atención prioritaria a mujeres indígenas, afroamericanas y afrodescendientes desde una perspectiva integral, intercultural y de género.



- 2.1.5.4. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
- 2.1.5.5. Promover espacios para la participación de la mujer en actividades sociales, culturales, deportivas, académicas, políticas y económicas.
- 2.1.5.6. Fortalecer la cultura de prevención del embarazo en las niñas y adolescentes mujeres.
- 2.1.5.7. Contribuir a la prevención de adicciones en mujeres michoacanas.
- 2.1.5.8. Generar mecanismos para el reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
- 2.1.5.9. Comunicar, sensibilizar y acercar información que les permita a las madres jefas de familia conocer aquellos derechos y oportunidades que le permitan alcanzar su empoderamiento.
- 2.1.5.10. Respetar el principio de paridad en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en los cargos de mandos medios y superiores, así como en los contratos por servicios eventuales.
- 2.1.5.11. Promover la creación de redes solidarias para el empoderamiento y prevención del acoso y la violencia, particularmente en municipios de alta marginación y con alta incidencia de violencia familiar y de género.

2.1.6. Generar mecanismos para garantizar la igualdad de todas las personas y no discriminación por razones de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

Meta

En 2017 el 59.60% de la población se manifestó a favor de rentarle un cuarto de su vivienda a una persona de la comunidad LGBTTTIQ+. Se espera que dicho porcentaje aumente al 62.5% para el año 2027.

Indicador

Porcentaje de población con disposición a rentarle un cuarto de su vivienda a una persona de la comunidad LGBTTTIQ+.

Acciones

- 2.1.6.1. Impulsar leyes, programas y demás ordenamientos que garanticen la igualdad y no discriminación de la población LGBTTTIQ+.
- 2.1.6.2. Promover la creación de espacios para salvaguardar a personas integrantes de la población LGBTTTIQ+ que se encuentren en peligro.
- 2.1.6.3. Implementar campañas permanentes de sensibilización, promoción y defensa de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+.
- 2.1.6.4. Propiciar la coordinación de acciones entre los sectores de la población para el beneficio de la población LGBTTTIQ+.



2.1.7. Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración.

Meta

Al 2020, el 70% de la migración fue para continuar con sus estudios, 15% por motivos de búsqueda laboral y el 1.35% por inseguridad. Para el 2027, se buscará disminuir en al menos 10% el total del desplazamiento forzado en la población migrante estatal.

Indicador

Porcentaje de migrantes municipales al interior de la entidad federativa.

Acciones

2.1.7.1. Impulsar políticas públicas para fortalecer el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, primordialmente las que promuevan la reconstrucción del tejido social, fortalecimiento de la identidad comunitaria y reunificación familiar.

2.1.7.2. Promover y gestionar alternativas de migración ordenada y segura.

2.1.7.3. Brindar atención oportuna y especializada a las personas migrantes cuando estas requieran intervención inmediata y ayuda humanitaria.

2.1.7.4. Fortalecer la seguridad jurídica de las personas migrantes a través de una atención integral en trámites y servicios.

2.1.7.5. Fomentar la coordinación con otras entidades federativas, para la atención de personas migrantes michoacanas en su tránsito a otro país.

2.1.7.6. Impulsar el conocimiento de los procesos migratorios a través de la investigación, diagnóstico y análisis.

2.1.7.7. Implementar una política de integración y reintegración social, económica, cultural orientada a las personas migrantes en retorno y tránsito.

2.1.7.8. Impulsar la organización social y la participación ciudadana de las personas migrantes, sus familias y sus comunidades.

2.1.7.9. Impulsar acciones coordinadas para mejorar las condiciones en el envío, recepción y aprovechamiento familiar, productivo y comunitario de las remesas.

2.1.8. Impulso a las Juventudes.

Meta

En 2019, el 33.5% de los jóvenes de 15 a 24 años no asisten a la escuela y además forman parte de la población económicamente no activa. Para el 2027, se reducirá en al menos 10% la población de los jóvenes en esta condición.



Indicador

Porcentaje de la población de 15 a 24 años de edad por sexo y condición de actividad económica.

Acciones

2.1.8.1. Promover acciones que incentiven la incorporación de las juventudes al mercado laboral, productivo y académico.

2.1.8.2. Impulsar estrategias de información a las juventudes en tema de prevención de salud sexual y reproductiva.

2.1.8.3. Fortalecer las redes familiares y comunitarias de las juventudes para la práctica de actividades físicas, deportivas, culturales y educativas.

2.1.8.4. Colaborar con la federación y municipios en el fortalecimiento de programas enfocados a los jóvenes, ampliando su cobertura.

2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.

2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.

Meta

En 2020, 29.4% de la población contaba con rezago educativo. Para el término de la administración se reducirá en al menos 10% la población con esta condición.

Indicador

Porcentaje población con rezago educativo.

Acciones

2.2.1.1. Garantizar la educación a toda la población; promoviendo la permanencia escolar desde educación inicial hasta superior; haciendo más por el que menos tiene y con perspectiva de género.

2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.

2.2.1.3. Promover la participación de madres y padres de familia en comités y actividades escolares, de bienestar, sociales y comunitarias.

2.2.1.4. Fortalecer programas de alfabetización y nociones elementales de aritmética.

2.2.1.5. Facilitar el acceso de personas adultas mayores a servicios educativos para su alfabetización y conclusión de su educación básica, media superior y superior.



2.2.1.6. Impulsar la ampliación progresiva de la cobertura educativa, para que las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.

2.2.1.7. Impulsar la educación técnica para formar michoacanas y michoacanos con perspectiva de desarrollo local y regional que apoye en la resolución de los problemas en el estado.

2.2.1.8. Ampliar la matrícula en la educación media superior y superior a través de modalidades a distancia.

2.2.1.9. Impulsar una reforma constitucional que consolide la autonomía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

2.2.1.10. Destinar un presupuesto responsable y suficiente a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para cumplir su relevante función social e histórica.

2.2.1.11. Promover la nacionalización de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

2.2.1.12. Establecer un Pacto por la Educación en Michoacán entre autoridades, sociedad civil y comunidades educativas; a fin de poner al centro el derecho a la educación para todas y todos.

2.2.1.13. Promover la educación binacional de las personas migrantes y sus familias, para fortalecer lazos e intercambios culturales.

2.2.2. Establecer una Educación Integral, Inclusiva, Amorosa y Respetuosa de la Interculturalidad.

Meta

En 2020, la escolaridad promedio estatal fue de 8.5 años, lo que equivale a poco más de segundo año de secundaria, asimismo, 7 de cada 100 michoacanos mayores de 15 años no sabe leer ni escribir. La meta es que al final del sexenio la cifra se reduzca un 30%.

Indicador principal

Escolaridad promedio.

Acciones

2.2.2.1. Garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago, con enfoque de género.

2.2.2.2. Fortalecer la permanencia de las y los estudiantes y elevar la eficiencia terminal.

2.2.2.3. Establecer los mecanismos necesarios para que todas las niñas y niños terminen la educación básica, con resultados en cuanto al aprendizaje académico, cultural y social.

2.2.2.4. Impulsar la educación para jóvenes y adultos con rezago educativo a través de capacitación para el trabajo, programas de servicio social, educación técnica, profesional y superior, con especial énfasis en grupos vulnerables y vulnerados.



2.2.2.5. Garantizar que las alumnas y alumnos de todos los niveles educativos adquieran conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible, especialmente los que promueven una cultura de la paz y la no violencia, la igualdad de género, los derechos humanos, la ciudadanía universal, así como el respeto y aprecio por la diversidad cultural.

2.2.2.6. Proponer contenidos regionales para enriquecer los planes y programas de estudio en todos los tipos, niveles y modalidades educativas incluidas la educación inicial, indígena y especial.

2.2.2.7. Articular los procesos educativos con el desarrollo productivo, agrícola e industrial, así como incorporar procesos educativos de arte y cultura.

2.2.2.8. Asegurar que la comunidad estudiantil adquiera conocimientos teóricos y prácticos suficientes para promover el desarrollo sostenible, la educación ambiental, los derechos humanos, la igualdad de género, así como para promover una cultura de paz y no violencia.

2.2.2.9. Impulsar la educación bilingüe en todos los niveles.

2.2.3. Garantizar y fortalecer al Magisterio Michoacano con una visión inclusiva, equitativa y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.

Meta

La política educativa del periodo neoliberal pretendió usar al docente como instrumento de Estado y no como agente de la transformación educativa. En 2021, de un total de 51,160 docentes en educación básica el 80.9% tiene al menos título de licenciatura. Al 2027, mediante la implementación de procesos de admisión y promoción establecidos por la Ley, es de esperarse que el 90.6 por ciento tengan estudios de licenciatura.

Indicador

Porcentaje de personal docente con estudios de tipo superior.

Acciones

2.2.3.1. Revalorizar la función del docente y mejorar la calidad de la enseñanza mediante la profesionalización de docentes.

2.2.3.2. Diseñar estrategias de atención específica a las funciones de docencia, dirección, supervisión y atención técnica pedagógica.

2.2.3.3. Potenciar la enseñanza y estimular el aprendizaje técnico-pedagógico en las escuelas normales del estado.

2.2.3.4. Brindar y fortalecer la competencia digital docente al incorporar tecnologías de información y comunicación en su formación y práctica profesional.

2.2.3.5. Reestructurar la función de supervisión, dirección y el ejercicio administrativo incorporando sistemas comunicación participativa entre las distintas áreas del sector educativo.



2.2.3.6. Promover el uso didáctico de aplicaciones virtuales para la enseñanza en todos los niveles y modalidades educativas.

2.2.4. Fortalecer la Infraestructura y Planeación para la Mejora Educativa.

Meta

En 2021, sólo 22 de cada 100 escuelas de educación primaria, secundaria y media superior cuentan con internet, sólo 10 de cada 100 escuelas tienen adaptaciones para personas con discapacidad y el 23 por ciento carecen de servicios sanitarios. Al término de la Administración se incrementará en al menos un punto porcentual por ciclo escolar en dicha infraestructura.

Indicador

Porcentaje de escuelas y planteles según disponibilidad de servicios básicos.

Acciones

2.2.4.1. Mejorar indicadores en materia de mejora continua en alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

2.2.4.2. Proponer contenidos regionales en los planes y programas para las zonas de mayor abandono escolar, rezago educativo y analfabetismo.

2.2.4.3. Adecuar la infraestructura educativa con una visión incluyente y de igualdad.

2.2.4.4. Recuperar espacios educativos que se encuentran en estado de abandono y dotarlos de equipamiento.

2.2.4.5. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las niñas, niños, personas con discapacidad, diferencias de género y generen entornos de aprendizaje seguro, no violento e inclusivo.

2.2.4.6. Impulsar contenidos y actividades educativas conforme que incluyan el cuidado ambiental, la sana alimentación, la educación física y el deporte, el autocuidado de la salud, la igualdad sustantiva, el respeto a la dignidad humana, la cultura, el arte y la responsabilidad social.

2.2.4.7. Coadyuvar en la implementación de los programas de becas en todos los niveles educativos.

2.2.4.8. Fomentar el desarrollo científico y tecnológico, a través de la innovación y la investigación aplicada.

2.2.4.9. Generar vinculación entre instituciones de educación superior, centros de investigación, iniciativa privada, productores y sector gubernamental.

2.2.4.10. Fortalecer la infraestructura y los esquemas de colaboración científica.



2.2.5. Implementar el nuevo modelo Nueva Escuela Mexicana para mejorar el desempeño académico y profesional.

Meta

La Nueva Escuela Mexicana es un conjunto de políticas públicas y orientaciones pedagógicas con un plan de 23 años para garantizar a todas y todos, el acceso a una educación crítica, de excelencia, inclusiva, pluricultural, colaborativa y equitativa a lo largo de su trayecto educativo. Para que esto sea posible es indispensable que todas y todos permanezcan en las aulas. En 2020, casi 9 de cada 100 estudiantes abandonan la secundaria y 17 de cada 100 abandonan el bachillerato. En seis años debemos revertir los efectos que la pandemia provocó en materia de abandono escolar y disminuir su tasa, al menos en tres puntos porcentuales.

Indicador

Tasa de abandono por nivel y tipo educativo.

Acciones

- 2.2.5.1. Poner en marcha la austeridad republicana en todos los puestos de dirección de la estructura organizativa del sector educativo.
- 2.2.5.2. Federalizar la nómina educativa, evitar la corrupción en la asignación de plazas y regularizar el gasto educativo.
- 2.2.5.3. Regularizar el presupuesto para la educación en Michoacán.
- 2.2.5.4. Implementar mecanismos de reorganización del sistema administrativo educativo incorporando principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.
- 2.2.5.5. Implementar la pedagogía crítica incorporando experiencias del profesorado en la construcción de la Nueva Escuela Mexicana.
- 2.2.5.6. Vigilar y supervisar los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las y los educadores, conforme a los lineamientos de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- 2.2.5.7. Digitalizar y mejorar los procesos administrativos en los servicios educativos internos y externos.
- 2.2.5.8. Difundir e impulsar los principios ético morales de las y los servidores públicos en la educación.

2.3. Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

2.3.1. Fomentar la producción sostenible, comunitaria y nutritiva de alimentos.

Meta

Aumentar la seguridad alimentaria, desde una perspectiva agroecológica, de los hogares en condición de pobreza.



Indicador

Porcentaje de productores locales atendidos que utilizan técnicas agroecológicas.

Acciones

- 2.3.1.1. Fomentar la creación de cooperativas de producción agroindustrial y el intercambio de bienes nutritivos con cooperativas de otras regiones.
- 2.3.1.2. Impulsar programas para financiar iniciativas orientadas a la suficiencia alimentaria.
- 2.3.1.3. Fortalecer cooperativas que otorguen servicios de alimentación dirigidos a la niñez y personas adultas mayores.
- 2.3.1.4. Promover la vinculación con asociaciones de consumidoras y consumidores para construir circuitos de compra consolidada que mejore la calidad nutricional y los precios.
- 2.3.1.5. Impulsar la vinculación entre instituciones educativas y productores del campo para capacitación y asistencia técnica.
- 2.3.1.6. Coadyuvar con el gobierno federal en la ampliación de la cobertura del Programa “Sembrando Vida” en regiones prioritarias.

2.3.2. Promover la disponibilidad de alimentos en los hogares.

Meta

En Michoacán, la proporción de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es de 28.8%. Para el 2027, la población con esta carencia se reducirá en al menos un 5%.

Indicador

Porcentaje de Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Acciones

- 2.3.2.1. Promover el acompañamiento gubernamental para la atención de necesidades urgentes en materia de nutrición a través del trabajo social domiciliario.
- 2.3.2.2. Establecer comedores comunitarios en las zonas de alta incidencia delictiva y marginación.
- 2.3.2.3. Fomentar la agricultura y ganadería familiar, así como los huertos de traspatio, encaminados a la producción de alimentos para el autoconsumo.
- 2.3.2.4. Potenciar la producción sostenible que promueva la oferta de alimentos a precios accesibles impulsando cooperativas y granjas familiares.
- 2.3.2.5. Desarrollar materiales educativos, talleres y foros que promuevan el consumo de alimentos saludables.
- 2.3.2.6. Integrar profesionales de la alimentación que monitoreen el estado de nutrición de los estudiantes.



2.3.2.7. Promover la revisión médica periódica y combatir deficiencias alimentarias en la comunidad estudiantil.

2.3.2.8. Desincentivar el consumo de productos ultra-procesados con alto contenido de azúcar, sal y grasas para combatir la obesidad y otros padecimientos asociados.

2.3.3. Generar apoyos para disminuir la pobreza alimentaria en grupos históricamente vulnerados.

Meta

En Michoacán el 7% de la población presenta condiciones de pobreza extrema. Reducir por lo menos dos puntos porcentuales de esa población, impactaría de manera directa y positiva en sus condiciones de acceso a la alimentación.

Indicador

Porcentaje de Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Acciones

2.3.3.1. Otorgar apoyos económicos y en especie dirigidos a los grupos de población históricamente vulnerados.

2.3.3.2. Generar programas rurales regionales agroalimentarios que fomenten el desarrollo de la población.

2.3.3.3. Impulsar la constitución de cooperativas de producción y consumo incluyendo la participación de productoras y productores rurales, así como consumidores y consumidoras urbanas.

2.3.3.4. Acompañar mediante campañas de comunicación y medios electrónicos a personas productoras de alimentos saludables para facilitar la venta directa a personas consumidoras, a través de tiendas virtuales y redes de distribución locales.

2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.

2.4.1. Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de Salud Modificada.

Meta

En el 2020, 38.7% de la población michoacana presentó carencia en el acceso a los servicios de salud. En ese sentido, se pretende reducir por lo menos cada dos años un 3% de la población que presenta dicha carencia.



Indicador

Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.

Acciones

2.4.1.1. Coordinar acciones con el gobierno federal, a través del modelo IMSS BIENESTAR, para impulsar la universalidad en el acceso a la salud.

2.4.1.2. Promover acciones de protección específicas a través de los programas de vacunación dirigidos a toda la población.

2.4.1.3. Garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.

2.4.1.4. Realizar una atención integral a grupos vulnerados que presenten limitaciones físicas, sociales o mentales o se les imposibilite acudir por si solos a la unidad de salud a través del programa Salud en tu Familia.

2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud.

Meta

En 2021, únicamente el 49.3% de la población michoacana se manifestó conforme con los servicios de salud estatales. La presente administración plantea como meta que con el incremento de calidad en materia de salud, se incremente la satisfacción por parte de la población en al menos 10% para 2027.

Indicador

Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con los servicios de salud estatal.

Acciones

2.4.2.1. Promover la interculturalidad en materia de salud.

2.4.2.2. Impulsar acciones para prevenir enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento.

2.4.2.3. Fortalecer la prevención y tratamiento del abuso de sustancias psicoactivas incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

2.4.2.4. Promover la medicina preventiva, curativa y de rehabilitación, con especial énfasis en área geriátrica, gerontológica y tanatológica en el sistema de salud pública.

2.4.2.5. Fortalecer acciones preventivas contra riesgos sanitarios.

2.4.2.6. Impulsar acciones para prevenir y detectar riesgos psicosociales, involucrando a madres, padres, cuidadores y maestros de personas padecientes o en situación de vulnerabilidad.

2.4.2.7. Fortalecer los componentes básicos de la salud mental y combate a las adicciones, de acuerdo con las necesidades de cada grupo según su edad.



2.4.3. Mejora y Profesionalización del Personal del Sector Salud.

Meta

Al 2022 no existe un registro de capacitaciones al personal médico y paramédico que brinda servicios de salud en el primer nivel de atención, en temas de guías de práctica clínica, interculturalidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. La meta es capacitar al 100% del personal en temas prioritarios.

Indicador

Porcentaje de personal médico capacitado en temas prioritarios.

Acciones

- 2.4.3.1. Promover incentivos a las y los médicos por la salud en municipios más alejados, en condiciones de marginación y discriminados a fin de garantizar los servicios.
- 2.4.3.2. Fortalecer mecanismos de control de calidad, atención y denuncia anónima para mejorar el trato al paciente.
- 2.4.3.3. Promover convenios con escuelas del área de salud para la formación de futuros profesionales con ética, trato digno, calidad, calidez y perspectiva de género.
- 2.4.3.4. Promover la prevención de la violencia obstétrica.
- 2.4.3.5. Favorecer la resolución efectiva de conflictos en el sector.

2.4.4. Mejoramiento a la Infraestructura de Salud, Equipamiento y Abasto.

Meta

En 2021 en Michoacán solamente 80% de las unidades médicas contaban con acreditación, lo que representa un atraso en los servicios de salud de calidad. Como prioridad de esta administración se plantea que para 2027, 100% de las unidades cuenten con acreditación.

Indicador

Porcentaje de Unidades Médicas acreditadas.

Acciones

- 2.4.4.1. Fortalecer la atención de primer nivel, garantizando el abasto de materiales y medicamentos para la atención inmediata y cercana a las comunidades.
- 2.4.4.2. Garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo.



2.4.4.3. Crear o rehabilitar la infraestructura hospitalaria priorizando el primer nivel de atención y fortaleciendo el nivel de especialidades.

2.4.4.4. Garantizar el acceso a información confiable, oportuna y sistematizada en salud.

2.4.4.5. Fortalecer la infraestructura destinada a la salud mental y prevención de riesgos psicosociales.

2.4.5. Asistencia social y coordinación con enfoque incluyente, de respeto y vigilancia de los derechos.

Meta

En 2020, más del 38.7% de la población presenta una carencia por acceso a servicios de salud de calidad. Se pretende que al final de la administración dicha población se reduzca alrededor de un 4%.

Indicador

Porcentaje de Población con carencia por acceso a los servicios de salud.

Acciones

2.4.5.1. Establecer coordinación total con el gobierno federal por medio del modelo Salud para el Bienestar (SABI), generando distritos y redes por la salud.

2.4.5.2. Fortalecer acciones de asistencia social y coordinación interinstitucional con enfoque incluyente, de respeto, vigilancia, y restitución de los derechos a la población en estado de vulnerabilidad.

2.5. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas.

2.5.1. Impulsar procesos de autoconstrucción de la vivienda, acceso a servicios básicos e infraestructura pública.

Meta

En 2020, 16.9% de la población michoacana presenta carencia en el acceso a los servicios básicos. Para el término de la administración, se busca reducir en un 5% la población con dicha carencia.

Indicador

Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.



Acciones

2.5.1.1. Impulsar proyectos de obras por cooperación con la participación de la ciudadanía, tomando en cuenta los saberes, modelos constructivos y materiales locales.

2.5.1.2. Coadyuvar con todos los niveles de gobierno para reparar, reconstruir y reubicar la vivienda afectada por fenómenos naturales.

2.5.2. Generar mecanismos financieros que promuevan la producción de vivienda adecuada.

Meta

En 2020, la entidad ocupó el lugar 13 entre las 32 entidades federativas por sus niveles en carencia por calidad y espacios de la vivienda. Para el 2027, se colocará a la entidad en al menos la media nacional.

Indicador

Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Acciones

2.5.2.1. Fomentar la simplificación de trámites e impulsar mecanismos anticorrupción en la construcción de vivienda.

2.5.2.2. Fomentar la construcción de viviendas con materiales eco-sustentables con incentivos financieros.

2.5.2.3. Impulsar proyectos sociales de autoconstrucción de muros, pisos y cocinas ecológicas.

2.6. Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.

2.6.1. Reconocer y difundir a la riqueza patrimonial tangible e intangible.

Meta

Al 2021 Michoacán posee 7 registros de reconocimiento de Patrimonio Mundial Cultural y Natural. No obstante, dicho número es reducido dada la amplia riqueza patrimonial que posee el estado. Por ello, la meta es obtener el reconocimiento de 2 lugares más, incrementando con ello un 28.5% el reconocimiento internacional de sitios michoacanos con valor excepcional.

Indicador

Numero de registros con reconocimiento nacional o internacional de protección de patrimonio material e inmaterial del Estado.

Acciones

- 2.6.1.1. Fortalecer la participación del gobierno del estado, comunidades y la sociedad en la protección y conservación del patrimonio cultural, monumentos históricos, zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles considerados patrimonio cultural.
- 2.6.1.2. Conservar la memoria histórica mediante la catalogación y digitalización del patrimonio documental e historia oral.
- 2.6.1.3. Asesorar a docentes para que difundan el conocimiento y respeto del patrimonio cultural.
- 2.6.1.4. Proteger y conservar los usos, costumbres y lenguas de los pueblos originarios, fortaleciendo su enseñanza y transmisión a las nuevas generaciones.
- 2.6.1.5. Impulsar acciones de conservación, promoción y transmisión del conocimiento gastronómico tradicional michoacano.
- 2.6.1.6. Asesorar y acompañar a los municipios para que garanticen el derecho a la cultura de su población en general, pero priorizando los grupos históricamente marginados.
- 2.6.1.7. Organizar, promover y difundir las celebraciones de Semana Santa, la K'uinchekua y Noche de Muertos, así como festivales, ferias y exposiciones sobre las riquezas artísticas, artesanales, bioculturales y gastronómicas.
- 2.6.1.8. Coordinar con el Instituto Nacional de Antropología e Historia la aplicación correcta de normatividad en materia de conservación de los bienes inmuebles patrimonio cultural y programas afines.
- 2.6.1.9. Ejecutar obras de restauración, mantenimiento preventivo, adecuación y reciclaje de los inmuebles históricos que permitan el uso, disfrute, apropiación popular y social del patrimonio cultural edificado.
- 2.6.1.10. Proteger, conservar e impulsar la Pirekua como Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- 2.6.1.11. Crear corredores históricos y artísticos en espacios públicos.
- 2.6.1.12. Promover y realizar eventos culturales en espacios públicos con el propósito de acercar la cultura a la población michoacana.

2.6.2. Implementar acciones de Formación, Profesionalización y Promoción de la Oferta Cultural y Artística.

Meta

Al 2021, no existen registros de gestores culturales certificados, o un programa de certificación implementado. Al 2027, habremos establecido un programa de certificación y al menos 50 gestores culturales certificados.

Indicador

Gestores culturales certificados.

Acciones

- 2.6.2.1. Apoyar la producción, promoción y comercialización de artesanías, promoviendo la realización de talleres artesanales en las comunidades.
- 2.6.2.2. Impulsar la profesionalización y el desarrollo artístico comunitario por medio de la adquisición de instrumental y vestuario.
- 2.6.2.3. Ofrecer formación artística y cultural mediante modelos de educación presencial y/o a distancia, en colaboración con instituciones educativas.
- 2.6.2.4. Reforzar la educación socioemocional, artística y física que promueva un desarrollo integral de la ciudadanía.
- 2.6.2.5. Capacitar a guías culturales para promover el valor de las exposiciones museográficas y la riqueza del patrimonio cultural tangible e intangible.
- 2.6.2.6. Implementar estrategias de acceso inclusivo a las artes, priorizando la población vulnerada.
- 2.6.2.7. Colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes e Instituto Nacional de Antropología e Historia para fomentar el desarrollo de las distintas artes, así como de la conservación del patrimonio cultural.
- 2.6.2.8. Implementar estrategias de acceso a la lectura priorizando a la población históricamente vulnerada.
- 2.6.2.9. Fortalecer las tradiciones de cada región en coordinación con las casas de la cultura locales, a fin de preservar su identidad cultural.
- 2.6.2.10. Promover la economía creativa y la incubación de empresas culturales.
- 2.6.2.11. Promover a la música y las artes como patrimonio cultural inmaterial de estado.

2.6.3. Impulso al Intercambio Cultural de Michoacán.

Meta

En Michoacán se realizan 31 actividades artísticas y culturales anuales. Al 2027, se pretende incrementarlas a 35.

Indicador

Actividades artísticas y culturales realizadas.

Acciones

- 2.6.3.1. Impulsar la colaboración con el gobierno federal para el desarrollo de proyectos para la promoción y difusión nacional e internacional de las artes y cultura michoacana tales como la noche de muertos, la Pirekua, las artes escénicas, artes visuales y la literatura.



2.6.3.2. Promover el hermanamiento con otras entidades y países que permita incrementar la participación de las y los artistas michoacanos en eventos nacionales e internacionales.

2.6.3.3. Establecer Casa Michoacán como un espacio plural e intercultural para el intercambio cultural local, nacional e internacional.

2.6.4. Rescate, Creación y Reactivación de Centros Culturales.

Meta

En 2021, Michoacán registró 21 instalaciones tipo museo. Para 2027 habremos registrado al menos 31 instalaciones tipo museo.

Indicador

Museos por entidad de registro, según año de registro.

Acciones

2.6.4.1. Impulsar la apropiación cultural de los espacios bajo custodia del gobierno del estado con el objetivo de aprovechar su potencial generador de patrimonio cultural.

2.6.4.2. Instalar centros de cultura en diversas comunidades, promoviendo círculos de lectura, talleres de pintura, música y demás artes, así como el intercambio de oficios, saberes e historias.

2.6.4.3. Realizar acciones de rehabilitación, mantenimiento y modernización de los inmuebles culturales.

2.6.4.4. Generar condiciones para el acceso a personas con discapacidad en los espacios culturales, como museos, foros, casas de arte, teatro y bibliotecas públicas.

2.6.4.5. Recuperar espacios culturales en localidades con alto índice delictivo mediante la participación ciudadana y que fortalezcan el tejido social.

2.6.4.6. Implementar mecanismos de coordinación con los municipios para incrementar el acervo bibliográfico, sobre todo en los lugares con mayor marginación.

2.6.4.7. Fortalecer los talleres familiares de producción cultural y comunitaria, resaltando valores que exaltan la sensibilidad, solidaridad y empatía.

2.7. Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social.

2.7.1. Obra pública con espacios seguros, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura para la práctica del Deporte y la Actividad Física.



Meta

En 2020, se presentó una tasa de 0.042 instalaciones deportivas por cada 100 mil habitantes, lo cual lo ubica muy lejos de la media nacional. Para 2027, se pretende proveer más espacios deportivos hasta lograr la media nacional.

Indicador

Infraestructura deportiva por cada 100 mil habitantes.

Acciones

2.7.1.1. Mejorar, rehabilitar y construir espacios deportivos en municipios y comunidades.

2.7.1.2. Gestionar la dotación en el equipamiento deportivo a municipios y comunidades para la práctica del deporte, la recreación y la convivencia.

2.7.1.3. Instalar y dar mantenimiento a gimnasios al aire libre en zonas con alta densidad poblacional y grupos vulnerables y vulnerados.

2.7.1.4. Garantizar la iluminación adecuada y sustentable en los espacios públicos destinados a la práctica de actividades físicas.

2.7.2. Fomentar la capacitación, actualización y profesionalización de las y los entrenadores y promotores.

Meta

En 2021 en Michoacán solamente un 12% de los entrenadores y promotores deportivos cuentan con una certificación. Con la política de profesionalización y apoyo al deporte, se pretende incrementar ese porcentaje al menos a 30% la cantidad de entrenadores y promotores deportivos certificados.

Indicador

Porcentaje de entrenadores y promotores deportivos certificados en áreas afines a la cultura física y deporte.

Acciones

2.7.2.1. Capacitar a instructores para el descubrimiento y seguimiento a nuevos talentos deportivos.

2.7.2.2. Designación paritaria de empleo para entrenadoras y entrenadores en instituciones deportivas.

2.7.2.3. Generar un programa de actualización para profesionales de la cultura física y el deporte.

2.7.2.4. Promover la realización de activaciones físicas masivas como objetivo del desarrollo del deporte social bajo el principio de igualdad sustantiva.



2.7.3. Impulsar a Nuevos Talentos, Atletas de Alto Rendimiento y Deporte Adaptado.

Meta

En el 2021 únicamente 19% de los deportistas de alto rendimiento estaban clasificados en el la escala nacional. Con el impulso a los atletas se tiene como meta incrementar ese porcentaje en mínimo un 25%.

Indicador

Porcentaje de Atletas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos Afiliados.

Acciones

2.7.3.1. Generar un programa de becas para deportistas, talentos y alto rendimiento.

2.7.3.2. La participación de instituciones de educación media superior y superior en competencias estatales, nacionales e internacionales.

2.7.3.3. Implementar programas de formación en cultura física, hábitos saludables, prevención y deporte; para promover la cultura de la paz.

2.7.4. Fomentar la práctica sistemática de la cultura física y el deporte.

Meta

Según el último dato registrado (2018), el porcentaje de población adulta inactiva físicamente en el estado es del 14%, lo que implica un riesgo en términos de salud pública. Para 2027, a través de los programas de activación y concientización, la meta es incrementar la actividad física a 16.5%.

Indicadores

Porcentaje de población con inactividad física en adultos de 19 a 69 años.

Acciones

2.7.4.1. Implementar mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia y mejoramiento de los espacios deportivos comunitarios.

2.7.4.2. Acondicionar y facilitar escuelas como espacios a contra turno de cultura física y deporte para la comunidad con atención a los diferentes grupos etarios acordes a las características de las regiones.

2.7.4.3. Promover la colaboración entre los sectores de salud, deporte y educación para apoyar y acompañar a las comunidades en la reactivación de instalaciones deportivas y espacios públicos para la activación física.

Eje 3

PROSPERIDAD ECONÓMICA

Diagnóstico y prospectiva

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República



... ¡Tienes la tradición de los pueblos más cultos de este continente sembrado de las colosales ruinas de su tesón! ¡Tienes la aptitud para las artes y el trabajo de tus razas indígenas! Tienes el desprendimiento y la imaginación de la raza latina que se cruzó en ella; ¡sólo te falta la laboriosidad y energía de la raza sajona!.

Tu posición geográfica entre la civilización cristiana y las civilizaciones de Asia, harán de ti, no la señora del mundo, que el mundo ya no sufre señores, sino el emporio del comercio, de la riqueza y la bienandanza...

...Serás el país por excelencia, en que la variedad de climas y belleza del cielo, a la infinita variedad de productos, se reúnan la magnanimidad, altas miras y brillante imaginación de los pueblos del mediodía, con la pureza de las costumbres, amor al trabajo...

Melchor Ocampo



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



Eje 3. PROSPERIDAD ECONÓMICA

Prosperidad económica

En un escenario de incertidumbre económica generado por la pandemia y la guerra, la estrategia implementada por el gobierno federal evitó una crisis económica en México, gracias a que no se adquirió deuda pública, las reservas del Banco de México se incrementaron, el peso no se ha devaluado y la llegada de remesas fortaleció la economía.

Un elemento clave fue la entrega de apoyos económicos directos a los sectores más desprotegidos, estrategia que ha sido avalada por la Cepal al señalar que el aumento del salario mínimo y el significativo incremento de las transferencias monetarias a los hogares más pobres va a tener un efecto, sin duda, positivo en la contención y en la reducción de la pobreza.

El Banco Mundial ha advertido que, derivado de las variantes del coronavirus, el aumento de la inflación, la deuda y la desigualdad de ingresos, la economía mundial entrará este año en un periodo de desaceleración que se extenderá hasta fines de 2023, cuando la recuperación de los países emergentes y en desarrollo estaría en riesgo. Para México eso se traduce en una estimación de un crecimiento del 3 % en 2022 y el 2.2 % el próximo año.

Este panorama económico nos impulsa a trabajar acorde a los valores de la Cuarta Transformación, con honestidad, honradez, austeridad, eficacia y eficiencia, para estar en condiciones de generar más y mejores oportunidades para todos los michoacanos, en donde **nadie se quedé atrás y nadie se quede fuera.**

Con ese objetivo, impulsaremos un desarrollo económicamente incluyente, socialmente justo, culturalmente respetuoso y ambientalmente sostenible, a través de medidas que propicien la redistribución equitativa de la riqueza en el estado.

Retomaremos el camino del crecimiento de Michoacán mediante el saneamiento de las finanzas, disciplina fiscal, cese al endeudamiento, estrategias para la creación de empleos y su formalización, fortalecimiento del mercado interno, impulso al campo, la industria y el turismo; promoción al emprendimiento y a las modalidades de comercio justo, economía social y solidaria.

Trabajaremos para consolidar la reconciliación de Michoacán con la economía nacional, desplegando políticas y programas que consoliden a Michoacán como el estado TMEC y logremos la armonía



entre las regiones del estado, articulando proyectos de inversión, infraestructura, movilidad y servicios, tomando como nodos articuladores las zonas urbanas y el puerto de Lázaro Cárdenas.

Promoveremos a Morelia y su zona metropolitana como un polo de desarrollo, una región competitiva para la inversión y la puerta al Bajío.

Todas nuestras estrategias, programas y acciones van encaminadas a alcanzar un Michoacán más justo y equitativo, en donde abatiremos la pobreza, la marginación y la exclusión para que las familias logren estabilidad social, económica y laboral.

El reto es mayúsculo, ya que es sabido que durante los últimos años las finanzas públicas de Michoacán se caracterizaron por el saqueo al erario, desvío de recursos, desorden financiero, abuso del poder, dispendio, despilfarro, presupuestos deficitarios, adeudos multimillonarios e incumplimientos de pagos.

Esa situación no puede continuar. **No al gobierno rico con pueblo pobre.** Nuestro compromiso desde el primer minuto es el combate frontal a todo tipo de corrupción en la administración pública: no más servidores públicos que se enriquecen mientras que en el estado aumentan los índices de pobreza extrema, los rezagos y las carencias de la población.

Para el correcto manejo de los recursos públicos actuaremos con disciplina fiscal y financiera, orden, austeridad y transparencia. Cumpliremos cabalmente con el precepto de **no robar, no mentir y no traicionar al pueblo.**

Nuestras metas en esta materia son lograr estabilidad financiera, presupuestos equilibrados, manejo responsable de la deuda pública, aumento de los ingresos, cumplimiento en pagos rezagados, heredados de la administración anterior, y el adelgazamiento de la estructura burocrática para generar ahorros.

Para garantizar la solvencia financiera y reducir riesgos de crisis en el futuro, buscaremos refinanciar y reestructurar la deuda pública del estado, a fin de obtener mejores condiciones, plazos y tasas de interés.

Fortaleceremos nuestros ingresos mediante la eficacia y la eficiencia, el combate a la corrupción y la evasión fiscal y la implementación de tecnologías informáticas que faciliten, transparenten y acerquen el gobierno a los ciudadanos. No aplicaremos nuevos impuestos.



La situación actual de las finanzas públicas es complicada, como resultado del notable aumento del gasto en los últimos años, que agravó el déficit estructural del Estado, lo que repercutió en la falta de programas de apoyo directo a la población y a los sectores productivos y en el incumplimiento de pagos.

Pese a la falta de liquidez en las arcas estatales, gracias a la solidaridad del gobierno federal y a su rescate financiero, al cierre de 2021 logramos cubrir adeudos con el magisterio por 8 mil 423 millones de pesos y con proveedores por 6 mil 076 millones, lo cual no hubiera sido posible en la situación que encontramos.

La administración estatal anterior estimó sus ingresos para el 2021 en 68 mil 661 millones de pesos, un monto inferior en 6 mil 955 millones de pesos a los egresos proyectados para el mismo periodo, de 75 mil 616 millones de pesos, es decir un déficit del 10% en el presupuesto, caso inédito en el manejo de las finanzas públicas, contrario a la responsabilidad y sensatez necesarias para lograr un equilibrio entre ingresos y egresos.

Este desequilibrio negativo, entre la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos, obedeció a una planeación perversa e irresponsable que comprometió aún más la de por sí precaria situación de las finanzas del Estado y provocó los incumplimientos en pago ya mencionados.

Aun así, con ese presupuesto deficitario, en materia de egresos se omitieron conceptos muy importantes, tales como el cumplimiento de pago de las nóminas del sector magisterial, de trabajadores de la policía, de organismos autónomos, como el Poder Judicial y el Congreso del Estado, varias dependencias, subsistemas educativos y de la UMSNH.

Por si fuera poco, **el gobierno anterior contrató deuda con un modelo de pagos crecientes**, lo cual siempre compromete las finanzas futuras; dejó de pagar sus adeudos con proveedores; incumplió en el pago de contribuciones fiscales y aportaciones a la seguridad social ante distintos entes públicos del gobierno federal y no atendió los requerimientos de las autoridades judiciales por pagos de laudos.

En lo que hace a la deuda pública del estado, a nuestra llegada encontramos un escenario grave, ya que ésta registra un total de pasivos por 27 mil 730 millones de pesos, de los que 20 mil 38 millones corresponden a la deuda bancaria, otros 4 mil 830 millones de pesos a terceros institucionales, y alrededor de 2 mil 862 millones de pesos son de adeudos por sueldos, proveedores, contratistas y otros.



Adicional al registro de la deuda con la que recibimos las finanzas del estado, se han identificado diversas obligaciones de pago no registradas por la administración anterior, tales como sueldos y salarios devengados, adeudos con proveedores, laudos y sentencias emitidas por la autoridad, impuestos y obligaciones fiscales y aportaciones de seguridad social, entre otros, situación que agrava aún más las finanzas del estado.

Contrario al escenario catastrófico que planteaba el gobierno anterior, para el ejercicio fiscal 2022, primer año de integración de presupuesto por la actual administración, definimos un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los egresos, y apegado a la legalidad, conforme a las prioridades, y que busca solucionar la problemática de pago de adeudos que representaban una situación de riesgo social para el estado.

Para tal fin realizamos **ajustes a las estructuras orgánicas del sector central** con fines de optimizar y reducir el gasto, acompañados de una disminución del presupuesto a las dependencias y entidades públicas estatales por alrededor de 945 millones, con afectación a los servicios personales, materiales y suministros.

Los ingresos y egresos para 2022 los estimamos en 81 mil 546 millones. En todos los capítulos del gasto, el presupuesto presenta incrementos, lo que garantiza la suficiencia presupuestal.

Es de resaltar que para el ejercicio 2022 los ingresos propios se estimaron en 5 mil 695 millones, lo cual representa un aumento en 2 mil 329 millones, equivalente al 69% y se prevé que para los próximos cinco años los ingresos crecerán a un promedio anual del 8%.

Para garantizar el **ejercicio responsable de los recursos y mantener la austeridad** se emitirán acuerdos y lineamientos. Seremos respetuosos en el cumplimiento de las reglas de operación de los recursos federales etiquetados y priorizaremos los proyectos insignia de la actual administración.

Con el compromiso de que todo va de vuelta y como un reconocimiento a la labor que realizan los migrantes michoacanos y darles certeza jurídica patrimonial, conjuntamente con el gobierno federal se pondrá en marcha en Michoacán el **programa de regularización de vehículos de procedencia extranjera**. Los ingresos recaudados por este concepto serán aplicados para mejorar la infraestructura vial en los municipios donde se registren los autos, que se emplean principalmente para labores del campo.

En este proceso de transformación de Michoacán, por primera vez implementaremos la Unidad Estatal de Inversiones en la Coordinación de Planeación, lo que nos permitirá cambiar la forma de articu-

lar y llevar a cabo la gestión pública, movilizando la participación activa de la sociedad en las tareas de desarrollo e impulsaremos proyectos con presupuestos plurianuales y la participación del sector privado.

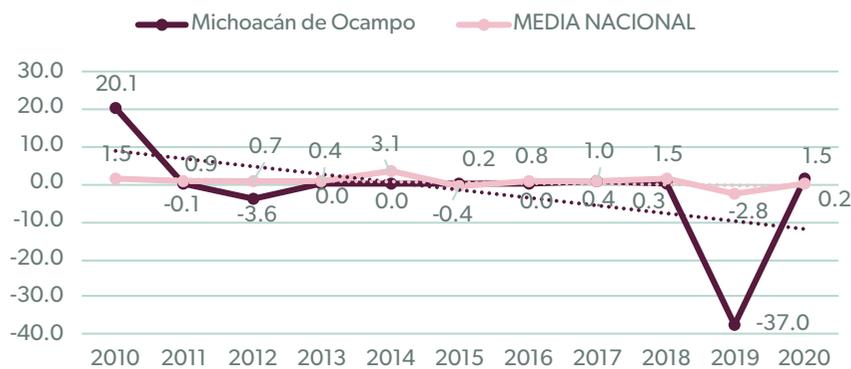
Además de sanear las finanzas públicas para alcanzar el crecimiento económico que Michoacán merece, se requiere conjugar diversos elementos, uno de ellos es contar con infraestructura de comunicaciones que genere conectividad, desarrollo regional, aumento en la seguridad y reducción en costos de operación.

En este contexto la infraestructura como palanca ocupa un lugar destacado en nuestra agenda. La inversión pública en infraestructura se sitúa en el cuarto lugar en contribución directa al PIB nacional y sexto lugar como generadora de empleo, de acuerdo al Inegi.

Michoacán actualmente cuenta con una red carretera de casi 15 mil 500 kilómetros, de los cuales solo el 44% se encuentra pavimentado; es decir poco más de 6 mil 800 kilómetros, y el resto corresponde a caminos rurales revestidos, brechas, así como un sinnúmero de caminos sin conservación. Del total de la red, solo 37 kilómetros corresponden a carreteras estatales de cuota y 578 kilómetros a carreteras de cuota federales.

Con base en el diagnóstico de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del 2018, la red carretera estatal pavimentada se encuentra con un nivel de deterioro grave, de tal manera que solo un 9% está en condiciones de operación óptimas, un 55% en condiciones físicas medianamente aceptables y un 36% en situación deficiente, casi intransitable.

Tasa de variación de Longitud de la Red Carretera









El desafío es grande, pero rescataremos nuestras vías de comunicación con un plan de conservación carretera que revierta la tendencia actual, basado en un diagnóstico técnico realista, la implementación de un sistema de gestión que permita mantener las condiciones de operación, y la aplicación de nuevas tecnologías, métodos constructivos eficientes y sostenibles.

A efecto de garantizar el rescate carretero haremos uso de todos los mecanismos disponibles, como nuevas concesiones para autopistas de peaje y la modificación de las existentes, proyectos de asociación público – privada y contratación plurianual.

Por nuestro estado cruzan dos de los **ejjes carreteros federales** de peaje más importantes del país, por los que circula la mayor actividad económica de la entidad, la Autopista México-Guadalajara y la Pátzcuaro – Uruapan - Lázaro Cárdenas.

El aforo en la segunda se ha incrementado considerablemente y las características de los vehículos que por ella transitan han cambiado, debido en gran medida al aumento de los volúmenes de carga que se mueven en el puerto de Lázaro Cárdenas, por ello promoveremos su ampliación a cuatro carriles, priorizando los tramos con mayor flujo vehicular.

También impulsaremos la construcción de un segundo anillo periférico para Morelia y la autopista de la agroexportación, Uruapan – Los Reyes- Jacona- Zamora; la modernización de las carreteras libres Zitácuaro – Maravatío y Ecuandureo – La Piedad; recuperaremos la emblemática Brecha Central en Tierra Caliente y promoveremos el proyecto de interconexión entre esa zona y la costa michoacana, a través de la carretera Aguililla - Caleta de Campos.

En materia rural, es fundamental interconectar a nuestras comunidades más alejadas y aisladas, lo cual lograremos mediante una reconversión gradual y sostenida de los caminos rurales que actualmente representan casi el 40% del total de nuestra red.

Creemos firmemente en el municipalismo, y en el impacto positivo que este imprime en el desarrollo regional, por ello, implementaremos esquemas de participación que involucren también a la ciudadanía, como un actor crucial en el desarrollo de la infraestructura local, y un garante de su conservación en condiciones adecuadas.

Para este 2022 concretamos un presupuesto municipalista a través del **Fondo de Aportaciones Estatales a la Infraestructura Pública Municipal (FAEISPUM)**, el más alto desde su creación, mil millones de pesos, lo que significa que este año entregaremos más recursos a los municipios que los acumulados en la administración anterior.



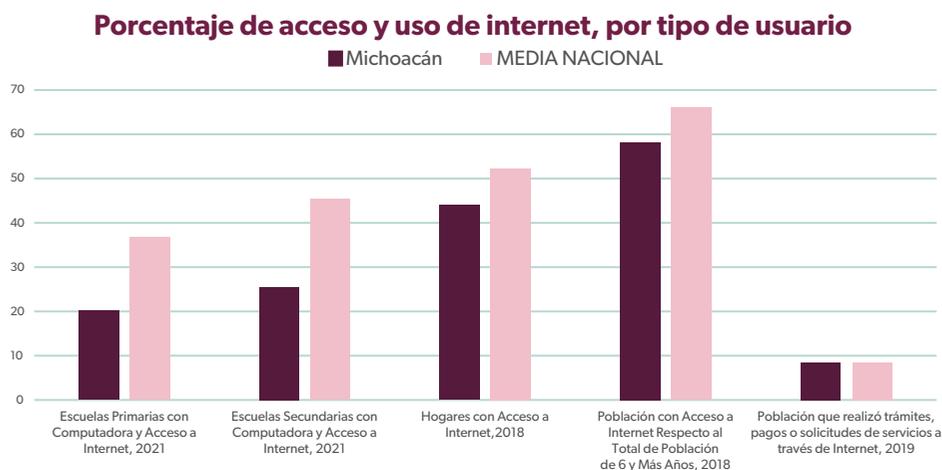




Con este mismo enfoque municipalista trabajaremos en el programa de **Obras por Cooperación**, a través de la multiplicación de esfuerzos y esquemas eficientes, eficaces y transparentes de ejecución de infraestructura básica en comunidades rurales y urbanas.

Instrumentaremos esquemas de financiamiento compartido, a efecto de renovar el parque de **maquinaria de los Ayuntamientos**, con lo buscamos promover la autosuficiencia municipal y la potenciación de recursos en el desarrollo de obras de infraestructura básica, tales como brechas, caminos vecinales, bordos, jagüeyes, y drenajes urbanos.

Considerando que solo el 51 % de los hogares michoacanos tienen acceso a internet y que esa cifra se reduce drásticamente en las comunidades más alejadas, durante el 2022 instalaremos antenas en escuelas, bibliotecas y unidades médicas en zonas rurales del estado, a través del programa **Internet para todos** de CFE – Telecomunicaciones.



Un proyecto que tendrá un impacto social y económico relevante, en el corto y largo plazo para Michoacán es la **descentralización de las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social a Morelia**.

La inversión en infraestructura, por un monto cercano a los 2 mil 500 millones de pesos y la creación paulatina de hasta 10 mil 500 empleos directos impactará positivamente en la economía de Morelia y de Michoacán, por la demanda en servicios, vivienda, educación, cultura, turismo y otros rubros, que generarán una derrama de gasto, estimada de forma conservadora en 3 mil millones de pesos anuales.



Este proyecto abre excelentes oportunidades para la atracción de empresas proveedoras del sector salud y el desarrollo de proveeduría local para atender las necesidades del IMSS en todo el país.

Se calcula que esto podrá acelerar en hasta 1.5 puntos porcentuales el crecimiento de nuestro Producto Interno Bruto (PIB) en los próximos tres años.

Justamente, uno de los ejes prioritarios de nuestro gobierno es la reactivación económica, con la premisa de que el crecimiento, el incremento de la productividad y la competitividad deben ser los medios para lograr nuestro objetivo primordial que es el bienestar de todas y todos los michoacanos.

Durante los últimos años el desempeño de la economía estatal mostró altibajos, desequilibrios y marcados contrastes; coexisten riqueza y pobreza; desarrollo y rezago; avances y retrocesos; parálisis y dinamismo.

Los indicadores oficiales muestran una tendencia al alza en la actividad económica de Michoacán en las últimas dos décadas, con dos caídas notables, que coinciden con el comportamiento de la economía internacional; la primera en 2009, cuando se registró la crisis económica mundial y la segunda en 2020, cuando la pandemia por el Covid 19 causó estragos en las economías de todo el mundo.

Así, tras un crecimiento sostenido hasta el 2018, la actividad económica estatal registró un ligero descenso en 2019 y una drástica caída del 6.8 % en 2020, lo que lo ubica en la posición 15 del país, con una participación del 2.4% en el PIB nacional.

Michoacán mantiene una economía terciarizada, con una gran aportación del comercio y los servicios inmobiliarios y de alquiler en el sector terciario que alcanza el 70.5%; mientras el secundario aporta el 16% y el primario el 13.5%.

El proceso de transformación de Michoacán que impulsaremos en materia económica implica crecimiento con bienestar, progreso con justicia, desarrollo para todas y todos. **La prosperidad será forjada desde abajo hacia arriba**, al contrario de lo que sucedió en el pasado.

Estableceremos mecanismos que impulsen un desarrollo económico incluyente con visión de modernidad, integración y participación multisectorial; promoveremos la **integración de Michoacán a la región económica del Bajío**, impulsando proyectos estratégicos y la llegada de inversiones que incentiven encadenamientos productivos, crecimiento económico y fuentes de trabajo.



Fomentaremos la **creación de empleos** mediante programas sectoriales, proyectos de impacto regional y obras de infraestructura, además de acciones para impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitar el acceso al crédito y simplificar trámites y requisitos para la operación y creación de nuevas empresas.

Implementaremos políticas públicas que permitan **capitalizar para los michoacanos el T-MEC**, impulsando el aprovechamiento del Puerto de Lázaro Cárdenas, polo fundamental, por su capacidad y ubicación, del corredor logístico entre Asia, y los países firmantes del T-MEC, que nos abre amplias opciones de negocio con las empresas instaladas en el centro y noreste de nuestro país, así como con el este de los Estados Unidos y Canadá. Para ello impulsaremos el desarrollo de parques industriales y multimodales.

El proyecto del **Corredor Interoceánico – Istmo de Tehuantepec** así como la construcción de infraestructura para la 6^a carretera marítima del Pacífico, que desarrolla la Secretaría de Marina para el aprovechamiento del transporte en la modalidad de cabotaje, se presentan como una gran oportunidad para el Puerto de Lázaro Cárdenas, que aprovecharemos.

El puerto michoacano podrá convertirse en el punto de convergencia entre los grandes barcos de contenedores provenientes de Asia y Estados Unidos, y la distribución de mercancía, en barcos de menor calado, a los 12 puertos mexicanos habilitados para esta modalidad a lo largo de los 7 mil 800 kilómetros de litoral del Pacífico mexicano y también hacia el Golfo de México, gracias al ya mencionado corredor logístico, lo que fortalecerá la inserción de Lázaro Cárdenas en las rutas del comercio mundial.

Reconocemos la relevancia del sector minero en Michoacán, ya que somos el principal productor de hierro a nivel nacional y esta actividad representa una fuente de ingresos para los ejidos y comunidades donde se desarrolla, por lo que impulsaremos la minería con una concepción armónica entre las comunidades y una visión de conservación de sus recursos naturales a largo plazo, lo cual conlleva certidumbre a las empresas. Implementaremos también una estrategia para promover y regular de manera adecuada la actividad minera de competencia estatal.

En materia de empleo el estado registra una de las tasas de desocupación más bajas del país, pero se mantiene entre de los de mayor informalidad y menores salarios, por lo que nuestros retos en este renglón son claros: fomentar la creación de más y mejores empleos; **impulsar la formalización de los trabajadores y promover la nueva cultura laboral.**







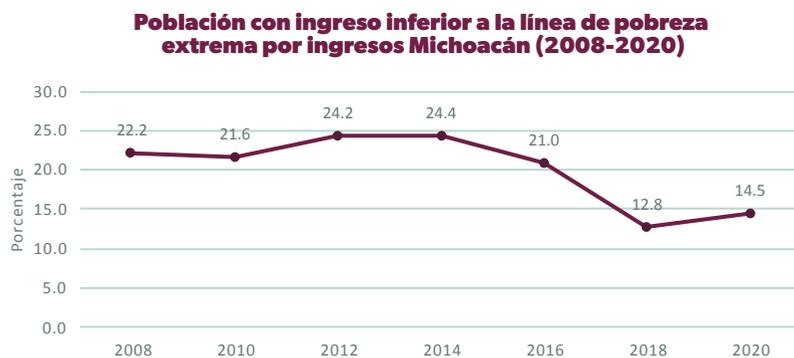
Con una población total de 4,884,677 personas, de las cuales 3.6 millones tienen 15 años o más y una Población Económicamente Activa (PEA) de 2.1 millones la entidad registra una tasa de participación económica del 60% y su tasa de desocupación, al cierre del tercer trimestre del 2021, fue de 2.2%, la tercera más baja del país.



El 64.3% de la PEA, es decir, más de un millón 397 mil michoacanos permanecen en el sector informal, la mayoría de ellos, cuatro de cada diez, con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales, lo cual es inadmisibles ya que viven en un entorno que les niega sus derechos básicos, carecen de seguridad social, no pueden adquirir una vivienda, ni acceder a un crédito.

Al cierre de 2021, de acuerdo a cifras del IMSS, se tenían registrados un total de 465 mil 270 trabajadores asegurados, de los cuales 285 mil laboran en actividades terciarias, 111 mil en secundarias y 68 mil en primarias. Tras la llegada de nuestro gobierno se fortaleció la formalidad del empleo logrando cifras prepandémicas.

El porcentaje de población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria en Michoacán, al tercer trimestre del 2021, es de 37.4%, lo que nos colocó en la posición 15 a nivel nacional.





El mercado laboral estatal se ha caracterizado por sus precarias percepciones. Al cierre de 2021, con un salario diario consolidado de 361.35 pesos Michoacán se ubicó en la posición 25 del país.

Esta situación es dolorosa e inadmisibles. No podemos permitir que miles de michoacanos, trabajadores y honestos, apenas subsistan con esos bajos salarios. Por eso trabajaremos sin descanso para impulsar el acceso y creación de empleos formales, dignos y bien remunerados con enfoque de inclusión, no discriminación y con apego a la justicia laboral; con ese objetivo creamos la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Ya que el vehículo más eficiente para lograr la distribución de la riqueza es el empleo formal instrumentaremos una estrategia de formalización de los trabajadores en Michoacán, pero **no con un enfoque recaudatorio sino de justicia laboral**, para que les sean cubiertos todos sus derechos, con prioridad en las mujeres y hombres que laboran en el sector primario y en todos aquellos cuyos derechos han sido sistemáticamente vulnerados.

Se trata de mejorar las condiciones de vida de todos los michoacanos que viven en condiciones muy precarias: bajos ingresos, poca estabilidad laboral, escasos servicios sociales y de salud además de considerables riesgos laborales.

Para impulsar la incorporación al mercado laboral de la mayor cantidad posible de personas, implementaremos diversas acciones, entre las que destacan la formación, capacitación y profesionalización para el trabajo, esquemas de fomento al autoempleo, vinculación y certificación laboral.

Fomentaremos la **inclusión laboral de personas y grupos históricamente excluidos**, para que nadie sea discriminado por razón de edad, sexo, religión, apariencia física, estado civil, origen étnico u orientación sexual.

Enfocaremos nuestras acciones en promover la justicia laboral, para construir un mercado de trabajo que garantice el respeto de los derechos individuales y colectivos; estimule el diálogo social y productivo, como la vía idónea para alcanzar equilibrios, porque esto generará mayor certidumbre y estabilidad en las empresas y también va a atraer mejores inversiones, generando a su vez empleos de mayor calidad, mejores salarios y prestaciones.

Otra estrategia a la que enfocaremos nuestro quehacer es al impulso y fomento del cooperativismo, la economía social y solidaria, para apoyar a grupos de productores, empresarios, artesanos, artistas y/o prestadores de servicios, para que se constituyan formalmente en cooperativas y se desarrollen empresarialmente.



Apoyaremos la adquisición de materia prima para la **elaboración de artesanías**, impulsaremos su comercialización en mercados más competitivos y fortaleceremos los espacios de exhibición y comercialización artesanal, artística y de productos culturales con un enfoque de economía creativa y accesibilidad, tanto para personas creadoras como para la ciudadanía.

Estableceremos programas de capacitación y asesoría técnica a favor de las artesanas y artesanos, que les permitan innovar, mejorar sus prácticas y diversificar sus productos.

Aplicaremos diversas acciones para **proteger la propiedad industrial e intelectual de Michoacán** y para registrar y posicionar todo tipo de marcas, signos distintivos e indicaciones geográficas, entre ellas: Hecho en Michoacán, Michoacán de Origen, Aguacates de Michoacán, Aguacates de México, Agrosano, Liber-arte, Plátanos de Coahuayana, Tamarindo de Aquila y Pescado Blanco de Michoacán.

Muchas de estas marcas e indicaciones geográficas serán para la protección de nuestros productos del campo, que han logrado colocarse, desde hace años, en la preferencia de los mercados local, nacional e internacional.

Michoacán es referente en el país en el sector primario, Gracias a sus condiciones climáticas, suelos y valles fértiles, el campo michoacano es considerado uno de los más prósperos y productivos de México, ya que, con una superficie sembrada de alrededor de 1 millón 150 mil hectáreas y 117 cultivos, ostenta el liderazgo mundial en producción y exportación de aguacate, y se mantiene como líder nacional en el valor de la producción agrícola desde el 2009.







El estado también ocupa el primer lugar en el país en productos hortofrutícolas y en otros 17 cultivos, además del segundo sitio en 15 más y tiene potencial para situarse en la cima de la producción agropecuaria mexicana.

Sin embargo, la riqueza natural de su territorio y la pujanza en las actividades agrícolas no han permeado en el grueso de la población, ya que un elevado porcentaje de las mujeres y hombres del campo viven en la pobreza, marginación e informalidad laboral, con pocas oportunidades de desarrollo.

Ello obedece en gran medida a los devastadores impactos de políticas erróneas del neoliberalismo en el campo mexicano, que destruyeron mecanismos fundamentales para el desarrollo agrario, orientaron el apoyo público al asistencialismo y a la manipulación electoral y se propició el vaciamiento poblacional del campo. Las comunidades indígenas, que han vivido desde hace siglos la opresión, el saqueo y la discriminación, padecieron con particular intensidad esta ofensiva. Las estrategias oficiales han favorecido a unos cuantos y condenado al abandono a miles de comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios.

Por eso nuestra meta es el **rescate del campo michoacano**, para transformarlo y darle un nuevo rostro, más humano, más equitativo y más incluyente, aplicando estrategias y esquemas que generen un desarrollo más parejo y permitan una redistribución de la riqueza para que todos los habitantes del sector rural alcancen mayores niveles de bienestar.

Para impulsar el desarrollo del sector productivo primario es indispensable incentivar la producción, la productividad y la diversificación; promover el uso de tecnología en las actividades agrícolas, acuícolas y pecuarias; intensificar las acciones de sanidad e inocuidad alimentaria y el control de plagas y enfermedades transfronterizas sólo así contribuiremos con la prioridad nacional de **recuperar la autosuficiencia alimentaria** en México.

Nuestro compromiso es con Michoacán, con los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, con los pequeños productores rurales, comuneros, ejidatarios, pescadores, ganaderos, con los micro y pequeños empresarios, y en particular con la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza. Les daremos los apoyos de manera directa, sin intermediarios, para evitar las prácticas de corrupción de pasado.

Tal como lo ha señalado el presidente, **es justicia que coman los que nos dan de comer.**



No obstante su crecimiento y pujanza el campo michoacano enfrenta diversos problemas, como son el cambio ilegal del uso de suelo; aprovechamiento inadecuado del agua; uso indiscriminado de fertilizantes químicos y pesticidas; malas condiciones de caminos rurales y sacacosechas; falta de mantenimiento y conservación de la infraestructura hidráulica; escasa transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica así como la desvinculación con las instituciones académicas y de investigación.

Otra problemática relevante se relaciona con la degradación de los recursos naturales a causa de la contaminación de suelo y agua, la sobreexplotación de recursos, la degradación de suelos, vegetación y deforestación.

En Michoacán coexisten dos grandes grupos de productores, aquellos a gran escala que compiten tanto nacional como internacionalmente y cuya productividad es alta, y los que producen para autoconsumo y mercados locales. Implementaremos mecanismos para incorporar a estos últimos a las cadenas de valor en sus respectivos cultivos.

Pese a la vasta producción agrícola del estado, el valor de la agroindustria como tal equivale apenas al 3.3 % del PIB estatal anual, lo que implica que una vez cosechadas las hortalizas, frutas, verduras y granos en su gran mayoría no pasan por un proceso de transformación que les otorgue un valor agregado.

El aprovechamiento agroindustrial es realmente ínfimo comparado con el potencial agrícola, por lo que trabajaremos en estrategias que permitan que la labor del campo no se acabe con los productos frescos empacados, sino que se trasformen en jugos, pastas, concentrados, mermeladas, purés o salsas, para lo que estimularemos la creación de agroindustrias, certificando la sostenibilidad y calidad de los procesos y garantizando la armonía de los mismos con el medio ambiente.

Para potenciar el apoyo al campo, respaldaremos los programas de **Producción para el Bienestar** del gobierno federal, que actualmente atienden a más de 97 mil 400 productores michoacanos, así como las estrategias para fortalecer la producción de cultivos prioritarios para la autosuficiencia alimentaria como lenteja, maíz, frijol, trigo, arroz y jamaica.

En la búsqueda de esquemas de apoyo a los productores para la transición paulatina del uso de fertilizantes químicos desarrollaremos el proyecto **AgroSano**, que fomentará la transformación del campo michoacano a través de la aplicación de innovaciones tecnológicas que impulsen la transición agroecológica.





AgroSano evolucionará a un sistema de producción que tome en cuenta las repercusiones ambientales y sociales, con el fin de disminuir la contaminación por el abuso de productos como fertilizantes o plaguicidas elaborados a base de sustancias químicas que generan efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de las personas.

De esa manera, **pasaremos de la agricultura tradicional a una sustentable**, que nos permita dejar atrás el abuso de agroquímicos; el control de plagas y enfermedades en hortalizas, frutales y granos básicos además de la transición a la producción de alimentos sanos, nutritivos y suficientes a través del fortalecimiento de la producción y aplicación de fertilizantes orgánicos, obtenidos mediante el aprovechamiento de esquilmos agrícolas, excretas de animales, desechos naturales como las cáscaras de frutas o verduras y microorganismos benéficos.

Otros objetivos que nos hemos planteado son mejorar la infraestructura hidroagrícola para hacer más eficiente el uso del agua; avanzar en el estatus zoonosanitario y fitosanitario; impulsar esquemas de mejoramiento genético; así como apoyar con maquinaria y equipo a los productores agropecuarios.

A fin de lograr el desarrollo **agrícola, acuícola y pesquero** de Michoacán implementaremos diversas acciones, como propiciar la diversificación de productos; rescatar cultivos locales en las diferentes regiones; impulsar las zonas de temporal y semiáridas y promover la venta directa de productores a consumidores.

Consideramos relevante también el fomento de esquemas de financiamiento y seguro agrícola, además del impulso a la comercialización, bajo el esquema de mercado justo de bienes primarios con procesos de certificación nacional e internacional.

A fin de **impulsar la ganadería** promoveremos acciones para incrementar la producción y productividad de las actividades pecuarias; fomentar la creación de infraestructura e incentivar el mejoramiento genético de los hatos.

Un aspecto que no podremos desatender es la organización y capacitación del sector primario, para lo que definiremos agendas de trabajo entre los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Integral Sustentable, Comités de Sanidad Vegetal y Animal, los tres órdenes de gobierno y productores.

Brindaremos capacitación especializada y financiamiento a la población emprendedora y empresaria del sector, con visión de negocios sostenibles e incluyentes además de impulsar el trabajo cooperativo y solidario para mejorar los sistemas de producción primaria y de valor agregado.



Para garantizar mejores prácticas agropecuarias, acuícolas y pesqueras se impulsarán proyectos estratégicos en el sector rural; se estimularán las investigaciones y vinculación con instituciones de educación superior y la generación de información confiable y asequible sobre indicadores relacionados con las actividades primarias que permita la correcta toma de decisiones.

La riqueza de Michoacán no se concentra solo en el campo y en sus recursos naturales, también es rico en cultura, historia, patrimonio tangible e intangible. Es un lugar de magia y encanto, de tradiciones y saberes ancestrales de un pueblo que ha sabido conservar a través del tiempo su gastronomía, su música, sus danzas, sus festividades y sus artesanías, identidad histórica que traslada el pasado al presente.

Nuestros vastos recursos culturales y naturales se han convertido en el principal elemento diferenciador que atrae a los turistas, lo que nos impulsa a diversificar nuestra oferta de productos turísticos, más allá de los destinos tradicionales y con mayor participación de los pueblos originarios, comunidades y sector privado.

De ahí que nos hemos planteado como objetivo posicionar a Michoacán como un destino turístico memorable, sostenible e incluyente, que priorice un desarrollo equilibrado, garantizando un enfoque social, así como el cuidado de los recursos. De manera especial impulsaremos el turismo cultural y el turismo de naturaleza, en sus tres modalidades: ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura.

El potencial de nuestro estado en materia turística es incuantificable, sustentado en su patrimonio tangible e intangible, ya que posee recursos y atractivos únicos y diversos que permiten generar experiencias memorables en los visitantes. Michoacán es idóneo para el turismo de experiencia, al ofrecer cientos de alternativas que mueven los sentimientos y emociones.

Por sus valores excepcionales, la UNESCO ha otorgado a Michoacán seis declaratorias como Patrimonio de la Humanidad: el centro histórico de Morelia; la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca; las Fiestas Indígenas Dedicadas a los Muertos; la Cocina Tradicional Mexicana, Cultura Comunitaria, Ancestral y Viva, el Paradigma de Michoacán; la Pirekua, Canto Tradicional de los Purépechas y la Ceremonia Ritual de los Voladores de San Pedro Tarímbaro, en Tlalpujahuá. Lugares y manifestaciones de excepcional valor, muy propicias para el desarrollo de turismo cultural y de naturaleza.

Tiene nueve Pueblos Mágicos: Pátzcuaro, Tlalpujahuá, Cuitzeo, Angangueo, Santa Clara del Cobre, Tacámbaro, Jiquilpan, Tzintzuntzan y Paracho; ciudades coloniales monumentos y sitios arquitectónicos, vestigios arqueológicos, exquisita gastronomía, variada artesanía, manifestaciones artísticas, fiestas, ferias y tradiciones, además de ser sede de diversos festivales de talla nacional e internacio-





nal, de cine, de órgano, de música, de guitarra, de gastronomía y el Encuentro de Cocineras Tradicionales, los cuales recibirán apoyo para su fortalecimiento.

En cuanto a naturaleza la oferta es amplia y diversa, ya que cuenta con variedad de climas y paisajes, bosques, montañas, playas, ríos, lagos, cascadas, manantiales de aguas termales, volcanes, albercas naturales en cráteres volcánicos. A esto se suma que el territorio michoacano es refugio invernal de tres de las migraciones de especies más importantes que arriban al país: la mariposa monarca en el oriente, los pelícanos borregones en Cojumatlán de Régules así como las tortugas marinas: negra, laúd y golfinia en la costa.

Considerando lo anterior, el turismo puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los michoacanos, mediante la creación de empleos que generen bienestar, una distribución más equilibrada de la riqueza, así como la preservación de nuestro patrimonio histórico, cultural y natural, para lo cual proponemos un modelo alternativo de desarrollo turístico, con rostro social e incluyente.

Todas nuestras estrategias y acciones tendrán como finalidad hacer del turismo un pilar para la justicia social entre comunidades, así como una herramienta de integración, reconciliación y combate a la pobreza.

A pesar de la importancia del sector y de su oferta turística hacia los mercados meta, existen diversas áreas de oportunidad para posicionar a Michoacán como un destino turístico competitivo. Uno de los retos más importantes será ampliar la oferta turística a más municipios y comunidades que habían estado excluidos del desarrollo, mediante la creación de nuevos productos.

También es indispensable la creación de nueva infraestructura turística, lo que se dejó de hacer durante la administración anterior, cuando también se minimizaron los esfuerzos para atraer nuevas inversiones; se enfocaron las acciones en los destinos ya consolidados; fue escasa la capacitación, certificación y profesionalización turística, además de muy insuficiente el uso de herramientas digitales.

En este contexto es necesario establecer una política pública acorde con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 del gobierno federal, que **garantice un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística**, que impulse el desarrollo equilibrado de los destinos, fomentando el turismo sostenible e incluyente.



La inclusión en el turismo es una necesidad para garantizar que todas y todos, sin excepción, tengan igualdad de oportunidades para visitar, apreciar y conocer un destino. Por eso en todas las políticas, estrategias, programas y acciones del sector se promoverá la perspectiva de género, inclusión y no discriminación.

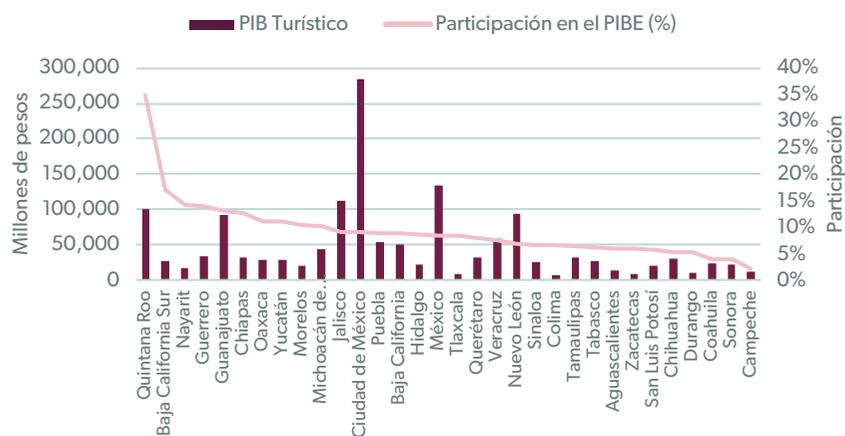
Ratificamos nuestro compromiso con la sostenibilidad, por lo que se dará un uso óptimo a los recursos medioambientales, elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.

Asimismo, se respetará la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, al conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, para contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.

Todo ello nos permitirá la recuperación y crecimiento del sector, ya que, derivado de la contingencia por el covid- 19 el número de turistas y visitantes nacionales y extranjeros que ingresaron a Michoacán entre 2019 y 2020 descendió 46.69%, aunque en 2020 se recuperó.

De acuerdo con cifras de la Sectur federal y el Inegi en 2019, año previo a la pandemia, la participación del PIB turístico en el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) en Michoacán se ubicó en 10.22%, lo que colocó a la entidad en la décima posición del ranking nacional. Nuestra meta para el 2027 es que la participación del PIB turístico alcance el 11.7% de PIB estatal.

Participación del PIB Turístico Estatal al PIBE (2019)





Para lograrlo emprenderemos diversas estrategias, como son la aplicación de un modelo de gestión y desarrollo de capacidades turísticas de calidad; desarrollo y conservación de infraestructura turística en destinos consolidados y emergentes; intensificar las campañas de promoción y difusión de Michoacán.

Crearemos nuevos **productos turísticos que garanticen la diversificación y el desarrollo equilibrado de los destinos**, incorporando la participación de los gobiernos municipales, autogobiernos, sector privado y sector social, en beneficio de los turistas y de las poblaciones residentes.

Impulsaremos el desarrollo de nueva infraestructura turística que incida en la satisfacción y memorabilidad del turista en beneficio de las poblaciones anfitrionas, mediante la atracción de inversiones, con la participación de organizaciones no gubernamentales y los tres órdenes de gobierno.

Trabajaremos para la inclusión **de Pátzcuaro en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco** y en el fortalecimiento de K'uínchekua, la Fiesta de Michoacán, a través de la cual podemos mostrar al mundo las tradiciones, danzas, música y cultura de nuestros pueblos originarios.

En coordinación con autoridades y organizaciones sociales, apoyaremos las expresiones tradicionales, culturales y artísticas de comunidades originarias, poblaciones rurales y centros urbanos, tales como el Festival Michoacán de Origen; Encuentro de Cocineras Tradicionales, La Feria del Dulce de Morelia, los festivales artísticos, culturales, concursos artesanales, ferias, festivales y fiestas patronales.

Desarrollaremos un modelo de calidad turística "Michoacán" e impulsaremos la capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos y la cadena de valor. Crearemos un Observatorio Turístico para analizar el comportamiento estadístico de turistas y visitantes, la oferta de servicios e infraestructura existente.

Diseñaremos acciones para el desarrollo turístico de la costa michoacana, para potenciar sus 213 kilómetros, donde además del clima tropical se puede disfrutar de playas vírgenes, bahías y caletas, acantilados, olas ideales para practicar surf, aguas propicias para el buceo o la pesca deportiva y espectáculos naturales como el desove de las tortugas marinas.

En 2027, tendremos un Michoacán más justo y equitativo, con desarrollo y estabilidad económica, social y laboral para todos, con empleos dignos y bien remunerados.







3. Prosperidad Económica.

3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.

3.1.1. Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.

Meta

En 2020 la entidad se ubicó en el lugar 14 respecto a la deuda pública por habitante. La meta es que para 2027, el gobierno estatal habrá fortalecido la gestión de riesgos financieros, disminuyendo este indicador al menos un 25%.

Indicador

Deuda Pública Estatal per cápita.

Acciones

3.1.1.1. Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana.

3.1.1.2. Generar y fortalecer una plataforma digital de consulta de información y orientación gratuita para obligaciones fiscales de contribuyentes, así como para realizar trámites y pagos.

3.1.2. Generar mecanismos para el incremento de la recaudación.

Meta

Uno de los objetivos de esta administración es incrementar los niveles de recaudación usando como herramienta el combate a la corrupción y haciendo más eficientes los sistemas, con ello, se proyecta que el crecimiento promedio anual de los ingresos estatales durante la presente administración, sea de al menos 10.0%, superando el 8% registrado en 2020, que nos colocó en la posición 6 a nivel nacional.

Indicador

Tasa de incremento de los ingresos por recaudación.

Acciones

3.1.2.1. Realizar campañas de cumplimiento de obligaciones fiscales que generen la regularización de pago de contribuciones y establecer módulos de recaudación en sitios concurridos de los principales centros poblacionales.



3.1.2.2. Promover política que incentive el otorgamiento de descuentos y beneficios por pago anticipado de obligaciones tributarias, verificando su cumplimiento.

3.1.3. Implementar el Sistema Integral de Planeación.

Meta

En 2021, el porcentaje de implementación del PbR-SED en Michoacán se ubicó en 70.9, ubicándonos en la posición 21 de los 32 estados del país. El objetivo es que para 2027, mediante el uso de herramientas que permitan el aumento en la eficiencia de la gestión pública, el porcentaje de implementación del PbR-SED en Michoacán incremente, mejorando la toma de decisiones y ubicando a la entidad dentro de los primeros 10 lugares a nivel nacional al avanzar en más de 16 puntos porcentuales.

Indicador

Cumplimiento de PbR-SED y subíndice de participación ciudadana.

Acciones

3.1.3.1. Promover la coordinación con los municipios y autogobiernos para brindarles acompañamiento y asistencia técnica en materia de planeación, así como en el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

3.1.3.2. Consolidar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica para fortalecer la toma de decisiones, así como la construcción y evaluación de las políticas públicas del Ejecutivo Estatal.

3.1.3.3. Impulsar las reformas al marco jurídico de la planeación estatal, que permitan la armonización de sus instrumentos en el marco del Sistema Integral de Planeación.

3.2. Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.

3.2.1. Desarrollo y regeneración de vías de acceso y comunicación.

Meta

En 2021, solo el 21.6% de la población que habita en áreas urbanas de Michoacán considera en buen estado las carreteras y caminos sin cuota, 32% que comunican de manera rápida y 39% que existen señalamientos claros. Para el 2027, incrementaremos a que al menos el 50% de la población tenga un buen nivel de satisfacción general.



Indicador

Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa, según características del servicio de carreteras y caminos sin cuota y satisfacción con el mismo.

Acciones

3.2.1.1. Fortalecimiento de la Infraestructura Logística del Estado con base en las necesidades de los sectores económicos, con enfoque global sostenible.

3.2.1.2. Implementar un programa de rescate de la red carretera existente en el estado, para revertir su nivel de deterioro, lo que contribuirá a reducir costos de operación y brindar mayor seguridad a la población.

3.2.1.3. Construir y Modernizar la Red carretera en el Estado.

3.2.1.4. Fortalecer a los Municipios con Maquinaria y Equipo de Construcción para la conservación de caminos rurales, vecinales, vialidades urbanas e infraestructura básica.

3.2.1.5. Construir los Libramientos Sur-Poniente de Zamora, Poniente de Tingüindin, Sur-Poniente de Los Reyes y Norte de Peribán, para mejorar la conectividad de la Carretera Jacona - Los Reyes.

3.2.1.6. Impulsar la Construcción de las autopistas Uruapan- Zamora, así como la ampliación y modernización de los tramos Ecuandureo - La Piedad, Zitácuaro- Maravatío, y de la autopista S. XXI.

3.2.1.7. Impulsar la reubicación el Patio de Maniobras del FF. CC. que actualmente se encuentra en la Ciudad de Morelia.

3.2.1.8. Impulsar la construcción del Puerto Interior en la Región Socioeconómica de Cuitzeo y su interconexión con 2 de los Principales ejes carreteros del país.

3.2.1.9. Optimizar y reconvertir la red de caminos rurales en el estado, para mejorar la conectividad de las comunidades.

3.2.1.10. Promover el fortalecimiento de la infraestructura marítima, portuaria y complementaria que permita potenciar la capacidad de almacenamiento y logística del Puerto de Lázaro Cárdenas.

3.2.1.11. Coadyuvar en la gestión de infraestructura complementaria para una mejor operación de los aeropuertos en el estado y promover nueva infraestructura en los Aeropuertos de Lázaro Cárdenas y Zamora.

3.2.1.12. Impulsar la autopista de la Agroexportación, comunicando las ciudades de Uruapan – Los Reyes – Jacona – Zamora.

3.2.1.13. Construir infraestructura que permita llevar a las comunidades mas apartadas del estado el acceso a internet.

3.2.1.14. Recuperar y concluir la emblemática carretera Brecha Central de Tierra Caliente.

3.2.1.15. Reactivar e Impulsar el proyecto de interconexión entre la Tierra Caliente y la Costa Michoacana, a través de la carretera Aguililla - Caleta de Campos.

3.2.1.16. Realizar un inventario digital georreferenciado del estado del sistema carretero de Michoacán.



3.2.2. Desarrollo de Proyectos Estratégicos de Impacto Regional.

Meta

En 2020, la formación bruta de capital fijo ascendió a 4,262 mdp, cifra que colocó a la entidad en la posición 13 a nivel nacional. En 2027, la meta es que el valor de los activos fijos adquiridos por las unidades económicas se habrá de duplicar, permitiendo avanzar dentro del panorama nacional.

Indicador

Formación bruta de capital fijo.

Acciones

3.2.2.1. Desarrollar esquemas de financiamiento intermunicipal para la generación de proyectos de infraestructura pública.

3.2.2.2. Incentivar la creación de parques industriales y agroindustriales, así como consolidar los existentes, fortaleciendo su vinculación con los mercados internacionales.

3.2.2.3. Fomentar la creación de corredores logísticos en el estado y promover la atracción de inversiones.

3.2.2.4. Promover la creación de encadenamientos productivos que potencien las vocaciones económicas regionales.

3.2.3. Recuperación de la Infraestructura Pública.

Meta

En 2020, el 3.28% de la población michoacana presentó un grado bajo o muy bajo de accesibilidad a carreteras pavimentadas, dato que posicionó a la entidad en la posición 16 a nivel nacional. Para 2027 esta proporción habrá disminuido en más de dos terceras partes, garantizando el acceso a vías de comunicación adecuadas.

Indicador

Porcentaje de población con grado bajo o muy bajo de accesibilidad a carretera pavimentada.

Acciones

3.2.3.1. Rescatar de manera coordinada con los Ayuntamientos del Estado, la infraestructura pública en abandono.

3.2.3.2. Construir infraestructura básica mediante un esquema de Obras por Cooperación, autoridades donde las comunidades, municipales y estatales se involucren en un modelo equitativo, eficiente y de costo óptimo.



- 3.2.3.3. Impulsar mecanismos de apoyo a la infraestructura pública municipal como el FAEISPUM.
- 3.2.3.4. Impulsar la dignificación de las Colonias marginadas en las principales ciudades del estado, mediante el rescate de espacios de convivencia pública.
- 3.2.3.5. Llevar a cabo un plan de reconversión de vialidades principales no pavimentadas a pavimento hidráulico en las comunidades con el mayor índice de rezago social en el estado.
- 3.2.3.6. Construir, Ampliar y Modernizar los sistemas de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento en Comunidades asentadas en Zonas de Atención Prioritaria en el Estado.

3.2.4. Infraestructura especial detonante de desarrollo local.

Meta

Hasta 2021 parte de la población michoacana no tenía acceso a vías de comunicación dignas, la meta es que para 2027, como resultado de las acciones en materia de conectividad rural emprendidas por la actual administración, el 100% de esta población rural pueda hacer uso de carreteras transitables todo el año.

Indicador

Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.

Acciones

- 3.2.4.1. Impulsar conjuntamente con la Federación, la construcción de las oficinas nacionales del IMSS, así como desarrollar los proyectos de los Hospitales Regionales del IMSS en Villas del Pedregal de Morelia y Jucutacato en Uruapan.
- 3.2.4.2. Rescatar la Cuenca del Duero, mediante un plan intermunicipal de saneamiento del Río que lleva el mismo nombre, y revertir el nivel de contaminación hasta su conexión con el Río Lerma.
- 3.2.4.3. Promover la autosuficiencia hídrica en las principales comunidades de la Meseta Purépecha mediante la construcción de infraestructura de captación y almacenamiento de agua pluvial.
- 3.2.4.4. Recobrar la autosustentabilidad hidroagrícola en la Tierra Caliente, mediante la construcción de presas de almacenamiento y tecnificación en los Distritos y Unidades de Riego.
- 3.2.4.5. Dignificar e incrementar la infraestructura educativa en el estado, mediante el uso de métodos constructivos sostenibles.

3.3. Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social.



3.3.1. Fomentar el desarrollo integral y sostenible de los principales sectores productivos del estado reforzando las cadenas de valor.

Meta

En 2021, Michoacán se ubicó en la posición 15 del ITAEE, registrando 113.6 puntos. Para 2027 se proyecta que al dinamizar los sectores productivos dicho indicador se incrementará a 118 puntos, hasta posicionarnos como una de las entidades con mayor actividad económica.

Indicadores

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (anualizado).

Acciones

3.3.1.1. Promover la integración de Michoacán en la región económica del Bajío mexicano, impulsando proyectos estratégicos que detonen el desarrollo económico con un enfoque sectorial y regional.

3.3.1.2. Consolidar la minería como actividad productiva, bajo el precepto de armonía social y la responsabilidad con el medio ambiente.

3.3.1.3. Impulsar la gestión de calidad mediante modelos, certificaciones y distintivos en unidades económicas que contribuyan al desarrollo integral de la economía michoacana.

3.3.1.4. Implementar programas para la expansión de las MIPyMES por medio de la creación y fortalecimiento de negocios con potencial franquiciable.

3.3.1.5. Incentivar el aprovechamiento y manejo sustentable de recursos no maderables como la resina, impulsando su industrialización e integrándola en las cadenas económicas de productos.

3.3.2. Fomentar la gestión y vinculación de esquemas de financiamiento sanos con enfoque productivo que incentive la generación de oportunidades laborales y la reactivación, modernización y fortalecimiento de MIPyMES.

Meta

Entre 2019 y 2022 apenas el 79.4% de las MIPyMES michoacanas registradas se mantuvieron con vida, lo que implicó una pérdida de ocupación de 12.3%. Con la política de apoyo a empresas se pretende que para 2027 la sobrevivencia sea de mínimo el 90% de las unidades registradas.

Indicadores

Proporción de MIPyMES sobrevivientes.

Acciones

- 3.3.2.1. Impulsar el acceso a programas de financiamiento atractivos y de alto impacto mediante incentivos fiscales y a través de convenios con instituciones financieras.
- 3.3.2.2. Generar las condiciones para que la descentralización del Instituto Mexicano del Seguro Social, al ubicarse en el estado, favorezca a la economía de la entidad mediante la creación de agrupaciones de unidades económicas oferentes de servicios y proveeduría especializada.
- 3.3.2.3. Gestionar e implementar programas y fondos de apoyo para la creación, reactivación y fortalecimiento de las MIPyMES.
- 3.3.2.4. Incentivar programas de financiamiento para el emprendimiento de personas históricamente vulneradas, como Fuerza Mujer.

3.4. Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.

3.4.1. Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.

Meta

En 2021, Michoacán se encontraba entre las 10 entidades con mayor informalidad, con 65.7%. Con la política de dignificación del empleo, la precariedad laboral disminuirá al menos a 56%, la meta es alcanzar mínimos históricos de informalidad en 2027.

Indicadores

Tasa de Informalidad Laboral (TIL1).

Acciones

- 3.4.1.1. Impulsar una política de formalización del empleo para la comunidad trabajadora de todos los sectores productivos.
- 3.4.1.2. Impulsar la vinculación entre instituciones educativas y unidades económicas para la incorporación de jóvenes con prácticas profesionales, así como la formación para el trabajo con base a la demanda productiva.
- 3.4.1.3. Procurar el acceso a los mecanismos de justicia laboral rápida y expedita a través del establecimiento de Centros de Conciliación Estatal para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral.
- 3.4.1.4. Coordinar estímulos para la creación, consolidación y preservación de empresas en pro de la formalidad laboral.
- 3.4.1.5. Impulso al reconocimiento, formalización y dignificación del trabajo agrícola.



3.4.2. Fomento al empleo digno a través de la capacitación profesional y el uso de herramientas digitales.

Meta

En 2021 el salario diario asociado en Michoacán se incrementó en 7.27% respecto al año anterior (en contexto de pandemia), ocupando la posición 13 en el ranking nacional. Con la mejora de las condiciones laborales, la meta es que se generen un crecimiento sostenido de por lo menos 7% anual en el salario diario asociado a trabajadores asegurados, contribuyendo a alcanzar un nivel digno para las y los trabajadores en el estado.

Indicador

Crecimiento porcentual del salario diario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS.

Acciones

3.4.2.1. Instrumentar programas de capacitación y desarrollo para generar cultura del emprendimiento mediante modelos de gestión.

3.4.2.2. Generar planes de capacitación el trabajo de libre acceso, así como cursos de actualización para las y los beneficiarios de sectores prioritarios.

3.4.2.3. Desarrollar una plataforma digital para facilitar el vínculo de la población con los empleadores y a su vez, acceder a oportunidades de capacitación.

3.4.3. Facilitar el acceso de personas y grupos históricamente discriminados a un empleo digno.

Meta

En 2021, en promedio el 37.5% de la población michoacana no pudo adquirir la canasta alimentaria con la totalidad del ingreso de su trabajo, la meta es reducir ITLP a mínimos históricos hasta colocarnos dentro de las 10 entidades con menor incidencia de pobreza laboral.

Indicador

Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP).

Acciones

3.4.3.1. Articular programas de profesionalización y vinculación laboral para personas y grupos históricamente discriminados.

3.4.3.2. Realizar campañas de inclusión a personas y grupos históricamente discriminados e igualdad sustantiva en el sector laboral.



3.4.3.3. Facilitar el acceso a sistemas de financiamiento productivo a personas y grupos históricamente discriminados.

3.5. Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.

3.5.1. Promover la inversión pública y privada con participación multisectorial.

Meta

En enero de 2022 se registró en el estado, una variación de 23.8% en el ingreso de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional y de 12.4% de los ingresos del mercado internacional. Con las acciones encaminadas a incrementar y mejorar la eficiencia de las inversiones tanto nacionales como internacionales, se busca que se alcance un crecimiento anual de 25% y 16% de los ingresos del mercado nacional e internacional respectivamente, durante el sexenio.

Indicadores

Tasa de variación de los ingresos que obtuvieron establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional y tasa de variación de los ingresos que obtuvieron establecimientos no manufactureros provenientes del mercado extranjero.

Acciones

3.5.1.1. Desarrollar un portafolio de proyectos con diagnóstico integral de oportunidades para inversiones en el estado, con enfoque sectorial y regional.

3.5.1.2. Impulsar la investigación e innovación aplicada a sectores productivos mediante la cooperación interinstitucional.

3.5.1.3. Fomentar la cultura de la propiedad intelectual con un enfoque prioritario en el incremento del patrimonio tecnológico.

3.5.1.4. Aprovechar esquemas de financiamiento aplicables a Programas y Proyectos de Inversión (PPIs), que incentiven la participación de actores complementarios a las inversiones públicas.

3.5.1.5. Incentivar la inversión de remesas en proyectos productivos colectivos en los municipios con mayor índice de migración.

3.5.2. Generar condiciones que permitan la proyección económica nacional e internacional de Michoacán.



Meta

En 2021, Michoacán se ubicaba en la posición 16 a nivel nacional en cuanto al monto de exportaciones. A través de la generación de condiciones propicias, detonar el dinamismo económico; la meta es que para 2027 Michoacán se coloque dentro de las principales entidades exportadoras de mercancías, registrando uno de los mayores incrementos de la actividad comercial, con una tasa promedio anual de por lo menos 8%.

Indicador

Tasa de variación de exportaciones de mercancías.

Acciones

3.5.2.1. Propiciar la creación y apoyo a marcas colectivas y asociaciones para incorporación de pequeños productores en el mercado nacional e internacional.

3.5.2.2. Desarrollar programas de formación y apoyo a negocios con potencial para inserción en el mercado tanto nacional como internacional.

3.5.2.3. Desarrollar herramientas digitales que faciliten la articulación productiva y la difusión de productos locales, como la marca Michoacán de origen.

3.5.2.4. Constituir un comité de impulso a la internacionalización y exportación para competitividad de empresas michoacanas.

3.5.2.5. Favorecer la generación de alianzas entre empresas de la misma actividad, rama o sector para promover conjuntamente los productos michoacanos en el exterior.

3.5.3. Impulsar la región del Puerto de Lázaro Cárdenas como un polo de desarrollo.

Meta

En 2020, el Puerto de Lázaro Cárdenas (PLZC) movilizó el 16.5% de los contenedores en puertos a nivel nacional, ocupando la posición 3 del ranking, sólo superado por los puertos de Manzanillo y Veracruz. Como parte del impulso al PLZC, la meta es que, en 2027, éste será líder en la materia, movilizándolo más del 22% de los contenedores que llegan a territorio nacional.

Indicador

Distribución de Movimiento de Contenedores en Puertos (TEU's).

Acciones

3.5.3.1. Promover el Puerto de Lázaro Cárdenas y sus reservas territoriales para la creación de parques industriales.

3.5.3.2. Impulsar la certeza jurídica que permita posicionar la Región de Lázaro Cárdenas como zona de impulso al comercio internacional, así como las alianzas estratégicas necesarias.

3.5.3.3. Impulsar obras de infraestructura para garantizar la comunicación y competitividad de la región para la generación de externalidades positivas a través del aprovechamiento de corredores ya existentes como el Transístmico.

3.5.3.4. Impulsar las alianzas entre proveedores locales y empresas del Puerto de Lázaro Cárdenas.

3.5.3.5. Impulsar la efectividad de los servicios a través del mejoramiento y equipamiento de la infraestructura básica local.

3.5.3.6. Incentivar el aprovechamiento del mar territorial, impulsando el cabotaje y comercio marítimo con las entidades del Pacífico Mexicano y la conexión con la franja Asia-Pacífico.

3.5.3.7. Incentivar mecanismos para la resolución de conflictos con el propósito de brindar certeza a inversionistas como el caso de la Isla de la Palma.

3.6. Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad.

3.6.1. Impulsar la creación y fortalecimiento de empresas sociales y comercio dentro de un esquema de economía circular como oportunidad diferenciada para la generación de empleo digno en zonas vulnerables.

Meta

En 2022 existen 10.1 cooperativas por cada cien mil habitantes en Michoacán, lo que nos posiciona en el lugar 16 de las 32 entidades. Uno de los grandes objetivos de esta administración es que, para 2027, la economía social solidaria presente un mayor dinamismo gracias a la expansión y fortalecimiento de las cooperativas, mismas que se espera se incrementen en más del 35%, lo cual significara un incremento en la cantidad de personas que pueden ejercer una actividad productiva y satisfacer necesidades cotidianas desde una posición de mayor autonomía económica.

Indicador

Tasa de Unidades Económicas Cooperativas por cada 100 mil habitantes.

Acciones

3.6.1.1. Impulsar empresas sociales bajo un esquema de economía circular, dedicadas a reducir, reutilizar, reparar y reciclar.

3.6.1.2. Incentivar la creación y rehabilitación de redes cooperativas de producción y consumo en zonas vulnerables y vulneradas.

3.6.1.3. Promover actividades de autoconsumo enmarcadas en la lógica de la economía social y solidaria.

3.6.1.4. Generar programas de capacitación y orientación en técnicas y estrategias de producción de bienes y servicios locales en las zonas rurales vulnerables.



3.6.2. Fomentar el desarrollo empresarial de las cooperativas y de las formas de organización económica enmarcadas en la lógica de la Economía Social y Solidaria en el estado.

Meta

En 2021, existían 6.3 sucursales de SOCAPS y SOFIPOS por cada cien mil adultos a nivel estatal, siendo la séptima entidad con mayor tasa. A través del fortalecimiento de la inclusión financiera de la población históricamente discriminada, la meta es incrementar la tasa a 9.8, hasta posicionarnos en el top 5 de dicho indicador.

Indicador

Sucursales de SOCAPS y SOFIPOS por cada cien mil adultos.

Acciones

3.6.2.1. Generar mecanismos de vinculación de las cooperativas con instituciones educativas y gubernamentales para la mejora de sus procesos y apertura de canales de comunicación.

3.6.2.2. Impulsar la certeza jurídica para la operación de las cooperativas mediante la capacitación y la asistencia técnica.

3.6.2.3. Desarrollar estrategias y canales de comercialización para productos y servicios realizados por cooperativas como mercados alternativos, locales, comunitarios y regionales

3.6.2.4. Impulsar la creación de cooperativas integradas por grupos históricamente vulnerados a través de apoyo económico y técnico a pequeñas y medianas empresas, con perspectiva de género.

3.6.3. Fomento a mecanismos de protección industrial y comercialización e impulso al sector artesanal.

Meta

En 2021 Michoacán se colocaba en la posición 13 respecto al número de registros de signos distintivos con 1,605, con un crecimiento de 7.3% respecto al año anterior. La meta es que para 2027 esta cifra tenga un incremento promedio anual de 8% que refleje la fortaleza de los mecanismos de protección industrial.

Indicador

Tasa de variación anual en el número de registros de signos distintivos otorgados por el IMPI.

Acciones

3.6.3.1. Impulsar las denominaciones de origen y marcas colectivas desde la perspectiva de protección al patrimonio biocultural.



3.6.3.2. Fortalecer los espacios de exhibición y comercialización artesanal, artística y de productos culturales con un enfoque de economía creativa y accesibilidad tanto para personas creadoras, como para la ciudadanía.

3.6.3.3. Gestionar y apoyar la adquisición de materia prima para la realización de artesanías que se elaboran en distintas regiones del estado.

3.6.3.4. Impulsar la actividad artesanal mediante estrategias que permitan mejorar su valorización y presencia en mercados más competitivos.

3.6.3.5. Establecer programas de capacitación, asesoría técnica y certificación a favor de las artesanas y artesanos, que les permitan innovar, mejorar sus prácticas y diversificar sus productos.

3.6.3.6. Promover la participación de las juventudes en la innovación y creación de estrategias que mejoren el funcionamiento para las industrias creativas, empresas culturales, artísticas y artesanales.

3.6.3.7. Capacitar y promover los Derechos Colectivos en la comunidad artesanal.

3.6.3.8. Ampliar los conocimientos y difundir los beneficios de la protección de la propiedad intelectual entre los emprendedores, empresarios, artistas y artesanos.

3.6.3.9. Impulsar la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, industrias creativas, artísticas y culturales, con base en la protección de los derechos de autor, de obtentor y propiedad industrial.

3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.

3.7.1. Impulsar el desarrollo del sector agrícola, acuícola y pesquero en toda la cadena de valor.

Meta

En 2021, el valor de la producción agrícola disminuyó 1.52%, alcanzando la posición 30 del ranking nacional en crecimiento de la actividad. Para 2027, la meta es que el campo michoacano se recupere, consolidando su posición número 1 al incrementar la producción agrícola en al menos 3.4% anual.

Indicador

Tasa de variación del valor de la producción agrícola.

Acciones

3.7.1.1. Incentivar la diversificación de productos agrícolas y el cultivo de especies locales en cada regional con base en criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social en las regiones con vocación agrícola.

3.7.1.2. Impulsar el Desarrollo de las Zonas de Temporal y Semi-Áridas del Estado.



3.7.1.3. Generar proyectos que fortalezcan el sector acuícola y pesquero como el de denominación de origen del charal y pez blanco.

3.7.1.4. Fomentar las prácticas agrícolas sustentables mediante asistencia técnica para aplicación de innovaciones tecnológicas que contribuyan a reducir el uso de agroquímicos, transfiriendo conocimientos para la producción de bioinsumos.

3.7.1.5. Impulsar la productividad y la mejora de los ingresos de productoras y productores a través de la mejora de infraestructura e innovación de procesos.

3.7.1.6. Fomentar esquemas de financiamiento, seguro agrícola y certeza en la comercialización de las cosechas.

3.7.1.7. Impulsar la comercialización, bajo el esquema de mercado justo, de bienes primarios con procesos de certificación nacional e internacional.

3.7.1.8. Promover e impulsar la Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

3.7.1.9. Impulsar el desarrollo de la mujer ejidataria, comunera y pequeña propietaria.

3.7.2. Impulsar el desarrollo del sector pecuario en toda la cadena de valor.

Meta

En 2021 el valor de la producción ganadera se incrementó en 5.23%. Para 2027 el propósito es mantener un ritmo sostenido de crecimiento de por lo menos 7.34% anual que permita a Michoacán ser uno de los líderes a nivel nacional.

Indicador

Tasa de variación del valor de la producción pecuaria.

Acciones

3.7.2.1. Incentivar el incremento de la producción de las actividades pecuarias, así como la productividad a través de la mejora de infraestructura e innovación de procesos.

3.7.2.2. Promover esquemas de vigilancia y control de movilización pecuaria e impulsar el mejoramiento genético de los hatos ganaderos.

3.7.2.3. Mejorar sistemas de producción de forraje, orientados a la sustentabilidad.

3.7.2.4. Fortalecer las campañas zoonosanitarias.

3.7.3. Impulsar la agroindustria michoacana con el desarrollo de proyectos estratégicos agropecuarios.



Meta

En 2020, el PIB de las actividades primarias ascendió a más de 53 mil millones de pesos (mdp), siendo la segunda entidad del país en este indicador. La meta es que el PIB del sector primario incremente por lo menos un 8% para 2027, manteniendo a Michoacán en el top 3 de entidades con mayor producción, al alcanzar cerca de 90 mil millones de pesos.

Indicador

PIB Actividades Primarias.

Acciones

3.7.3.1. Promover el uso de tecnología en las actividades agroindustriales, así como fomentar la rehabilitación e incremento de la infraestructura existente.

3.7.3.2. Impulsar el desarrollo de corredores agroindustriales y nodos de producción agropecuarios eficientes y competitivos que favorezcan la integración de pequeños productores a cadenas de valor agroindustriales.

3.7.3.3. Impulsar la reingeniería de abastecimientos y reservas hídricas.

3.7.3.4. Definir agendas de trabajo entre los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Integral Sustentable, Comités de Sanidad Vegetal y Animal, los tres órdenes de gobierno y productores para la generación de proyectos.

3.7.3.5. Generar información confiable y asequible sobre indicadores relacionados con las actividades primarias que permita la correcta toma de decisiones.

3.7.3.6. Implementar programas de desarrollo rural en las localidades más rezagadas del estado.

3.7.3.7. Facilitar y brindar apoyo institucional para obtener la denominación de origen del Aguacate Michoacano.

3.8. Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.

3.8.1. Implementación del "Modelo de gestión y operación turística estatal".

Meta

En 2020, el número de visitantes y turistas nacionales y extranjeros sumó en conjunto más de 5 millones de personas. El objetivo es que para 2027, a través de la implementación del nuevo modelo turístico, se alcance un número de visitantes y turistas nacionales y extranjeros que supere los 11 millones de personas anuales, además de posicionarse como uno de los destinos favoritos en el país.

Indicador

Visitantes y turistas nacionales y extranjeros.



Acciones

3.8.1.1. Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local.

3.8.1.2. Promover la innovación y el desarrollo de nuevos productos y elementos turísticos en coordinación con los actores locales en beneficio de las regiones turísticas de Michoacán.

3.8.1.3. Impulsar la especialización del sector turístico en la entidad a través de acciones de asistencia técnica, capacitación, certificación, profesionalización y promoción a prestadoras y prestadores de servicios turísticos directos e indirectos.

3.8.2. Fomento al turismo local mediante la conservación, el aprovechamiento y la generación de elementos turísticos.

Meta

En el contexto de la pandemia de COVID-19, la ocupación hotelera en Michoacán registró un 30.9% durante 2020, ubicándose en el lugar 5 a nivel nacional. Para 2027, la meta es que este indicador se duplique, alcanzando el 66% anual, ofreciendo servicios de alojamiento temporal de calidad y confort para las y los turistas, cuya preferencia nos seguirá situando en el top 5 nacional.

Indicador

Ocupación hotelera.

Acciones

3.8.2.1. Implementar políticas públicas encaminadas a la identificación, restauración, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del estado.

3.8.2.2. Proyectar, fomentar y promover el aprovechamiento sostenible de recursos culturales y turísticos de los principales destinos michoacanos que incentiven la llegada de turistas a la entidad.

3.8.2.3. Fomentar, coordinar y proyectar actividades e inversiones para desarrollar el potencial del turismo rural y ecológico en comunidades de pueblos originarios que acuerden recibir visitantes coadyuvando con las autoridades de Autogobierno en el diseño, desarrollo y ejecución de los proyectos turísticos de su interés.

3.8.3. Incentivar el turismo cultural como herramienta de preservación y valorización del patrimonio cultural michoacano.

Meta

En 2020, la aportación del turismo al PIB estatal representó un 10.2%, posicionándonos en el décimo lugar nacional. Se busca que para 2027, la actividad turística nos seguirá colocando como uno de los 10 destinos más atractivos a nivel nacional, a la vez que se ubicará como una de las actividades que mayores ingresos proporcione a la economía de Michoacán, aportando por lo menos un 12% del PIB.



Indicador

Participación del PIB turístico estatal al PIB de la entidad.

Acciones

3.8.3.1. Revisar y/o ajustar políticas transversales, disposiciones jurídicas y administrativas vigentes al desarrollo y promoción del turismo y demás aplicables en comunidades rurales y pueblos originarios.

3.8.3.2. Promover la realización de eventos que promuevan el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local.

3.8.3.3. Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potencializar el turismo cultural.

3.8.3.4. Impulsar a la región lacustre de Pátzcuaro hacia una proyección internacional a través de su patrimonio cultural edificado, creando políticas públicas para el reconocimiento, protección y difusión de sus valores universales excepcionales con una visión de turismo sustentable.

3.8.3.5. Impulsar la inclusión de Pátzcuaro en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco y el fortalecimiento de la K'úínchekua.

Eje 4

TERRITORIO SOSTENIBLE

Diagnóstico y prospectiva

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República



El trabajo, arbitrio único para dominar la naturaleza por medio del arte y de continuar y mejorar la creación, como se ve en la dalia de nuestros jardines y la papa de nuestras mesas, mil veces mejores que sus tipos de nuestros bosques.

Melchor Ocampo



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



Eje 4. TERRITORIO SOSTENIBLE

Prosperidad económica

Diagnóstico

Son tiempos de arrojo, de transformar la contradictoria y difícil realidad en la que viven amplias mayorías de michoacanos. **Hemos asumido la titularidad del Poder Ejecutivo con la convicción de que es urgente detener el proceso de depredación y rapiña de los recursos naturales.** El mundo está en transición, eventos como la pandemia del Covid-19 se originan en el desmedido y devastador modelo de consumo propiciado por la lógica del mercado frente a la naturaleza, ello está cambiando el modo de relacionarnos con el medio ambiente; es decir, la transición de la que hablamos está surgiendo de la propia naturaleza y debemos asumir ese cambio paradigmático mediante una agenda programática que **siente las bases para una nueva gobernabilidad** de los recursos naturales, en la que su manejo no ponga en riesgo la vida y propicie el desarrollo de los pueblos y comunidades de Michoacán. Tenemos que **forjar desde abajo una nueva modernidad**, que haga realidad el principio establecido por las Naciones Unidas, **que nadie se quede atrás, que nadie se quede afuera.**

México es uno de los diecisiete países mega-diversos del mundo, y Michoacán es la quinta entidad más biodiversa del país; no obstante, esta riqueza biocultural no se ha traducido en prosperidad económica para nuestro pueblo, ya que un amplio sector de la población enfrenta condiciones de pobreza y marginación, debido a diversos factores, algunos históricos, como la exclusión y despojo a los pueblos originarios, otros de índole político, como el cacicazgo, la corrupción, y en los últimos 40 años, la sobreexplotación de los recursos naturales auspiciada por un sistema económico impuesto a los países del tercer mundo.

Esta contradicción, entre un territorio con una gran riqueza natural y un pueblo en la pobreza, no es difícil de comprender; es resultado de una serie de gobiernos entreguistas y desvinculados de los sentimientos del pueblo, que se plegaron al pie de la letra al neoliberalismo, cuyas consecuencias hoy estamos viviendo; amplias mayorías de pobres y una minoría que ha concentrado la riqueza. Pocas veces en la historia, la desigualdad había sido tan marcada como ahora.



Eso tiene que terminarse, la transformación de Michoacán busca revertir esta injusta distribución de la riqueza, y construir un nuevo esquema de uso sustentable de nuestros recursos naturales y de gestión del paisaje, que genere un crecimiento económico parejo y sienta las bases para un desarrollo económicamente sostenible, socialmente justo, culturalmente respetuoso e incluyente y ambientalmente responsable.

La riqueza cultural de Michoacán, es expresión y complemento de la diversidad biológica en que vivimos, debe ser tomada en cuenta y servir para aprender, valorar y potenciar otras formas de desarrollo, de generación de bienestar y de convivencia social, así como de relación con nuestro entorno natural y con los demás seres vivos.

Vamos a recuperar el orgullo de nuestra michoacaneidad que se sustenta en el mayor tesoro y que se condensa en la pluralidad cultural, en la diversidad de creencias, orígenes, preferencias y demás aspectos de la vida humana, que jamás volverán a considerarse elementos secundarios de nuestra identidad, sino al contrario, serán el pilar principal de la transformación que hemos emprendido, constituirán, en los hechos, un factor importante del desarrollo, dialogaremos con los cuatro pueblos originarios para incorporar sus saberes culturales y su historia: nunca más estarán al margen.

El crecimiento económico le arrebató la dignidad a la naturaleza, el medio ambiente ha sido un tema descuidado y olvidado en Michoacán. Se ha colocado a la política ambiental como resarcitoria de la sobreexplotación de los ecosistemas por un modelo desarrollista sin límites, en el que la riqueza económica era sinónimo de destrucción ambiental, y derivado de ello, pobreza y marginación.

Conviven en Michoacán, por un lado, modelos precarios de agricultura de subsistencia, que tienen sujetos a muchos habitantes en un círculo vicioso de pobreza y marginación, y por otro, una agricultura moderna, de exportación, que genera un altísimo rendimiento económico, pero que en muchos casos ha propiciado cambios de uso de suelo ilegal, utilización excesiva de agroquímicos que contaminan el medio ambiente, alto consumo de agua, y que ha impulsado la creación de monocultivos generadores y concentradores de la riqueza. **Tenemos que resolver la paradoja de ser la entidad que ha ocupado por años el primer lugar nacional en valor de la producción agrícola, con amplios sectores de campesinos y productores subsistiendo en la miseria, el abandono y la marginación.**

Hoy nos encontramos en un momento crítico para la humanidad y también para Michoacán, cuando la degradación ambiental ha comprometido la integridad de los ecosistemas y su capacidad para satisfacer las necesidades humanas. Michoacán ha perdido la fertilidad de grandes extensiones de suelo y nos encontramos ante una acelerada extinción de especies.



El desequilibrio ambiental, además de afectar nuestros ecosistemas, ha provocado la intensificación de las plagas agrícolas y la transmisión de enfermedades en la especie humana, que incluso han generado pandemias, como la más reciente provocada por el virus SARS-COV 2, cuyas pérdidas humanas, y económicas todavía impactan nuestra vida.

La riqueza biológica y cultural, no es producto de la coincidencia, sino que se trata de una relación de coevolución, que implica el aprovechamiento de los recursos naturales, la economía local y la identificación cultural. En Michoacán está documentado que **los territorios indígenas se corresponden con sitios de alta riqueza biológica que los identifica como territorios bioculturales.**

Incluso, el gran Melchor Ocampo, **retornando de Europa, dijo sobre Michoacán: regresando al reino vegetal –a la poesía de las plantas y las flores-, del otro lado del mundo; allá, por la tierra michoacana, por los alrededores de Maravatío, Tuxpan, Taximaroa y Zitácuaro- por la hacienda de Pateo-, he visto orquídeas maravillosas en abundancia, de diversas especies y riquísimos colores, algunas de las cuales tienen los más grandes y gloriosos pétalos del mundo.**

Los ecosistemas albergan plantas, animales y otras formas de vida que conforman los sistemas que han sostenido la vida en el planeta, y han sido la base para la evolución humana en su proceso civilizatorio. No obstante, en Michoacán los recursos naturales y con mayor intensidad los forestales, han sido depredados por la visión neoliberal, se trasladaron al mercado los ecosistemas y se marginaron formas ancestrales de producción y reproducción de la vida.

Bosques y selvas son asiento de las culturas originarias más importantes, lo que los constituye en regiones de enorme importancia biocultural no sólo para la entidad, sino también para el ámbito nacional e internacional. Esta riqueza biológica y cultural de los bosques y selvas de nuestro estado se encuentra seriamente amenazada por factores de perturbación tales como incendios, plagas y enfermedades, tala ilegal y cambio de uso del suelo, que se ejecuta fuera de toda norma técnica ambiental y agraria.

Se tiene documentado que entre el 2007 y el 2014, los tipos de cobertura que perdieron mayor superficie fueron los matorrales, los cuerpos de agua, los cultivos y los bosques. Por otro lado, los tipos de cobertura con mayor ganancia superficial, durante este periodo, fueron los asentamientos humanos y la vegetación hidrófila o acuática, asociada a la contaminación de los cuerpos de agua.



Por ello hemos planteado que la regeneración de la vida en Michoacán debe partir del fortalecimiento del tejido social en ejidos y comunidades para la defensa de su patrimonio biocultural y la regulación y promoción del manejo forestal sustentable. No escatimaremos esfuerzos para que haya una **transformación de las conciencias en torno a una nueva cultura de relación con la naturaleza, desde la educación hasta la incorporación de los saberes y prácticas culturales ancestrales de los pueblos originarios.**

Para poder frenar la deforestación debemos entender las causas de la misma. Los gobiernos han sido omisos, y en su silencio, se han convertido en cómplices de la depredación y la destrucción de los recursos naturales.

Nosotros no somos contrarios al crecimiento económico y a la generación de riqueza, ni al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, pero no podemos tolerar un desarrollo que pone en riesgo la vida de comunidades enteras y de ecosistemas. Propondremos mediante el diálogo con los productores, los pueblos originarios, los ejidos y las comunidades, el establecimiento de un nuevo Estado de derecho para el medio ambiente, que nos permita sentar las bases éticas y sociales de un modelo de desarrollo que incorpore en su haber la idea de que, ante todo, está la ponderación de todas las formas de vida.

En la regulación del manejo del recurso forestal ha imperado hasta el momento, una política pública basada en los principios de prohibir, vigilar y castigar, la cual ha sido ineficaz para contener el cambio de uso de suelo y la tala ilegal, dada la dificultad y el alto costo que implican esas acciones para el gobierno, sobre todo en un escenario de bajo cumplimiento del Estado de derecho. Este modelo, burocrático y poco eficaz, tampoco ha logrado propiciar que el bosque otorgue beneficios económicos tangibles y directos a sus dueños.

Tenemos como objetivo construir una política pública que más que prohibir o dificultar el aprovechamiento de bosques y selvas, oriente a sus dueños sobre el uso sostenible de los recursos forestales. Apoyaremos la creación de empresas forestales comunitarias, la certificación de sus productos y el buen manejo de bosques y selvas, así como el impulso de plantaciones forestales comerciales. Estos serán mecanismos que lleven a los pueblos que viven en y del bosque, a una mejor calidad de vida, y que Michoacán se constituya en un estado con una fuerte economía forestal.

Mantendremos el liderazgo nacional de Michoacán en la producción de resina y su relevancia en el país en la producción de madera en rollo, pero más importante serán las estrategias que promuevan procesos para **lograr otorgar valor agregado a estos productos y representen mayores ingresos para los dueños y poseedores del bosque.**





Lo hemos afirmado, estamos iniciando una etapa que pone fin a la visión errada de las administraciones públicas anteriores, que separaban y fraccionaban lo que en la realidad ocurre junto, estamos inaugurando una idea compartida de los recursos, una visión conjunta de los problemas, y a una planeación común del desarrollo.

Nosotros estamos impulsando una agenda para el bienestar, que vincula y fortalece la relevancia de muchos de los programas y acciones del gobierno federal en Michoacán, en este sentido, reforzaremos el programa Sembrando Vida para ampliar sus alcances y que nos permita incorporar más áreas de plantaciones forestales en favor de comunidades y ejidos, así como esquemas de protección a bosques nativos e impulso a plantaciones forestales comerciales.

Cabe en este sentido recordar la frase del General Lázaro Cárdenas del Río, que mencionó “No estoy en contra de la explotación de los bosques, sino del desorden” y eso aplica a todo el aprovechamiento de los recursos naturales que podemos hacer, siempre y cuando se tenga una visión a largo plazo, e instrumentos económicos que incentiven el uso sustentable de los recursos; fortaleceremos y transparentaremos el Fondo Ambiental, que se destinará a la conservación y mitigación de la degradación ambiental.

Asimismo, se impulsará decididamente la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendios y tala ilegal. Una de las estrategias a implementar será el **decretar como áreas de restauración forestal, superficies intencionalmente incendiadas para garantizar la recuperación de los ecosistemas**. En nuestro gobierno las aeronaves están para servir al pueblo, para atender emergencias civiles, desastres naturales e incendios forestales, jamás se les dará el uso discrecional que hicieron los funcionarios de anteriores administraciones. En temporada de incendios **siempre estará disponible y equipado un helicóptero del estado para apoyar las acciones de combate al fuego**.

Se buscará también una mejor coordinación con las autoridades federales para disminuir la comisión, omisión e impunidad en los delitos forestales y regular las actividades del sector, para lo cual, se solicitará la descentralización de atribuciones y funciones de la federación al estado, y **crearemos la Guardia Forestal** como una unidad especializada de la Guardia Civil estatal.

Además, buscaremos regular cultivos intensivos en expansión como aguacate, frutillas y agave tequilero, para disminuir la presión sobre los bosques, el suelo y el agua, implementando instrumentos que permitan su producción sustentable.



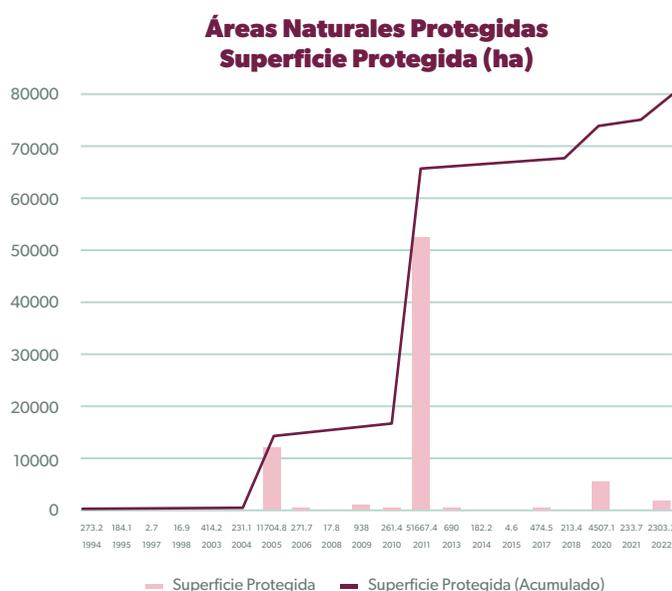


Enmarcaremos estas acciones en una agenda de producción agroalimentaria sustentable y de autoconsumo con el programa **Agrosano**, que impulsará la reconversión productiva agropecuaria con acciones para la fertilidad de suelos y bioinsumos, que fortalezca la agenda nacional de eliminación gradual en el uso de glifosato y transgénicos, así como esquemas de ganadería sostenible con sistemas silvopastoriles intensivos y agroforestería en laderas.

Una de las principales políticas de conservación, es el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas. **Nosotros reconocemos que en su momento este mecanismo funcionó como un instrumento eficaz para contener la destrucción del medio ambiente, sin embargo, hoy es insuficiente, sobre todo cuando las culturas indígenas han demostrado que se puede vivir de y en la naturaleza sin poner en riesgo sus ciclos de producción y reproducción de la vida.**

En Michoacán, esta política tuvo su mayor auge en las décadas de los 30 y 40's con los decretos emitidos por el General Lázaro Cárdenas de parques nacionales y zonas de protección forestal e hidrológica, como lo son el Parque Insurgente José María Morelos, mejor conocido como el kilómetro 23; el lago de Camécuaro y el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio. A la fecha en la entidad se contabilizan 11 áreas naturales protegidas de competencia federal con una superficie de 356 mil hectáreas.

Este esquema de conservación fue impulsado en la entidad con el establecimiento de un Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural, que integra 60 áreas que cubren 74 mil hectáreas. Resalta que la mayor superficie protegida se decretó entre los años 2002 al 2012; después, del 2012 al 2021, se observa el desinterés de las administraciones estatales por contribuir al cuidado, protección y mantenimiento de los ecosistemas michoacanos.





Lamentablemente, muchas de estas áreas se encuentran en el abandono y con falta de apoyo para los poseedores de los predios bajo conservación. De las 60 áreas solo 19 cuentan con programas de manejo vigentes que establecen la zonificación y usos de recursos naturales permitidos. Es decir, al resto se les impide el aprovechamiento de su territorio debido al estatus de protección, pero no se les retribuye adecuadamente los servicios ambientales que generan. Si consideramos que el 80% de los recursos naturales son propiedad de ejidos y comunidades, usualmente de las poblaciones más marginadas del estado, la situación resulta más grave.

Esta administración ampliará la superficie de las Áreas Naturales Protegidas, pero no nos quedaremos en eso, gestionaremos con las comunidades y ejidos la implementación de programas de manejo que las convierta en motores de su desarrollo, en la convicción de que se puede vivir y aprovechar los recursos naturales sin ponerlos en riesgo o sobreexplotarlos.

El ejemplo emblemático de que se puede transitar a un modelo de conservación mucho más profundo es lo sucedido este 2022 en **la comunidad de San Jerónimo Purenchécuaro que destinó 2 mil 303 hectáreas, más del 70% de su territorio, como área voluntaria para la conservación, ello representa un cambio de paradigma en el manejo, cuidado, protección y uso sustentable de los recursos naturales con una perspectiva comunitaria, porque transforma el sentido de las áreas naturales protegidas y las incorpora como un deber de la comunidad, y se transita a un esquema de bioculturalidad.**

El significado del nombre de nuestro estado tiene hondas raíces histórico-culturales y todas lo vinculan al agua. Algunos creen que significa “lugar de pescados”, otros afirman que es “estar junto al agua”, cualquiera de estas dos acepciones constituye una realidad innegable, Michoacán es el territorio de los lagos más grandes de México como son Cuitzeo, Pátzcuaro y el Lago de Chapala.

Michoacán es un estado con importantes recursos hídricos. Comprende la región hidrológica de los ríos Lerma y Balsas y tres lagos cráter se encuentran en los municipios de Tacámbaro, Jiménez y Morelia.

La importancia de los ecosistemas en Michoacán se reconoce a nivel mundial, ejemplo de ello son los nueve humedales reconocidos como Sitios Ramsar, por los servicios y bienes ecosistémicos que brindan en la prevención de inundaciones, el mantenimiento de los flujos hidrológicos superficiales durante épocas secas, así como los materiales y alimentos que brindan a las poblaciones locales, destacan los lagos de Pátzcuaro y Chapala, la Alberca de los Espinos, la Mintzita y la laguna de Zacapu, y en la costa las playas de Colola, Maruata y Mexiquillo, así como la laguna costera El Caimán.



Estos sitios nos muestran la importancia del agua para el desarrollo de todas las formas de vida. Si bien el agua se encuentra en casi todo el planeta, en realidad es un bien escaso cuya disponibilidad para las actividades humanas es limitada. El 97% disponible se encuentra en los océanos, y solo el 3% es dulce. De ese 3%, el 80% conforma los glaciares, la nieve temporal y el hielo de los cascos polares; el 19% es subterránea y solo el 1% está disponible superficialmente y se presenta en el planeta como lagos (52%), humedales (38%) y el restante como ríos y vapor atmosférico (10%).

Se calcula que la población michoacana genera un gasto de 10 mil 700 metros cúbicos por segundo. El agua almacenada en las presas del estado en su mayor parte se destina a la agricultura y la ganadería (86%). Otras presas se dedican a la generación de energía eléctrica, como es la “Adolfo López Mateos” conocida como Infiernillo que tiene una capacidad de almacenamiento mayor que Chapala, Cuitzeo y Pátzcuaro juntos.

La distribución y eficiencia agrícola no ha sido la adecuada y tenemos un uso muy ineficiente por la falta de tecnificación del campo, el acaparamiento de agua ilegal y la distribución inequitativa que se da en muchas de las prácticas agrícolas, industriales, de vivienda y de servicios, por lo que uno de los retos para avanzar hacia su uso sustentable es aumentar la eficiencia del sector agrícola e impulsar la tecnificación del riego y mecanismos que aumenten la eficiencia de los sistemas de agua potable de los centros urbanos.

Para ello fomentaremos el enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y la gobernanza del agua de manera incluyente, participativa y colaborativa, además se generarán esquemas de protección y reconocimiento de los servicios hidrológicos para la gestión ambiental en cuencas.

La siguiente crisis será la disputa por el agua, nosotros no perderemos un solo momento en esta materia, buscaremos junto al poder legislativo adecuar, modificar o reformar todos los ordenamientos legales que permitan **declararla como un derecho humano de los michoacanos**, y dejaremos las condiciones necesarias para evitar que en el futuro sea privatizada.

Reiteramos, el agua debe ser para todo ser viviente y ser pilar fundamental de bienestar humano. Se deben cuidar los elementos que la ponen a disposición de los seres humanos, como las cuencas, los ecosistemas, el clima, los suelos, los lagos y ríos. Su distribución debe ser eficiente y equitativa, sobre todo asegurar su disponibilidad y calidad, especialmente para la población en situación de vulnerabilidad.





Debe considerarse un bien público y un derecho humano, y no objeto de mercado, debe evitarse a toda costa su contaminación y sanearse después de su uso. Su aprovechamiento en los sectores productivos debe regularse para garantizar el uso eficiente y reúso. En las zonas urbanas debe garantizarse la extracción racional del agua subterránea y mejorar la infraestructura hidráulica, tanto para su eficiente uso, como su correcto tratamiento, que permita otros usos y evite la contaminación.

En los ecosistemas no operan las fronteras políticas, éstos guardan una continuidad que va más allá de los límites territoriales de las entidades federativas. Michoacán comparte una amplia e importante frontera con el Estado de México en la que se localizan grandes reservas de recursos naturales, de la misma forma con la Ciudad de México, entidades a las que el territorio michoacano provee de importantes volúmenes de agua para consumo humano, por lo que impulsaremos mecanismos de **pago por servicios hidrológicos**, que beneficien de manera directa a los dueños y poseedores de terrenos forestales, que contribuyen a la captación hídrica.

Buscaremos generar las condiciones políticas, sociales y económicas para construir una agenda común con los estados colindantes, ello permitirá crear estrategias para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Lo anterior se inscribe en la **política del buen vecino**, de pensar el desarrollo bajo una óptica regional que fortalezca los recursos y eficiente los esfuerzos y acciones implementadas.

El cambio climático nos pone a prueba como civilización. Se trata de un suceso de carácter mundial; que afecta tanto a sociedades ricas, como pobres, aunque sus efectos adversos golpean con mayor fuerza a la población en condiciones de vulnerabilidad.

El modelo económico capitalista y neoliberal, que promueve una forma de vida orientada al consumo, a su vez genera un desarrollo industrial que devora los recursos naturales en una escala que supera con creces la capacidad de regeneración del planeta. Hasta ahora las negociaciones entre países, todavía no arrojan una vía certera que permita suponer que el aumento de temperatura global pueda mantenerse dentro de un rango mínimamente aceptable para el desarrollo a largo plazo de la humanidad.

El último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático muestra que las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero de las actividades humanas, son responsables del incremento de 1.1°C en la temperatura promedio del planeta, a partir de la actividad industrial.

Los efectos del cambio climático ya están teniendo consecuencias y comprometen las actividades productivas, la justicia social, la base de la producción primaria y la vida misma.





Por su ubicación geográfica, topografía y composición hidrológica el territorio michoacano está particularmente expuesto a grandes riesgos derivados de los efectos del cambio climático, eventos hidrometeorológicos extremos como sequías, olas de calor, lluvias extremas, granizadas y heladas. Estos eventos tienen impactos más tempranos y agudos en comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad, y tienen menores posibilidades de hacer frente a las consecuencias de los cambios repentinos en el clima, como es el caso de los municipios costeros, los de Tierra Caliente y los de la Meseta Purépecha.

El cambio climático también se manifiesta localmente con efectos directos como olas de calor en las que se agravan los padecimientos circulatorios y respiratorios, alergias, asma, enfermedades transmitidas por el agua y por vectores, como dengue y otras enfermedades tropicales que por la temperatura ahora se presentan en zonas de clima templado en Michoacán donde antes no ocurrían.

Para Michoacán en los próximos 50 años predominarán los días secos con altas temperaturas, factores detonantes de incendios forestales y afectaciones en las actividades agropecuarias. Durante 2020, se registraron 40 días con temperaturas por arriba de los 35°C, y se espera que para 2070 sean más de 160. Asimismo, se prevé una reducción de la lluvia en verano, pasando de 208 a 160 milímetros de precipitación.

Consciente del gran reto que enfrentamos en este tema, el gobierno de Michoacán se prepara para contribuir a mantener el incremento de la temperatura por debajo de los 2°C, como meta mundial establecida en los últimos acuerdos globales. Por ello, **los objetivos, estrategias y líneas de acción de este plan de desarrollo, buscan cumplir con las acciones de la agenda 2030 y se encuentran alineadas a las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

En esta agenda el sector energético desempeña un papel fundamental y se buscan estrategias a largo plazo, como la ruta de descarbonización, la eficiencia energética en todos los sectores económicos, así como la transición paulatina a energías renovables, siguiendo la política nacional de soberanía y seguridad energética como pilar del desarrollo nacional. Es nuestro compromiso que **Michoacán siga produciendo el cien por ciento de su energía de fuentes limpias.**

Las actividades humanas dentro de un modelo de desarrollo global de extracción infinita de recursos naturales, en un planeta finito, generan a su vez importantes retos. Debemos ser conscientes que los productos de nuestro consumo cotidiano vienen de un proceso de transformación, pasan por nuestras manos y después solo nos deshacemos de ellos, sin conocer su destino.



En Michoacán se generan más de 4 mil toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial al día, únicamente el 20% se dispone en rellenos sanitarios, el resto se deposita en tiraderos a cielo abierto que no cumplen con la normatividad. Si se trataran adecuadamente, en su mayoría podrían tener valor económico, por su composición orgánica 45% podrían reincorporarse al suelo, y el 35% correspondiente a papel, vidrio, plástico y metales, podrían reinsertarse a un mecanismo de economía circular, generando fuentes de empleo e ingresos.

Aunque corresponde a los municipios otorgar los servicios de limpia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, nosotros aprovecharemos las facultades que tenemos para formular la política para el manejo de dichos residuos, con la finalidad de facilitar esquemas, acuerdos y financiamiento de proyectos **intermunicipales** que propicien el adecuado manejo.

Terminaremos con las irregularidades en la que se encuentra la mayoría de generadores de residuos de manejo especial por actividades productivas, industriales y de transformación. A nuestra llegada solamente se habían dado de alta 400 generadores de este tipo de residuos.

El continuo crecimiento poblacional y su concentración en zonas urbanas de Michoacán está generando nuevos retos. Existe un incremento notable en el consumo de bienes y servicios que saturan las capacidades de regeneración de los ecosistemas naturales, tanto para producir recursos, como para asimilar los impactos ambientales que generan las actividades humanas.

La evaluación de impacto ambiental a obras y actividades de competencia estatal, que implementaban las administraciones anteriores, representó un proceso simulado, solo concebido como un trámite burocrático viciado de corrupción. Por nuestra parte, estableceremos compromisos con inversionistas y sociedad civil para que el desarrollo de infraestructura y servicios cumpla la normatividad y reduzcan los impactos ambientales, pero, sobre todo, que se implementen medidas de compensación y restauración ambiental reales y acordes a los impactos generados y que éstas beneficien a quienes proporcionan los servicios ambientales. Enmarcaremos este proceso en la agenda digital para simplificar la gestión administrativa, reducir los riesgos de corrupción, fortalecer la inversión productiva y la generación de empleos.

Nosotros seremos enérgicos en el establecimiento de una agenda ambiental profunda. Generaremos las condiciones para que la asumamos en serio con los sectores privados y sociales; de nuestra parte fincamos el compromiso de no criminalizar ni atacar de ninguna manera a los defensores del medio ambiente, sean individuos o comunidades. Y lo reiteramos, los pueblos y comunidades indígenas y los ejidos serán respetados en sus derechos sobre el territorio en que habitan. La nueva gobernabilidad de los recursos naturales tiene en las comunidades y pueblos su principal soporte.



Michoacán tiene el reto de propiciar la transformación del territorio, que revierta las tendencias de deterioro del patrimonio natural y que a su vez favorezca el desarrollo ordenado de sus diferentes regiones. La planeación económica, social y ambiental del territorio estatal debe ser la base para acceder a un desarrollo ordenado, sostenible, equitativo y justo.

Generaremos una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.

Todo el proceso de urbanización que se dio, principalmente en el periodo neoliberal, tendió a generar espacios con una visión productivista y acumulativa de la riqueza, lo que propició que hoy se tengan ciudades fragmentadas, cuya periferia está determinada por fraccionamientos dormitorio, es decir, aquellos lugares distantes en los que las personas salen de sus casas al trabajo y regresan solo a dormir. Nosotros vamos a generar una nueva condición de las ciudades, más en el momento actual en el que en Michoacán están surgiendo e incrementado zonas de conurbación y metropolitanas como son Morelia -Tarímbaro - Álvaro Obregón - Charo; Zamora – Jacona - Tangancícuaro y Sahuayo-Jiquilpan, incluso interestatales en La Piedad-Pénjamo y Lázaro Cárdenas – La Unión. de movilidad urbana sustentable y generar instrumentos que permitan identificar modernos esquemas de movilidad y sistemas de transporte.

El Gobierno del Estado asume que el territorio y las ciudades son espacios culturalmente ricos y diversos que pertenecen a todos, es decir, la ciudad es un área ocupada por habitantes que tienen el derecho de disfrutar el espacio público con dignidad y equidad.

Esta administración está comprometida en hacer efectivo el derecho a la ciudad, y convertirlo en el eje normativo de la política urbana y territorial. Para ello, diseñaremos una nueva movilidad que no solo esté pensada para el traslado de las personas, sino que incorpore el disfrute del territorio, garantice la funcionalidad del espacio urbano y genere mejores condiciones para la competitividad.

Para eso, es necesario considerar que en Michoacán el 34% de los viajes diarios realizados con motivo de trabajo se hacen a pie, un 27% en automóvil o camioneta y un 19% en transporte público; mientras que los traslados diarios realizados con motivo de escuela el 60% se realizan caminando, un 20% en transporte público y sólo un 14% en automóvil (INEGI, 2020), por lo que la movilidad se vuelve un tema prioritario, que debe ser atendido de manera integral.

Sin embargo, los criterios de solución planteados actualmente están enfocados en atender al porcentaje menor de la población, es decir la que se mueve automóvil, que a su vez, incentiva la motorización de las ciudades exponencialmente, como lo vemos reflejado en que, en una década



da, el porcentaje de las personas que usan el transporte público disminuyó el 10%, mientras que, en contraste Michoacán se ubica en el cuarto lugar de los estados con mayor parque vehicular.

Esto se relaciona directamente con la problemática de centros urbanos congestionados e infraestructura insuficiente para la carga vehicular, que solo beneficia a menos del 30% de la población. La congestión de vehículos cuesta tiempo, calidad de vida, desarrollo económico y competitividad, por lo que es necesario priorizar la inversión en transporte público y medios de transporte no motorizados para que existan más opciones de movilidad limpias, seguras y eficientes.

La motorización de las ciudades, así como sus efectos demandan que la movilidad sea abordada desde una visión integral, donde se atiendan las distintas formas de moverse en la ciudad, priorizando la movilidad activa y el transporte público.

Por eso impulsaremos acciones que coadyuven en un cambio de paradigma sobre la forma de hacer ciudad y la manera en la que habitamos, de tal manera su desarrollo no signifique comprometer al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Este cambio de paradigma implica dar prioridad a los viajes a pie, fomentar el uso de la bicicleta y el transporte público y cuidar la seguridad vial de las personas. Asimismo, y en correlación con el objetivo 11 de la Agenda de Desarrollo Sostenible, impulsaremos el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas las personas y mejoras en la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de mujeres, infantes, personas con discapacidad y las personas adultas mayores.

En coherencia con lo anterior, en esta materia tenemos el compromiso de impulsar planes integrales de movilidad urbana sustentable y generar instrumentos que permitan identificar modernos esquemas de movilidad y sistemas de transporte.

El transporte urbano es un rubro prioritario dentro del nuevo enfoque del derecho a la ciudad, y debe pensarse como un tema profundamente social y con una pertinencia de la economía de las familias, del desarrollo económico de la entidad y del bienestar de las personas.

Debemos iniciar el cambio en el transporte público con la participación activa de todos los sectores, por uno que sea menos contaminante, más eficiente, barato y rápido. Impulsaremos sistemas de transporte público masivo tipo BRT en Morelia y en los principales centros urbanos del estado otras alternativas de transporte e infraestructura que priorice al peatón y luego a los ciclistas, vehículos no motorizados y transporte público, antes que a los autos particulares.



Actualmente las ciudades se muestran dispersas y fragmentadas con condiciones de marginación urbana y exclusión. Esto se debe, en parte, a que consumen grandes extensiones de superficie y servicios, provocando transformaciones ambientales, sociales y productivas que las hacen inviables a largo plazo.

Para las áreas urbanas existen diversas herramientas de política pública para la gestión territorial. Actualmente solo el 56.6% de los municipios cuentan con Programas de Desarrollo Urbano y/o de Centros de Población y solo el 16.62% con Atlas de Riesgo. Además, muchos de éstos requieren actualización.

En la parte rural, en su mayoría, no se cuenta con instrumentos de planeación territorial, lo que limita un desarrollo que asegure la permanencia de los servicios ambientales y el aprovechamiento basado en las vocaciones de los territorios.

Los Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial son instrumentos de política ambiental instituidos para la planeación territorial en las áreas rurales, cuyo objetivo es buscar un equilibrio entre los usos de los recursos naturales y las necesidades de las poblaciones. A la fecha Michoacán cuenta con el ordenamiento ecológico estatal, siete regionales y solo seis municipales.

La sola existencia de los instrumentos y mecanismos para fomentar una gobernanza territorial, no son suficientes. Aún persiste la percepción ciudadana de que la responsabilidad de atender los problemas públicos es solo del estado, por lo cual debe contarse con mecanismos para lograr un aprendizaje de la gobernanza.

Transitar hacia una gestión territorial en Michoacán con un mayor grado de eficiencia, requiere una gobernanza territorial más consolidada. En este sentido promoveremos espacios institucionales permanentes que incidan directamente en la política territorial, y soporten técnicamente a las autoridades locales ante los cambios de gobierno.

Seremos impulsores de unidades de inteligencia territorial con la participación activa de actores del sector académico y social, con capacidades de recolección y organización de información y que incidan de forma directa y permanente en la planificación y gestión del territorio.

Para nosotros es un tema prioritario generar todas las condiciones que promuevan e incrementen los procesos de participación social; **la vida pública debe ser cada vez más pública**, por ello estableceremos una plataforma que integre los instrumentos de ordenamiento territorial en el marco de la agenda digital, que los sitúe a disposición de los ciudadanos y autoridades para su ágil consulta y aplicación.



La coordinación transversal entre órdenes de gobierno que operan en el mismo territorio es indispensable para mejorar el desempeño de las políticas públicas, solo así lograremos la integración y articulación de programas y proyectos de desarrollo rurales y urbanos. Facilitaremos la toma de decisiones al promover un mayor acercamiento entre el gobierno y la sociedad, apoyaremos los procesos de conservación de los recursos naturales, evaluaremos la efectividad de las políticas públicas y ofreceremos certidumbre a la inversión pública y privada, además de fortalecer a la población para enfrentar situaciones de riesgo, vulnerabilidad y adaptación a los peligros naturales, es decir, tendremos un verdadero desarrollo sustentable.

Michoacán será en el 2027 una entidad que contará con las bases suficientes para consolidar su proceso de reorganización social, política y económica desde la gestión de su territorio que podrá ser en el corto plazo uno de los más funcionales y vistosos de México.

4. Territorio sostenible

Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.

Acciones

4.1.1. Gestión del patrimonio biocultural, con un enfoque participativo y local valorizando los saberes tradicionales.

Meta

Hasta el 2022, Michoacán registra 60 áreas de conservación estatales con una superficie de 74,721.47 ha. Para el 2027, la meta es incrementar en 10% la superficie de conservación en sus diferentes modalidades, habilitar espacios formales de participación y publicar sus programas de manejo.

Indicador

Superficie de áreas de conservación en el estado en las diferentes modalidades (ha).

4.1.1.1. Fortalecer y ampliar el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural, además de corredores y paisajes bioculturales del Estado de Michoacán.

4.1.1.2. Promover la participación ciudadana y comunitaria en el manejo de las Áreas de Conservación del Estado de Michoacán.

4.1.1.3. Fortalecer, transparentar y ciudadanizar el fondo ambiental para mitigar la degradación del medio ambiente y promover la conservación.



4.1.1.4. Incentivar la conservación, restauración, protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mediante las buenas prácticas ambientales y creación de diversos instrumentos que garanticen la permanencia de los servicios ecosistémicos.

4.1.1.5. Fortalecer el programa de Inspección y vigilancia de las áreas de importancia ambiental del Estado de Michoacán.

4.1.1.6. Crear de manera coordinada con los municipios y las comunidades agrarias y rurales Consejos Ciudadanos en las áreas naturales protegidas de competencia estatal.

4.1.1.7. Implementar y evaluar las estrategias para la conservación y manejo de la biodiversidad.

4.1.1.8. Generar y aplicar los instrumentos de política ambiental que permitan la producción sustentable de los productos del sector primario, principalmente aquellos que por su alto valor en el mercado constituyen un factor de presión sobre los recursos forestales y la biodiversidad

4.1.1.9. Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales en los sectores económicos y reconocerlos mediante certificaciones ambientales u otros instrumentos.

4.1.1.10. Realizar reproducción de especies en cautiverio para su conservación y para la educación ambiental.

4.1.1.11. Promover el bienestar animal por medio de medicina preventiva y atención temprana en ejemplares en cautiverio, así como del mantenimiento y adecuación de albergues en función de las necesidades específicas de cada especie.

4.1.2. Promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria.

Meta

Hasta el 2020 la pérdida de bosques en Michoacán presentó una tasa anual de deforestación de -1.30%. Para el 2027 se busca disminuir la tasa a -0.80%.

Indicador

Deforestación Bruta (ha/año).

Acciones

4.1.2.1. Generar esquemas de manejo forestal en bosques nativos, plantaciones comerciales, sistemas agroforestales y silvopastoriles.

4.1.2.2. Promover el manejo forestal sustentable para la producción maderable y no maderable.

4.1.2.3. Equilibrar la oferta y demanda de materias primas forestales, propiciando la legalidad en el mercado de productos forestales.

4.1.2.4. Realizar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, incluyendo operativos aéreos.

4.1.2.5. Crear la Guardia Forestal Estatal que realice labores de prevención y combate de delitos forestales.



4.1.2.6. Llevar a cabo acciones de vinculación con instituciones académicas para formular proyectos de investigación y monitoreo en materia ambiental y de recursos naturales.

4.1.2.7. Promover la actualización de la normatividad forestal estatal para incluir el fomento e impulso de la forestería comunitaria.

4.1.2.8. Promover la descentralización de las funciones y atribuciones en materia forestal de la federación al estado.

4.1.2.9. Promover la innovación tecnológica en monitoreo de los recursos forestales.

4.2. Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.

4.2.1. Fomentar el enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua como marcos articuladores, de manera incluyente, participativa y colaborativa.

Meta

Hasta el 2021, las 6 comisiones de cuencas en el estado no operaron de manera regular. La meta para el 2027 es reactivar y consolidar estas comisiones, con lo cual se fortalecerá la política pública de gestión de cuencas y la regulación del uso del agua.

Indicador

Consejos de cuenca y comités técnicos de aguas subterráneas instalados.

Acciones

4.2.1.1. Promover la reestructura, representación y funcionamiento de los organismos de cuenca.

4.2.1.2. Fortalecer y ampliar los Programas de Gestión de los Recursos Hídricos de las cuencas de Pátzcuaro, Cuitzeo, Zirahuén, Lerma, Balsas y Duero.

4.2.1.3. Impulsar procesos participativos, de diagnóstico, planificación, ejecución, monitoreo y vigilancia en las cuencas y subcuencas.

4.2.1.4. Elaborar el Atlas de vulnerabilidad hídrica ante el cambio climático.

4.2.1.5. Rescatar la Cuenca del Duero, mediante un plan intermunicipal de saneamiento del Río que lleva el mismo nombre, y revertir el nivel de contaminación hasta su conexión con el Río Lerma.

4.2.1.6. Articular acciones entre gobierno, sociedad y academia mediante acuerdos, convenios y grupos de gestión para fomentar la cultura del agua, comprender las inequidades asociadas a la carencia de agua.

4.2.1.7. Elaborar el Plan Estatal Hídrico, con procesos participativos con los actores involucrados en el manejo del agua.

4.2.1.8. Impulsar la edificación de presas para almacenamiento de agua para consumo humano y riego agrícola.



4.2.1.9. Fortalecer la normatividad, vigilancia y acciones para regular las actividades de extracción, la inequidad en la apropiación, y el manejo no sostenible de los recursos hídricos.

4.2.2. Atender el cumplimiento del derecho humano al agua potable y a su saneamiento, para garantizar su distribución justa y suficiente en calidad y cantidad, para toda la población.

Meta

En el 2020 la cobertura estatal de agua potable fue del 97.10%. Para el 2027, la meta es incrementar la cobertura estatal de agua potable al 100%.

Indicador

Porcentaje de Cobertura estatal de servicios de agua potable.

Acciones

4.2.2.1. Impulsar la creación de una red estatal de plantas potabilizadoras de agua, en coordinación con el gobierno federal y los municipios; así como el monitoreo y evaluación de fuentes de abastecimiento.

4.2.2.2. Impulsar en coordinación con los Ayuntamientos el incremento de la cobertura de los sistemas de drenaje y plantas de tratamiento de aguas residuales (PTARS); para asegurar la correcta y continua operación de la infraestructura instalada.

4.2.2.3. Impulsar la estrategia de captura, manejo y aprovechamiento de agua de lluvia.

4.2.2.4. Promover medidas y acciones para combatir la sobreexplotación del recurso hídrico.

4.2.3. Conservar los servicios hidrológicos para la restauración ambiental en cuencas y fomentar el uso de tecnologías sustentables para el manejo del agua.

Meta

Hasta el 2020, el grado de presión de los recursos hídricos es Michoacán es alto, con un valor de 43.13. Para el 2027, se buscar revertir el grado de presión a moderado.

Indicador

Grado de presión hídrica.

Acciones

4.2.3.1. Impulsar la restauración ecológica de los lagos, lagunas y presas prioritarias.

4.2.3.2. Generar mecanismos de vinculación con el sector académico y la ciudadanía para conocer el estado del recurso hídrico en Michoacán, cuerpos de agua prioritarios, pérdida de servicios ecosistémicos e impactos a la salud.

- 4.2.3.3. Promover las acciones de protección y conservación de ecosistemas asociados a cuerpos de agua en colaboración con ejidos y comunidades indígenas y productores agrícolas.
- 4.2.3.4. Impulsar mecanismos para el pago por servicios hidrológicos.
- 4.2.3.5. Generar acciones de apoyo a la infraestructura hidroagrícola a través de la implementación de sistemas de riego ahorradores y eficientes.
- 4.2.3.6. Garantizar el suministro de agua para la actividad agrícola que sustenta la Presa Francisco J. Múgica y generar energía eléctrica limpia con la operación de su Central Hidroeléctrica.
- 4.2.3.7. Impulsar la adopción de tecnologías de captación, ahorro, almacenamiento y distribución de agua en poblaciones rurales y marginadas.
- 4.2.3.8. Impulsar prácticas de manejo y aprovechamiento sustentables de las fuentes de abastecimiento de agua para el consumo humano.

4.3. Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.

4.3.1. Formular, implementar y evaluar la política estatal de mitigación y adaptación al cambio climático.

Meta

Al 2020, Michoacán cuenta con 11 instrumentos que integran política climática. Para 2027, se contará con los 17 instrumentos recomendados por Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

Indicador

Instrumentos de planeación con enfoque de política climática desarrollados.

Acciones

- 4.3.1.1. Integrar y operar el Sistema Estatal de Cambio Climático.
- 4.3.1.2. Actualizar, simplificar, armonizar y emitir la normatividad ambiental estatal requerida en materia de cambio climático.
- 4.3.1.3. Promover la investigación científica e innovación tecnológica sobre escenarios climáticos futuros y sus implicaciones, así como en proyectos encaminados a la mitigación de gases de efecto invernadero.
- 4.3.1.4. Generar instrumentos de política climática que permitan transitar hacia una economía baja en carbono, disminuir la vulnerabilidad y fortalecer la adaptación a los efectos del cambio climático.
- 4.3.1.5. Promover y desarrollar mecanismos de resiliencia que reduzcan la vulnerabilidad en los sectores agrícola y forestal dirigidos a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con énfasis en el control del cambio de uso de suelo.



4.3.1.6. Desarrollar mecanismos que permitan evaluar, prevenir y reducir los riesgos de desastres climáticos, e implementar programas de atención inmediata y expedita de zonas vulneradas por los efectos del cambio climático.

4.3.1.7. Fomentar la participación de los sectores social, público y privado en el diseño, elaboración e instrumentación de políticas públicas y acciones en materia de cambio climático.

4.3.2. Promover la educación, comunicación y capacitación ambiental para la sustentabilidad, el cuidado del medio ambiente y la acción climática.

Meta

En el 2020 Michoacán solo aplicó un programa estatal en materia de educación ambiental. Para el 2027 se busca desarrollar al menos 6 programas que van desde las campañas de reciclaje, hasta redes de educadores ambientales en todo el estado.

Indicador

Aplicación de programas estatales en materia de educación ambiental.

Acciones

4.3.2.1. Implementar un programa de gestión ambiental escolar.

4.3.2.2. Realizar acciones de coordinación y capacitación para la sustentabilidad en materia de cambio climático para los Ayuntamientos y la sociedad en general.

4.3.2.3. Fomentar redes de educadores ambientales, que realicen acciones de participación social para la prevención y mitigación de problemáticas ambientales.

4.3.2.4. Promover la participación ciudadana, el acceso a la información y la justicia ambiental, en la formulación, divulgación y evaluación de las políticas públicas ambientales.

4.3.2.5. Fortalecer las capacidades de los sectores productivos, a través de la capacitación para el cumplimiento de la normatividad ambiental.

4.4. Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal.

4.4.1. Promover la economía circular a través de la valorización de los residuos, mitigando el impacto ambiental y reduciendo la disposición en rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto.



Meta

Al 2017, de las 4,459 toneladas de residuos que se generan al día, 81.88 toneladas ingresaron a proceso en plantas de selección de residuos reciclables para su posterior valorización. Para el 2027, se pretende incrementar el porcentaje en al menos un 30% y promover esquemas de separación para su envío a centros de acopio.

Indicador

Cantidad de residuos ingresados a proceso en plantas de selección, por entidad federativa.

Acciones

4.4.1.1. Elaborar el diagnóstico básico de residuos del estado y generar el programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos.

4.4.1.2. Fortalecer la gestión municipal con proyectos para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que fomenten nuevas tecnologías que permitan el aprovechamiento de los residuos.

4.4.1.3. Promover políticas y programas que permitan transitar hacia una economía circular, impulsando instrumentos de mercado, incentivos que mejoren la relación costo y eficiencia de las medidas específicas de reducción de residuos.

4.4.1.4. Promover tecnologías para la valorización de los residuos sólidos.

4.4.1.5. Regular la gestión integral de los residuos de manejo especial.

4.4.2. Monitorear y disminuir la degradación y contaminación del ambiente con un sentido de compromiso, eficiencia, transparencia y honestidad.

Meta

En el 2016, Michoacán registró la emisión de contaminantes criterio por 1.4 millones de toneladas por año. En atención a la estrategia nacional de cambio climático, se buscará disminuir estas emisiones para el cumplimiento de la meta del país: reducir 50% las emisiones en 2050 con respecto a las del año 2000.

Indicador

Emisiones de Contaminantes Criterio.

Acciones

4.4.2.1. Prevenir, mitigar, restaurar y compensar los daños al ambiente, a través de la regulación de obras o actividades sujetas a Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental, de manera eficiente, eficaz, ágil y transparente.



- 4.4.2.2. Promover la regulación y regularización de los aprovechamientos de bancos de materiales pétreos para disminuir el impacto de estos sobre el medio ambiente.
- 4.4.2.3. Fortalecer la inspección y vigilancia en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, emisiones al aire, daño, impacto y riesgo ambiental; en obras y actividades de competencia estatal.
- 4.4.2.4. Establecer y operar programas de contingencias ambientales.
- 4.4.2.5. Promover la actualización del marco normativo ambiental, así como formular y emitir los reglamentos, normas, lineamientos y criterios ambientales necesarios para combatir la degradación y contaminación del medio ambiente.
- 4.4.2.6. Operar y poner a disposición de gobiernos y ciudadanía el Sistema Estatal de Información Ambiental y de Recursos Naturales.
- 4.4.2.7. Impulsar la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, sistemas y procesos de control que permitan prevenir, reducir y/o eliminar la transferencia de contaminantes provenientes de la gestión integral de residuos.
- 4.4.2.8. Instrumentar, evaluar y actualizar el Programa de Gestión para mejorar la calidad aire en el estado.
- 4.4.2.9. Controlar la emisión de contaminantes al aire, mediante la regulación de fuentes fijas y móviles de competencia estatal.
- 4.4.2.10. Fortalecer el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire de Morelia y promover la creación de sistemas de monitoreo homólogos en municipios con zonas metropolitanas y/o con elevada actividad industrial.

4.5. Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.

4.5.1. Promover la formulación, implementación y evaluación de los instrumentos de planeación territorial con una visión de sustentabilidad.

Meta

En 2021 los municipios de Michoacán presentaban una situación débil en la gobernanza y gestión territorial, ya que la cobertura de los instrumentos de planeación territorial que existen era del 56.6%. La meta para el 2027, es subir a un 75%, fortaleciendo la gobernanza y gestión del Territorio.

Indicador

Cobertura instrumentos de planeación territorial publicados.



Acciones

- 4.5.1.1. Formular e implementar en coordinación con los municipios programas de ordenamiento territorial del ámbito urbano, rural, regional y ecológico.
- 4.5.1.2. Vincular las políticas de gestión territorial de los programas de ordenamiento del ámbito urbano, rural, regional y ecológico.
- 4.5.1.3. Impulsar la actualización a la normativa estatal en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- 4.5.1.4. Establecer una plataforma que integre los instrumentos de gestión territorial en el marco de la agenda digital y facilite la consulta y aplicación de los mismos, así como la participación ciudadana.
- 4.5.1.5. Promover en los gobiernos municipales el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y rural sostenible.

4.5.2. Generar esquemas de participación ciudadana incluyente en la planeación territorial, urbana y ecológica para aprovechar el potencial territorial de manera equilibrada.

Meta

Hasta el 2020 Michoacán tenía un puntaje de 2 en cuanto a la condición de existencia de un consejo o comité estatal de ordenamiento territorial; sin embargo no realiza acciones técnicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano o de impulso a la participación ciudadana. La meta para el 2027 es que este comité opere de manera eficiente y eficaz alcanzando el puntaje máximo de 9.

Indicador

Condición de existencia de un consejo o comité estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de realización de acciones.

Acciones

- 4.5.2.1. Ratificar y consolidar los consejos estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y Ordenamiento Ecológico del Estado de Michoacán.
- 4.5.2.2. Instrumentar acciones que garanticen el cumplimiento a las modalidades de usos de suelo derivados de los instrumentos de planeación urbana y rural vigentes.
- 4.5.2.3. Generar esquemas de participación social y comunitaria en el diseño de proyectos y programas de desarrollos urbanos y rurales.
- 4.5.2.4. Promover la creación de observatorios ciudadanos, institutos de planeación metropolitana y consejos de ordenamiento metropolitano considerando el desarrollo sustentable en el territorio.
- 4.5.2.5. Impulsar unidades de inteligencia territorial que incidan de forma directa y permanente en la planificación y gestión del territorio.
- 4.5.2.6. Impulsar estudios e investigaciones de planificación y gestión sustentable del territorio.



4.5.3. Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humanos.

Meta

En el 2020, la condición de realización de acciones en materia de gestión integral de riesgos y de aplicación de instrumentos financieros para su ejecución estatal fue de 27.68%. Para el 2027 se busca incrementar al 89% en la realización de acciones con lo cual el estado estaría entre los primeros lugares a nivel nacional.

Indicador

Condición de realización de acciones en materia de gestión integral de riesgos y de aplicación de instrumentos financieros para su ejecución.

Acciones

4.5.3.1. Desarrollar un sistema de geolocalización en municipios con mayor cantidad de asentamientos en condición de vulnerabilidad para gestión de riesgo.

4.5.3.2. Implementar planes comunitarios de gestión del riesgo y capacitación para la evacuación y resguardo en caso de desastres, en asentamientos localizados en zonas de riesgo.

4.5.3.3. Desarrollar en conjunto con los municipios estrategias para evitar asentamientos irregulares en zonas de riesgo.

4.5.3.4. Impulsar en los municipios la regularización de colonias que sean viables en términos de riesgo y vulnerabilidad social, para que puedan acceder a programas de inversión.

4.6. Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.

4.6.1. Impulsar la accesibilidad a vivienda adecuada para todos los sectores de la población.

Meta

En el 2020 el 25.68% de las viviendas en Michoacán se encontraban en condiciones de rezago habitacional, disminuyendo la calidad de vida de la población urbana. Para el 2027, se busca disminuir al 20.92%.

Indicador

Porcentaje de Viviendas con Rezago Habitacional.



Acciones

- 4.6.1.1. Coadyuvar en la formulación de planes comunales para vivienda en comunidades rurales, con adecuación cultural.
- 4.6.1.2. Impulsar el uso de materiales locales para la autoconstrucción de vivienda en las regiones que presentan particularidades climáticas.
- 4.6.1.3. Impulsar con los diferentes sectores y niveles de gobierno, políticas públicas en materia de construcción, autoconstrucción y mejora de vivienda, para garantizar el derecho a la vivienda adecuada.
- 4.6.1.4. Establecer los mecanismos de gestión, ejecución y evaluación, para el mejoramiento de la vivienda tradicional en las comunidades indígenas.

4.6.2. Orientar el crecimiento urbano que garantice a toda la población la accesibilidad y conectividad a infraestructura y equipamiento de manera segura, inclusiva y sustentable.

Meta

Hasta el 2019 las necesidades de satisfacción con el servicio de parques y jardines de la población michoacana eran del 41.40%. Para el 2027 se busca mejorar la calidad de estos espacios, incrementando los niveles de satisfacción a un 50%.

Indicador

Porcentaje de Población de 18 y más satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos.

Acciones

- 4.6.2.1. Conectar la vivienda de interés social y popular en periferias urbanas con los servicios de infraestructura y equipamiento urbano así como a centros de trabajo.
- 4.6.2.2. Desarrollar proyectos urbanos integrales y de espacio público en zonas periféricas de vivienda de interés social y popular, a fin de mejorar la cohesión social y su conectividad territorial.
- 4.6.2.3. Impulsar un programa de “cinturones urbanos verdes” para las principales ciudades del estado.
- 4.6.2.4. Impulsar a los municipios a la implementación de acciones para ciudades limpias.

4.6.3. Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Meta

En el 2020 Michoacán obtuvo un puntaje de 5 en lo que respecta a la implementación de políticas y programas de movilidad, esto ya que solo implementó el 38.46%. La meta para el 2027 es alcanzar el puntaje de 9.



Indicador

Condición de implementación de políticas y/o programas de movilidad.

Acciones

- 4.6.3.1. Fortalecer las capacidades institucionales de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno, en procesos de planeación y gestión de movilidad urbana sustentable.
- 4.6.3.2. Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades y otros sistemas de movilidad con criterios de eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad, cobertura de calidad, seguridad y perspectiva de género; tanto para los usuarios como operadores.
- 4.6.3.3. Impulsar la certeza jurídica e inclusión, y evitar la discriminación y violencia a usuarios y operadores del transporte público.
- 4.6.3.4. Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.
- 4.6.3.5. Impulsar el marco normativo en movilidad y seguridad vial.
- 4.6.3.6. Impulsar planes y sistemas integrales de movilidad urbana sustentable para los principales centros urbanos del estado.
- 4.6.3.7. Impulsar la creación del sistema estatal de movilidad y seguridad vial.
- 4.6.3.8. Impulsar sistema de transporte masivo tipo BRT en las principales zonas metropolitanas.

Eje transversal

INCLUSIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



Eje transversal

INCLUSIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA

El derecho a la igualdad nace en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la que se reconoce el mismo valor para todos los seres humanos. El marco jurídico internacional cuenta con instrumentos para erradicar toda clase de discriminación, incluida aquella que afecta a grupos sistemáticamente vulnerados.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las mujeres, la comunidad LGTBTTIQ+, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas de talla baja, migrantes, población afroamericana y poblaciones originarias, de manera histórica han sido excluidas del concepto de desarrollo, bienestar e igualdad, lo cual ha limitado de manera parcial o total el ejercicio de sus derechos humanos.

Estos factores posicionan a estos grupos poblacionales, no minoritarios, en una condición de vulnerabilidad, desventaja social, desigualdad y discriminación, ya sea por usos y costumbres, estereotipos y aspectos sociales como los discursos de odio basados en la posición económica, la homofobia, la misoginia, la xenofobia o el racismo.

La desigualdad entre mujeres y hombres representa un desafío al paradigma del estado democrático ya que obstaculiza uno de sus objetivos principales: que todas las personas que integran la sociedad disfruten de forma igualitaria sus derechos.

En los últimos años se han incrementado las violencias y delitos en contra de las mujeres y las personas de la comunidad LGTBTTIQ+: feminicidios, crímenes de odio, agresiones sexuales, violaciones y violencia física, tanto en el espacio público como en el privado.

Según datos de INEGI, en 2020 se registraron 13,572 llamadas de emergencia al 911 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres, en cuanto abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar.

De ahí que reconocemos que es urgente atender el incremento de la violencia con medidas de largo plazo, preventivas y real acceso a la justicia para las víctimas. Nuestra iniciativa de reforma al Código Penal de Michoacán contempla penas más severas y ejemplares para quien cometa el delito de feminicidio. Cero impunidad para feminicidas y para funcionarios que obstaculicen la impartición de justicia.





También estableceremos una política de cero tolerancia para los servidores públicos que cometan actos de discriminación por cualquier motivo y para quienes incurran en acoso y hostigamiento por razón de género.

Por otra parte, Michoacán se encuentra entre los últimos lugares de equidad salarial entre mujeres y hombres, un ejemplo es que, durante el año 2020, el ingreso salarial de las mujeres fue en promedio del 21% menor al de los hombres.

Cabe destacar que el Estado mexicano ha ratificado convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres como la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención para Eliminar toda forma de Discriminación contra las Mujeres y la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas (Belem Do Pará), en las que se establecen obligaciones hacia los Estados para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, erradicar la discriminación y prevenir, atender, investigar y sancionar todas las violencias contra las mujeres y niñas.

Por lo que, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a estas obligaciones, pero especialmente por ser un gobierno convencido de que solo erradicando la discriminación y violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas y logrando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres alcanzaremos condiciones óptimas de desarrollo y bienestar, hemos trazado una ruta para que la transversalidad de la perspectiva de género sea parte integral de todo el quehacer institucional.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajar a favor de que los derechos humanos de las mujeres y otros grupos vulnerados, sean garantizados de manera plena y en todos los ámbitos de su vida, planteando acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres así como disminuir todo tipo de discriminación, mediante una política de igualdad sustantiva que sea eje rector transversal en el quehacer de todas las áreas de la administración pública estatal.

Objetivo General

Implementar una política pública con enfoque de género, interseccionalidad e inclusiva cuyo eje central sean las personas, sin importar su sexo, género, origen étnico, religión, edad, condición de discapacidad, orientación sexual, condición social o económica, mediante la cual, desde el enfoque de los derechos humanos, la igualdad y la justicia social, se transformen las condiciones de vida de la población, con énfasis en los grupos sociales históricamente vulnerados y discriminados.





CRITERIOS

Hemos establecido los siguientes criterios de inclusión e igualdad sustantiva que han estado presentes en la concepción e integración de cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción de este plan y que deberán ser referente en todas las acciones, programas y proyectos que implemente la administración estatal.

En Michoacán todo el quehacer institucional deberá:

1. Ser incluyente y no discriminar por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, orientación sexual, estado civil o cualquier otra.
2. Garantizar condiciones de igualdad de trato y oportunidades, justicia social e inclusión a toda la población, como un mecanismo para disminuir cualquier tipo de discriminación o desigualdad.
3. Garantizar la protección de sus derechos humanos a los grupos que han sido históricamente vulnerados: mujeres, comunidad LGTBTTIQ+, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas de talla baja, migrantes, poblaciones originarias y afroamericana.
4. Considerar medidas especiales para lograr la igualdad sustantiva, ya sea de nivelación, de inclusión o acciones afirmativas, desde un enfoque de respeto, garantía y protección de los derechos humanos.
5. Fomentar la erradicación de disparidades por cuestión de género y la disminución de brechas salariales entre mujeres y hombres.
6. Integrar presupuestos públicos con perspectiva de género, que se traduzcan en accesibilidad de las personas a sus derechos humanos bajo los principios de igualdad y no discriminación.
7. Acatar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual para la detección oportuna, atención y sanción de situaciones de discriminación, acoso y hostigamiento por razón de género.
8. Utilizar y promover un lenguaje inclusivo y de respeto, resaltando las ventajas de vivir en una sociedad justa, igualitaria, sin violencias ni discriminaciones para ningún ser humano.



9. Impulsar el empoderamiento de las mujeres y grupos vulnerados.

10. Respetar y aceptar la diversidad humana para lograr la igualdad sustantiva e incluyente.



Eje transversal

**GOBIERNO DIGITAL, HONESTO,
EFICAZ Y TRANSPARENTE**

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

◆◆◆◆ **2021-2027** ◆◆◆◆

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Eje transversal. GOBIERNO DIGITAL, HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE

La meta de nuestro gobierno es la transformación de Michoacán y de la gestión pública para generar más y mejores oportunidades de bienestar para toda la población, lo cual lograremos con instituciones sólidas y transparentes; con servidores públicos honestos, eficaces y eficientes, que desempeñen su labor con ética y responsabilidad.

Haremos lo necesario para que prevalezca el Estado de derecho y la cultura de la legalidad en Michoacán. Nuestro compromiso es combatir frontalmente todas las formas de corrupción e impunidad para erradicarlas, con lo que estableceremos bases firmes para una profunda transformación de nuestras instituciones y nuestro estado. Habrá cero tolerancia para servidores públicos corruptos, negligentes o ineficientes.

Honestidad y transparencia van de la mano, no se puede ser transparente si no se es honesto, por ello, el compromiso por la máxima publicidad en materia de transparencia conlleva el de la honestidad y en nuestra administración ambos principios serán cumplidos a cabalidad.

Por lo tanto, la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, publicada el 8 de octubre de 2021, establece el derecho a la buena administración, sustentada en los principios de accesibilidad, asequibilidad, calidad, continuidad, generalidad, progresividad y regularidad, y garantiza que se tramiten los asuntos con diligencia, equidad, imparcialidad y oportunidad.

Esta ley basa la actuación de los servidores públicos en los principios rectores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, institucionalidad, transversalidad, gobernanza, transparencia, rendición de cuentas, sustentabilidad e igualdad sustantiva.

Con base en ella, se eliminarán, compactarán y alinearán las estructuras orgánicas; así se reagruparon funciones y áreas en el Despacho del Gobernador a donde se adscribieron la Consejería Jurídica y la Coordinación de Comunicación Social para una mayor eficiencia administrativa y operacional. En la Secretaría de Gobierno se dejó sin efecto la estructura de coordinaciones regionales y se reactivó el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal, el cual ahora, además de apoyar a los municipios, participará en la instrumentación del presupuesto directo a las comunidades originarias con autogobierno.



En la Secretaría de Finanzas y Administración, además de reorganizar las funciones de cumplimiento de su objeto para eficientar las tareas de ingreso y rectoría en el ejercicio del gasto, se le confirieron facultades para hacer realidad el gobierno digital como elemento fundamental para incrementar la eficiencia administrativa.

A la Secretaría de Contraloría la nueva ley orgánica le mandata la conformación de los órganos internos de control, cuya selección de sus titulares fue por concurso, cuidando que se cumplan las competencias para su actuación y profesionalización.

La Secretaría de Seguridad Pública fue dotada de más facultades para reorganizar los cuerpos policiacos, bases para la creación de la Guardia Civil estatal y la especialización para el combate a la extorsión y delitos forestales, búsqueda de desaparecidos y de investigación para coadyuvar con el Ministerio Público.

En la Secretaría de Desarrollo Económico se fortalecieron las atribuciones para atender las nuevas demandas que enfrentan las empresas en el comercio internacional en el marco del TMEC y para materializar las reformas a la Ley Federal del Trabajo.

A la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se le adscribieron las funciones que desarrollaba el Instituto de Infraestructura Física Educativa y se le dio capacidad normativa de las Obras por Cooperación y para apoyar a las comunidades con autogobierno en sus proyectos.

A la Secretaría del Medio Ambiente se le regresó su preponderancia para la gestión del patrimonio biocultural y la prevención, mitigación y compensación a los impactos ambientales, asignando a la nueva Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad las tareas para transitar a territorios, ciudades y comunidades más prósperas, conectadas, inclusivas y seguras.

La Secretaría de Educación se fortaleció al consolidar las funciones que atienden a la educación básica; se creó un área específica para atender la agenda digital y se sentaron las bases para la creación del Instituto de Educación Media Superior y Superior.

En la Secretaría de Salud se actualizó el marco normativo para compatibilizar su acción con sus contrapartes federales, en particular con el IMSS Bienestar, y se creó la Dirección de Salud Mental.

Se homologó con su referente federal a la nueva Secretaría del Bienestar y en la Secretaría de Igualdad Sustantiva de las Mujeres Michoacanas destaca la atribución de aplicar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual.



Con esta nueva ley es posible avanzar hacia la mayor eficiencia, transparencia y, por ende, trabajar con honestidad total y cumplir con el principio de austeridad, sin gastos superfluos, derroches ni simulaciones.

Las aeronaves y helicópteros del gobierno estatal se usarán de manera prioritaria para atender temas de protección civil, seguridad pública, salud y desastres naturales; no se realizará el uso discrecional que aplicaba la anterior administración. Los funcionarios públicos no tendrán privilegios ni se permitirá la adquisición y arrendamiento de vehículos de lujo; tampoco se autorizarán escoltas y vehículos blindados a quienes no desempeñen funciones que ponen en riesgo su seguridad y no se remodelarán oficinas con fines estéticos.

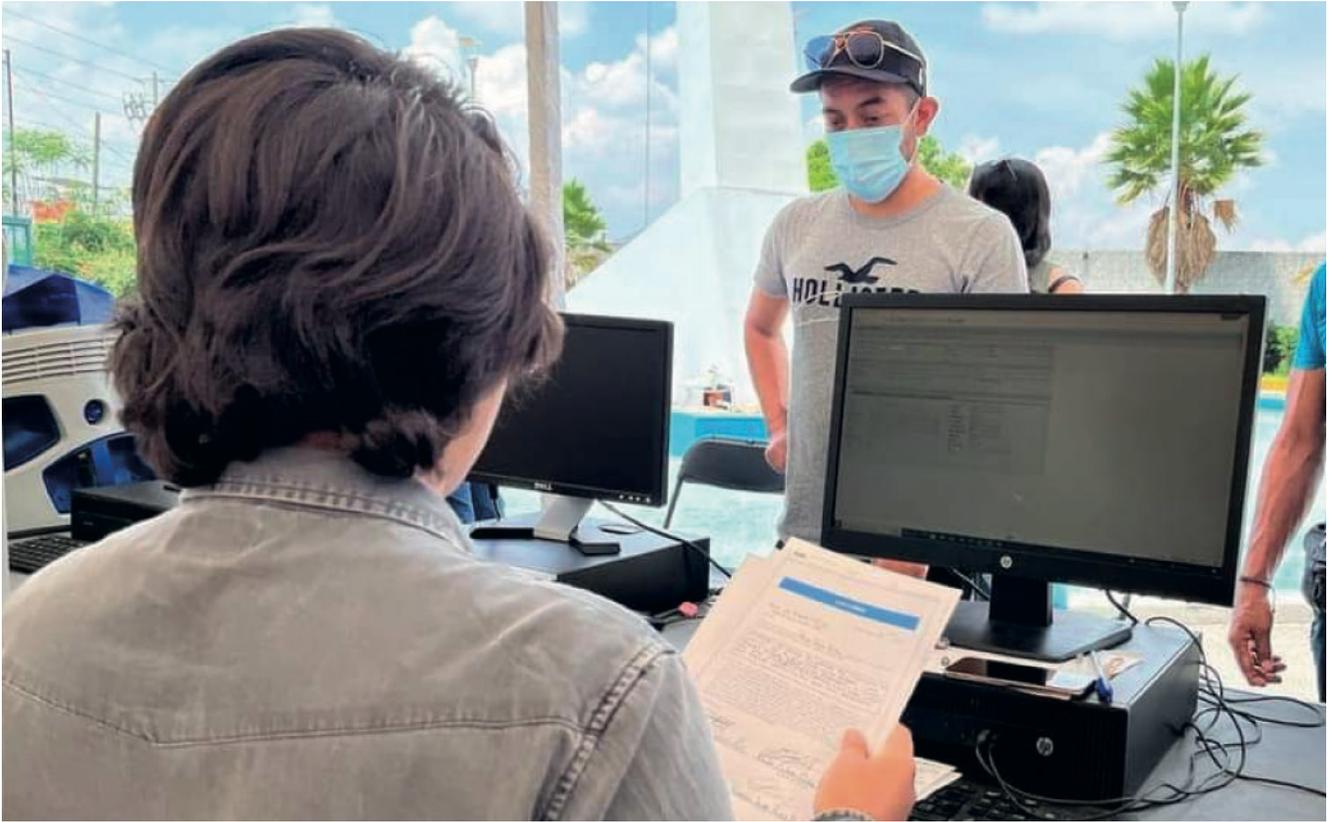
Buscaremos la máxima economía, eficiencia y funcionalidad en la adquisición de bienes, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública; las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas y transparentes, y se reducirán los gastos excesivos de difusión y publicidad para ajustarlos a lo estrictamente indispensable, con el objetivo de dar cumplimiento a los fines informativos, educativos y de orientación social.

La apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana serán prácticas cotidianas en Michoacán, y el gobierno digital, honesto, eficaz y transparente será una realidad, encaminado a empoderar a la población y a confirmar que la razón de ser de las instituciones es servir.

Michoacán no puede sustraerse de los cambios tecnológicos, por lo que su tránsito hacia la transformación digital ya comenzó con la integración de una agenda digital impulsada por nuestro gobierno, que busca la inclusión de la población en las tecnologías de la información y la comunicación para hacer más eficientes un sinnúmero de procesos, potenciar el acceso a internet y telefonía móvil, principalmente en las zonas rurales del estado.

Emplearemos las herramientas tecnológicas como posibilitadoras del cambio, ya que permiten una comunicación e interacción más fluida entre el gobierno y los ciudadanos. Con esta agenda digital nos estamos preparando para hacer posible la educación remota, la telesalud, los trámites y servicios en línea, así como la transferencia de recursos a personas en condición de vulnerabilidad.

Es un hecho que la crisis sanitaria, social y económica generada por la pandemia de covid-19 visibilizó la importancia de otorgar acceso a los servicios de gobierno por medio de aplicaciones en línea. El gobierno digital es vital para que las instituciones del Estado se mantengan operativas para responder a las necesidades de la ciudadanía en momentos de emergencia.





Sin duda, también se evidenciaron las brechas digitales y la exclusión de amplios sectores de la población que se encontraban en situación de vulnerabilidad debido a la falta de ingresos, alfabetización digital e infraestructura en telecomunicaciones.

En este contexto, las capacidades de digitalización de los servicios y la inclusión digital se convierten en esenciales para hacer más resilientes a las instituciones públicas frente a futuras crisis. Así lo entendemos, por lo que hemos emprendido esta iniciativa que requiere la participación de los tres órdenes de gobierno y los diferentes sectores.

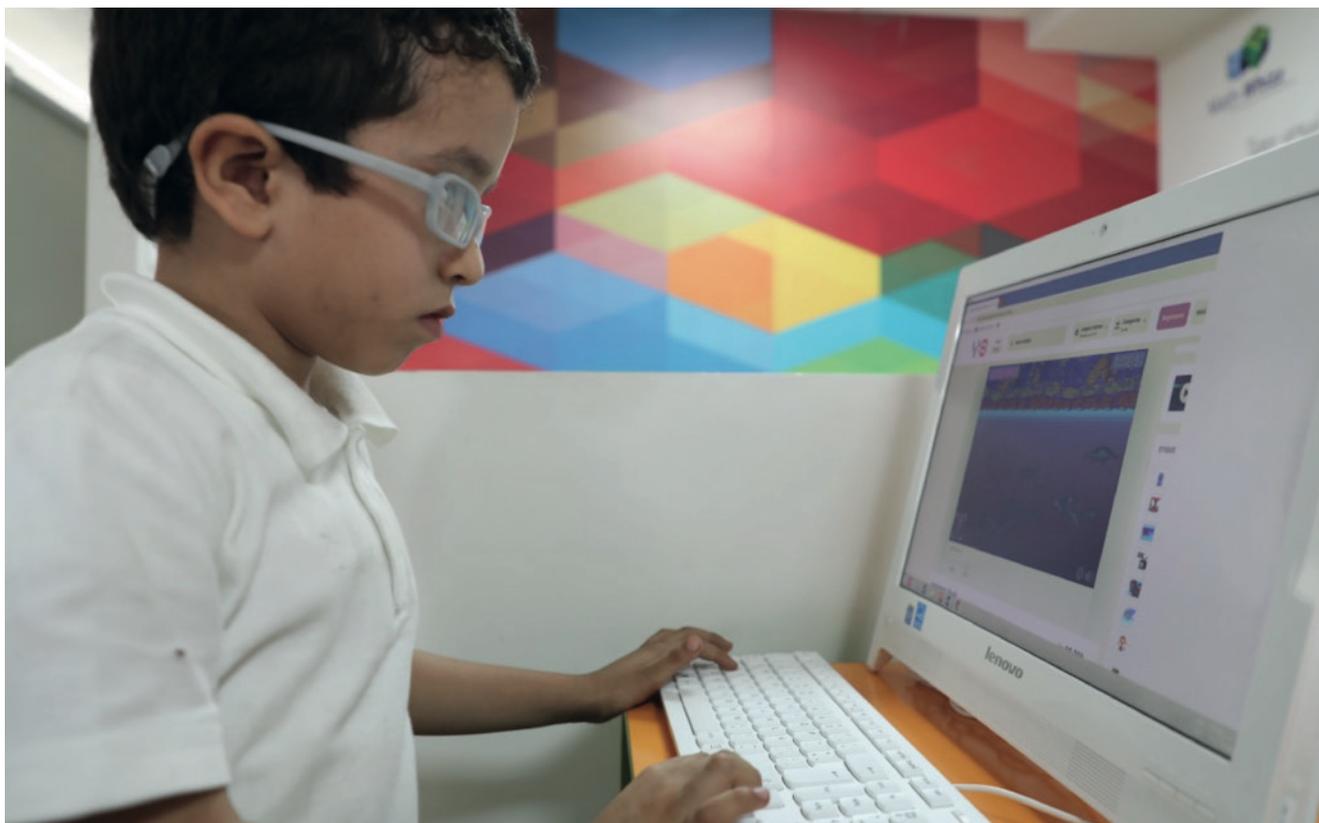
Las acciones que emprenderemos como parte de esta agenda digital nos permitirán mayor eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; abatir la corrupción, acercar el gobierno a la gente a través de los medios digitales y disminuir las brechas de desigualdad digital.

En este contexto, respaldaremos la Estrategia Digital Nacional, que considera para Michoacán otorgar servicio de telecomunicaciones en zonas sin cobertura, particularmente áreas rurales a las que el sector privado no atiende por no serle rentable. Nuestra lógica no es la de mercado, es la del derecho que tienen las personas al acceso a servicios de telecomunicaciones, incluido Internet, al que solo tienen acceso el 51% de las familias en Michoacán.

Para este fin, facilitaremos la implementación del programa Internet para todos de CFE-Telecomunicaciones, que instalará radiobases de telefonía celular y puntos de conexión satelital gratuitas en zonas sin cobertura y antenas para el acceso, sin costo, en escuelas, bibliotecas y unidades médicas de zonas rurales de Michoacán.

El gobierno digital permite modernizar la relación entre los ciudadanos y las instituciones públicas, por lo que creamos un área específica de atención de la agenda digital, desde donde se promoverá el tránsito hacia la firma electrónica certificada, la digitalización de trámites y servicios de la administración estatal; la digitalización de documentos y el impulso a la interactividad y atención en línea, con criterios de inclusión y accesibilidad.

Para concretar la agenda digital, buscaremos adecuar el marco jurídico para que el Estado pueda migrar al uso intensivo de tecnologías de la información y así establecer lineamientos de uso, con el propósito de garantizar la conectividad entre las plataformas informáticas gubernamentales y el uso de las mejores herramientas disponibles.





La agenda digital busca impactar de manera especial en los sectores educativo y de salud, mejorando los procesos internos y los servicios a los ciudadanos.

En los servicios educativos incluye llevar Internet gratuito a las escuelas públicas para apoyar los nuevos modelos de aprendizaje, como la teleeducación, las clases virtuales o vía remota, y en las áreas administrativas el empleo de herramientas tecnológicas facilitará los trámites en línea, evitará procesos burocráticos y reducirá los riesgos de corrupción.

En materia de salud las acciones de digitalización incluyen: Internet gratuito en clínicas y hospitales públicos; la integración de los expedientes médicos electrónicos y el fomento a los nuevos esquemas de telemedicina, que permitirán realizar consultas médicas y diagnósticos a distancia con profesionales de la salud, así como el monitoreo de pacientes vía remota; el uso de sistemas de detección y predicción epidemiológica para el combate a enfermedades, e informar oportunamente a los usuarios de temas de salud por medios electrónicos.

Objetivo General

Ser un gobierno honesto, eficaz y eficiente, que aplique principios de austeridad y racionalidad en el manejo de los recursos públicos, que transite hacia la transformación digital en Michoacán.

CRITERIOS

Hemos establecido los siguientes criterios de gobierno digital, honesto, eficaz y transparente que han estado presentes en la concepción e integración de cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción de este plan y que deberán ser referente en todas las acciones, programas y proyectos que implemente la administración estatal.

En Michoacán todo el quehacer institucional deberá:

1. Garantizar que los servidores públicos se desempeñen con honestidad, honradez, ética, eficacia y eficiencia.
2. Identificar ineficiencias y riesgos de corrupción, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos.
- 3.- Combatir todas las prácticas de corrupción e impunidad.



4. Cumplir con las medidas de austeridad específicas para el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- 5.- Evitar gastos superfluos, dispendio y derroche de recursos.
6. Evitar la creación de puestos de confianza innecesarios o con duplicidad de funciones.
7. Impulsar la mejora regulatoria, la simplificación de normas, trámites y servicios.
8. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
9. Contribuir a reducir las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las TICs, con criterios de inclusión y accesibilidad.
10. Transitar hacia el uso de la firma electrónica certificada, la reducción de documentos físicos y la digitalización de trámites y servicios.
11. Fomentar e incentivar la comunicación e interacción de los ciudadanos con los órganos del Estado, a través de los medios digitales.

Anexos

MARCO JURÍDICO

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Anexo I. MARCO JURÍDICO

El proceso de elaboración, el contenido y elementos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se encuentra normado en los diferentes órdenes de gobierno; es a partir del marco jurídico que se construyó la metodología a seguir para la formulación del PLADIEM 2021-2027.



A nivel federal, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 26, apartado A, establece que **“el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”**. Además, señala que **“la planeación será democrática y deliberativa”**, mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, debiendo recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Por último, asienta la obligatoriedad de la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán todos los programas de la Administración Pública Federal.

Por su parte, la **Ley de Planeación**, en su artículo 2º, establece las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable, y que la planeación se lleve a cabo **“como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género (...)”**.

A nivel estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo**, en su artículo 129 señala que **“es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado”**. Asimismo, en el artículo 3º, se reconoce a Michoacán como una entidad con una **“composición multicultural, pluriétnica y multilingüe sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas”**, quienes en la



Fracción XVI del mismo, se establece tendrán **“derecho a la participación y consulta en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, (...) incorporando las recomendaciones y propuestas que se realicen en los presupuestos”**.

Ahora bien, la **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**, marca en su artículo 5º que es el Ejecutivo Estatal el responsable de conducir la planeación, y para tal efecto, deberá proveer lo necesario para instruir canales de participación y consulta en el proceso de la planeación. A su vez, el artículo 8º establece que la planeación del desarrollo se realizará a través de un sistema integral y participativo, garantizando derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados en el estado.

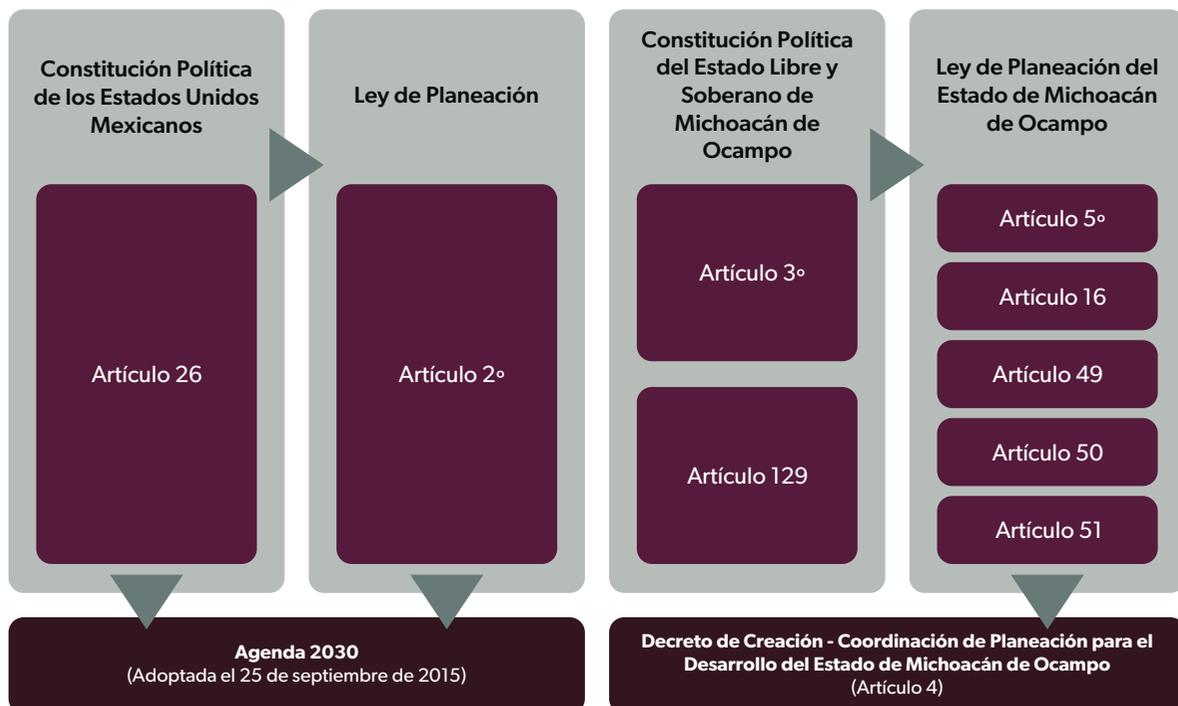
En ese sentido, el artículo 49 mandata que **“La función del Gobierno del Estado en materia de Planeación del Desarrollo tomará en cuenta la participación organizada, consciente y responsable de los individuos y grupos sociales de la entidad”**.

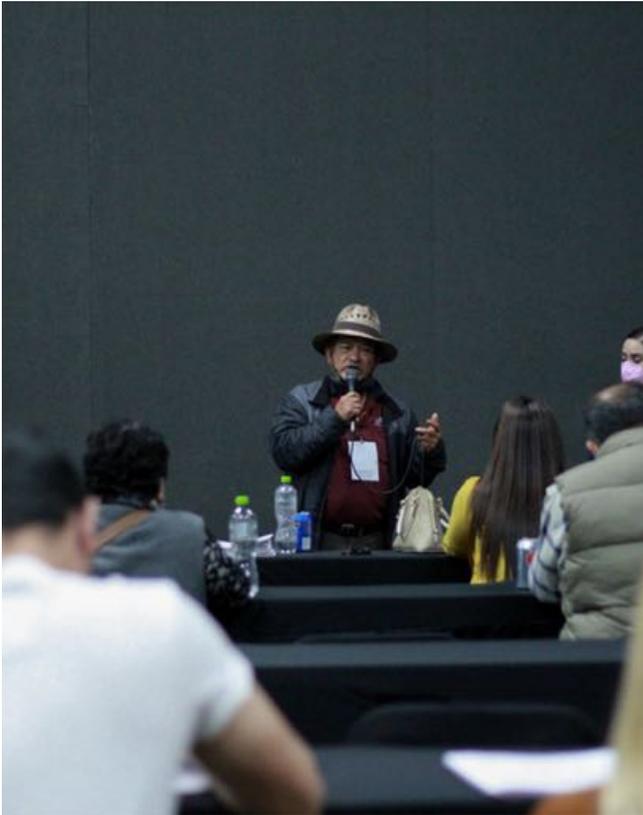
Por otro lado, el artículo 50 establece que: **“Las acciones y opiniones de las representaciones de obreros, campesinos, mujeres, indígenas, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y de los ciudadanos con preferencias sexuales de acuerdo con su orientación sexual o identidad de género y demás organizaciones del sector social, de los empresarios, profesionales e instituciones de investigación científica, académica y de desarrollo cultural y artístico, se realizarán dentro de los foros de consulta que para tal efecto llevan a cabo las autoridades del Estado y municipales ya integrados en la medida de su factibilidad y viabilidad en el Plan Estatal y Municipal de desarrollo, dentro del sistema de planeación integral del Estado”**.

Por último, el artículo 51 de esta Ley enuncia que los representantes de todos los grupos antes mencionados, participarán como órganos de consulta permanente, en las cuestiones relacionadas con su actividad y a través de los foros de consulta popular que al efecto se convoquen.

Para lo anterior, a la **Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM)**, en el artículo 4º, fracción I y IX del Decreto mediante el cual se reforma el Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, se le otorgan como atribuciones: **“coordinar el diseño, elaboración, seguimiento y actualización periódica del Plan de Desarrollo Integral, con la participación de los sectores académico, privado, público y social”** y **“fomentar la participación social y los foros de consultas públicas para la elaboración del Plan de Desarrollo Integral, así como en el proceso de seguimiento y actualización del mismo”**.

El **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM)**, como instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado, indicará los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados, y conforme al artículo 16 de la Ley de Planeación antes citada, deberá **“elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo que no exceda de un año contado a partir de la fecha de la toma de posesión del Gobernador del Estado”**. La vigencia se circunscribirá al periodo constitucional 2021-2027, aunque sus previsiones y proyecciones podrán exceder de ese término.





Anexos

PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

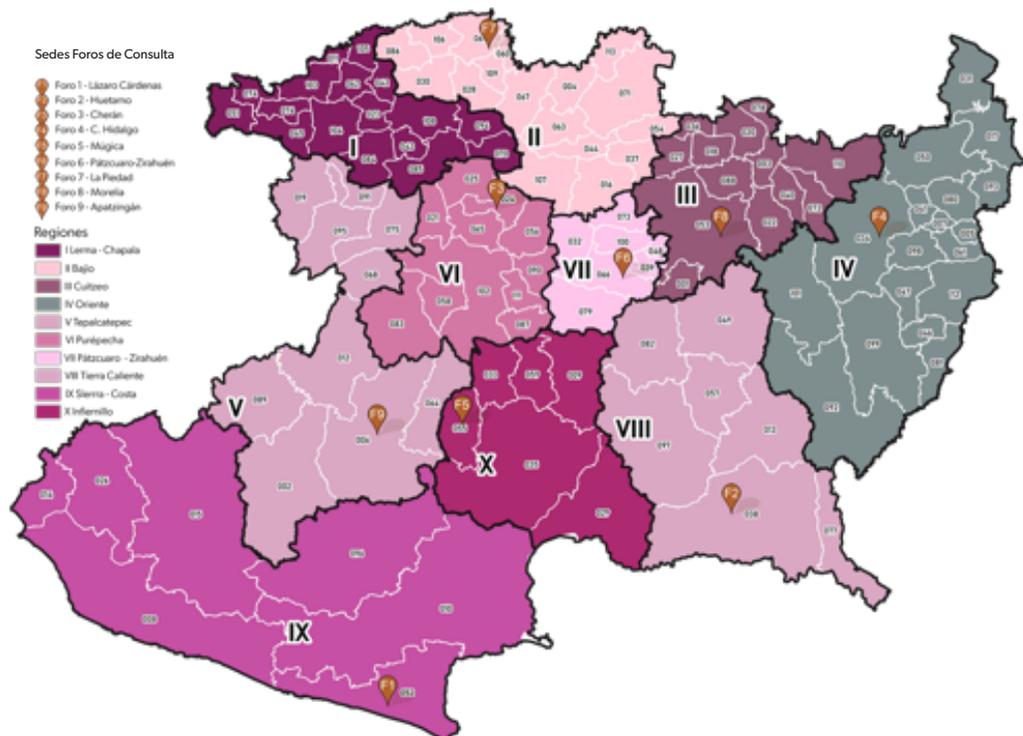
Anexo II. PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La presente Administración, encabezada por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, coloca a la participación ciudadana como elemento sustantivo del diálogo, la reconciliación de la ciudadanía con su gobierno y la solución armoniosa de conflictos, construyendo consensos entre todas y todos los habitantes de nuestro estado, recuperando así la gobernabilidad en el territorio. De esta manera, es el pueblo el que habrá de dictar el rumbo que seguirá el proyecto de transformación en Michoacán.

Para el desarrollo de esta fase, y como es mandado en la Ley de Planeación, el Ejecutivo Estatal, a través del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán, ahora Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás dependencias de gobierno, convocó a la sociedad, —componente más importante en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo—, a la participación en los Foros de Consulta, los cuales, bajo el lema **¡Tu opinión cuenta!**, fueron espacios de coincidencia y corresponsabilidad social, fundamentales para escuchar y recopilar las necesidades, opiniones y propuestas de la ciudadanía en aras de alcanzar el desarrollo integral de la entidad. Para este fin, fue prioridad contar con la representación de mujeres, comunidades indígenas, sector obrero y campesino, personas con discapacidad, personas adultas mayores, sector empresarial, profesionistas, entre otras organizaciones del sector social.

Se llevaron a cabo diez Foros de Consulta presenciales, nueve de ellos en distintas regiones de la entidad y un foro especial, orientado a niñas, niños y adolescentes; de igual manera, se desarrollaron siete foros virtuales temáticos.

	Región	Tema	Ciudad	Fecha
IX	Sierra-Costa	Atracción de inversiones, equipamiento e infraestructura para el bienestar	Lázaro Cárdenas	30 de octubre de 2021
VIII	Tierra Caliente	Acceso efectivo y universal a los servicios de salud	Huetamo	4 de noviembre de 2021
VI	Purhépecha	Derechos, usos, costumbres y libre determinación de los pueblos originarios	Cherán	9 de noviembre de 2021
IV	Oriente	Manejo sostenible del patrimonio natural y biocultural	Ciudad Hidalgo	17 de noviembre de 2021
X	Infiernillo	Desarrollo agrícola, ganadero, acuícola y pesquero	Múgica	19 de noviembre de 2021
VII	Pátzcuaro-Zirahuén	Gestión integral y sustentable del agua como pilar del bienestar	Pátzcuaro	23 de noviembre de 2021
II	Bajío	Construcción de la paz y seguridad pública con respeto a los derechos humanos	La Piedad	26 de noviembre de 2021
III	Cuitzeo	Turismo sostenible e incluyente	Morelia	28 de noviembre de 2021
V	Tepalcatepec	Desarrollo económico social, solidario e incluyente	Apatzingán	30 de noviembre de 2021
Foro especial				
Niñas, niños y adolescentes		Sede: Morelia	Fecha: 15 de noviembre de 2021	
Foros Virtuales				
Temática			Fecha	
Inclusión e igualdad sustantiva			30 de octubre de 2021	
Derechos LGBTTIQ+			6 de noviembre de 2021	
Migración			13 de noviembre de 2021	
Patrimonio cultural			22 de noviembre de 2021	
Pueblos originarios y presupuesto directo			27 de noviembre de 2021	
Personas con discapacidad y personas adultas mayores			4 de diciembre de 2021	
Agenda digital			4 de diciembre de 2021	



En los Foros de Consulta estuvieron representados los diversos sectores del estado, logrando la participación de instancias y dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán, representantes del Gobierno de la República Mexicana y autoridades municipales de cada una de las regiones. También, participaron diversas instituciones educativas del nivel básico, medio superior y superior, quienes facilitaron sus instalaciones para llevar a cabo dichos Foros.

Para este proceso de consulta y participación ciudadana, se contó principalmente con tres canales de contribución de propuestas, con el objetivo de recoger las inquietudes y prioridades específicas de la ciudadanía:

- Se habilitó la plataforma de consulta ciudadana (www.foros.michoacan.gob.mx), a través de la cual se brindó la posibilidad de realizar el pre-registro a los foros presenciales, así como a los foros virtuales temáticos, que por primera vez se realizaron en nuestro estado. De igual forma, la ciudadanía participó directamente subiendo sus propuestas o iniciativas, garantizando la inclusión de la población michoacana radicada en otras partes del país y el mundo. Asimismo, a través de plataformas como Facebook y YouTube la ciudadanía interactuó en tiempo real con especialistas a través de los foros virtuales.
- Instalación de módulos de atención ciudadana en cada uno de los foros presenciales, por medio de los cuales la población pudo entregar también sus peticiones, propuestas y proyectos, otorgando puntual seguimiento y vinculación con todas las dependencias del gobierno estatal.

- Instalación de nueve mesas de trabajo en cada uno de los foros presenciales, alineadas a los 4 ejes estratégicos, rectores de la transformación en la entidad. En estas mesas, la ciudadanía pudo participar de forma oral y escrita, expresando sus propuestas de mejora, constituyéndose como uno de los principales insumos para la elaboración de este Plan.

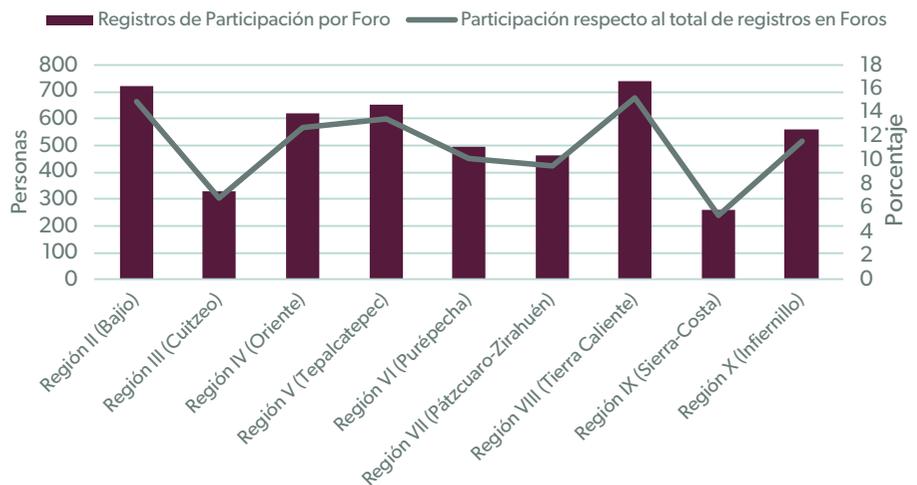
Los Foros de Consulta, con el firme objetivo de poner a todas las personas en el centro de la política pública, se caracterizaron por su carácter incluyente. Se brindó apoyo a la ciudadanía sin posibilidad de leer o escribir, garantizando la aportación de su opinión o propuestas. De

igual forma, en cada foro se contó con intérpretes certificados en la Lengua de Señas Mexicana (LSM), promoviendo la participación de personas con discapacidad auditiva. Por otro lado, en todos los foros presenciales realizados hubo presencia de un notario público, que dio fe de la legalidad de todo lo acontecido en cada evento. Asimismo, además de la convocatoria realizada a los grupos sociales de acuerdo a las temáticas de cada foro, se fomentó la participación del sector obrero y campesino, mujeres, comunidades indígenas, personas con discapacidad, jóvenes, personas adultas mayores, población LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual, Intersexual, Queer y más), sector empresarial, instituciones académicas y de investigación científica, así como de desarrollo cultural y artístico.

Las y los participantes en cada una de las mesas de trabajo instaladas en los foros presenciales pudieron plasmar sus diagnósticos a través de cuestionarios que buscaron conocer las mayores problemáticas en materia de desarrollo económico, social, ambiental, entre otros; de igual forma, se propusieron proyectos de carácter regional para detonar el crecimiento y

Eje	Mesas de Trabajo
1	1 Gobernabilidad, anticorrupción y seguridad pública
	2 Derechos humanos y migración
	3 Pueblos originarios y presupuesto directo
2	4 Educación, cultura, salud y deporte
	5 Pobreza multidimensional y grupos históricamente vulnerados, niñas, niños y adolescentes
3	6 Prosperidad económica (turismo, industria, campo y servicios)
	7 Infraestructura pública
4	8 Gestión territorial y urbana
	9 Patrimonio biocultural (medio ambiente)

Participación ciudadana por región





bienestar de la población, priorizando las acciones a emprender por el Gobierno de Michoacán. Como resultado de la participación activa de más de 4 mil 800 asistentes en los foros, se recabaron alrededor de 2 mil 50 propuestas.

El primer Foro de Consulta realizado en el puerto de Lázaro Cárdenas, que marcó el inicio de este ejercicio, recibió la participación de 262 personas de los municipios pertenecientes a la Sierra-Costa del estado, expresando que los temas prioritarios para la región son: 1) Educación, cultura, salud y deporte; 2) Prosperidad económica, y; 3) Pobreza multidimensional y grupos históricamente vulnerados, niñas, niños y adolescentes.

“Construcción de hospitales de alta especialidad y espacios que promuevan el deporte y la cultura, así como la rehabilitación y modernización de espacios educativos”.
—Propuesta Ciudadana

El segundo foro se llevó a cabo en la ciudad de Huetamo, donde la sociedad participante ascendió a 738 personas, expresó que los temas prioritarios para la Región Tierra Caliente son: 1) Educación, cultura, salud y deporte; 2) Prosperidad económica, y; 3) Gobernabilidad, anticorrupción y seguridad pública.

“Modernización y tecnificación del campo y agua, impulso a la agroindustria y apoyo a pequeños y medianos empresarios”.
—Propuesta Ciudadana

El tercer foro se realizó en la comunidad indígena de Cherán, marcando un acontecimiento histórico, al convertirse el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla en el primer Gobernador de Michoacán que ingresa a dicho municipio, luego de diez años del inicio de las movilizaciones en defensa de los derechos e identidad indígena. Las y los 493 participantes en este evento expresaron que los temas prioritarios en la Región Purhépecha son: 1) Pueblos originarios y presupuesto directo; 2) Prosperidad económica y; 3) Patrimonio biocultural.

“Garantías a la asignación del presupuesto directo; capacitación y difusión sobre reformas a la Ley Orgánica Municipal; mejoramiento de clínicas comunitarias y personal hablante de lenguas originarias para dar atención a los servicios de salud”.
—Propuesta Ciudadana

En el cuarto foro regional, celebrado en el municipio de Hidalgo, las y los 619 participantes, pertenecientes a municipios de la Región Oriente, hicieron escuchar su voz, expresando los temas prioritarios a atender: 1) Patrimonio biocultural; 2) Educación, cultura, salud y deporte, y; 3) Prosperidad económica.

“Cumplimiento del marco legal existente en materia medioambiental; apoyos directos a comunidades protectoras de las reservas forestales; fortalecer el ordenamiento del territorio y creación de programas de educación ambiental y ecológica”.
—Propuesta Ciudadana



El quinto Foro de Consulta para la integración del PLADIEM, realizado en el municipio de Múgica, contó con la participación de 561 personas de diversos municipios, quienes manifestaron los siguientes temas prioritarios para la Región Infiernillo: 1) Prosperidad económica; 2) Pobreza multidimensional y grupos históricamente vulnerados, niñas, niños y adolescentes, y; 3) Gobernabilidad, anticorrupción y seguridad pública.

“Con apoyo de los tres niveles de gobierno, regular la correcta aplicación de los programas al campo, con apoyo técnico para atención de plagas y enfermedades en los cultivos, sin daño al medioambiente; tecnificación de los canales de riego y vinculación con consumidores finales; apoyo al sector ganadero, acuícola y pesquero”.
—Propuesta Ciudadana

En el sexto foro, efectuado en el Pueblo Mágico de Pátzcuaro, 462 personas de los distintos municipios participaron, señalando que los temas prioritarios en la Región Pátzcuaro-Zirahuén son los siguientes: 1) Patrimonio biocultural; 2) Prosperidad económica y; 3) Gestión territorial y urbana.

“Elaboración de programas de desarrollo territorial y de protección al agua; priorizar ecosistemas sobre el ordenamiento urbano”.
—Propuesta Ciudadana

En el séptimo foro, que se llevó a cabo en el municipio de La Piedad, 721 personas de los municipios de la Región Bajío acompañaron al Gobernador de Michoacán en esta iniciativa de diálogo abierto, expresando sus inquietudes, problemáticas y alternativas de solución, teniendo los siguientes temas prioritarios: 1) Educación, cultura, salud y deporte; 2) Prosperidad económica y; 3) Gobernabilidad, anticorrupción y seguridad pública.

“Generar un proyecto encaminado al apoyo de personas dedicadas al emprendimiento, a la cultura, las artes, educación y deporte, con el fin de generar comunidad y bienestar social, lo que permitirá disminuir índices de violencia, inseguridad y rezago educativo”.
—Propuesta Ciudadana

El octavo foro, celebrado en la ciudad de Morelia, capital michoacana, contó con la participación de 331 personas, los cuales señalaron los siguientes temas como clave para la acción pública del gobierno en la Región Cuitzeo: 1) Prosperidad económica; 2) Patrimonio biocultural; y 3) Educación, cultura, salud y deporte.

“Fomento y promoción de la actividad turística en beneficio de todos los municipios de Michoacán, cuidando la sostenibilidad de los recursos; incrementar la inclusión a través de generación de infraestructura para personas con discapacidad”.
—Propuesta Ciudadana

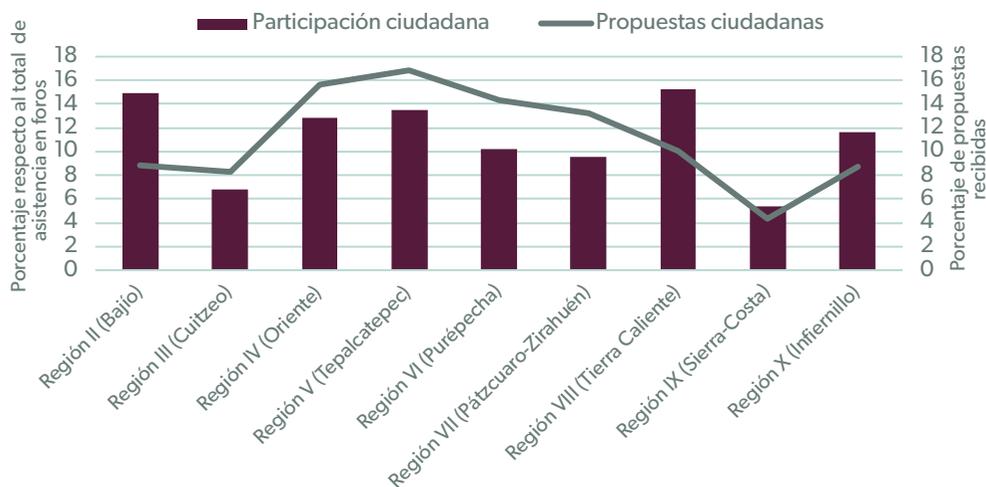


Los Foros de Consulta culminaron en el municipio de Apatzingán, donde las 654 personas asistentes participaron aportando sus conocimientos y experiencias, priorizando que en la Región Tepalcatepec los temas a atender son los siguientes: 1) Prosperidad económica; 2) Educación, cultura, salud y deporte, y; 3) Pobreza multidimensional y grupos históricamente vulnerados, niñas, niños y adolescentes”.

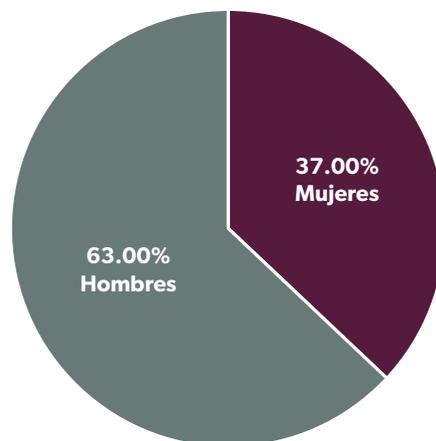
“Creación de centros de atención integral; personal capacitado en atención psicológica; promoción y difusión de la cultura regional”.
—Propuesta Ciudadana

Es importante mencionar que los datos proporcionados por la ciudadanía fueron recabados, tratados y protegidos conforme a lo establecido por los Artículos 8, 33, 97, 101 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

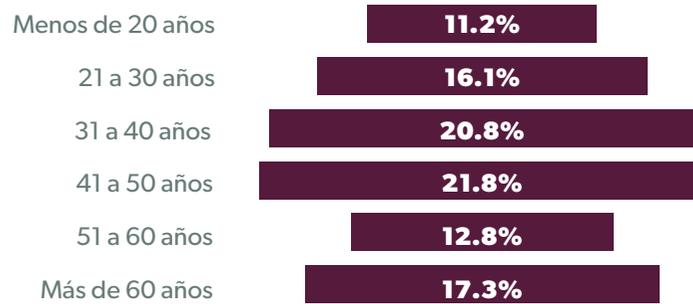
Porcentaje de participación y propuestas ciudadanas por región



Participación ciudadana por sexo

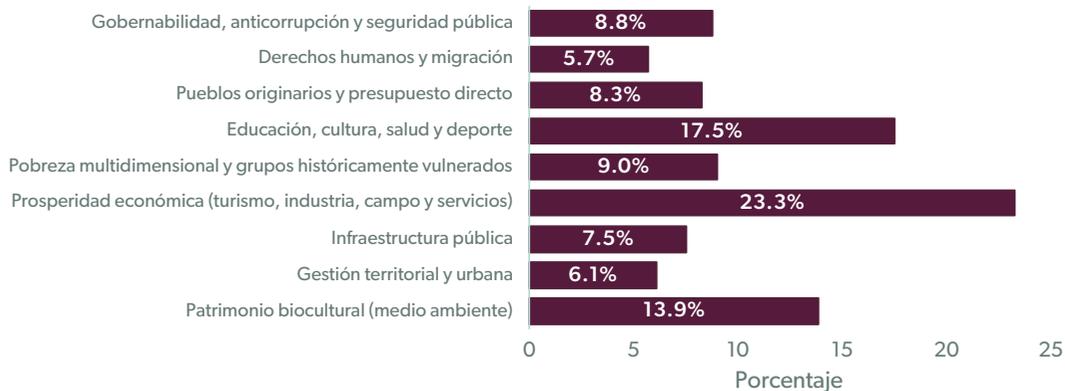


Participación ciudadana por rango de edad



Asimismo, en lo que respecta a los temas de interés por mesa de trabajo, resalta que el tema más concurrido fue el referente a prosperidad económica, seguido de educación, cultura, salud y deporte.

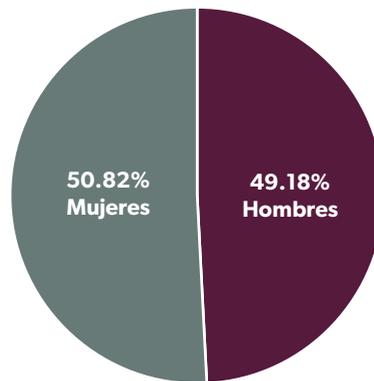
Participación ciudadana por mesa de trabajo



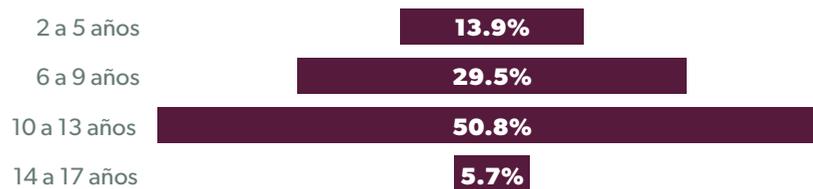
Destaca también la participación de más de 120 niñas, niños y adolescentes de diversas regiones y municipios de Michoacán que participaron en el Foro de Consulta especial, realizado en las instalaciones del Parque Zoológico "Benito Juárez" en la ciudad de Morelia. Este foro, que incluyó talleres y un diálogo con autoridades estatales, estuvo orientado a escuchar la percepción y visión a futuro que el grupo de población más joven tiene respecto de los asuntos de su comunidad y de su estado. Con ello, el gobierno estatal les reconoce como titulares de derechos, garantizando la posibilidad de expresar su opinión y de ser tomadas y tomados en cuenta, de tal forma que las políticas a implementar contribuyan al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, en un entorno de paz y armonía.



Participación por sexo en Foro de Consulta a niñas, niños y adolescentes



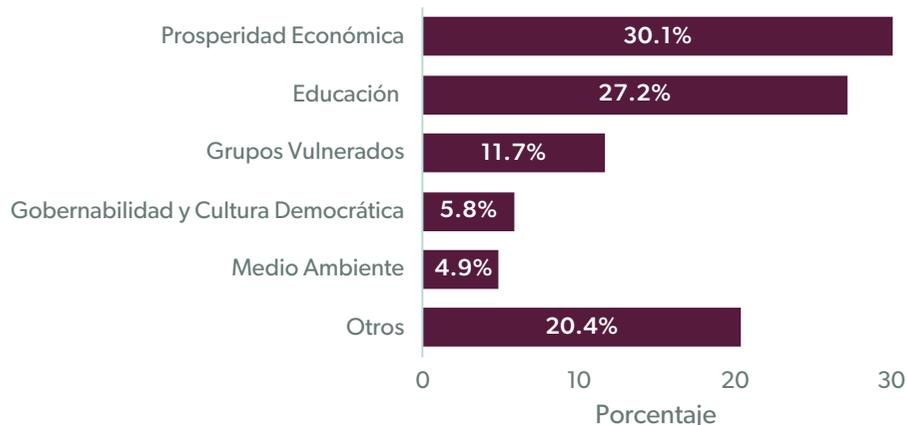
Participación ciudadana por rango de edad (%)



De forma paralela a los foros presenciales, en la plataforma de consulta ciudadana (www.foros.michoacan.gob.mx), se recibieron más de 100 propuestas electrónicas, siendo los principales temas de las iniciativas presentadas:

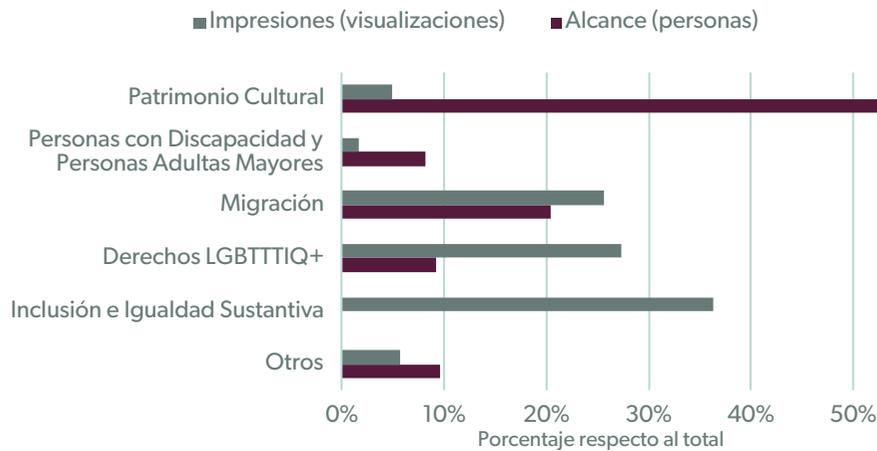
- 1) Prosperidad económica
- 2) Educación, y
- 3) Grupos vulnerados.

Propuestas ciudadanas vía electrónica (por temática)



A su vez, se registró un alcance orgánico de más de 19 mil 500 personas y alrededor de 22 mil 500 impresiones en las transmisiones en vivo realizadas en las plataformas Facebook y YouTube; de igual manera, la población tuvo la oportunidad de seguir estos paneles a través de la señal del Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV).

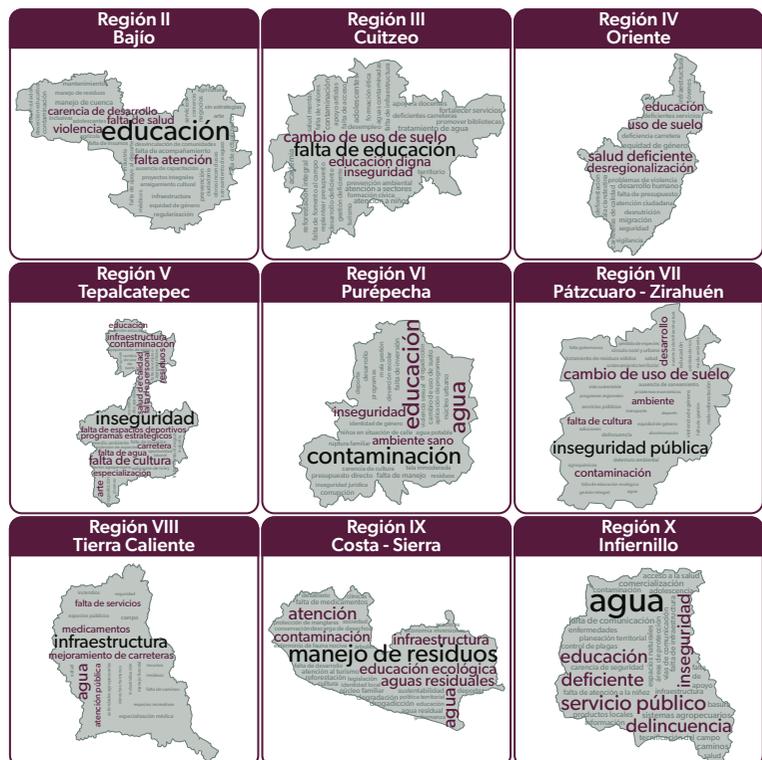
Alcance orgánico e impresiones en foros virtuales



Por otra parte, a partir de las propuestas y preocupaciones más sentidas de la ciudadanía, fue posible obtener diagramas regionales con las palabras que más se mencionaron en cada región donde se llevaron a cabo los Foros de Consulta; en ese sentido, las palabras que tienen mayor tamaño son aquellas que se repitieron con más frecuencia en cada región, lo cual nos habla de los espacios singulares que tiene el territorio de Michoacán, y sus problemáticas diferenciadas.

Con estos elementos, es posible afirmar que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán es el resultado de un ejercicio democrático en donde están plasmados los objetivos, estrategias y líneas de acción que, con **Honestidad y Trabajo**, el gobierno encabezado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla realizará para transformar a nuestro estado los próximos seis años.

Palabras con más frecuencia de mención por foro regional





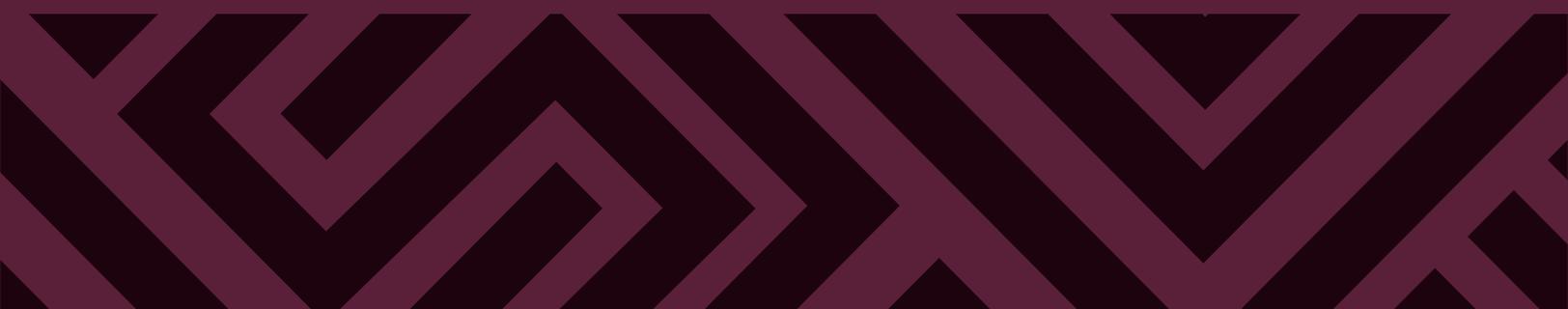
Anexos

PROYECTOS INSIGNIA

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO





Anexo III. PROYECTOS INSIGNIA

Los Proyectos Insignia son los programas y proyectos que buscan atender de manera concreta, a mediano plazo; los problemas del desarrollo estatal que aquejan a la población. En este contexto, a continuación, se describen los 32 Proyectos Insignia que el Gobierno del Estado ha puesto en marcha como una respuesta clara y urgente para dar solución a dichas demandas, precisando cuál es su objetivo, así como los beneficios que se espera obtener como resultado de su implementación.

De la misma forma, se especifican las líneas de acción planteadas en el PLADIEM que le dan origen y fundamento a cada Proyecto Insignia como parte de la planeación estratégica del estado; acciones que pueden pertenecer a ejes diferentes por las características propias del proyecto, su alcance, su contenido y los beneficios que implican. Por ello, para cada Proyecto Insignia se ha determinado su alineación a un “Eje preponderante” en virtud del mayor peso e importancia que tenga alguna o algunas de las acciones de las cuales se origina.

PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO LÁZARO CÁRDENAS

Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)

El Puerto de Lázaro Cárdenas se localiza en una zona considerada como microzona productiva en el río Balsas, en la costa del Pacífico Mexicano; lo que le permite ser parte de cadenas internacionales de transporte marítimo. A su vez, se encuentra dentro de una región económica conformada por los estados de Michoacán, Guerrero, Querétaro, Ciudad de México y Morelos; aportando al Producto Interno Bruto (PIB) del país, el 42%.

El Puerto presenta importantes ventajas competitivas: influencia hacia una zona económica conformada por algunos estados del norte y del Golfo de México, conexión directa a vías ferroviarias y una aduana dentro del mismo Puerto. Además de la posibilidad de establecer un corredor transoceánico entre Asia-Lázaro Cárdenas-Altamira- Europa. (Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, 2021).

Como respuesta para fomentar el desarrollo del Puerto, se implementará el proyecto del Parque Industrial y Logístico que busca convertir al Puerto en un centro clave de generación de productos con alto valor agregado y de distribución de mercancías nacionales e internacionales, incluyendo mejoras en la infraestructura carretera y rutas aéreas; así como la interconexión con las terminales marítimas del Pacífico Mexicano, lo que favorecerá el comercio y convertirá a la región en un punto estratégico para las relaciones comerciales con Estados Unidos, China y el mundo.

Beneficios:

Generación de empleos directos a nivel local.

Reducción de rezagos económicos y sociales de la población de la región en Michoacán.

Mejora en la infraestructura carretera de la Región Sierra Costa del estado; así como el incremento de la conectividad tanto a nivel regional como estatal, esto como resultado de la generación de corredores logísticos que conecten a Michoacán con otras entidades.

Incremento de la competitividad estatal y laboral generando mejores empleos y salarios mejor remunerados.

Impacto regional

El desarrollo del Parque Industrial y Logístico colocará a Michoacán como un nodo estratégico para las relaciones comerciales con Estados Unidos y con el mundo y, un catalizador de oportunidades de desarrollo industrial y comercial a nivel nacional, estatal y local.



Principales acciones en el PLADIEM

3.5.3.1. Promover el Puerto de Lázaro Cárdenas y sus reservas territoriales para la creación de parques industriales.

3.5.3.2. Impulsar la certeza jurídica que permita posicionar la Región de Lázaro Cárdenas como zona de impulso al comercio internacional, así como las alianzas estratégicas necesarias.

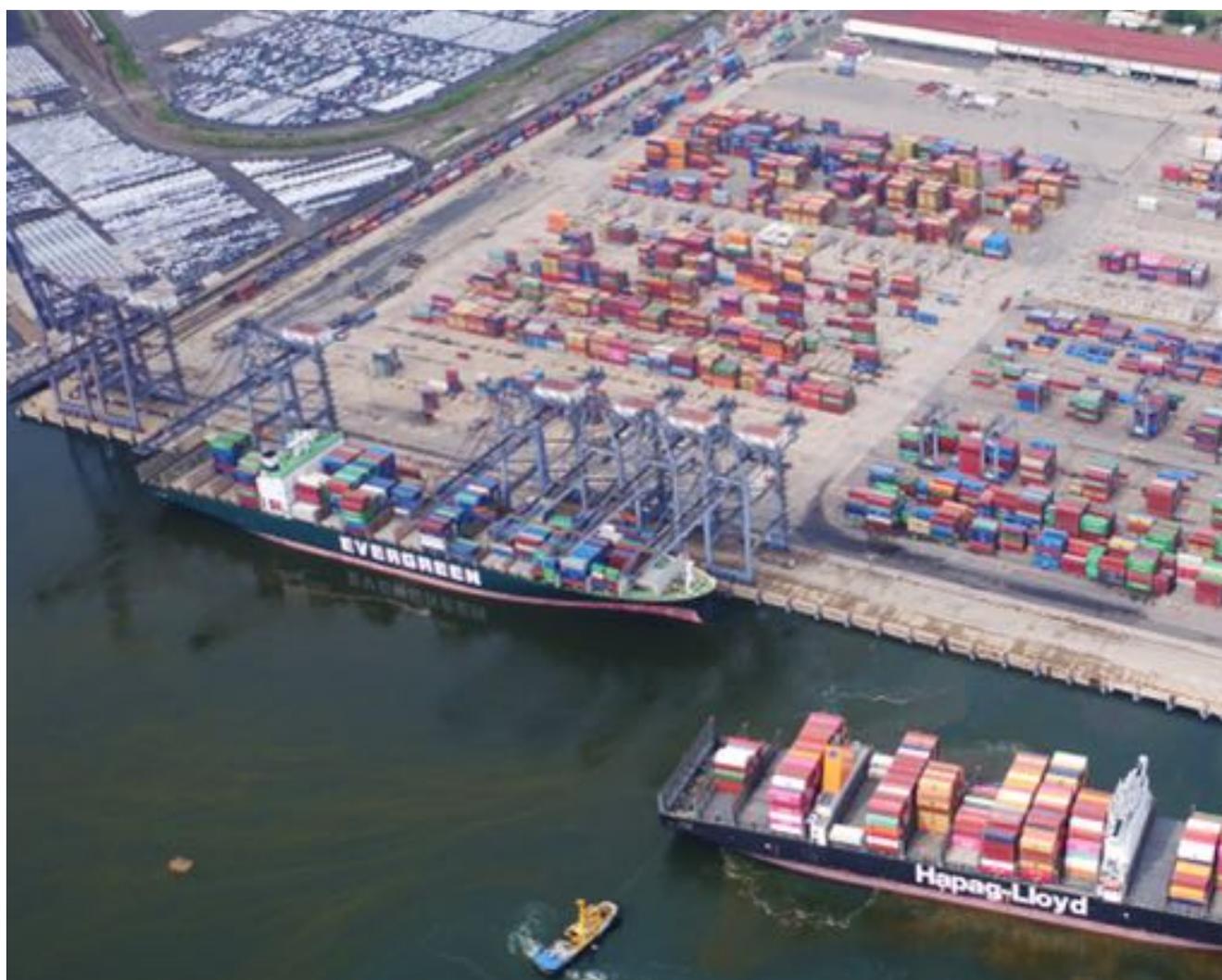
3.5.3.3. Impulsar obras de infraestructura para garantizar la comunicación y competitividad de la región para la generación de externalidades positivas a través del aprovechamiento de corredores ya existentes como el Transístmico.

3.5.3.4. Impulsar las alianzas entre proveedores locales y empresas del Puerto de Lázaro Cárdenas.

3.5.3.5. Impulsar la efectividad de los servicios a través del mejoramiento y equipamiento de la infraestructura básica local.

3.5.3.6. Incentivar el aprovechamiento el mar territorial, impulsando el cabotaje y comercio marítimo con las entidades del Pacífico Mexicano y la conexión con la franja Asia-Pacífico.

3.5.3.7. Incentivar mecanismos para la resolución de conflictos con el propósito de brindar certeza a inversionistas como el caso de la Isla de la Palma.



Traslado de Oficinas Centrales del IMSS a Michoacán Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM)

En el año 2018 la Administración Federal determinó la descentralización de distintas oficinas de dependencias federales, entre ellas el IMSS. Esto con el objetivo de promover un crecimiento y desarrollo en todas las regiones del país. El caso del IMSS no logró concretarse en su momento; sin embargo, en octubre del 2021 el Gobierno Federal determinó que las oficinas del IMSS se localizarán en el estado de Michoacán.

Lo anterior implica un reto, mismo que el gobierno estatal visualiza como una oportunidad sin precedente, un catalizador para el desarrollo del estado y de Morelia.

Se contempla el traslado de 10 mil 500 empleados de 15 unidades operativas, en un periodo de tres años; lo que resulta en 127 mil m² de construcción requeridos. Para ello, se busca crear el Decreto de Desincorporación y Formalización de Escrituras como Dación de Pago al IMSS, con objeto de generar las condiciones legales de los predios para traslado de las oficinas centrales a la ciudad de Morelia.

Se proyecta que posterior al traslado de las instalaciones del IMSS a la capital del estado uno de los sectores que tendrá más desarrollo será el inmobiliario y vivienda. Además, se estima un incremento en la recaudación de participaciones estatales por el cambio de domicilio fiscal del IMSS a la ciudad de Morelia.

Beneficios:

Se estima que el traslado de las oficinas del IMSS genere una derrama económica considerable a Michoacán, además de efectos positivos en otras actividades económicas por la oferta y demanda de bienes y servicios, derivado de la llegada de más de 10,500 personas a la capital; por ejemplo:

- **Alimentación**
- **Transporte**
- **Equipamiento urbano y servicios de infraestructura**
- **Vivienda**

Impacto regional

Este proyecto representa un trabajo coordinado entre el Gobierno de México, el Gobierno de Michoacán, el Congreso del Estado, y el sector productivo, y social; cuya operación generará oportunidades, beneficios y desarrollo, permitiendo disminuir el adeudo que la entidad mantiene con el IMSS, generará fuentes de empleo durante la construcción de las oficinas; así como derrama económica en



el sector terciario, en especial en la Región Cuitzeo del estado la cual comprende trece municipios. Con ello, sería posible reducir las desigualdades al interior de la Región Cuitzeo y entre regiones estatales, equilibrando las oportunidades de desarrollo.

Acciones:

3.3.2.2. Generar las condiciones para que la descentralización del Instituto Mexicano del Seguro Social, al ubicarse en el estado, favorezca a la economía de la entidad mediante la creación de agrupaciones de unidades económicas oferentes de servicios y proveeduría especializada.



Convenios Interestatales de Coordinación y Colaboración

Secretaría Técnica del Gobernador

Michoacán cuenta con una localización estratégica que le permite potenciar su desarrollo a través del trabajo interestatal. Es por ello, que se emprenderán acciones de coordinación y colaboración a través de convenios con estados vecinos, en particular con aquellas entidades que al igual que Michoacán, se conectan con el Océano Pacífico. Estas acciones permitirán contar con acuerdos estratégicos e intercambio de experiencias, en distintos ámbitos del desarrollo social que van desde la seguridad pública; hasta la economía, la marginación y el cuidado del medio ambiente, a través del trabajo conjunto y una agenda común.

Beneficios:

Reducción de la incidencia delictiva en zonas fronterizas con otros estados.

Desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos.

Creación de infraestructura carretera para generación de más vías de comunicación, que detonen las exportaciones y la movilización de mercancías.

Mayor cuidado y protección a ecosistemas y áreas naturales protegidas en común.

Fortalecimiento de la sanidad agropecuaria en el sector agrícola.

Impacto regional

Mediante estas acciones se tendrán beneficios a escala nacional, lo que colocará a la zona que comparte Michoacán con otros estados que también se conectan con el Océano Pacífico, como una área competitiva de oportunidades para la inversión, el desarrollo y la integración económica.

Acciones:

1.1.1.7. Promover la coordinación interestatal en materias de seguridad pública, medio ambiente, desarrollo económico y agropecuario, innovación científica y tecnológica y creación de infraestructura para detonar el desarrollo.

1.1.2.8. Impulsar la participación ciudadana en la construcción de obras por cooperación que impulsen el bienestar de la población michoacana.

3.2.2.2. Incentivar la creación de nuevos parques industriales y agroindustriales, así como consolidar los existentes, fortaleciendo su vinculación con los mercados internacionales.

3.2.2.3. Fomentar la creación de corredores logísticos en el estado y promover la atracción de inversiones

3.2.2.4. Promover la creación de encadenamientos productivos que potencien las vocaciones económicas regionales.



3.5.3.3. Impulsar obras de infraestructura para garantizar la comunicación y competitividad de la región para la generación de externalidades positivas a través del aprovechamiento de corredores ya existentes como el Transístmico.



Gobernanza Honesta y Transparente

Secretaría de Contraloría (SECOEM)

Este proyecto contribuye a la creación de un gobierno abierto, honesto y justo, combatiendo la impunidad y empoderando a la ciudadanía para que ésta sea la principal involucrada en la detección y seguimiento ante actos de corrupción. En este sentido, el proyecto busca fortalecer la vigilancia dentro del gobierno para garantizar el uso honesto de los recursos públicos.

Beneficios:

Mayor transparencia, inclusión y honestidad gubernamental.

Mejora de la percepción de la ciudadanía hacia el gobierno.

Mayor confianza en los procesos de denuncia de abusos de poder y hechos de corrupción.

Fortalecimiento de la participación social en gobierno.

Acciones:

1.5.1.1. Cero tolerancia ante actos de corrupción o irregularidades administrativas de las personas servidoras públicas.

1.5.1.4. Impulsar la cultura de la legalidad, mediante la actualización y cumplimiento del código de ética y capacitación permanente a servidores públicos.

1.5.1.6. Monitorear las áreas más vulnerables de corrupción, y generar mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.

1.5.1.8. Fortalecer el sistema de recepción de denuncias, a través de distintos medios, para ofrecer atención inmediata ante un probable acto de corrupción.

1.5.1.12. Fortalecer las acciones de investigación para la identificación de conflictos de interés, la sanción de faltas administrativas y de actos de corrupción.

El Sueño Michoacano

Secretaría del Migrante

El objetivo de este proyecto es generar acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, para fortalecer el ejercicio de sus derechos humanos y sus capacidades, generando oportunidades de desarrollo.

Beneficios:

Construcción de vivienda adecuada.

Mejoramiento de la infraestructura comunitaria.

Preservación y recuperación de la identidad cultural.

Educación y convivencia social dentro y fuera de la entidad.

Apoyo a proyectos individuales y colectivos.

Inversión para el desarrollo de capacidades productivas.

Acciones:

2.1.7.1. Impulsar políticas públicas para fortalecer el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, primordialmente las que promuevan la reconstrucción del tejido social, fortalecimiento de la identidad comunitaria y reunificación familiar.

2.1.7.7. Implementar una política de integración y reintegración social, económica, cultural orientada a las personas migrantes en retorno y tránsito.

2.1.7.9. Impulsar acciones coordinadas para mejorar las condiciones en el envío, recepción y aprovechamiento familiar, productivo y comunitario de las remesas.

Programa de Atención a Víctimas Indirectas de Femicidio

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER)

La reparación del daño a víctimas indirectas de femicidio en el Estado de Michoacán es prioridad para el gobierno. Por ello, este proyecto tiene por objeto mejorar la calidad de vida proporcionando el apoyo correspondiente por concepto de gastos funerarios, servicios psicológicos, servicio de trabajo social, de tanatología y acompañamiento jurídico.

Beneficios:

Acompañamiento víctimas indirectas de femicidio en el estado.

Acciones:

1.2.2.2. Proteger y promover los derechos de las víctimas que sufren cualquier tipo de violencia.

1.2.2.7. Consolidar la comunicación efectiva e interacción del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de género.

1.2.2.9. Otorgar seguimiento oportuno a órdenes de protección para mujeres en situación de violencia.

1.2.2.10. Brindar atención inmediata a situaciones de violencia contra las mujeres.

La K'uínchekua

Secretaría de Turismo (SECTUR)

El abanico cultural de Michoacán se conforma por diversas regiones y etnias: purhépechas, otomíes, mazahuas, nahuas y matlazinca, y un claro ejemplo de esto es la fiesta michoacana “La K'uínchekua”, la cual reúne las manifestaciones de música, canto, danza y ceremonias religiosas más representativas del estado.

A través de esta celebración, que integra en un mismo escenario a varias generaciones portadoras de tradiciones, se busca exponer la diversidad cultural de la identidad michoacana, sirviendo como el espacio ideal de encuentro con la comunidad. Por ello, este proyecto pretende dar a conocer a México y al mundo las expresiones más hermosas y auténticas del estado; preservar el patrimonio cultural inmaterial, que además de las tradiciones incluye las prácticas, saberes, y técnicas artesanales; y, al mismo tiempo, fortalecer los derechos culturales de los pueblos y de la ciudadanía, generando impactos positivos y sentido de pertenencia en la comunidad.

Beneficios:

Derrama económica importante que beneficie a las diversas comunidades y pueblos originarios gracias a la llegada de turistas y visitantes.

Promoción de la gastronomía y productos elaborados en nuestro estado a través de la participación de cocineras tradicionales, artesanas y artesanos michoacanos.

Preservación de las tradiciones y la cultura de las comunidades y pueblos originarios.

Conservación del patrimonio cultural, como las zonas arqueológicas, en beneficio de la población dedicada a la actividad turística.

Acciones:

3.8.1.1. Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local

3.8.2.2. Proyectar, fomentar y promover el aprovechamiento sostenible de recursos culturales y turísticos de los principales destinos michoacanos que incentiven la llegada de turistas a la entidad.

3.8.3.2. Promover la realización de eventos que promocionen el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local.

3.8.3.3. Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potencializar el turismo cultural.

3.8.3.5. Impulsar la inclusión de Pátzcuaro en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Unesco y el fortalecimiento de la K'uínchekua.



Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Servicios Turísticos en el Parque Nacional del Lago de Camécuaro

Secretaría de Turismo (SECTUR)

Este proyecto busca posicionar al Parque Nacional Lago de Camécuaro como uno de los mejores destinos naturales de México, así como alcanzar los primeros lugares en capacitación y certificaciones en materia ecológica, manejo higiénico de los alimentos, entre otros; para desarrollar al máximo la actividad turística en el municipio de Tangancícuaro y de la Región Lerma-Chapala, en donde se encuentra ubicado este parque.

Por ello, el proyecto contempla la mejora de los servicios turísticos, al igual que la rehabilitación y el aumento de infraestructura básica, como mesas y mobiliario, dignificación de andadores y baños, construcción de oficinas, salones, auditorio, caseta de vigilancia, consultorio médico, restaurante, entre otros; además de considerar actividades de siembra de árboles.

Beneficios:

Protección y mantenimiento continuo en el Área Natural Protegida del Lago de Camécuaro, incentivando la llegada de turistas y visitantes.

Incremento de la derrama económica en la región.

Renovación y mantenimiento de la infraestructura de servicios turísticos, beneficiando a las personas dedicadas a esta actividad.

Generación de empleos temporales y permanentes.

Acciones:

3.8.1.1. Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local.

3.8.2.1. Implementar políticas públicas encaminadas a la identificación, restauración, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del estado.

Festival Michoacán de Origen

Secretaría de Turismo (SECTUR)

El festival “Michoacán de Origen” es un proyecto que pretende incentivar a la región Morelia como destino turístico y cultural, exponiendo la riqueza gastronómica y artesanal, además de incluir presentaciones artísticas, con el objetivo de generar bienestar para la población michoacana.





El Festival “Michoacán de Origen” cuenta con zona gastronómica, en donde las Cocineras Tradicionales deleitan con deliciosos platillos típicos de las zonas turísticas de Michoacán (Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Apatzingán, Costa, Zitácuaro y Zamora), las cuales se presentan con 40 equipos de cocinas tradicionales y 160 cocineras y cocineros de toda la entidad.

La zona artesanal cuenta con más de 40 marcas colectivas y 8 nuevas comunidades con su respectivo distintivo de origen, en donde el público es introducido al origen de nuestra artesanía, el nombre y ubicación de las comunidades, la rama artesanal, pero sobre todo, a nuestras artesanas y artesanos, quienes cuentan con exposición y venta de productos.

En el festival también existen actividades culturales, exposición de productos michoacanos, zona industrial, zona infantil, juegos mecánicos y la presentación de espectáculos, permitiendo generar una derrama económica importante para las y los prestadores de servicios, y toda la cadena de valor que interviene.

Beneficios:

Derrama económica significativa que beneficie a las diversas comunidades, regiones y sectores productivos.

Promoción de la gastronomía, la artesanía, productos industriales y demás bienes elaborados en nuestro estado, a través de la participación de cocineras tradicionales, artesanas y artesanos, y de michoacanas y michoacanos dedicados a la actividad industrial.

Preservación de la cultura y tradiciones de las comunidades y pueblos originarios.

Exposición de productos empresariales ofrecidos en el estado.

Acciones:

3.8.3.2. Promover la realización de eventos que promuevan el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local.

Feria del Dulce Michoacán

Secretaría de Turismo (SECTUR)

El objetivo de La Feria del Dulce es posicionar al municipio de Morelia y al estado de Michoacán como destino de una deliciosa tradición en dulces, brindando a las y los productores la oportunidad para vender sus productos, incrementar sus mercados y fomentar el mejoramiento e introducción de procesos novedosos, colocando a los productores como líderes tanto en la producción de las materias primas y derivados para la industria, como en lo relacionado al proceso de distribución del producto final.



La feria contará con diferentes áreas, como la Expo Venta; proveedores; programa académico sobre marcas, franquicias y cumplimiento de normas; talleres de dulcería tradicional; diversificación a nuevos mercados; servicios de desarrollo y aceleración de empresas; módulo del emprendedor; propiedad industrial; y ludoteca (zona infantil). Asimismo, se contará con espacios especializados para la capacitación y gestión de trámites, registro de marca, créditos, desarrollo de diseño gráfico y empaques, desarrollo y capacitación para comercio en línea, y nuevas tecnologías para la industria. Con ello, se busca generar beneficios en todas las fases de producción, desde la elaboración hasta su exhibición en anaquel, ofreciendo vinculación con proveedores de tecnología y maquinaria.

Beneficios:

Posicionamiento de las y los productores locales a nivel nacional.

Retorno de turistas y visitantes a Morelia, Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, generando derrama económica.

Desarrollo de Morelia como punto básico de producción industrial del dulce a nivel nacional.

Estimulación de emprendimientos relacionados a la industria del dulce en Michoacán.

Convenios para abrir espacios de exhibición y ventas en las cadenas de tiendas de conveniencia en México y Estados Unidos, beneficiando a las y los michoacanos dedicados a esta actividad.

Acciones:

3.8.2.2. Proyectar, fomentar y promover el aprovechamiento sostenible de recursos culturales y turísticos de los principales destinos michoacanos que incentiven la llegada de turistas a la entidad.

3.8.3.3. Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potencializar el turismo cultural.

Encuentro de Cocina Tradicional Secretaría de Turismo (SECTUR)

La gastronomía mexicana, y especialmente la michoacana, es considerada por muchos como un arte lleno de tradiciones y simbolismos: platillos como las corundas o los huchepos pueden ser consumidos diariamente por las personas, a la vez que forman parte de las ofrendas realizadas en el Día de Muertos. Debido a su valor cultural intangible, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el año 2010 otorgó el nombramiento de “La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán”, pasando a formar parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.



El Gobierno de Michoacán busca que el proyecto “Encuentro de Cocina Tradicional” fomente la conservación y preservación de la gastronomía del estado, mostrando a los asistentes los diferentes saberes y sabores transmitidos por generaciones, siendo testigos de las técnicas que expresan la identidad de cada una de las regiones. Asimismo, se ofrecerá la posibilidad de consumir alimentos, bebidas y productos michoacanos, dando promoción y difusión a la gastronomía de la entidad, contando con la participación de 40 equipos de cocineras y cocineros provenientes de las siete regiones turísticas del estado.

Beneficios:

Reactivación de la actividad económica, luego de dos años de no llevar a cabo eventos a causa de la pandemia de COVID-19, generando derrama directa e indirecta en la economía.

Disfrute y preservación del patrimonio cultural y turístico del estado.

Generación y promoción del turismo cultural, logrando el desarrollo económico y social de las comunidades.

Acciones:

3.8.1.2. Promover la innovación y el desarrollo de nuevos productos y elementos turísticos en coordinación con los actores locales en beneficio de las regiones turísticas de Michoacán.

3.8.3.2. Promover la realización de eventos que promocionen el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local.

3.8.3.3. Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potencializar el turismo cultural.

AgroSano

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)

Este proyecto propone motivar una transformación del campo a través de la evolución hacia la agricultura orgánica, es decir, a un sistema que tome en cuenta las repercusiones ambientales y sociales, con el fin de disminuir la contaminación por el abuso de productos como fertilizantes o plaguicidas elaborados a base de sustancias químicas que generan efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de las personas.

De esta manera, se busca un cambio de la agricultura tradicional a una más sustentable, teniendo como objetivos principales el dejar atrás el abuso de dichos productos; el combate, control y erradicación de plagas y enfermedades en hortalizas, frutales y granos básicos como el maíz, frijol, trigo o arroz; y la transición a la producción de alimentos sanos, nutritivos y suficientes a través del fortalecimiento de la producción y aplicación de fertilizantes orgánicos, obtenidos a través del



aprovechamiento de desechos naturales como las cáscaras de frutas o verduras, material vegetal, como semillas y raíces, plantas y bioinsumos (bacterias, hongos o virus que permiten mejorar la salud de las plantas), haciendo esta actividad más amigable con el medio ambiente.

Beneficios:

Reducción de los costos de producción e incremento de la productividad en el campo, favoreciendo a la población dedicada a dicha actividad.

Incremento de los ingresos de productoras y productores michoacanos.

Producción de alimentos sanos, nutritivos y suficientes, en beneficio de la salud y bienestar de las personas.

Mitigación del cambio climático.

Acciones:

3.7.1.1. Incentivar la diversificación de productos agrícolas y el cultivo de especies locales en cada regional con base en criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social en las regiones con vocación agrícola.

3.7.1.4. Fomentar las prácticas agrícolas sustentables mediante asistencia técnica para aplicación de innovaciones tecnológicas que contribuyan a reducir el uso de agroquímicos, transfiriendo conocimientos para la producción de bioinsumos.

Pensión para el Bienestar para Personas con Discapacidad de 30 a 64 años

Secretaría del Bienestar (SEDEBI)

Uno de los objetivos del gobierno michoacano es disminuir la brecha de desigualdad que sufren los michoacanos con discapacidad total y permanente. Por ello, este proyecto busca contribuir a mejorar su calidad de vida y ampliar el acceso a bienes y servicios básicos; otorgándoles una pensión bimestral, cuyo monto asciende a \$2,800. El rango de edad de los beneficiarios será entre 30 a 64 años edad.

Beneficios:

Mejora de calidad de vida de personas con discapacidad.

Ampliación del acceso a bienes y servicios para personas con discapacidad total y permanente.

Reducción del porcentaje de población vulnerada por ingresos.



Acciones:

2.1.3.1. Coadyuvar con el gobierno federal en la ampliación de la cobertura del Programa Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente.

NIDOS Estancias infantiles **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** **Michoacana (DIF)**

El objetivo general del proyecto NIDOS (Núcleos Infantiles para el Desarrollo Social) Estancias Infantiles es contribuir a mejorar la calidad de vida de niñas y niños integrantes de familias jornaleras agrícolas en situación de vulnerabilidad que vivan en zonas de alto grado de pobreza. NIDOS plantea tres ejes centrales: 1) formativo, 2) educativo, y 3) afectivo, a través de los cuales las niñas y niños de familias jornaleras adquirirán un conjunto de hábitos, habilidades y valores que les permitan alcanzar mejores condiciones de vida.

Beneficios:

Alimentación de calidad.

Atención médica.

Educación inicial.

Acciones:

2.1.2.2. Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.

2.1.2.3. Crear, remodelar y ampliar infraestructura en espacios urbanos y rurales para la atención de la primera infancia.

Pátzcuaro Patrimonio de la Humanidad **Secretaría de Cultura (SECUM)**

Este proyecto tiene como objeto el reconocimiento del Centro Histórico de Pátzcuaro como Patrimonio Mundial por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dicho reconocimiento se otorga a lugares de nuestro planeta con un “valor universal excepcional” por su patrimonio natural y cultural.

En ese sentido, el Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), realizarán un diagnóstico integral del estado actual en que se encuentra el Centro Histórico de la ciudad de Pátzcuaro Michoacán, para generar los instrumentos jurídicos, técnicos y bibliográficos correspondientes que permitan elaborar de manera eficiente el expediente que se requiere para



gestionar la inscripción del Centro Histórico de Pátzcuaro en la Lista de Patrimonio Mundial, con el objetivo de proyectar turística y culturalmente la ciudad y su contexto inmediato a nivel mundial de manera que se pueda acceder a organismos internacionales de protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.

Beneficios:

Mejora de la calidad de vida del centro urbano consolidado.

Reducción del deterioro del patrimonio.

Recuperación de sistemas constructivos ancestrales y generación de empleos a través de las obras de infraestructura.

Acciones:

3.8.1.1. Formular e implementar un modelo de gestión turística a partir del rescate del paisaje histórico, la valorización del patrimonio cultural y la proyección de la identidad local.

3.8.2.1. Implementar políticas públicas encaminadas a la identificación, restauración, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible del estado.

3.8.2.2. Proyectar, fomentar y promover el aprovechamiento sostenible de recursos culturales y turísticos de los principales destinos michoacanos que incentiven la llegada de turistas a la entidad.

3.8.3.3. Identificar en el patrimonio los valores universales excepcionales en Michoacán y crear mecanismos de intervención para potencializar el turismo cultural.

3.8.3.4. Impulsar a la región lacustre de Pátzcuaro hacia una proyección internacional a través de su patrimonio cultural edificado, creando políticas públicas para el reconocimiento, protección y difusión de sus valores universales excepcionales con una visión de turismo sustentable.

Casa Michoacán

Secretaría de Cultura (SECUM)

La transformación de la antigua “Casa de Gobierno” a “Casa Michoacán” por parte del actual Gobierno de Michoacán, tiene como objetivo establecer un espacio plural e intercultural a través del cual se difunda la diversidad cultural de cada una de las regiones del estado, mediante la presencia de diversas expresiones gastronómicas, musicales y dancísticas para el intercambio cultural local, nacional e internacional.

Beneficios:

Fortalecimiento de la identidad cultural.

Protección, promoción y difusión de la diversidad cultural de Michoacán.



Acciones:

2.6.2.11. Promover a la música y las artes como patrimonio cultural inmaterial de estado.

3.6.3.2. Fortalecer los espacios de exhibición y comercialización artesanal, artística y de productos culturales con un enfoque de economía creativa y accesibilidad tanto para personas creadoras, como para la ciudadanía.

3.8.3.2. Promover la realización de eventos que promocionen el patrimonio cultural y el comercio de artesanía local.

Federalización de la nómina **Secretaría de Educación (SEE)**

La Federalización de la nómina educativa de las y los trabajadores estatales, consiste en lograr una mayor aportación por parte del Gobierno de México para el pago de la nómina educativa deficitaria, evitando la creación de plazas estatales y regularizando el gasto educativo. Teniendo como efecto disminuir la crisis financiera de la entidad, debido a las implicaciones del pago de la nómina magisterial estatal y normalizar la prestación de los servicios educativos a la población sin las interrupciones por el no pago oportuno al magisterio estatal, promoviendo la armonía y la estabilidad social.

Beneficios:

Establecimiento de un nuevo marco normativo en coordinación con el gobierno federal.

Regulación de plazas estatales.

Establecimiento del FONE-MICH.

Fortalecimiento del Comité de Control Interno Auditorías correctivas.

Acciones:

2.2.1.12. Establecer un Pacto por la Educación en Michoacán entre autoridades, sociedad civil y comunidades educativas; a fin de poner al centro el derecho a la educación para todas y todos.

2.2.5.2. Federalizar la nómina educativa, evitar la corrupción en la asignación de plazas y regularizar el gasto educativo.

2.2.5.3. Regularizar el presupuesto para la educación en Michoacán.

2.2.5.4. Implementar mecanismos de reorganización del sistema administrativo educativo incorporando principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

2.2.5.7. Digitalizar y mejorar los procesos administrativos en los servicios educativos internos y externos.

Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social (CEIBAS)

Secretaría del Bienestar (SEDEBI)

La creación de los Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social tiene como objetivo fundamental el crear espacios de convivencia que generen y promuevan la solidaridad y cooperación entre las y los michoacanos a través de acciones formativas, recreativas y productivas.

Beneficios:

Reducción de la discriminación.

Disminución de violencias.

Inclusión económica, cultural, social, deportiva, de salud, etc., de grupos vulnerados.

Acciones:

2.1.1.4. Crear espacios para la ciudadanía generadores de bienestar y armonía social que fortalezcan la confianza en las instituciones y reconstruyan el tejido social

2.7.1.1. Mejorar, rehabilitar y construir espacios deportivos en municipios y comunidades.

3.6.1.4. Generar programas de capacitación y orientación en técnicas y estrategias de producción de bienes y servicios locales en las zonas rurales vulnerables

Gobierno Digital

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)

Este proyecto busca facilitarle a la ciudadanía el acceso a servicios eficientes y de calidad, ofreciendo trámites digitales (actas de nacimiento, licencias, validaciones vehiculares y pagos en línea) sencillos y rápidos. Por otro lado, también se busca equipar al gobierno de herramientas tecnológicas para funcionar mejor y de manera más eficiente, fomentando la transparencia y rendición de cuentas, privilegiando la protección de datos y contribuyendo al combate a la corrupción.

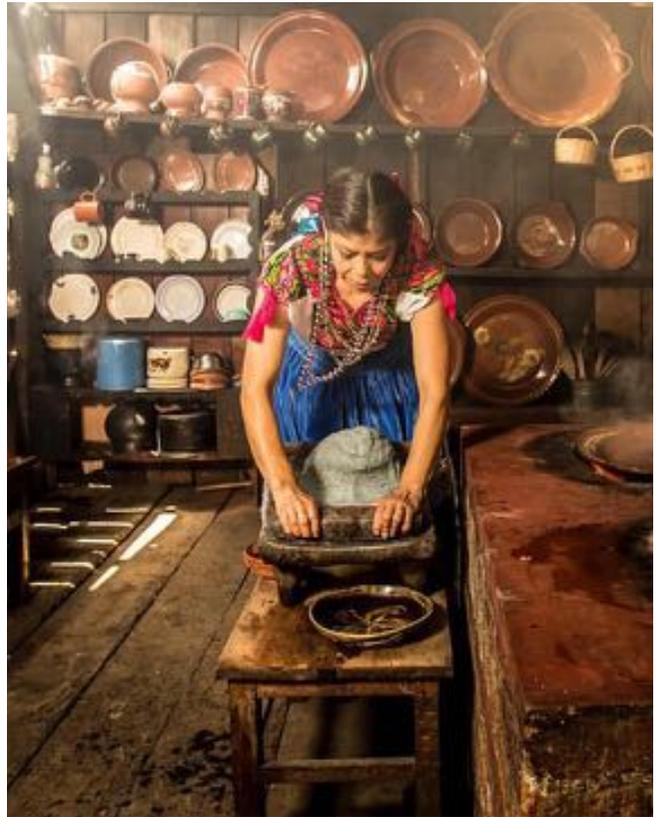
Beneficios:

Gobierno transparente con rendición de cuentas eficiente y expedita.

Simplificación de procesos administrativos para reducir ineficiencias y riesgo de corrupción.

Mejora continua de la administración pública, a través de evaluaciones al desempeño.

Ampliación de la red de conectividad e incorporación de medios digitales en la prestación de trámites y servicios.





Acciones:

- 1.1.2.4. Consolidar al Gobierno Abierto mediante el uso intensivo de tecnologías de la información.
- 1.5.1.6. Monitorear las áreas más vulnerables de corrupción, y generar mecanismos digitales para hacerlos más simples, rápidos y transparentes.
- 1.5.1.7. Incrementar la cobertura de medios digitales para el pago de servicios por medios electrónicos.
- 1.5.2.3. Impulsar que la información pública gubernamental esté en lenguaje sencillo, transparente y accesible.
- 1.5.2.6. Diseñar e implementar un programa de rendición de cuentas del Gobierno del Estado y promover mejoras para la atención efectiva a requerimientos efectuados por los órganos de fiscalización.
- 1.5.2.12. Implementar herramientas tecnológicas y de comunicación para facilitar y fomentar la consulta y seguimiento en materia de obras y adquisiciones

FORTAPAZ

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)

El Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) busca atender la problemática de la inseguridad en Michoacán a partir de la disminución de la violencia, la prevención del delito y el combate a las adicciones con base en la participación ciudadana, fomentando así la cultura de la legalidad y la cultura de paz en el estado. Por ello, este fondo, creado a partir de recursos estatales y municipales, se enfoca en los municipios y las instituciones que forman parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública para su equipamiento e infraestructura; para profesionalizar, certificar y equipar a nuestros policías; y fortalecer a las instituciones enfocadas en la seguridad pública.

Beneficios:

Disminución de la violencia y la delincuencia.

Prevención del delito y las adicciones.

Atención rápida y ágil a los conflictos cotidianos de la ciudadanía.

Mayor confianza ciudadana en los elementos de seguridad.

Acciones:

1.3.1.7. Contribuir a la prevención de adicciones mediante el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, vínculos familiares y capacidades de resiliencia comunitaria.

1.3.1.8. Incentivar e incrementar la corresponsabilidad de actores sociales y de la ciudadanía en general en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.3.2.1. Implementar un fondo económico para el fortalecimiento de la paz para mejorar los cuerpos policiales con equipamiento e infraestructura, y apoyar acciones de prevención social de la violencia, adicciones y delincuencia.

1.3.2.5. Establecer una estrategia de formación y profesionalización de los cuerpos policiales estatales y municipales en coordinación con las instituciones de seguridad.

Autogobierno, Presupuesto directo a Pueblos Originarios Secretaría de Gobierno (SEGOB)

El presupuesto directo es una manera de ejercer el derecho colectivo de los pueblos indígenas a su autonomía y a ser gobernados con base en sus usos y costumbres (Autogobierno) a través de la transferencia de recursos públicos de los gobiernos municipales a una comunidad indígena. El proyecto Autogobierno, presupuesto directo a pueblos originarios ofrece acompañamiento y apoyo institucional a pueblos y comunidades indígenas michoacanas para que puedan obtener y utilizar el presupuesto directo, actualizando los instrumentos legales locales para poder garantizar su transición al Autogobierno.

Beneficios:

Acceso al presupuesto directo para pueblos y comunidades indígenas.

Ejercicio del derecho a la libre autodeterminación.

Negociación y atención de disputas al interior de pueblos y comunidades indígenas para el ejercicio de su presupuesto directo.

Acciones:

- 1.4.1.1. Adecuar el marco normativo con objeto de realizar el ejercicio del presupuesto directo a partir de los usos y costumbres.
- 1.4.1.2. Impulsar la coordinación con los ayuntamientos para favorecer el derecho al presupuesto directo.
- 1.4.1.3. Promover asesorías en materia política, jurídica y administrativa, para acceder y ejercer el presupuesto directo y libre autodeterminación.
- 1.4.1.4. Impulsar los conocimientos en materia de gobernabilidad, manejo de negociaciones y atención de disputas en las comunidades indígenas.
- 1.4.1.10. Diseñar, implementar y difundir los mecanismos y alcances del presupuesto directo en las comunidades indígenas.

Educación para todas y todos **Secretaría de Educación (SEE)**

Este proyecto tiene como objetivo alinear los beneficios de los programas educativos estatales con los programas federales, al homologar sus padrones y alcances, para que los niños, niñas y jóvenes michoacanos no se queden sin educación.

Beneficios:

Ejercicio del derecho superior de la infancia a la educación.

Acciones:

- 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.
- 2.2.1.6. Impulsar la ampliación progresiva de la cobertura educativa, para que las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad
- 2.2.2.2. Fortalecer la permanencia de las y los estudiantes y elevar la eficiencia terminal.
- 2.2.4.2. Proponer contenidos regionales en los planes y programas para las zonas de mayor abandono escolar, rezago educativo y analfabetismo
- 2.2.4.7. Coadyuvar en la implementación de los programas de becas en todos los niveles educativos.

Familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer **Secretaría del Bienestar (SEDEBI)**

Este proyecto consiste en un apoyo de \$4,000 pesos mensuales para las familias cuidadoras de niñas y niños michoacanos con cáncer y que son atendidos en hospitales públicos, con la finalidad de ayudar con los gastos familiares.



Beneficios:

Cobertura universal para las familias cuidadoras.

Mejora de la calidad de vida.

Incremento en el ingreso y disminución del porcentaje de abandono del tratamiento o vigilancia.

Acciones:

2.1.1.5. Fomentar el bienestar integral de las familias que tienen algún niño, niña y/o adolescente con padecimiento oncológico.

2.1.2.2. Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.

Movilidad para el Bienestar

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM)

En seguimiento a la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a través de este proyecto se establecerán las bases del desarrollo para prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de los michoacanos, cuando realizan desplazamientos ya sea caminando, en bicicleta, transporte público o privado; a corto, mediano y largo plazo en el estado. Esto, mediante instrumentos de planeación urbana coordinados en los tres órdenes de gobierno, que impulsen la movilidad urbana sustentable basada en sistemas de transporte seguros, para lograr un sistema de transporte adecuado y completo, de tal forma que sea eficiente y seguro tanto para los usuarios como para los operadores.

Teniendo como objetivo la movilidad urbana sustentable en los municipios del estado de Michoacán, se desarrollarán planes integrales de movilidad urbana sustentable que respondan a las necesidades locales de desplazamiento, identificando proyectos de movilidad prioritarios.

Beneficios:

Modernización del transporte público.

Movilidad sustentable.

Reducción en tiempos de traslado.

Incremento de la conectividad hacia las zonas de mayor destino en las ciudades.

Transporte público con perspectiva de género e incluyente.

Acciones:

4.6.3.2. Fomentar el uso del transporte público en todas sus modalidades y otros sistemas de movilidad con criterios de eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad, cobertura de calidad, seguridad y perspectiva de género; tanto para los usuarios como operadores.

4.6.3.4. Promover la cultura de la movilidad urbana sustentable, priorizando al peatón y otros modos de transporte a fin de mejorar las condiciones de seguridad vial.

4.6.3.5. Impulsar el marco normativo en movilidad y seguridad vial.

4.6.3.6. Impulsar planes y sistemas integrales de movilidad urbana sustentable para los principales centros urbanos del estado.

Recuperación Ambiental de la Cuenca del Río Duero **Secretaría del Medio Ambiente (SECMA)**

Este proyecto busca revertir el daño al medio ambiente en la Cuenca del Río Duero a partir del buen manejo de los recursos naturales (elementos que se obtienen de la naturaleza para satisfacer las necesidades humanas), el ordenamiento territorial, el tratamiento de aguas contaminadas proveniente de las actividades domésticas, la industria, la agricultura, el comercio, entre otras actividades humanas; así como del manejo de la basura, y de acciones de inspección y vigilancia.

Beneficios:

Recuperación y conservación de suelos, recursos hídricos (agua), forestales (bosques) y fauna silvestre.

Rescate del conocimiento y usos tradicionales de las comunidades que habitan en dichas áreas sobre los recursos naturales, así como el fomento de la participación ciudadana y la construcción de acuerdos con los gobiernos locales.

Regulación de los usos de suelo para que se lleven a cabo actividades de acuerdo con sus características físicas, naturales, ambientales; así como de las características económicas y sociales de la población que habita en dichas áreas, a través del desarrollo de instrumentos de política ambiental.



Acciones:

- 4.1.2.1. Generar esquemas de manejo forestal en bosques nativos, plantaciones comerciales, sistemas agroforestales y silvopastoriles.
- 4.2.1.2. Fortalecer y ampliar los Programas de Gestión de los Recursos Hídricos de las cuencas de Pátzcuaro, Cuitzeo, Zirahuén, Lerma, Balsas y Duero
- 4.2.1.3. Impulsar procesos participativos, de diagnóstico, planificación, ejecución, monitoreo y vigilancia en las cuencas y subcuencas.
- 4.2.1.4. Elaborar el Atlas de vulnerabilidad hídrica ante el cambio climático.
- 4.2.1.5. Rescatar la Cuenca del Duero, mediante un plan intermunicipal de saneamiento del Río que lleva el mismo nombre, y revertir el nivel de contaminación hasta su conexión con el Río Lerma.
- 4.2.3.3. Promover las acciones de protección y conservación de ecosistemas asociados a cuerpos de agua en colaboración con ejidos y comunidades indígenas y productores agrícolas.

Regulación de la franja aguacatera **Secretaría del Medio Ambiente (SECMA)**

Este proyecto tiene como objetivo disminuir los problemas ambientales y sociales derivados del daño a la naturaleza, a través de la reglamentación de los cambios que suceden en áreas de bosque y que cambian a áreas para actividades agrícolas y frutícolas; principalmente de cultivo de aguacate, y que dichos cambios suceden a partir de la eliminación total o parcial de los árboles y/o bosques (recursos forestales).

Beneficios:

Provisión de beneficios que aporten las especies de plantas y animales en conjunto con su hábitat a la sociedad.

Delimitación y regulación del sector económico primario.

Conservación de suelos, fauna silvestre, recursos hídricos y forestales.

Acciones:

4.1.2.3. Equilibrar la oferta y demanda de materias primas forestales, propiciando la legalidad en el mercado de productos forestales.

4.1.2.4. Realizar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, incluyendo operativos aéreos a través de la utilización de las aeronaves propiedad del estado.

4.1.2.5. Crear una Guardia Forestal Estatal que realice labores de prevención y combate de delitos ambientales, para frenar el daño a los recursos naturales del estado.

4.1.2.6. Llevar a cabo acciones de vinculación con instituciones académicas para formular proyectos de investigación y monitoreo en materia ambiental y de recursos naturales.

4.1.2.8. Promover la descentralización de las funciones y atribuciones en materia forestal y de recursos naturales de la federación al estado.

Programa Estatal de Salud Mental y Adicciones **Secretaría de Salud de Michoacán (SSM)**

El programa tiene por objetivo fortalecer la salud de la población michoacana en su componente de salud mental, mediante un enfoque comunitario que propicie la promoción de estilos de vida saludables y conductas de autocuidado; la prevención, detección y atención de riesgos psicosociales; la ampliación de los canales de acceso de los usuarios a una atención integral en salud mental, fortaleciendo la detección, atención, seguimiento, recuperación y reinserción social de pacientes con trastornos mentales y adicciones en el primer, segundo y tercer nivel de atención, con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad, que en conjunto contribuirá a mejorar el bienestar de la población y disminuir los riesgos psicosociales en el estado.

Beneficios:

Derecho efectivo a la salud mental, la atención de sus trastornos y la prevención de las adicciones en la población michoacana.

Fortalecimiento de la infraestructura estatal destinada a la atención integral en salud mental. Fomento de la educación de la población en salud mental y prevención de riesgos psicosociales.

Atención integral de la salud mental de la población en los tres niveles de atención.

Acciones:

1.3.1.7. Contribuir a la prevención de adicciones mediante el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, vínculos familiares y capacidades de resiliencia comunitaria.

2.4.2.7. Fortalecer los componentes básicos de la salud mental y combate a las adicciones, de acuerdo con las necesidades de cada grupo según su edad.

2.4.4.5. Fortalecer la infraestructura destinada a la salud mental y prevención de riesgos psicosociales.

Reconstrucción de la Red de Carreteras Estatales **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas** **(SCOP)**

La red de carreteras estatales y su interconexión con las carreteras federales, impacta en el desarrollo social y económico de toda la población debido a que la infraestructura carretera favorece la movilidad y conectividad entre ciudades, pueblos y comunidades, además de impulsar y eficientar actividades económicas e industriales como lo son los procesos de producción, distribución y comercialización de mercancías. Por ello, para el Gobierno de Michoacán, el contar con carreteras en buen estado es vital en materia de seguridad y servicios para los usuarios.

De esta manera, el Programa de Conservación de Carreteras permitirá desarrollar una infraestructura moderna, segura y de calidad que favorecerá a la economía, elevará la competitividad y las oportunidades de crecimiento de nuestro estado, para lo cual se proyecta la reconstrucción de caminos y puentes, conservación periódica de tramos, conservación rutinaria, colocación de señalamientos, servicio de seguimiento y control de obra pública, atención a puntos de conflicto, entre otros.

Beneficios

Infraestructura de comunicaciones ágil, eficiente, sustentable, segura y de confort para los usuarios.

Disminución de las desigualdades regionales, facilitando la movilidad de personas, bienes y servicios, en beneficio de la población.

Generación de empleos a través del impulso a constructoras y constructores comprometidos con Michoacán.

Disminución de la marginación social y económica de comunidades indígenas y con alto rezago social.





Acciones:

3.2.1.2. Implementar un programa de rescate de la red carretera existente en el Estado, para revertir su nivel de deterioro, lo que contribuirá a reducir costos de operación y brindar mayor seguridad a la población.

3.2.1.3. Construir y Modernizar la Red carretera en el Estado.

3.2.1.4. Fortalecer a los Municipios con Maquinaria y Equipo de Construcción para la conservación de caminos rurales, vecinales, vialidades urbanas e infraestructura básica.

Obras Públicas por Cooperación

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)

Este programa busca fomentar la cooperación social y entre distintos niveles de gobierno para trabajar de forma directa en la construcción de obras públicas que atiendan las necesidades de servicios de infraestructura básica para impulsar el bienestar de la ciudadanía Michoacana.

Beneficios

Fomento de acciones cooperativas entre la ciudadanía y el sector público.

Incremento de la calidad de vida de michoacanas y michoacanos.

Atención de necesidades de infraestructura básica con materiales de calidad y obras a costo directo, optimizando calidad y precio.

Acciones:

1.1.2.8. Impulsar la participación ciudadana en la construcción de obras por cooperación que impulsen el bienestar de la población michoacana.

2.5.1.1. Impulsar proyectos de obras por cooperación con la participación de la ciudadanía, tomando en cuenta los saberes, modelos constructivos y materiales locales.

3.2.3.2. Construir infraestructura básica mediante un esquema de Obras por Cooperación, autoridades donde las comunidades, municipales y estatales se involucren en un modelo equitativo, eficiente y de costo óptimo.



Libramiento de Morelia

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)

La ciudad de Morelia cuenta con un primer periférico construido en la década de los años sesenta, sin embargo, la mancha urbana y crecimiento poblacional y motorizado han rebasado las características existentes, limitando la movilidad. Por ello, el proyecto de construcción del segundo anillo periférico será un camino de altas especificaciones en el estado de Michoacán. Dicho proyecto complementarán la oferta carretera existente en el Estado, conectando directamente la carretera federal MEX-43, MEX – 48D, MEX – 126, MEX -15 y la MEX – 14, MEX. Asimismo, posibilitará la conformación de una ruta alterna para el traslado de productos que se generan en la región y de la carga proveniente del centro del país al Puerto de Lázaro Cárdenas, permitiendo la conectividad de Morelia con el tráfico local y de largo itinerario.

El libramiento no sólo es un medio para la movilidad de los camiones de largo itinerario que atraviesan por el libramiento, sino también para que Morelia, ciudad que experimenta un crecimiento y urbanización cada vez más importante, se desarrolle de una forma más ordenada, generando posibilidades de mejoramiento en la movilidad y traslados, así como de zonas habitacionales, fraccionamientos, zonas industriales y hospitales. Por ello, el estudio y proyecto del segundo anillo de circunvalación de la ciudad de Morelia se encuentra compuesto de cuatro tramos carreteros y tres ramales para los cuales se realizarán las acciones de análisis, selección de ruta, anteproyecto y proyecto ejecutivo para su posterior construcción.

Beneficios

Mejora de las condiciones de circulación de tránsito local y de largo itinerario, beneficiando a casi un millón de habitantes.

Movilización segura y eficiente de bienes y servicios, dándole salida y vinculación a autopistas (MX15, MX14 y MX43), favoreciendo la economía en la entidad.

Generación de empleos para llevar a cabo la construcción de la obra.

Reducción en la congestión de la zona metropolitana de la Ciudad de Morelia.

Mejora de la movilidad y accesibilidad y atención de los habitantes de las localidades localizados en la periferia de la ciudad de Morelia y dentro de ella.

Acciones:

3.2.1.3. Construir y modernizar la red carretera en el estado.

3.2.1.9. Impulsar la construcción del segundo anillo periférico de Morelia.



Concesiones Carreteras, Aeroportuarias y Asociaciones Público Privadas

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)

Este proyecto busca realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la economía y al incremento en el bienestar para la población de la entidad, derivadas de colaboraciones entre el Gobierno de Michoacán y empresas del sector privado, materializándose en proyectos carreteros, aeroportuarios y edificaciones.

Las Asociaciones Público Privadas (APP) permitirán generar mejores soluciones a problemas de infraestructura de transporte, e incrementar los alcances y trascendencia de las inversiones que se realicen, posibilitando un proceso de desarrollo más acelerado en materia de conexión entre ciudades, pueblos y comunidades, tanto por vía terrestre como aérea, lo que incrementará la competitividad y el aprovechamiento de las capacidades locales, traduciéndose en beneficios para las y los michoacanos.

Beneficios

Integración de comunidades agroexportadoras, industriales y productivas por medio de autopistas de alta especificación que comuniquen las Regiones Centro, Norte, Occidente, Bajío y el Puerto de Lázaro Cárdenas, eficientando los procesos de exportaciones y contribuyendo al crecimiento económico de la entidad.

Incremento de la competitividad en el estado, propiciando el desarrollo a través de la construcción de obras estratégicas en beneficio de los habitantes de Michoacán.

Incremento de la calidad y cobertura de los servicios para la población.

Movilidad terrestre y aérea, segura y óptima.

Procesos eficientes de atención pública a la ciudadanía, y lugares adecuados en espacios y oficinas gubernamentales de trámites públicos.



Acciones

3.2.1.1. Fortalecimiento de la Infraestructura Logística del Estado con base en las necesidades de los sectores económicos, con enfoque global sostenible.

3.2.1.5. Construir los libramientos sur-poniente de zamora, poniente de tingüindin, sur-poniente de los reyes y norte de peribán, para mejorar la conectividad de la carretera jacona - los reyes.

3.2.1.6. Impulsar la construcción de las autopistas Uruapan- Zamora, así como la ampliación y modernización de los tramos Ecuandureo - La Piedad, Zitácuaro- Maravatío, y de la autopista S.XXI.

3.2.1.8. Impulsar la construcción del Puerto Interior en la Región Socioeconómica de Cuitzéo y su interconexión con 2 de los principales ejes carreteros del país.

3.2.1.13. Impulsar la autopista de la Agroexportación, comunicando las ciudades de Uruapan – Los Reyes – Jacona – Zamora.

Proyecto Hídrico Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)

La ciudad de Morelia actualmente presenta problemas de inundaciones, las cuales históricamente ha venido padeciendo durante décadas. Por otro lado, existe una problemática de recarga de acuíferos, problema que se agrava con el crecimiento urbano.

Como solución, se plantea la construcción un sistema hídrico o presa con el objeto de generar un sistema de control de avenidas; y su principal función es contener el agua de la precipitación pluvial y disminuir en cierto grado las inundaciones, así como también permitir la recarga de acuíferos.

Beneficios

Disminución de las inundaciones que impactan a 32 colonias de la ciudad de Morelia cada año.

Almacenamiento hídrico de 3,285,000.00 m³ que beneficiarían aproximadamente 45,000 habitantes y un segundo almacenamiento de 2,920,000.00 m³ que beneficiaría a un total de 40,000 habitantes.



Acciones:

4.2.1.7. Elaborar el Plan Estatal Hídrico, con procesos participativos con los actores involucrados en el manejo del agua.

4.2.1.8. Impulsar la edificación de presas para almacenamiento de agua para consumo humano y riego agrícola.

4.2.2.3. Impulsar la estrategia de captura, manejo y aprovechamiento de agua de lluvia.

4.3.1.6. Desarrollar mecanismos que permitan evaluar, prevenir y reducir los riesgos de desastres climáticos, e implementar programas de atención inmediata y expedita de zonas vulneradas por los efectos del cambio climático.

Anexos

INDICADORES

Fichas técnicas (Eje 1, 2, 3, 4)

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



Anexo IV. Indicadores

Fichas técnicas indicadores (Eje 1)

Objetivo Sectorial	1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática
Estrategia	1.1.1 Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática y de legalidad
Indicador	Índice de Desarrollo Democrático
Descripción general	<p>El Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex) evalúa el comportamiento de la democracia y el desarrollo democrático a nivel estatal con base en 24 indicadores presentados en cuatro dimensiones:</p> <p>Democracia de los ciudadanos: mide el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía y de las situaciones que la violentan;</p> <p>Democracia de las instituciones: mide la calidad de las instituciones y la eficiencia del sistema político para lograr avances democráticos;</p> <p>Democracia Social: mide la gestión del gobierno para mejorar las condiciones de desarrollo social y humano; y</p> <p>Democracia Económica: evalúa el desarrollo económico en la generación de mayores oportunidades y equidad.</p> <p>Este índice permite examinar la estructura legal e institucional de cada entidad federativa tomando valores entre 0 y 10, donde valores más cercanos al 10 representan el nivel más elevado de democracia a nivel estatal</p>
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://idd-mex.org/wp-content/uploads/2020/01/Metodologi%CC%81a-IDD-MEX.pdf
Unidad de medida	Índice de 0 a 10
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Fundación Konrad Adenauer (KAS), PoliLat, Instituto Nacional Electoral (INE), Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPOS), y Confederación USEM
Fuente	Fundación Konrad Adenauer (KAS), PoliLat, Instituto Nacional Electoral (INE), Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPOS), y Confederación USEM (2022). Índice de Desarrollo Democrático de México 2021. [En línea] Disponible de: https://idd-mex.org/ (consultado el 8 de junio del 2022).
Link a bases de datos	https://idd-mex.org/resultados/
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	2.575
Posición nacional	27
Año meta	2027
Valor meta	3.5



Objetivo Sectorial		1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática	
Estrategia	1.1.1 Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura demográfica y de legalidad		
Indicador	Nivel de percepción de desconfianza de la sociedad en Gobiernos Estatales		
Descripción general	Este indicador muestra la proporción de la población que manifestó tener algo o mucha desconfianza en el gobierno estatal con respecto a la población encuestada.		
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463905936		
Unidad de medida	Porcentaje		
Última fecha de publicación	2022		
Periodicidad de actualización	Bienal		
Organismo que genera	Calculado con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados (consultado el 4 de julio del 2022).		
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/VI_confianza_institucional_encig_2021_est.xlsx		
Datos de referencia			
Año inicial	2021		
Valor inicial	53%		
Posición nacional	13		
Año meta	2027		
Valor meta	30%		



Objetivo Sectorial		1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática
Estrategia	1.1.2 Instrumentar los mecanismos de Gobierno Abierto para poner a la población en el centro del quehacer público	
Indicador	Índice de Gobierno Abierto	
Descripción general	<p>El Índice de Gobierno Abierto es una medición de los alcances de la transparencia y la participación en las oficinas públicas del país, desde una óptica ciudadana. Se trata de una medida que analiza el acceso a la información que tiene la ciudadanía para conocer las acciones de gobierno y a su vez en qué medida es posible incidir en su gestión.</p> <p>El índice considera dos subíndices: el subíndice de transparencia (gubernamental), que mide en qué medida el gobierno ha puesto a disposición de la ciudadanía información sobre sus procesos; y el subíndice de participación (ciudadana), el cual mide qué tanto se incluye a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones. Este indicador se mide en una escala del 0 a 1, donde 1 representa un gobierno cuyas acciones pueden ser fácilmente conocidas por la ciudadanía y que cuenta con mecanismos para incluirla en el ejercicio y diseño de sus actividades.</p>	
Metodología de cálculo	<p>El índice de Gobierno Abierto es el resultado de un promedio simple de las cifras de dos dimensiones: transparencia gubernamental (subíndice de transparencia) y participación ciudadana (subíndice de participación).</p> <p>Consultar metodología completa en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Metodologi%CC%81a_MGA-2021.pdf</p>	
Unidad de medida	Índice de 0 a 1	
Último año de publicación	2021	
Periodicidad de actualización	Bienal	
Organismo que genera	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)	
Fuente	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2022). Métrica de Gobierno Abierto. [En línea]. Disponible de: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765 (consultado el 28 de junio del 2022).	
Link a bases de datos	https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-final_MGA-2021.pdf	
Datos de referencia		
Año inicial	2021	
Valor inicial	0.46	
Posición nacional	23	
Año meta	2027	
Valor meta	0.70	



Objetivo Sectorial	
1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales	
Estrategia	1.2.1 Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos
Indicador	Grado de atención a recomendaciones de la CNDH
Descripción general	Este indicador muestra la proporción de recomendaciones emitidas a autoridades del gobierno del estado que han sido cumplidas, con respecto al total de recomendaciones emitidas.
Metodología de cálculo	<p>Este indicador fue calculado a partir de la información sobre el cumplimiento por autoridad destinataria generada por la CNDH por cada recomendación emitida. Esta cifra no es acumulativa; refleja el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas durante el año de estudio.</p> <p>Para calcular la cifra, se le asignó un valor numérico al grado de cumplimiento de cada recomendación por autoridad destinataria: Cumplimiento total = 1 Cumplimiento parcial = 0.5 Sin pruebas de cumplimiento = 0</p> <p>La cifra final fue calculada sumando el grado de cumplimiento de cada recomendación emitida, y dividiendo este número entre el total de recomendaciones emitidas por la CNDH a autoridades del gobierno del estado durante el año en cuestión.</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Calculado con base en información generada por el Consejo Nacional de Derechos Humanos
Fuente	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (s.f.). Sistema Nacional de Violación a los Derechos Humanos. [En línea]. Disponible de: https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_SR_SM.asp?Id_Accion=32&p=1&ltc=1 (consultado el 04 de julio del 2022).
Link a bases de datos	https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_SR_SM.asp?Id_Accion=32&p=1&ltc=1
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	25%
Año meta	2027
Valor meta	100%



Objetivo Sectorial	1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales
Estrategia	1.2.1 Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos
Indicador	Armonización normativa de Derechos Humanos
Descripción general	Este indicador muestra el porcentaje de avance en la armonización de los ordenamientos legales para garantizar el ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución mexicana y en los tratados internacionales. Se actualiza anualmente pero, debido a que cambian las normativas analizadas, la cifra únicamente refleja avances anuales y no acumulativos.
Metodología de cálculo	Indicador calculado con base en el análisis de un artículo o un grupo de artículos específicos del ordenamiento estatal, con respecto a la protección que brindan a las personas conforme a una disposición jurídica proveniente de un instrumento internacional o del texto de la Constitución, según tema. Cuando las disposiciones jurídicas se encuentren debidamente armonizadas en los ordenamientos jurídicos analizados, se asigna el porcentaje más alto (100%). Consultar metodología completa en: http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Metodologia
Unidad de medida	Porcentaje
Último año de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Calculado con base en información generada por el Consejo Nacional de Derechos Humanos
Fuente	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (s.f.). Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos. [En línea]. Disponible de: http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion (consultado el 30 de junio del 2022).
Link a bases de datos	http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	17.15%
Posición nacional	28
Año meta	2027
Valor meta	60%



Objetivo Sectorial	
1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales	
Estrategia	1.2.1 Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos
Indicador	Defensores públicos por cada cien mil habitantes
Descripción general	Número de defensores públicos por cada cien mil habitantes.
Metodología de cálculo	$TDP = (DP/TP) * 100,000$ Donde: TDP: Tasa de defensores públicos DP: Número de defensores públicos TP: Total de habitantes
Unidad de medida	Tasa por cada 100 mil habitantes
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Calculado con base en información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados (consultado el 8 de junio del 2022).
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2021/tabulados/CNGE2021_Defensoria.xlsx
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	3.41
Posición nacional	15
Año meta	2027
Valor meta	7



Objetivo Sectorial	
1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.	
Estrategia	1.2.2 Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque diferencial.
Indicador	Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses
Descripción general	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han experimentado al menos un incidente de violencia en el ámbito familiar, escolar, de pareja, laboral y comunitario durante los últimos 12 meses, con respecto a la población total de mujeres de 15 años y más.
Metodología de cálculo	$PVTOT = (MVTOT/TM) * 100$ <p>Donde: PVTOT: Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses a nivel estatal MVTOT: Número de mujeres de 15 años y más que han experimentado al menos un incidente de violencia en los últimos 12 meses a nivel estatal TM: Número total de mujeres de 15 años y más en el estado</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2016
Periodicidad de actualización	Quinquenal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016). Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses. Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. [En línea]. Disponible de: http://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf (consultado el 12 de julio del 2022).
Link a bases de datos	http://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf
Datos de referencia	
Año inicial	2016
Valor inicial	44%
Posición nacional	12
Año meta	2027
Valor meta	30%



Objetivo Sectorial	
1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.	
Estrategia	1.2.2 Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque diferencial.
Indicador	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes mujeres de 18 años y más
Descripción general	Este indicador muestra la cantidad de habitantes mujeres de 18 años y más por cada 100 mil habitantes mujeres de 18 años y más, que experimentaron uno o más de los delitos medidos durante el periodo de referencia.
Metodología de cálculo	$TPDM = (MVD/TM)*100,000$ Donde: TPDM: Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes mujeres de 18 años y más MVD: Número de mujeres de 18 años y más víctimas de delito TM: Población total de mujeres de 18 años y más en Michoacán
Unidad de medida	Tasa por cada 100 mil habitantes
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021: Principales Resultados, Michoacán de Ocampo. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/tabulados/L_nivel_victimizacion_2021_est.xlsx
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	16,977.2
Posición nacional	27
Año meta	2027
Valor meta	14,991



Objetivo Sectorial		1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos
Estrategia	1.3.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia	
Indicador	Tasa de incidencia delictiva del fuero común de alto impacto	
Descripción general	Este indicador muestra el número de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes. Los delitos que la Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE) considera de alto impacto son: 1) Extorsión 2) Femicidios 3) Homicidios dolosos 4) Robo a casa habitación 5) Robo a negocio 6) Robo a transeúntes 7) Robo de vehículos (motorizados de 4 llantas) 8) Secuestro	
Metodología de cálculo	$TIDAI = (DAI/PT) * 100,000$ Donde: TIDAI: Tasa de incidencia de delitos de alto impacto DAI: Número de delitos de alto impacto ocurridos PT: Población total de Michoacán* *Para el caso de la cifra del 2020, se utilizó la estimación de CONAPO del número de población a mitad del año en el 2020. En Michoacán, esta cifra fue de 4 825 401 habitantes estimados a mediados del 2020.	
Unidad de medida	Tasa por cada 100,000 habitantes	
Última fecha de publicación	Junio, 2022	
Periodicidad de actualización	Mensual	
Organismo que genera	Calculado con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)	
Fuente	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2022). Cifras de incidencia delictiva estatal 2015 - junio 2022. [En línea]. Disponible de: https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published (consultado el 21 de julio del 2022).	
Link a bases de datos	https://drive.google.com/file/d/1wMkk0DNh1vdCC9P_cUleNtoH6mmd2FOp/view	
Datos de referencia		
Año inicial	2020	
Valor inicial	189.6	
Año meta	2027	
Valor meta	126.4	



Objetivo Sectorial	
1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos	
Estrategia	1.3.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia
Indicador	Prevalencia delictiva en hogares
Descripción general	Este indicador muestra el porcentaje de hogares que sufrieron al menos un delito con respecto al total de hogares en la entidad.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463902430
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021: Principales Resultados, Michoacán de Ocampo. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mich.pdf
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/tabulados/VII_caracterizacion_delito_2021_est.xlsx
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	19.7%
Posición nacional	30
Año meta	2027
Valor meta	17%



Objetivo Sectorial		1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos
Estrategia	1.3.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia	
Indicador	Porcentaje de personal capacitado de los centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes, según temas	
Descripción general	Proporción del personal de los centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes con capacitación, respecto al total del personal.	
Metodología de cálculo	$PPC = (PC/TP) * 100$ <p>Donde: PPC: Porcentaje de personal capacitado de los centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes PC: Número del personal con capacitación TP: Número total del personal de los centros penitenciarios y centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes</p>	
Unidad de medida	Porcentaje	
Última fecha de publicación	2020	
Periodicidad de actualización	Anual	
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/#Tabulados (consultado el 8 de junio del 2022).	
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2020/tabulados/CNGSPSPE2020_Sist_Penit.xlsx	
Datos de referencia		
Año inicial	2019	
Valor inicial	1.42%	
Año meta	2027	
Valor meta	100%	



Objetivo Sectorial	
1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos	
Estrategia	1.3.2 Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento
Indicador	Porcentaje de personal de las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública con evaluaciones aprobatorias
Descripción general	Proporción de los elementos de las corporaciones policiales de seguridad pública estatal con evaluaciones aprobatorias, con respecto al total de personal evaluado.
Metodología de cálculo	$PPCPA = (CPA/TPE) * 100$ Donde: PPCPA: Porcentaje de personal de las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública con evaluaciones aprobatorias CPA: Número de policías con evaluaciones aprobatorias TPE: Número total de policías evaluados
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Calculado con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion (consultado el 4 de julio del 2022).
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_est_org_rec.xlsx
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	Cifra no reportada
Año meta	2027
Valor meta	95%



Objetivo Sectorial	1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos
Estrategia	1.3.2 Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento
Indicador	Emergencias y/o denuncias recibidas a través de mecanismos de apoyo de la institución encargada de seguridad pública
Descripción general	Cantidad de denuncias o llamadas de emergencia recibidas a través de mecanismos creados para servir como apoyo para la institución encargada de la seguridad pública estatal
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463903086
Unidad de medida	Número de denuncias o llamadas de emergencia recibidas
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion (consultado el 4 de julio del 2022).
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_seg_pub.xlsx

Datos de referencia

Año inicial	2020
Valor inicial	NA debido a que no existen mecanismos de apoyo para este propósito
Año meta	2027
Valor meta	1,150, 000

Objetivo Sectorial	1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos
Estrategia	1.3.3 Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
Indicador	Armas aseguradas por la institución encargada de la función de seguridad pública, según tipo
Descripción general	Cantidad de armas aseguradas por las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de las entidades federativas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras proporcionadas por las entidades federativas
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463903086
Unidad de medida	Número de armas
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion (consultado el 4 de julio del 2022).
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_seg_pub.xlsx

Datos de referencia

Año inicial	2020
Valor inicial	87,665
Posición nacional	1
Año meta	2027
Valor meta	90,000



Objetivo Sectorial	1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos
Estrategia	1.3.3 Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
Indicador	Volumen de narcóticos asegurados por la institución encargada de la función de seguridad pública, según tipo de narcótico y unidad de medida
Descripción general	Volúmenes de narcóticos asegurados por las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de las entidades federativas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras proporcionadas por las entidades federativas
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463903086
Unidad de medida	Volumen
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/#Documentacion (consultado el 4 de julio del 2022).
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/tabulados/cnspe2021_seg_pub.xlsx

Datos de referencia

Año inicial	2020
Valor inicial	94,173.12 kg
Año meta	2027
Valor meta	100,000 kg

Objetivo Sectorial	1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos
Estrategia	1.3.4 Consolidar el Sistema Estatal de Protección Civil
Indicador	Grado de actualización del Atlas Estatal de Riesgos
Descripción general	Porcentaje del Atlas Estatal de Riesgos que ha sido actualizado
Metodología de cálculo	$PAERA = (CAETA/TCAET) * 100$ Donde: PAERA: Porcentaje del Atlas Estatal de Riesgos que ha sido actualizado CAETA: Componentes del Atlas Estatal de Riesgos actualizados TCAET: Total de componentes del Atlas Estatal de Riesgos
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	NA
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Centro Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán (CEPCM)
Fuente	Centro Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán (CEPCM)
Link a bases de datos	NA

Datos de referencia

Año inicial	SD
Valor inicial	SD
Año meta	2027
Valor meta	50%



Objetivo Sectorial	
Objetivo Sectorial	1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos
Estrategia	1.3.4 Consolidar el Sistema Estatal de Protección Civil
Indicador	Cobertura de Atlas Municipales
Descripción general	Este indicador muestra la proporción de municipios que cuentan con un Atlas Municipal de Riesgos integrado al Atlas Nacional de Riesgos, con respecto a la cantidad total de municipios en la entidad.
Metodología de cálculo	$CAMR = (MAMR/TM) * 100$ <p>Donde: CAMR: Cobertura de los Atlas Municipales de Riesgos MAMR: Número de municipios que cuentan con un Atlas Municipal de Riesgos TM: Total de municipios en la entidad</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
Fuente	Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) (s.f.). Atlas Nacional de Riesgos: Cobertura de Atlas Municipales. [En línea]. Disponible de: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html (consultado el 4 de julio del 2022).
Link a bases de datos	http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	25%
Posición nacional	15
Año meta	2027
Valor meta	50%



Objetivo Sectorial	1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afrodescendiente
Estrategia	1.4.1 Impulsar mecanismos de presupuesto participativo y directo
Indicador	Porcentaje de comunidades indígenas reconocidas como autogobiernos y administradoras de recursos presupuestales de manera directa y autónoma
Descripción general	<p>Proporción de comunidades indígenas reconocidas como autogobiernos y administradoras de recursos presupuestales de manera directa y autónoma con respecto a las comunidades indígenas que han iniciado el proceso.</p> <p>Estas comunidades son las que cuentan con la consulta libre e informada por parte del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el acuerdo de cabildo para la transferencia del presupuesto directo, y han notificado a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del estado y a la Secretaría de Gobierno (SEGOB estatal).</p>
Metodología de cálculo	<p>$PCIAPD = (CICAM/TCI) * 100$</p> <p>Donde: PCIAPD = Porcentaje de comunidades indígenas reconocidas como autogobiernos y administradoras de recursos presupuestales de manera directa y autónoma CICAM = Número de comunidades indígenas que cuentan con consulta, acuerdo de cabildo y notificaron a la SFA TCI = Total de comunidades indígenas que han iniciado el proceso para conformarse como autogobiernos y obtener el presupuesto directo</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	NA
Periodicidad de actualización	Trimestral
Organismo que genera	Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán (SEGOB)
Fuente	Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán (SEGOB)
Link a bases de datos	NA
Datos de referencia	
Año inicial	2022
Valor inicial	66.70%
Año meta	2027
Valor meta	100%



Objetivo Sectorial		1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente	
Estrategia	1.5.1 Combate frontal institucional		
Indicador	Porcentaje de población que denunció actos de corrupción		
Descripción general	Este indicador muestra la proporción de personas que denunciaron actos de corrupción ante Contraloría, la Secretaría de la Función Pública, buzones de denuncias, Ministerios Públicos, entre otros, con respecto al total de personas que sufrieron actos de corrupción durante el año de estudio.		
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463905912		
Unidad de medida	Porcentaje		
Última fecha de publicación	2021		
Periodicidad de actualización	Bienal		
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados (consultado el 4 de julio del 2022).		
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_corrupcion_encig2021_est.xlsx		
Datos de referencia			
Año inicial	2021		
Valor inicial	5.0%		
Posición nacional	15		
Año meta	2027		
Valor meta	12.04%		



Objetivo Sectorial		1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente	
Estrategia	1.5.1 Combate frontal institucional		
Indicador	Porcentaje de la población de 18 años y más víctima de corrupción		
Descripción general	Este indicador muestra la proporción de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de corrupción por los mismos.		
Metodología de cálculo	$PPC = (VC/PT) * 100$ Donde: PPC: Porcentaje de la población de 18 años y más víctima de corrupción VC: Población de 18 años y más víctima de corrupción en al menos un trámite, pago o solicitud de servicio realizado personalmente PT: Población de 18 años y más que realizó al menos un trámite, pago o solicitud de servicio personalmente con un servidor público		
Unidad de medida	Porcentaje		
Última fecha de publicación	2021		
Periodicidad de actualización	Bienal		
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados (consultado el 4 de julio del 2022).		
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_corrupcion_encig2021_est.xlsx		
Datos de referencia			
Año inicial	2021		
Valor inicial	15.882%		
Posición nacional	11		
Año meta	2027		
Valor meta	5.30%		



Objetivo Sectorial		1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente	
Estrategia	1.5.1 Combate frontal institucional		
Indicador	Tasa de incidencia de corrupción por cada 100 mil habitantes		
Descripción general	Este indicador mide el número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más		
Metodología de cálculo	$TIC = (TC/PT) * 100,000$ Donde: TIC: Tasa de incidencia de corrupción en población de 18 años y más, en la entidad federativa TC: Trámites, pagos o solicitudes de servicios realizados personalmente con un servidor público en los que existió corrupción PT: Población de 18 años más que realizó personalmente al menos un trámite, pago o solicitud de servicios con un servidor público		
Unidad de medida	Casos por cada cien mil habitantes		
Última fecha de publicación	2021		
Periodicidad de actualización	Bienal		
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)		
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#Tabulados (consultado el 4 de julio del 2022).		
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/IV_corrupcion_encig2021_est.xlsx		
Datos de referencia			
Año inicial	2021		
Valor inicial	29,716.43		
Posición nacional	9		
Año meta	2027		
Valor meta	14,858		



Objetivo Sectorial		1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente
Estrategia	1.5.1 Combate frontal institucional	
Indicador	Auditorías aplicadas a instituciones de la Administración Pública y unidades con observaciones y/o con anomalías	
Descripción general	Cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a las instituciones de las administraciones públicas de las entidades federativas, así como a las unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías derivado de dichas auditorías, del 1 de enero al 31 de diciembre.	
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463901983	
Unidad de medida	Número de auditorías con observaciones y/o con anomalías	
Última fecha de publicación	2021	
Periodicidad de actualización	Anual	
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. [En línea]. Disponible de: https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados (consultado el 8 de julio del 2022).	
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2021/tabulados/CNGE2021_Ctrl_Int_Anticor.xlsx	
Datos de referencia		
Año inicial	2020	
Valor inicial	69	
Año meta	2027	
Valor meta	21	

Objetivo Sectorial		1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente
Estrategia	1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control	
Indicador	Índice de calidad de la información de las entidades federativas	
Descripción general	<p>El Índice de Calidad de la Información de las entidades federativas identifica en qué medida los informes de los gobiernos estatales tienen la calidad necesaria para reportar objetivamente el desempeño del gasto federalizado. El indicador se mide en una escala del 0 al 100, donde 100 representa a un gobierno estatal cuyos informes presentan plena y honestamente el desempeño del gasto.</p> <p>El índice individual por cada entidad federativa considera tres variables que corresponden a los componentes de los informes que deben presentar los gobiernos locales: la variable de Consistencia en recursos transferidos captura las diferencias entre lo que la entidad federativa reportó como recaudado y lo que fue ministrado por la SHCP. La variable de Indicadores toma en cuenta las inconsistencias en el reporte de metas y avances en los programas presupuestarios del Ramo 33, mientras que la variable de Gestión de programas y proyectos de inversión valora los proyectos que concluyeron satisfactoriamente el proceso de validación por parte de las autoridades estatales.</p>	
Metodología de cálculo	$ICI = (CRT + RT + GPPI)/3$ <p>Donde: ICI: Índice de calidad de la información de las entidades federativas CRT: Consistencia en Recursos Transferidos de los reportes presentados trimestralmente por los ejecutores de gasto de la entidad RT: Indicadores de los reportes que presentan trimestralmente los ejecutores de gasto de la entidad GPPI: Gestión de Programas y Proyectos de Inversión de los reportes que presentan trimestralmente los ejecutores de gasto de la entidad</p>	
Unidad de medida	Índice del 0 al 100	
Última fecha de publicación	Abril, 2022	
Periodicidad de actualización	Trimestral	
Organismo que genera	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	
Fuente	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2022). Transparencia Presupuestaria: Observatorio del Gasto. [En línea]. Disponible de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas (consultado el 16 de junio del 2022).	
Link a bases de datos	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/ici_historico.zip	
Datos de referencia		
Año inicial	2021-T3	
Valor inicial	71.17%	
Posición nacional	29	
Año meta	2027	
Valor meta	90%	



Objetivo Sectorial		1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente
Estrategia	1.5.2 Fortalecer la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como ciudadanizar los sistemas de control	
Indicador	Índice de Gobierno Abierto (subíndice de transparencia)	
Descripción general	Este indicador evalúa el grado en el que los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que les es requerida, la calidad de la información que otorgan, así como la medida en la que cumplen con sus obligaciones de transparencia y divulgan datos en formato abierto.	
Metodología de cálculo	$SiT = (0.6 * AI) + (0.3 * TA) + (0.1 * DA)$ <p>Donde: SiT: Subíndice de transparencia AI: Acceso a la información TA: Transparencia Activa DA: Datos Abiertos Consultar metodología completa en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Metodologi%CC%81a_MGA-2021.pdf</p>	
Unidad de medida	Índice de 0 a 1	
Último año de publicación	2021	
Periodicidad de actualización	Bienal	
Organismo que genera	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)	
Fuente	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (2022). Métrica de Gobierno Abierto. [En línea]. Disponible de: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765 (consultado el 28 de junio del 2022).	
Link a bases de datos	https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-final_MGA-2021.pdf	
Datos de referencia		
Año inicial	2021	
Valor inicial	0.73	
Año meta	2027	
Valor meta	0.90	



Fichas técnicas indicadores (Eje 2)

Objetivo Sectorial	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	Estrategia 2.1.1 Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados.
Indicador	Población vulnerable por carencias sociales
Descripción general	Muestra la proporción de la población que por lo menos presenta una carencia social.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bianual
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000106&gen=216&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	34.8%
Posición nacional	15
Año meta	2027
Valor meta	22%

Objetivo Sectorial	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	Estrategia 2.1.2 Garantizar el Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
Indicador	Porcentaje de menores de edad en condiciones de pobreza
Descripción general	Porcentaje de población menor de edad cuyo ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bianual
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000106&gen=216&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	54%
Posición nacional	9
Año meta	2020
Valor meta	48%



Objetivo Sectorial	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	Estrategia 2.1.3 Promover acciones de inclusión para las personas con discapacidad
Indicador	Porcentaje de personas con discapacidad en condiciones de pobreza
Descripción general	Muestra la proporción de la población que presenta alguna discapacidad y que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bianual
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000106&gen=216&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	52%
Posición nacional	10
Año meta	2027
Valor meta	44%

Objetivo Sectorial	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	Estrategia 2.1.4 Garantizar condiciones de bienestar para las personas adultas mayores
Indicador	Porcentaje de adultos en condiciones de pobreza
Descripción general	Muestra la proporción de la población de adultos mayores que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bianual
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000106&gen=216&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	46%
Posición nacional	11
Año meta	2027
Valor meta	40%



Objetivo Sectorial	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	Estrategia 2.1.5 Brindar atención Integral a las Mujeres Michoacanas sin distinción por origen étnico, género, orientación sexual y edad.
Indicador	Porcentaje de mujeres en condiciones de pobreza
Descripción general	Muestra la proporción de la población femenina que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bianual
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000106&gen=216&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	47%
Posición nacional	9
Año meta	2027
Valor meta	41%

Objetivo Sectorial	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	Estrategia 2.1.6 Generar mecanismos para garantizar la igualdad de todas las personas y no discriminación por razones de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género.
Indicador	Porcentaje de población con disposición a rentarle un cuarto de su vivienda a una persona gay o lesbiana.
Descripción general	Se refiere a la cantidad de población que está de acuerdo en poder rentarle un cuarto de su vivienda a una persona con una preferencia sexual no heterosexual.
Metodología de cálculo	$(\text{Población con disposición a rentarle un cuarto de su vivienda a una persona gay o lesbiana} / \text{Total de población encuestada}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Quinquenal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Fuente	Encuesta Nacional sobre discriminación (ENADIS)/Nota: en 2022 se está aplicando nuevamente la encuesta.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/
Datos de referencia	
Año inicial	2017
Valor inicial	59.6%
Posición nacional	
Año meta	2027
Valor meta	62.5%



Objetivo Sectorial	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	Estrategia 2.1.7 Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración.
Indicador	Saldo neto migratorio interno
Descripción general	Es la diferencia de la sumatoria de inmigrantes más emigrantes
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Cada 10 años.
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Fuente	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Migracion_Migracion_01_efd1c51b-7f36-4a9f-afc8-b1bf559715cb
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	70%
Posición nacional	Sin dato
Año meta	2027
Valor meta	60%

Objetivo Sectorial	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	Estrategia 2.1.8 Impulsar las Juventudes
Indicador	Porcentaje de la población de 15 a 24 años de edad por sexo y condición de actividad económica
Descripción general	Muestra la proporción de la población joven y el tipo de actividad económica que desempeñan.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bianual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Población y Vivienda. Encuesta Intercensal.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe_ie/enoe_ie2022_02_MICH.pdf
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	35.5%
Posición nacional	9
Año meta	2027
Valor meta	30%



Objetivo Sectorial	2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.
Estrategia	Estrategia 2.2.1 Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.
Indicador	Porcentaje población con rezago educativo
Descripción general	Porcentaje de población que tiene de tres a quince años, no cuenta con educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; o nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento que debía haberla cursado (primaria completa); o nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa). Mide el porcentaje de la población con carencia por rezago educativo. El indicador forma parte de los indicadores de la medición de la pobreza en México que establece la Ley General de Desarrollo Social.
Metodología de cálculo	Consultar la metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bianual
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza.
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000101&gen=214&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	29.4%
Posición nacional	3
Año meta	2027
Valor meta	20%

Objetivo Sectorial	2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.
Indicador	Porcentaje de población de 15 años y más analfabetas.
Descripción general	Se refiere a la proporción de personas que no saben leer y escribir, de 15 años y más.
Metodología de cálculo	$(\text{Población de 15 años y más que no sabe leer y escribir en la entidad} / \text{Población total de 15 años y más en la entidad}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Año de edición	1970.
Fuente	Banco de indicadores. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Link de bases de datos	https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=3108001002&tm=6
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	7
Posición nacional	3
Año meta	2027
Valor meta	4



Objetivo Sectorial	2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.
Estrategia	Estrategia 2.2.2 Establecer una Educación Integral, Inclusiva, Amorosa y Respetuosa de la Interculturalidad
Indicador	Grado promedio de escolaridad
Descripción general	Número de años que, en promedio, aprobaron las personas de 15 años y más, en el Sistema Educativo Nacional.
Metodología de cálculo	Años aprobados desde el primero de primaria hasta el último grado alcanzado de las personas de 15 años y más en la entidad / Total de la población de 15 años y más en la entidad.
Unidad de medida	Años de escolaridad
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Población y Vivienda. Encuesta Intercensal.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#tabMCcollapse-Indicadores
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	8.5
Posición nacional	29
Año meta	2027
Valor meta	9



Objetivo Sectorial	2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.
Estrategia	Estrategia 2.2.3 Garantizar y fortalecer al Magisterio Michoacano con una visión inclusiva, equitativa y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.
Indicador	Porcentaje de personal docente con estudios de tipo superior.
Descripción general	Porcentajes que representan el número de docentes que comparten ciertos atributos, los cuales fueron seleccionados de los rasgos disponibles en las Estadísticas Continuas del Formato 911. El perfil se compone de las características personales (sexo, hablante de lengua indígena, discapacidad y edad), profesionales (docentes titulados y antigüedad) y laborales (tiempo de dedicado a la función docente y participación en programas de tutoría).
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf
Unidad de medida	Docentes titulados
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
Fuente	MEJOREDU. (2021). Indicadores estatales de la mejora continua de la educación. Michoacán. Información del ciclo escolar 2018-2019. CDMX: MEJOREDU.
Link a bases de datos	https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	81%
Posición nacional	No aplica, es un indicador de desempeño interno
Año meta	2027
Valor meta	100%



Objetivo Sectorial	2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.
Estrategia	Estrategia 2.2.4 Fortalecer la Infraestructura y Planeación para la Mejora Educativa
Indicador	Porcentaje de escuelas y planteles según disponibilidad de servicios básicos
Descripción general	Número de escuelas y planteles por nivel y tipo educativo con electricidad, computadoras para propósitos pedagógicos, acceso a Internet para uso educativo, agua potable, servicio de lavado de manos, sanitarios e infraestructura y materiales para atender a personas con discapacidad, tomando como referente el total de las escuelas y planteles.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf
Unidad de medida	Escuelas con servicios
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
Fuente	MEJOREDU. (2021). Indicadores estatales de la mejora continua de la educación. Michoacán. Información del ciclo escolar 2018-2019. CDMX: MEJOREDU.
Link a bases de datos	https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	22%
Posición nacional	No aplica, es un indicador de desempeño interno
Año meta	2027
Valor meta	28%



Objetivo Sectorial	
2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.	
Estrategia	Estrategia 2.2.5 Implementar el nuevo modelo Nueva Escuela Mexicana para mejorar el desempeño académico y profesional.
Indicador	Tasa de abandono por nivel y tipo educativo
Descripción general	Número estimado de alumnos que abandonan la escuela entre ciclos escolares consecutivos antes de concluir el nivel o tipo educativo de referencia por cada cien alumnos matriculados al inicio del ciclo escolar.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf
Unidad de medida	Porcentaje de alumnos que no retiene el Sistema Educativo
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
Fuente	MEJOREDU. (2021). Indicadores estatales de la mejora continua de la educación. Michoacán. Información del ciclo escolar 2018-2019. CDMX: MEJOREDU.
Link a bases de datos	https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/cuadernos-estatales/michoacan.pdf
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	28%
Posición nacional	No aplica, es un indicador de desempeño interno
Año meta	2027
Valor meta	25%

Objetivo Sectorial	
2.7 Promover la Cultura Física y la Práctica del Deporte para Mejorar el Bienestar de las Personas y su Integración Social.	
Estrategia	2.7.2. Fomentar la capacitación, actualización y profesionalización de las y los entrenadores y promotores.
Indicador	Porcentaje de entrenadores y promotores deportivos certificados en áreas afines a la cultura física y deporte
Descripción general	Es un indicador de gestión que mide la proporción de entrenadores y promotores certificados con respecto al total existente.
Metodología de cálculo	$A=(B/C)*100$
Unidad de medida	Entrenador/promotor certificado
Última fecha de publicación	DICIEMBRE 2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos (SICCED), ICATMI/CONOCER
Fuente	RENAC
Link a bases de datos	https://conocer.gob.mx/renac-registro-nacional-cursos-capacitacion-basados-en-estandares-competencia/
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	12%
Año meta	2027
Valor meta	30%



Objetivo Sectorial	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
Estrategia	Estrategia 2.3.1 Fomentar la producción sostenible, comunitaria y nutritiva de alimentos.
Indicador	Porcentaje de productores locales atendidos que utilizan técnicas agroecológicas
Descripción general	Es un indicador de gestión que mide el registro de productores locales que son atendidos por algún programa o dependencia para desarrollar técnicas de agricultura sustentable.
Metodología de cálculo	$A=(B/C)*100$
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SADER).
Fuente	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SADER).
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	No aplica, es un indicador de desempeño interno
Año meta	2027
Valor meta	50%

Objetivo Sectorial	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
Estrategia	Estrategia 2.3.2 Promover la disponibilidad de alimentos en los hogares.
Indicador	Porcentaje de Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
Descripción general	Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para establecer dichos grados se considera la frecuencia de alimentos consumidos y la diversidad dietética como medidas para aproximar la adecuación de nutrientes, ya que los atributos: nutritivo y de calidad de la alimentación son cualidades que se alcanzan a través de la ingesta adecuada de nutrientes.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dirección General Adjunta de Análisis de la Pobreza.
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000101&gen=214&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	202
Valor inicial	28.8%
Posición nacional	16
Año meta	2027
Valor meta	23%



Objetivo Sectorial		2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
Estrategia	Estrategia 2.3.3	Generar apoyos para disminuir la pobreza alimentaria en grupos históricamente vulnerados
Indicador	Porcentaje de Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	
Descripción general	Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para establecer dichos grados se considera la frecuencia de alimentos consumidos y la diversidad dietética como medidas para aproximar la adecuación de nutrientes, ya que los atributos: nutritivo y de calidad de la alimentación son cualidades que se alcanzan a través de la ingesta adecuada de nutrientes.	
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf	
Unidad de medida	Porcentaje	
Última fecha de publicación	2022	
Periodicidad de actualización	Bienal	
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coordinación General de Análisis de la Pobreza.	
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000124&porDetalle=no&gen=234&d=n	
Datos de referencia		
Año inicial	2021	
Valor inicial	28.8%	
Posición nacional	16	
Año meta	2027	
Valor meta	23%	



Objetivo Sectorial	Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.
Estrategia	Estrategia 2.4.1 Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicio de salud
Indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
Descripción general	Porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o marina) o los servicios médicos privados.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coordinación General de Análisis de la Pobreza.
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000116&porDetalle=no&gen=226&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	38.7%
Posición nacional	
Año meta	2027
Valor meta	30%

Objetivo Sectorial	Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.
Estrategia	2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud
Indicador	Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con los servicios de salud estatal
Descripción general	Es el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, usuaria de los servicios públicos de salud estatales o privados
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Link a bases de datos	
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	49.3%
Posición nacional	25
Año meta	2027
Valor meta	40%



Objetivo Sectorial	Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género
Estrategia	2.4.3. Mejora y Profesionalización del Personal del Sector Salud.
Indicador	Porcentaje de personal médico capacitado
Descripción general	Porcentaje del personal médico y paramédico que brinda servicios de salud en el primer nivel de atención, capacitado en temas de guías de práctica clínica, interculturalidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos
Metodología de cálculo	Número de personal médico y paramédico del primer nivel de atención que cuentan con capacitación dividido entre el total de personal médico y paramédico del primer nivel de atención, multiplicado por 100 $\frac{\text{Número de personal médico y paramédico del primer nivel con capacitación}}{\text{Total de personal médico y paramédico del primer nivel}} \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	Sin dato
Periodicidad de actualización	Semestral
Organismo que genera	Servicios de Salud de Michoacán
Fuente	Reportes de Jurisdicciones Sanitarias
Link a bases de datos	
Datos de referencia	
Año inicial	2022
Valor inicial	Sin dato. El primer cálculo se realizará en 2022
Posición nacional	Sin dato
Año meta	2027
Valor meta	100%



Objetivo Sectorial	Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género
Estrategia	2.4.4. Mejoramiento a la Infraestructura de Salud, Equipamiento y Abasto
Indicador	Porcentaje de Unidades Médicas acreditadas
Descripción general	El proceso de acreditación de establecimientos de atención médica a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, evalúa la capacidad instalada, la seguridad y la calidad de la atención médica que se brinda en cada establecimiento.
Metodología de cálculo	Establecimientos acreditados en operación de los Servicios de Salud de Michoacán/Total de establecimientos en operación de los Servicios de Salud de Michoacánx100 $\frac{\text{Número de unidades médicas acreditadas}}{\text{Total de unidades médicas en operación}} \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	31/12/2021
Periodicidad de actualización	Semestral
Organismo que genera	Secretaría de Salud/Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Fuente	Reporteador de Acreditación de la Dirección General de Información en Salud
Link a bases de datos	www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sinais/ReportesClues.html
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	80%
Posición nacional	Top 10 mejores puntuadas
Año meta	2021/2027
Valor meta	100%



Objetivo Sectorial	Objetivo sectorial 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.
Estrategia	Estrategia 2.4.5 Asistencia social y coordinación con enfoque incluyente, de respeto y vigilancia de los derechos.
Indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
Descripción general	Porcentaje de población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o marina) o los servicios médicos privados.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coordinación General de Análisis de la Pobreza.
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000116&porDetalle=no&gen=226&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	38.7%
Posición nacional	
Año meta	2027
Valor meta	30%



Objetivo Sectorial	2.5. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas.
Estrategia	2.5.1. Impulsar procesos de autoconstrucción de la vivienda, acceso a servicios básicos e infraestructura pública.
Indicador	Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
Descripción general	Se considera como población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. b) No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. c) No disponen de energía eléctrica. d) El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000122&porDetalle=no&gen=232&d=n
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coordinación General de Análisis de la Pobreza.
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000122&gen=232&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	16.9%
Posición nacional	
Año meta	2027
Valor meta	12%



Objetivo Sectorial	2.5. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas.
Estrategia	2.5.2. Generar mecanismos financieros que promuevan la producción de vivienda adecuada
Indicador	Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Descripción general	Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residen en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: a) El material de los pisos de la vivienda es de tierra. b) El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos. c) El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. d) La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor de 2.5.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.snieg.mx/cni/infometadato.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000120&porDetalle=no&gen=230&d=n
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Fuente	CONEVAL. Estimaciones con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas y el Modelo Estadístico para la Continuidad de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Censo de Población y Vivienda; Encuesta Intercensal.
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000120&gen=230&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	11.6%
Posición nacional	
Año meta	2027
Valor meta	9%

Objetivo Sectorial	2.6. Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.
Estrategia	2.6.1. Reconocer y difundir a la riqueza patrimonial tangible e intangible
Indicador	Número de registros con reconocimiento nacional o internacional de protección de patrimonio material e inmaterial del Estado
Descripción general	Número de registros ante la UNESCO de lugares con riquezas patrimoniales tangibles o intangibles.
Metodología de cálculo	Número de lugares registrados en el padrón UNESCO
Unidad de medida	Lugares registrados
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán (SECUM).
Fuente	Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán (SECUM).
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000120&gen=230&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	7
Año meta	2027
Valor meta	9



Objetivo Sectorial	2.6. Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.
Estrategia	2.6.2. Implementar acciones de Formación, Profesionalización y Promoción de la Oferta Cultural y Artística.
Indicador	Implementación de programas formación y profesionalización en temas de cultura y arte
Descripción general	Número de programas implementados de acuerdo con el Sistema Nacional de Capacitación y Profesionalización de Promotores y Gestores Culturales
Metodología de cálculo	Número de programas implementados
Unidad de medida	Programas implementados
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán (SECUM).
Fuente	Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán (SECUM).
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000120&gen=230&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	0
Año meta	2027
Valor meta	5

Objetivo Sectorial	2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género.
Estrategia	2.6.3. Impulso al Intercambio Cultural de Michoacán.
Indicador	Promedio de actividades artísticas y culturales realizadas por cada museo.
Descripción general	El indicador muestra el número promedio de actividades y/o eventos artísticos y culturales, académicos, educativos, cívicos y sociales desarrollados en cada museo, pudiendo ser organizados por la misma institución o por terceros.
Metodología de cálculo	(Actividades artísticas y culturales realizadas por museos en la entidad / Total de museos en la entidad)
Unidad de medida	Promedio.
última fecha de Publicación	2020.
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Link de bases de datos	https://www.inegi.org.mx/default.html
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor Inicial	31
Año meta	2027
Valor meta	35



Objetivo Sectorial	2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género.
Estrategia	2.6.4. Rescate, Creación y Reactivación de Centros Culturales.
Indicador	Espacios destinados a la actividad cultural por cada 100 mil habitantes
Descripción general	El indicador muestra los espacios dirigidos al desarrollo de actividades culturales, considerando las bibliotecas, museos, teatros, centros culturales, librerías, galerías y auditorios, por cada 100 mil habitantes.
Metodología de cálculo	$Esp_{cult} = \left(\frac{\sum EACTCULT}{Población\ total} \right) \times 100,000$ <p>Donde: Esp_{cult} = Espacios destinados a la actividad cultural por cada 100 mil habitantes. $\sum EACTCULT$ = bibliotecas, museos, teatros, centros culturales, librerías, galerías y auditorios</p>
Unidad de medida	Tasa por cada 100 mil habitantes.
última fecha de Publicación	2020.
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Link de bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463901846.xls.zip
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor Inicial	9.77
Año meta	2027
Valor meta	11



Objetivo Sectorial	
2.7 Promover la Cultura Física y la Práctica del Deporte para Mejorar el Bienestar de las Personas y su Integración Social.	
Estrategia	2.7.1. Obra pública con espacios seguros, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura para la práctica del Deporte y la Actividad Física.
Indicador	Infraestructura de la Administración Estatal para realizar actividades físicas y deportivas por cada 100 mil habitantes.
Descripción general	Muestra la infraestructura destinada a la realización de actividades físicas y/o activación física, recreación física, deporte social, deporte de rendimiento y alto rendimiento, y bienes para la realización de eventos deportivos masivos y con fines de espectáculo que se encuentran bajo la administración pública estatal por cada cien mil habitantes
Metodología de cálculo	$Infr_{Dep} = \left(\frac{\sum EACTIFISyD}{Población\ total} \right) \times 100,000$ <p>Donde: $Infr_{Dep}$= Infraestructura de la Administración Estatal para realizar Actividades Físicas y Deportivas por cada 100 mil habitantes. $\sum EACTIFISyD$= Espacios para la realización de actividades físicas y/o activación física, recreación física, deporte social, deporte de rendimiento y alto rendimiento, y bienes para la realización de eventos deportivos masivos y con fines de espectáculo que se encuentran bajo la administración pública estatal.</p>
Unidad de medida	Tasa por cada 100 mil habitantes.
Año de edición	2019.
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Link de bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos//programas/cngspspe/2020/datosabiertos/m1/recursos_materiales_cngspspe2020_csv.zip
Datos de referencia	
Año inicial	2019
Valor inicial	.042
Año Meta	2027
Valor meta	1

Objetivo Sectorial	2.7 Promover la Cultura Física y la Práctica del Deporte para Mejorar el Bienestar de las Personas y su Integración Social.
Estrategia	2.7.2. Fomentar la capacitación, actualización y profesionalización de las y los entrenadores y promotores.
Indicador	Porcentaje de entrenadores y promotores deportivos certificados en áreas afines a la cultura física y deporte
Descripción general	Es un indicador de gestión que mide la proporción de entrenadores y promotores certificados con respecto al total existente.
Metodología de cálculo	$A=(B/C)*100$
Unidad de medida	Entrenador/promotor certificado
Última fecha de publicación	DICIEMBRE 2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos (SICCED), ICATMI/CONOCER
Fuente	RENAC
Link a bases de datos	https://conocer.gob.mx/renac-registro-nacional-cursos-capacitacion-basados-en-estandares-competencia/
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	12%
Año meta	2027
Valor meta	30%



Objetivo Sectorial	2.7 Promover la Cultura Física y la Práctica del Deporte para Mejorar el Bienestar de las Personas y su Integración Social.
Estrategia	2.7.3. Impulsar a Nuevos Talentos, Atletas de Alto Rendimiento y Deporte Adaptado
Indicador	Porcentaje de Atletas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos Afiliados
Descripción general	Ranking Nacional es una clasificación que se da a través de las federaciones deportivas nacionales afiliadas a la Comisión Nacional del Deporte.
Metodología de cálculo	$A=(B/C)*100$
Unidad de medida	Deportista rankeado
Última fecha de publicación	DICIEMBRE 2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Federaciones Deportivas Nacionales
Fuente	CONADE
Link a bases de datos	https://www.gob.mx/conade
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	19.24
Año meta	2027
Valor meta	29

Objetivo Sectorial	2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social.
Estrategia	2.7.4. Fomentar la práctica sistemática de la cultura física y el deporte.
Indicador	Porcentaje de población con inactividad física en adultos de 19 a 69 años
Descripción general	Es el porcentaje de población de 20 a 69 años que realiza actividad física durante la semana. El indicador establece tres niveles de intensidad en la actividad: poca o nada, moderada y alta.
Metodología de cálculo	Consultar la metodología en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf
Unidad de medida	Porcentaje.
última fecha de publicación	2018.
Periodicidad de actualización	Cada 4 años
Fuente	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). Secretaría de Salud.
Link de bases de datos	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf
Datos de referencia	
Año inicial	2018
Valor Inicial	14%
Año meta	2027
Valor meta	11.5%



Fichas técnicas indicadores (Eje 3)

Objetivo Sectorial	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
Estrategia	3.1.1 Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos.
Indicador	Deuda Pública Estatal per cápita
Descripción general	Es el adeudo por persona de la población en las obligaciones de las finanzas públicas de pasivo, contratadas directa o indirectamente, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos, expresada en pesos.
Metodología de cálculo	(Deuda pública estatal / Población total de la entidad)
Unidad de medida	Pesos por persona
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fuente	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disciplina financiera de Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020
Link a bases de datos	https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	\$4,438.1 pesos
Posición nacional	14
Año meta	2027
Valor meta	\$1,005.8 pesos (Deuda 2027: 5,060.4 mdp)



Objetivo Sectorial	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
Estrategia	3.1.2 Generar mecanismos para el incremento de la recaudación.
Indicador	Tasa de variación de los ingresos por recaudación
Descripción general	El indicador muestra las variaciones en los ingresos registrados por las entidades en el capítulo de impuestos entre un año y otro.
Metodología de cálculo	$((\text{Ingresos por impuestos en el periodo } t \text{ en la entidad} / \text{Ingresos por impuestos en el periodo } t-1 \text{ en la entidad}) - 1) * 100$
Unidad de medida	Tasa
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Finanzas públicas estatales y municipales. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/
Link a bases de datos	http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpest.asp?s=est&c=11288&proy=efipem_fest
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	7.98%
Posición nacional	6
Año meta	2027
Valor meta	10% anual

Objetivo Sectorial	3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
Estrategia	3.1.3 Implementar el Sistema Integral de Planeación.
Indicador	Implementación del PbR-SED
Descripción general	El indicador refleja el avance de las entidades federativas en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
Metodología de cálculo	Consultar la metodología en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fuente	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disciplina financiera de Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Diagnostico
Link a bases de datos	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Diagnostico
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	70.90%
Posición nacional	21
Año meta	2027
Valor meta	93.36%



Objetivo Sectorial	3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.
Estrategia	3.2.1 Desarrollo y regeneración de vías de acceso y comunicación.
Indicador	Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa, según características del servicio de carreteras y caminos sin cuota, y satisfacción con el mismo.
Descripción general	El indicador muestra al porcentaje de población de 18 años y más en áreas urbanas con más de 100 mil habitantes que declararon estar satisfechos con el servicio de carreteras y caminos sin cuota, tomando en consideración el estado de las mismas; seguridad en términos de delincuencia; comunicación con el resto del estado de forma rápida, y; señalamientos claros.
Metodología de cálculo	(Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más satisfecha con el servicio de carreteras y caminos sin cuota / Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más) * 100
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/tabulados/l_evaluacion_publicos_encig2021_est.xlsx
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	21.20%
Posición nacional	30
Año meta	2027
Valor meta	50.00%



Objetivo Sectorial	3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.
Estrategia	3.2.2 Desarrollo de Proyectos Estratégicos de Impacto Regional.
Indicador	Formación bruta de capital fijo
Descripción general	Muestra el valor de los activos fijos comprados por la unidad económica (hayan sido nacionales o importados, nuevos o usados), menos el valor de las ventas de activos fijos realizadas.
Metodología de cálculo	N/A
Unidad de medida	Millones de pesos
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Disponible en: https://inegi.org.mx/app/indicadores/bie.html
Link a bases de datos	https://inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0#D526507
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	\$4,262 millones de pesos
Posición nacional	13
Año meta	2027
Valor meta	\$8,524 millones de pesos



Objetivo Sectorial	3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.
Estrategia	3.2.3 Recuperación de la Infraestructura Pública.
Indicador	Porcentaje de población con grado bajo o muy bajo de accesibilidad a carretera pavimentada
Descripción general	El indicador permite localizar zonas que carecen de carreteras pavimentadas o presentan acceso limitado a las mismas, y así programar o diseñar su construcción para incrementar la conectividad territorial.
Metodología de cálculo	Consultar metodología en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Accesibilidad_carretera/2020/Documento_metodologico_GACP_2020.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Decenal
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Grado de accesibilidad carretera. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx
Link a bases de datos	https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Accesibilidad_carretera/2020/Anexo_estadistico.zip
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	3.28%
Posición nacional	16
Año meta	2030
Valor meta	0.52%



Objetivo Sectorial	3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.
Estrategia	3.2.4 Infraestructura especial detonante de desarrollo local
Indicador	Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año
Descripción general	Proporción de personas que viven en localidades rurales a menos de 2 km (aproximadamente 25 a 30 minutos a pie) de la carretera más cercana, transitable todo el año.
Metodología de cálculo	(Población que vive hasta a 2 km de distancia de la carretera o camino más cercano, transitable todo el año, en las zonas rurales / Población total que vive en las zonas rurales) * 100
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Decenal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Agenda 2030 en México. Disponible en: https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS009000030015&cveind=497&cveCob=99&lang=es#/Indicador
Link a bases de datos	https://agenda2030.mx/ODSind.html?ind=ODS009000030015&cveind=497&cveCob=99&lang=es#downloadWin
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	99.98%
Posición nacional	14
Año meta	2030
Valor meta	100%

Objetivo Sectorial	3.3 Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con visión de modernidad y participación multisectorial, con beneficio social.
Estrategia	3.3.1 Fomentar el desarrollo integral y sostenible de los principales sectores productivos del estado, reforzando las cadenas de valor.
Indicador	Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (Anualizado)
Descripción general	Indicador de coyuntura que brinda información de corto plazo, ofreciendo un panorama de la evolución económica de las 32 entidades federativas que conforman el país para el agregado de los tres grupos de actividades económicas: primarias, secundarias y terciarias.
Metodología de cálculo	Consultar la metodología en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/itaae/2013/doc/met_itaae.pdf
Unidad de medida	Índice
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE). Base 2013. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/itaae/2013/
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/temas/economia/cn/itaae/tabulados/ori/ITAEER_2.xlsx
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	113.6
Posición nacional	15
Año meta	2027
Valor meta	118.0



Objetivo Sectorial	3.3 Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con visión de modernidad y participación multisectorial, con beneficio social.
Estrategia	3.3.2 Fomentar la gestión y vinculación de esquemas de financiamiento sanos con enfoque productivo que incentive la generación de oportunidades laborales y la reactivación, modernización y fortalecimiento de MIPyMEs.
Indicador	Proporción de PyME's sobrevivientes
Descripción general	Muestra el porcentaje de establecimientos formales que se mantienen en operación respecto a su universo inicial de los Censos Económicos 2019. Incluye a aquellos que han cerrado sus puertas temporalmente y a aquellos que tienen solo un cambio en las tres variables de continuidad: propiedad, ubicación geográfica y actividad económica.
Metodología de cálculo	$((\text{Población actual de establecimientos formales en el periodo } t) / (\text{Población inicial de establecimientos formales en el periodo } t-1)) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/edn/2021/
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/dn/2021/tabulados/edn2021_proporciones_form_inform_sector_tamano.xlsx
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	76.71%
Posición nacional	23
Año meta	2027
Valor meta	85%



Objetivo Sectorial	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.
Estrategia	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.
Indicador	Tasa de Informalidad Laboral (TIL1) (Aactualizada)
Descripción general	Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.
Metodología de cálculo	(Proporción de la población ocupada en la informalidad en la entidad / Población ocupada en la entidad) * 100
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	65.70%
Posición nacional	9
Año meta	2027
Valor meta	56.00%



Objetivo Sectorial	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.
Estrategia	3.4.1 Impulso a la creación y formalización del empleo con la orientación de programas hacia la dignificación del trabajo.
Indicador	Carencia por acceso a la seguridad social
Descripción general	Muestra al porcentaje de población que no tiene acceso al conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo.
Metodología de cálculo	Consultar la metodología en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/ Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Pobreza en México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx
Link a bases de datos	https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/AE_nacional_estatal_2016_2020.zip
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	64.28%
Posición nacional	8
Año meta	2028
Valor meta	53.00%



Objetivo Sectorial	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.
Estrategia	3.4.2 Fomento al empleo digno a través de la capacitación profesional y el uso de herramientas digitales.
Indicador	Crecimiento porcentual del salario diario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS
Descripción general	Este indicador refleja las variaciones porcentuales en el salario de trabajadores asegurados, registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al día último del periodo.
Metodología de cálculo	$((\text{Salario diario [anualizado]} \text{ asociado a trabajadores asegurados en el IMSS en el periodo } t / \text{Salario diario [anualizado]} \text{ asociado a trabajadores asegurados en el IMSS en el periodo } t-1) - 1) * 100$
Unidad de medida	Tasa
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
Fuente	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estadísticas del Sector Laboral. Disponible en: https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/
Link a bases de datos	https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/302_0122.xls
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	7.27%
Posición nacional	13
Año meta	2027
Valor meta	7% anual

Objetivo Sectorial	3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.
Estrategia	3.4.3 Facilitar el acceso de personas y grupos históricamente discriminados a un empleo digno.
Indicador	Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) (Anualizado)
Descripción general	Índice que muestra la tendencia de la proporción de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Si el índice sube, significa que aumenta el porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo.
Metodología de cálculo	Consultar la metodología en: https://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP/Anexo%20tecnico%20ITLP.pdf
Unidad de medida	Índice
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). ITLP-IS pobreza laboral. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx
Link a bases de datos	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/ITLP_IS/2022/1T2022/Indicadores_ITLP_Mayo_2022.zip
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	1.17
Posición nacional	6
Año meta	2027
Valor meta	0.98



Objetivo Sectorial	3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.
Estrategia	3.5.1 Promover la inversión pública y privada con participación multisectorial.
Indicador	Tasa de variación de los ingresos que obtuvieron establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional
Descripción general	Muestra los cambios en los ingresos provenientes del mercado nacional de las unidades económicas no manufactureras dedicadas principalmente a la fabricación de productos destinados a la exportación y que son beneficiarias de un régimen aduanero especial que les permite importar materias primas, maquinaria, equipo, refacciones, partes y componentes, con el fin de incorporarlos a sus procesos productivos.
Metodología de cálculo	$\left(\frac{\text{Ingresos de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional en el periodo } t}{\text{Ingresos de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado nacional en el periodo } t-1} - 1 \right) * 100$
Unidad de medida	Tasa
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadística Manufacturera y Maquiladora de Exportación. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/manufacturasexp/
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&t=10400110#D10400110
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	20.73%
Posición nacional	7
Año meta	2027
Valor meta	25% anual

Objetivo Sectorial	3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.
Estrategia	3.5.1 Promover la inversión pública y privada con participación multisectorial.
Indicador	Tasa de variación de los ingresos que obtuvieron establecimientos no manufactureros provenientes del mercado extranjero
Descripción general	Muestra los cambios en los ingresos provenientes del mercado extranjero de las unidades económicas no manufactureras dedicadas principalmente a la fabricación de productos destinados a la exportación y que son beneficiarias de un régimen aduanero especial que les permite importar materias primas, maquinaria, equipo, refacciones, partes y componentes, con el fin de incorporarlos a sus procesos productivos.
Metodología de cálculo	$\left(\frac{\text{Ingresos de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado extranjero en el periodo } t}{\text{Ingresos de establecimientos no manufactureros provenientes del mercado extranjero en el periodo } t-1} - 1 \right) * 100$
Unidad de medida	Tasa
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadística Manufacturera y Maquiladora de Exportación. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/manufacturasesp/
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&t=10400110#D10400110
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	17.24%
Posición nacional	7
Año meta	2027
Valor meta	16% anual



Objetivo Sectorial	3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.
Estrategia	3.5.2 Generar condiciones que permitan la proyección económica nacional e internacional de Michoacán
Indicador	Tasa de variación de Exportaciones de mercancías
Descripción general	Muestra el cambio existente entre el valor monetario total de las mercancías que son exportadas por cada entidad federativa en un determinado año, respecto al año inmediato anterior.
Metodología de cálculo	$((\text{Valor total de las Exportaciones en el periodo } t \text{ en la entidad} / \text{Valor total de las Exportaciones en el periodo } t-1 \text{ en la entidad}) - 1) * 100$
Unidad de medida	Tasa
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Exportaciones por Entidad Federativa. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/exportacionesef/
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/exporta_ef/tabulados/EAEF_Entidad.xlsx
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	27.23%
Posición nacional	10
Año meta	2027
Valor meta	8% anual

Objetivo Sectorial	3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.
Estrategia	3.5.3 Impulsar la región del Puerto de Lázaro Cárdenas como un polo de desarrollo
Indicador	Distribución de Movimiento de Contenedores en Puertos (TEU's)
Descripción general	Muestra la proporción del movimiento de contenedores total en puertos comerciales de México que integra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de 16 Administraciones Portuarias Integrales (API's).
Metodología de cálculo	$(\text{Total de contenedores movilizados por puerto} / \text{Total de contenedores movilizados a nivel nacional}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT)
Fuente	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT). Informe estadístico de los puertos de México 2021. Disponible en: http://www.sct.gob.mx/index.php?id=198
Link a bases de datos	http://www.sct.gob.mx/index.php?id=198
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	16.50%
Posición nacional	3
Año meta	2027
Valor meta	22.00%



Objetivo Sectorial	3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad
Estrategia	3.6.1 Impulsar la creación y fortalecimiento de empresas sociales y comercio dentro de un esquema de economía circular como oportunidad diferenciada para la generación de empleo digno en zonas vulnerables.
Indicador	Tasa de Unidades Económicas Cooperativas por cada 100 mil habitantes
Descripción general	Muestra el número de Unidades Económicas constituidas como Cooperativas existentes en la entidad por cada 100 mil habitantes.
Metodología de cálculo	(Total de Unidades Económicas Cooperativas en la entidad / Población total de la entidad) * 100,000
Unidad de medida	Tasa por cada 100 mil habitantes
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/
Datos de referencia	
Año inicial	2022
Valor inicial	10.12
Posición nacional	16
Año meta	2027
Valor meta	14.05

Objetivo Sectorial	3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad
Estrategia	3.6.2 Fomentar el desarrollo empresarial de las cooperativas y de las formas de organización económica enmarcadas en la lógica de la Economía Social y Solidaria en el estado
Indicador	Sucursales de SOCAPS y SOFIPOS por cada cien mil adultos
Descripción general	Muestra el número de sucursales de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) existentes en la entidad, por cada cien mil personas de 18 años y más.
Metodología de cálculo	(Total de sucursales SOCAPs y SOFIPOS en la Entidad / Población de 18 años y más en la Entidad) * 100,000
Unidad de medida	Tasa por cada 100 mil adultos
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
Fuente	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Bases de datos de inclusión financiera. Disponible en: https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/bases-de-datos-de-inclusion-financiera
Link a bases de datos	https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/bases-de-datos-de-inclusion-financiera
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	6.3
Posición nacional	7
Año meta	2027
Valor meta	9.8



Objetivo Sectorial	3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad
Estrategia	3.6.3. Fomento a mecanismos de protección industrial y comercialización e impulso al sector artesanal.
Indicador	Tasa de variación anual de registros de signos distintivos otorgados por el IMPI
Descripción general	Muestra la variación de un año respecto a otro en el número de signos distintivos otorgados por el IMPI, los cuales permiten identificar en el mercado, productos o servicios de la misma especie, a través de nombres, imágenes, objetos, entre otros, con el fin de promover el desarrollo de las empresas y del mercado nacional e internacional. Los signos distintivos considerados son: marca, aviso comercial y nombre comercial.
Metodología de cálculo	$\left(\frac{\text{Registros de marcas, avisos comerciales y nombres comerciales otorgados por el IMPI en el periodo } t}{\text{Registros de marcas, avisos comerciales y nombres comerciales otorgados por el IMPI en el periodo } t-1} - 1 \right) * 100$
Unidad de medida	Tasa
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)
Fuente	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). IMPI en cifras. Disponible en: https://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-imp-imp-en-cifras
Link a bases de datos	https://drive.google.com/file/d/1wVjVsh9d7k5Qms_bRraiD07c9IRsElt2/view
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	7.21%
Posición nacional	31
Año meta	2027
Valor meta	8.0% anual



Objetivo Sectorial	3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.
Estrategia	3.7.1 Impulsar el desarrollo del sector agrícola, acuícola y pesquero en toda la cadena de valor.
Indicador	Tasa de variación del valor de la producción agrícola
Descripción general	Muestra el cambio en el valor de la producción agrícola de un determinado año respecto al año inmediato anterior.
Metodología de cálculo	$((\text{Valor de la producción agrícola del periodo } t \text{ en la entidad}) / (\text{Valor de la producción agrícola del periodo } t-1 \text{ en la entidad}) - 1) * 100$
Unidad de medida	Tasa
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
Fuente	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP): Anuario Estadístico de la Producción Agrícola. Disponible en: https://www.gob.mx/siap
Link a bases de datos	https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	-1.52%
Posición nacional	30
Año meta	2027
Valor meta	3.39%

Objetivo Sectorial	3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.
Estrategia	3.7.2 Impulsar el desarrollo del sector pecuario en toda la cadena de valor
Indicador	Tasa de variación del valor de la producción pecuaria
Descripción general	Muestra el cambio en el valor de la producción ganadera de un determinado año respecto al año inmediato anterior.
Metodología de cálculo	$((\text{Valor de la producción pecuaria del periodo } t \text{ en la entidad}) / (\text{Valor de la producción pecuaria del periodo } t-1 \text{ en la entidad}) - 1) * 100$
Unidad de medida	Tasa
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
Fuente	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP): Anuario Estadístico de la Producción Ganadera. Disponible en: https://www.gob.mx/siap
Link a bases de datos	http://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	5.23%
Posición nacional	11
Año meta	2027
Valor meta	7.34%

Objetivo Sectorial		3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.
Estrategia	3.7.3 Impulsar la agroindustria michoacana con el desarrollo de proyectos estratégicos agropecuarios.	
Indicador	PIB Sector primario	
Descripción general	Representa el valor total de la producción de las actividades agrícola, ganadera, forestal, pesca y caza, expresado en millones de pesos.	
Metodología de cálculo	N/A	
Unidad de medida	Millones de pesos	
Última fecha de publicación	2020	
Periodicidad de actualización	Anual	
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). PIB por Entidad Federativa (PIBE). Base 2013. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/	
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=39&vr=3&in=3&tp=20&wr=1&cno=2&idrt=12022&opc=p	
Datos de referencia		
Año inicial	2020	
Valor inicial	\$53,417.07 millones de pesos	
Posición nacional	2	
Año meta	2027	
Valor meta	\$89,347.2 millones de pesos	

Objetivo Sectorial		3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.
Estrategia	3.8.1 Implementación del "Modelo de gestión y operación turística estatal"	
Indicador	Visitantes y turistas nacionales	
Descripción general	Muestra a los visitantes residentes en el país que permanecen en un medio de alojamiento colectivo o privado una noche por lo menos y los visitantes nacionales que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado.	
Metodología de cálculo	(visitantes residentes en el país que permanecen en un medio de alojamiento por lo menos una noche) + (visitantes residentes en el país que no pernoctan en el destino)	
Unidad de medida	Personas	
Última fecha de publicación	2020	
Periodicidad de actualización	Anual	
Organismo que genera	Secretaría de Turismo (SECTUR)	
Fuente	Secretaría de Turismo (SECTUR). Compendio Estadístico del Turismo en México 2020. Disponible en: https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx	
Link a bases de datos	https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx	
Datos de referencia		
Año inicial	2020	
Valor inicial	4,618,400 personas	
Posición nacional	22	
Año meta	2027	
Valor meta	10,300,714 personas	



Objetivo Sectorial	3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.
Estrategia	3.8.1 Implementación del "Modelo de gestión y operación turística estatal"
Indicador	Visitantes y turistas extranjeros
Descripción general	Muestra a las y los visitantes no residentes en el país que permanecen en un medio de alojamiento colectivo o privado una noche por lo menos y los visitantes internacionales que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado.
Metodología de cálculo	(visitantes no residentes en el país que permanecen en un medio de alojamiento por lo menos una noche) + (visitantes no residentes en el país que no pernoctan en el destino)
Unidad de medida	Personas
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Turismo (SECTUR)
Fuente	Secretaría de Turismo (SECTUR). Compendio Estadístico del Turismo en México 2020. Disponible en: https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx
Link a bases de datos	https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	401,600 personas
Posición nacional	11
Año meta	2027
Valor meta	783,750 personas

Objetivo Sectorial	3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.
Estrategia	3.8.2 Fomento al turismo local mediante la conservación, el aprovechamiento y la generación de elementos turísticos.
Indicador	Ocupación hotelera
Descripción general	Indica la proporción de ocupación que registran los servicios turísticos de hospedaje en una entidad, tanto por residentes como no residentes en el país.
Metodología de cálculo	(Total de cuartos ocupados en la entidad / Total de cuartos disponibles en la entidad) * 100
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Turismo (SECTUR)
Fuente	Secretaría de Turismo (SECTUR). Compendio Estadístico del Turismo en México 2020. Disponible en: https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx
Link a bases de datos	https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	30.90%
Posición nacional	5
Año meta	2027
Valor meta	66.00%



Objetivo Sectorial	
3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.	
Estrategia	3.8.3 Incentivar el turismo cultural como herramienta de preservación y valorización del patrimonio cultural michoacano.
Indicador	Participación del PIB turístico estatal al PIB de la entidad
Descripción general	Muestra la proporción que representa el Producto Interno Bruto (PIB) generado por la actividad turística en la entidad, respecto al PIB total de la entidad.
Metodología de cálculo	$(\text{PIB turístico} / \text{PIB total de la entidad}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría de Turismo (SECTUR) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Fuente	Secretaría de Turismo (SECTUR). Compendio Estadístico del Turismo en México 2020. Disponible en: https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx
Link a bases de datos	https://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20compartidos/PIB_Tur%C3%ADstico_Estatal_Municipal.zip
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	10.20%
Posición nacional	10
Año meta	2027
Valor meta	11.70%



Fichas técnicas indicadores (Eje 4)

Objetivo Sectorial	4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la continuidad de las actividades productivas sustentables que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.
Estrategia	4.1.1 Gestión del Patrimonio Natural y Biocultural, con un enfoque participativo y local valorizando los saberes tradicionales.
Indicador	Superficie de áreas de conservación estatal en las diferentes modalidades
Descripción general	Las áreas de conservación son zonas que por sus características naturales y ecostémicas se decretan a fin de proteger y conservar la flora, fauna y recursos naturales de importancia especial.
Metodología de cálculo	Es la sumatoria de las superficies de las diferentes modalidades de las áreas de conservación del estado, las cuales son: Zona de Preservación Ecológica Parque Estatal Reserva Patrimonial Parque Natural Parque Urbano Ecológico Zona de Restauración y Protección Ambiental Zona de Restauración Ambiental Zona de Protección Ambiental Área Voluntaria para la Conservación
Unidad de medida	hectáreas (ha)
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría del Medio Ambiente de Michoacán (SECMA)
Fuente	Sistema Estatal de Áreas para la Conservación y Patrimonio Natural de Michoacán y Periódico Oficial del Estado.
Link a bases de datos	https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/ https://www.naturalista.mx/projects/sistema-estatal-de-areas-para-la-conservacion-del-patrimonio-natural-michoacan
Datos de referencia	
Año inicial	2022
Valor inicial	74,721.47
Posición nacional	No aplica
Año meta	2027
Valor meta	82,193.62



Objetivo Sectorial	4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la continuidad de las actividades productivas sustentables que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.
Estrategia	4.1.1 Gestión del Patrimonio Natural y Biocultural, con un enfoque participativo y local valorizando los saberes tradicionales.
Indicador	Implementación de Programas de preservación, protección y conservación del patrimonio natural y cultural
Descripción general	Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador es una de las variables que INEGI contempla dentro de lo que es "Programas aplicados por las administraciones estatales en materia de asentamientos humanos, ciudades resilientes y sostenibles", Programas de preservación, protección y conservación del patrimonio natural y cultural, es uno de los rubros de aplicación.
Metodología de cálculo	Por ser registros, se trata de un conteo de cuantos programas desarrollan las administraciones estatales.
Unidad de medida	Cantidad de programas
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Medio Ambiente
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	1
Posición nacional	No aplica
Año meta	2027
Valor meta	4



Objetivo Sectorial	4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la continuidad de las actividades productivas sustentables que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.
Estrategia	4.1.2 Promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria.
Indicador	Deforestación Bruta 2001-2018
Descripción general	La deforestación es un proceso de pérdida de superficie forestal (bosques y vegetación) por causas inducidas o naturales, lo cual implica que una zona de ser para uso forestal, cambia a cualquier otro uso para actividades humanas ya sea agrícolas o desarrollo de asentamientos humanos. Dentro del proceso de deforestación es posible que la pérdida sea permanente, cuando esta pérdida de vegetación es permanente; es decir, que no se vuelve a ganar superficie forestal, se llama Deforestación Bruta. El indicador se trata de un indicador proxy a los que propone la agenda 2030 Oficina de México, en el ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres "Tasa anual de deforestación bruta a nivel nacional".
Metodología de cálculo	El cálculo fue estimado por la CONAFOR a través del Método de Muestreo de superficies por proporciones, utiliza datos cartográficos de las cartas de uso de suelo generadas por el INEGI a escala 1:250,000.
Unidad de medida	Hectáreas por año (ha/año)
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Fuente	Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF). Deforestación.
Link a bases de datos	https://snmf.cnf.gob.mx/deforestacion/
Datos de referencia	
Año inicial	2018
Valor inicial	269,676.00
Posición nacional	3
Año meta	2027
Valor meta	145,670.00



Objetivo Sectorial	4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la continuidad de las actividades productivas sustentables que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.
Estrategia	4.1.2 Promover las prácticas de manejo forestal sustentable, impulsando la forestería comunitaria.
Indicador	Promedio de incendios forestales
Descripción general	Es un indicador que sirve de diagnóstico en el manejo de incendios forestales, este último se trata de las afectaciones que origina el fuego en el ámbito ecológico, por lo que implica también la consideración de aspectos culturales y técnicos. Se considera que ocurre un incendio cuando el fuego se extiende de manera descontrolada y afecta los bosques, las selvas o la vegetación de zonas áridas y semiáridas.
Metodología de cálculo	La CONAFOR a través de la Gerencia de Manejo del Fuego monitorea de manera continua (24/7) los incendios forestales del país, mediante sistemas de detección de peligro de incendios forestales, sistemas de alerta de incendios y sistemas de alertas tempranas.
Unidad de medida	Cantidad de incendios
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Fuente	Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF). Incendios.
Link a bases de datos	https://snif.cnf.gob.mx/incendios/
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	363.00
Posición nacional	3
Año meta	2027
Valor meta	250

Objetivo Sectorial	4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.
Estrategia	4.2.1 Fomentar el enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua como marcos articuladores, de manera incluyente, participativa y colaborativa.
Indicador	Consejos de cuenca y comités técnicos de aguas subterráneas instalados.
Descripción general	De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, las cuencas y los acuíferos son las unidades territoriales básicas para la gestión integrada de los recursos hídricos. Esta gestión se realiza mediante Organismos de Cuenca, que son de carácter gubernamental; y por los Consejos de Cuenca, que son de composición mixta puesto que participan los tres órdenes de gobierno, usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad. Los Organismos de Cuenca tienen un enfoque técnico, y los Consejos de Cuenca se orientan a la participación ciudadana en la gestión del agua.
Metodología de cálculo	En Michoacán existen seis Consejos de Cuenca que no operan desde el 2019. Estos consejos realizan sesiones y en ellas, se levantan actas de acuerdo con el fin de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el saneamiento de las aguas y vigilar su calidad 2. Mejorar la distribución y aprovechamiento de las aguas 3. Promover el uso eficiente del agua 4. Promover el valor ambiental, social y económico del agua 5. Impulsar la conservación y mejoramiento de los ecosistemas
Unidad de medida	Cantidad de consejos y comités de cuencas de Michoacán, que operan de manera continua
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas (CEACG)
Fuente	Actas de sesiones
Link a bases de datos	Registros internos de la CEACG
Datos de referencia	
Año inicial	2019
Valor inicial	0.00
Posición nacional	No aplica
Año meta	2027
Valor meta	6



Objetivo Sectorial	4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.
Estrategia	4.2.2 Atender el cumplimiento del derecho humano al agua potable y a su saneamiento, para garantizar su distribución justa y suficiente en calidad y cantidad, para toda la población.
Indicador	Cobertura estatal de servicios de agua potable
Descripción general	De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), se registra la cobertura de agua potable nacional y por entidad federativa; es decir, de la población total que habita en viviendas particulares, cuánto porcentaje de esa población cuenta con el servicio de agua potable.
Metodología de cálculo	$COBEP = (Papvp / Ptotvp) \cdot 100$ Significado de las siglas o abreviaturas: COBEP: Cobertura estatal de agua potable Papvp: Porcentaje de población estatal en viviendas particulares habitadas con acceso a servicio de agua potable Ptotvp: Población total estatal en viviendas particulares habitadas
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Fuente	Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Link a bases de datos	https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	97.10
Posición nacional	20
Año meta	2027
Valor meta	100



Objetivo Sectorial	4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.
Estrategia	4.2.2 Atender el cumplimiento del derecho humano al agua potable y a su saneamiento, para garantizar su distribución justa y suficiente en calidad y cantidad, para toda la población.
Indicador	Cobertura estatal de servicios de alcantarillado
Descripción general	De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), se registra la cobertura de servicios de alcantarillado nacional y por entidad federativa; es decir, de la población total que habita en viviendas particulares, cuánto porcentaje de esa población cuenta con el servicio alcantarillado
Metodología de cálculo	$COBEALC = (Papvp / Ptotvp) \cdot 100$ <p>Significado de las siglas o abreviaturas: COBEP: Cobertura estatal de agua potable Papvp: Porcentaje de población estatal en viviendas particulares habitadas con acceso a servicios de alcantarillado Ptotvp: Población total estatal en viviendas particulares habitadas</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Fuente	Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Link a bases de datos	https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	95.50
Posición nacional	20
Año meta	2027
Valor meta	100



Objetivo Sectorial	4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.
Estrategia	4.2.2 Atender el cumplimiento del derecho humano al agua potable y a su saneamiento, para garantizar su distribución justa y suficiente en calidad y cantidad, para toda la población.
Indicador	Cobertura estatal de tratamiento de aguas residuales tratadas
Descripción general	<p>Las aguas residuales son las que provienen de diversas actividades desde domésticas, hasta pecuarias o industriales, que han sido utilizadas y por ello contienen materia orgánica y sustancias que afectan su calidad; es decir, son aguas contaminadas.</p> <p>Las aguas residuales pueden ser tratadas para reducir las cargas de contaminación, en especial de aquellas que provienen de la industria; por lo que su tratamiento es fundamental en el manejo del vital líquido porque esto puede disminuir el consumo, lo cual trae consigo beneficios para los ecosistemas.</p>
Metodología de cálculo	$(\text{Volumen de aguas residuales tratadas} / \text{Volumen de aguas residuales colectadas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Fuente	Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Link a bases de datos	https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	47.60
Posición nacional	25
Año meta	2027
Valor meta	80



Objetivo Sectorial	4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.
Estrategia	4.2.3 Proteger los servicios ecosistémicos hídricos para la restauración ambiental en cuencas.
Indicador	Grado de presión hídrica
Descripción general	Es el porcentaje de agua utilizada para usos consuntivos respecto al agua renovable total. Ese indicador se mide por región Hidrológica Administrativa. Michoacán se encuentra entre dos regiones hidrológicas (Región Lerma-Santiago-Pacífico y Región Balsas.)
Metodología de cálculo	$GP = ((UAGRI + UARAP + UIND) / AREN) \cdot 100$ <p>Donde:</p> <p>GP: Grado de presión o porcentaje de agua utilizada para usos consuntivos respecto al agua renovable en el año t UAGRI : Volumen de agua concesionado para uso agrícola en el año t UARAP : Volumen de agua concesionado para abastecimiento público en el año t UIND : Volumen de agua concesionado para industria abastecida y termoeléctricas en el año t AREN: Agua renovable en el año t</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Fuente	Sistema Nacional de Información del Agua (CONAGUA).
Link a bases de datos	http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=gradoPresion&ver=reporte&o=0&n=regional
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	43.13
Posición nacional	7 con un grado de presión Alto (>40% - 100%)
Año meta	2027
Valor meta	43.13



Objetivo Sectorial	4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.
Estrategia	4.2.4 Fomentar el uso de tecnologías sustentables para el manejo del agua.
Indicador	Avances en reutilización de aguas residuales tratadas
Descripción general	La reutilización de aguas residuales tratadas tiene como objetivo disminuir la sobreexplotación de fuentes de agua subterráneas y superficiales, a partir de la sustitución de aguas de primer uso en actividades industriales, agrícolas o en las que no se necesita agua 100% potable, por aguas residuales tratadas. Esto disminuye la presión sobre los cuerpos de agua existentes.
Metodología de cálculo	A partir del caudal tratado de aguas residuales (m ³ /s), se obtiene la proporción de cuanta es reúso de manera directa, y cuánta de manera indirecta. De acuerdo con la CONAGUA, el reúso directo es la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales tratadas en actividades agrícolas, urbanas e industriales, antes de su descarga en un cuerpo de agua. El reúso indirecto es la explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales tratadas de un cuerpo receptor, después del punto de descarga.
Unidad de medida	m ³ /s
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Fuente	Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Link a bases de datos	https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	3.30
Posición nacional	14
Año meta	2027
Valor meta	10.7



Objetivo Sectorial	4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.
Estrategia	4.2.4 Fomentar el uso de tecnologías sustentables para el manejo del agua.
Indicador	Avances en intercambio de aguas residuales tratadas
Descripción general	Al igual que las aguas de reúso directo e indirecto, las aguas de intercambio tienen como objetivo disminuir la sobreexplotación de fuentes de agua subterráneas y superficiales, a partir de la sustitución de aguas de primer uso en actividades industriales, agrícolas o en las que no se necesita agua 100% potable, por aguas residuales tratadas. Esto disminuye la presión sobre los cuerpos de agua existentes.
Metodología de cálculo	Son aquellas que por uso, explotación o aprovechamiento de aguas residuales tratadas como fuente de suministro, el usuario deja de emplear el agua de primer uso, en actividades agrícolas o industriales, principalmente.
Unidad de medida	m ³ /s
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Fuente	Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Link a bases de datos	https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	0.00
Posición nacional	No aplica porque de las 32 entidades federativas, veinticinco estados se encuentran en la misma situación que Michoacán; es decir, comparten la misma posición.
Año meta	2027
Valor meta	0.7



Objetivo Sectorial	4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, así como para las actividades productivas y de continuidad biológica, en forma suficiente, de calidad aceptable y garantizando su disponibilidad, como elemento esencial de bienestar humano y ambiental.
Estrategia	4.2.4 Fomentar el uso de tecnologías sustentables para el manejo del agua.
Indicador	Mitigación de GEI en procesos de tratamiento de aguas residuales
Descripción general	Si bien las plantas de tratamiento de aguas residuales mejoran la calidad del agua para ser reutilizadas en los diferentes tipos de consumo, reservando las aguas de primer uso para otras actividades que así lo requieran; no obstante, se incluyen en el sector de residuos como generadoras de gases de efecto invernadero (GEI) de acuerdo con la Ley General de Cambio Climático (LGCC). Esto se debe a que al tratar el agua se consume energía eléctrica y ello genera GEI, además de dióxido de carbono (CO ₂) y Metano por el propio tratamiento. Por ello, se pretende que se liberen menos GEI al tratar el agua residual.
Metodología de cálculo	La metodología desarrollada por la CONAGUA incluye las acciones de: 1. Impulso de las obras que en su proceso de tratamiento incluyeron la producción y captación de biogás y, a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica. 2. Impulso para la utilización de energías renovables con tecnología de última generación, como en el caso de las celdas solares fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica para autoconsumo. 3. Apoyo a proyectos que incluyeron tecnologías de tratamiento de bajo consumo de energía, tales como lagunas de estabilización, humedales artificiales y reactores anaerobios. 4. Impulso para la adquisición de equipamiento mecanizado de punta que tienen consumos bajos de energía, tales como turbosopladores y difusores de alta eficiencia.
Unidad de medida	Toneladas
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Fuente	Portal de Sistemas de Información del Agua. Publicaciones. Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Link a bases de datos	https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	0.25
Posición nacional	15
Año meta	2027
Valor meta	1.082

Objetivo Sectorial	4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.
Estrategia	4.3.1 Formular, implementar y evaluar la política estatal de mitigación y adaptación al cambio climático.
Indicador	Instrumentos de planeación estatal que incorporan el enfoque de cambio climático
Descripción general	Se trata de un análisis cualitativo sobre diecisiete instrumentos de planeación estatal, este análisis tiene por objetivo identificar los esfuerzos que realizan los gobiernos estatales por incluir el enfoque de cambio climático en las políticas que desarrollan.
Metodología de cálculo	El análisis se realizó sobre diecisiete instrumentos, cinco específicos en materia de cambio climático y el resto de planeación en general. Los instrumentos son: 1. Plan Estatal de Desarrollo 2. Ley de Cambio Climático 3. Reglamento de Cambio Climático 4. Programa Estatal en Materia de Cambio Climático 5. Evaluación de la Política Estatal de Cambio Climático (en la Ley) 6. Comisión Intersecretarial de Cambio Climático 7. Fondo Estatal de Cambio Climático 8. Programa de Gestión Integral de la Calidad del Aire 9. Inventario Estatal de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero 10. Ley Estatal de Manejo Integral de Residuos 11. Reglamento de la Ley Estatal de Manejo de Residuos 12. Programa Estatal para la Gestión, Manejo y/o Disposición Final de los Residuos 13. Planes o Programas de Desarrollo Urbano 14. Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico Territorial 15. Atlas Estatal de Riesgo 16. Reglamento de Construcción 17. Plan o Programa Estatal de Movilidad
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Fuente	Análisis de la incorporación de la política climática en instrumentos de planeación estatales
Link a bases de datos	https://www.gob.mx/inecc/documentos/analisis-de-la-vinculacion-de-instrumentos-normativos-de-planeacion-y-programaticos-de-temas-estrategicos-con-la-politica-nacional-de-cambi?state=draft
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	11
Posición nacional	No aplica
Año meta	2027
Valor meta	17



Objetivo Sectorial	4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.
Estrategia	4.3.1 Formular, implementar y evaluar la política estatal de mitigación y adaptación al cambio climático.
Indicador	Implementación de programas aplicados por la administración estatal en materia de cambio climático.
Descripción general	Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Contempla seis rubros de aplicación, si cuentan o no con programas que se apliquen en algún rubro.
Metodología de cálculo	Se trata de un puntaje a partir de la suma de los rubros de aplicación a partir de valores binarios, en donde 0 es que la administración estatal no implementa programas según el rubro, 1 que si implementa, y adicionalmente presentan el valor NA que significa que no aplica el rubro para esa entidad. Los rubros de aplicación definidos por INEGI son seis: <ol style="list-style-type: none">1. Cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero2. Acciones de mitigación de gases de efecto invernadero3. Mapas y estrategias para enfrentar vulnerabilidades4. Agua, energía, seguridad alimentaria y salud pública para enfrentar eventos extremos5. Programas de acción climática6. Programas de educación sobre el cambio climático
Unidad de medida	Puntaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Medio Ambiente.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	1
Posición nacional	No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 6 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.
Año meta	2027
Valor meta	6



Objetivo Sectorial	4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.
Estrategia	4.3.1 Formular, implementar y evaluar la política estatal de mitigación y adaptación al cambio climático.
Indicador	Condición de adopción de medidas de mitigación en materia al cambio climático y emisiones de gases de efecto invernadero en la administración estatal.
Descripción general	Este indicador es de desempeño, INEGI en sus bases de datos contempla 12 variables; sin embargo, puede ser de política pública estatal ya que es proxy a los que propone la Agenda 2030 de la CEPAL para su ODS 11 Acción por el Clima, contiene variables similares.
Metodología de cálculo	<p>Se trata de un puntaje a partir de la suma de los rubros de aplicación mediante valores binarios, en donde 0 es que la administración estatal no implementa programas según el rubro, 1 que si implementa, y adicionalmente presentan el valor NA que significa que reportó no haber realizado acciones para atender el tema de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. Los rubros de aplicación definidos por INEGI son doce:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Acción Climática Estatal 2. Programas de reforestación 3. Regulación en el manejo y transporte de residuos sólidos 4. Cuidado y ahorro del agua 5. Establecer el Programa de Contingencia Ambiental en términos de tránsito vehicular e intensidad industrial 6. Regulación del consumo de energía eléctrica 7. Reestructuración, conservación y aprovechamiento de recursos naturales 8. Promover proyectos municipales de desarrollo sustentable 9. Divulgación y fomento en campañas de reciclaje 10. Campañas de separación de residuos 11. Energías renovables y biocombustibles 12. Otras
Unidad de medida	Puntaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021.Tabulados. Medio Ambiente.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	0
Posición nacional	No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 12 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.
Año meta	2027
Valor meta	12



Objetivo Sectorial	4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.
Estrategia	4.3.1 Formular, implementar y evaluar la política estatal de mitigación y adaptación al cambio climático.
Indicador	Condición de adopción de medidas en materia de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero por municipio o demarcación territorial.
Descripción general	Este indicador es de desempeño, INEGI en sus bases de datos contempla 12 variables; sin embargo, puede ser de política pública ya que es proxy a los que propone la Agenda 2030 de la CEPAL para su ODS 11 Acción por el Clima, contiene variables similares.
Metodología de cálculo	<p>Se trata de la suma de un puntaje de los rubros de aplicación a partir de valores binarios, en donde 0 es que el municipio no implementa programas según el rubro, 1 que si implementa y adicionalmente, presentan el valor NA que significa que no aplica el rubro para ese municipio; el puntaje máximo es de 12 para cada municipio. Partiendo de ello, se obtuvo un porcentaje que sintetiza el total de los 113 municipios de Michoacán a partir de la suma de los puntajes, posteriormente esta suma se dividió entre el ideal que debería presentar la entidad; es decir, entre el resultado de los 113 municipios multiplicados por un puntaje de 12, esto como escenario ideal. Lo anterior se expresa de la siguiente forma:</p> <p>$PCAA = (PA/C) 100$ Donde PCAA: Porcentaje de condición de adopción municipal PA: Porcentaje adoptado C: constante = $1356 = 113 \cdot 12$</p> <p>Los rubros de aplicación definidos por INEGI son doce, presenta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de Acción Climática Estatal2. Programas de reforestación3. Regulación en el manejo y transporte de residuos sólidos4. Cuidado y ahorro del agua5. Establecer el Programa de Contingencia Ambiental en términos de tránsito vehicular e intensidad industrial6. Regulación del consumo de energía eléctrica7. Reestructuración, conservación y aprovechamiento de recursos naturales8. Promover proyectos municipales de desarrollo sustentable9. Divulgación y fomento en campañas de reciclaje10. Campañas de separación de residuos11. Energías renovables y biocombustibles12. Otras
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Protección Civil.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	13.27
Posición nacional	No aplica, se trata de una medida comparativa interna, para comparaciones a nivel nacional se recomienda utilizar el indicador presentado por entidad federativa dado que son las mismas variables.
Año meta	2027
Valor meta	35.00



Objetivo Sectorial	4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.
Estrategia	4.3.2 Promover la educación, comunicación y capacitación ambiental para la sustentabilidad, el cuidado del medio ambiente y la acción climática.
Indicador	Aplicación de programas estatales en materia de educación ambiental.
Descripción general	Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Contempla seis rubros de aplicación, si cuentan o no con programas y acciones, y cuantos aplican por rubro.
Metodología de cálculo	Los rubros de aplicación definidos por INEGI son: <ol style="list-style-type: none">1. Cursos, talleres, seminarios2. Premios, certámenes, concursos3. Comisiones intersecretariales4. Mercados de trueque, recicladores5. Campañas y ferias6. Redes y clubes7. Otro Nota: anteriormente se tenía esta variable en el "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020", integrada en el tabulado de "Medio ambiente". Para el año 2021, INEGI genera una nueva metodología y se genera un nuevo censo llamado "Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021". La información de programas de educación ambiental por entidad federativa queda integrada en los tabulados de "Datos abiertos" de manera decodificada, las variables y el cuestionario respecto a este tema son las mismas.
Unidad de medida	Puntaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Datos abiertos. Medio ambiente, educación ambiental
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Datos_abiertos
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	1
Posición nacional	12
Año meta	2027
Valor meta	6



Objetivo Sectorial	4.4 Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizados en el territorio estatal.
Estrategia	4.4.1 Promover la economía circular a través de la valorización de los residuos, mitigando el impacto ambiental y reduciendo la disposición en rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto.
Indicador	Promedio diario de residuos sólidos urbanos (RSU) recolectados por municipio (kg)
Descripción general	Es la cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados
Metodología de cálculo	“El método para calcular la recolección promedio diaria varía en los diferentes municipios. En algunos, el método es a través del pesaje (báscula), en otros, es midiéndolo por el número de unidades, toneladas cargadas y viajes realizados de vehículos de recolección y, otros más, mediante estimación con base en estudios y cálculos de apreciación.” SEMARNAT
Unidad de medida	Kilogramos
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Fuente	Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales. Informes y otras publicaciones. Indicadores Básicos del Desempeño Ambiental de México. Residuos sólidos.
Link a bases de datos	http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RSM02_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	3608999.00
Posición nacional	9
Año meta	2027
Valor meta	5734590.00



Objetivo Sectorial	4.4 Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizados en el territorio estatal.
Estrategia	4.4.1 Promover la economía circular a través de la valorización de los residuos, mitigando el impacto ambiental y reduciendo la disposición en rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto.
Indicador	Cantidad promedio diaria de materiales reciclables recibidos (kilogramos)
Descripción general	Se trata de la cantidad de material que reciben los municipios en centros de acopia de reciclaje, según registros del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Se propone como indicador proxy a residuos valorizados.
Metodología de cálculo	Entre las variables que define INEGI son: 1. La entidad cuenta o no con un centro de acopia 2. Cuántos kilogramos de material recibe 3. Los tipos de material que recibe, entre los que se encuentran papel y cartón; PET, otros plásticos; aluminio; fierro, lámina o acero; cobre, bronce o plomo; vidrio; eléctricos y electrónicos; pilas y baterías; llantas; y otros.
Unidad de medida	Kilogramos (kg)
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Residuos sólidos urbanos
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	0.00
Posición nacional	No aplica ya que muchas entidades tienen municipios en la misma situación que Michoacán; es decir, presentan el mismo valor.
Año meta	2027
Valor meta	30000.00



Objetivo Sectorial	4.4 Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizados en el territorio estatal.
Estrategia	4.4.2 Monitorear y disminuir la degradación y contaminación del ambiente con un sentido de compromiso, eficiencia, transparencia y honestidad.
Indicador	Emisiones de Contaminantes Criterio
Descripción general	Los contaminantes criterio son compuestos presentes en el aire derivados de diversas actividades como excavaciones, combustión incompleta, uso de insecticidas, entre otras. Afectan principalmente a la salud humana y al medio ambiente. A diferencia de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que son aquellos que se acumulan en la atmósfera y dan lugar al efecto invernadero, los contaminantes criterio sirven para determinar la calidad del aire y los posibles impactos a la salud humana
Metodología de cálculo	EGEI= EGEI Donde EGEI: - PM10: Partículas suspendidas en la atmósfera, las cuales pueden ser sólidas o líquidas, con un diámetro igual o menor a 10 µm. - PM2.5: Partículas suspendidas en la atmósfera, las cuales pueden ser sólidas o líquidas, con un diámetro igual o menor a 2.5 µm. - SO2: Dióxido de Azufre, procedente principalmente de la combustión del azufre presente en el carbón y en el petróleo. - NOx: Óxidos de Nitrógeno, los cuales proceden principalmente de la combustión de madera o de productos fósiles, son precursores el Ozono (O3) - CO: Monóxido de Carbono, es producto de la combustión incompleta de compuestos que contienen carbono. - COV: Compuestos Orgánicos Volátiles, están constituidos principalmente por Carbono e Hidrogeno (Hidrocarburos) los cuales se originan principalmente de la combustión incompleta de derivados del petróleo. - NH3: Amoniaco, se compone por Nitrógeno y Azufre, este compuesto puede formarse de manera natural, pero procede principalmente del uso de compuestos químicos en la agricultura.
Unidad de medida	Toneladas
Última fecha de publicación	2016
Periodicidad de actualización	No definido (3 a 5 años)
Organismo que genera	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (IECC). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Fuente	Documentos del Inventario Nacional de Emisiones
Link a bases de datos	https://www.gob.mx/semarnat/documentos/documentos-del-inventario-nacional-de-emisiones
Datos de referencia	
Año inicial	2016
Valor inicial	1407656.04
Posición nacional	7
Año meta	2027
Valor meta	563062.42



Objetivo Sectorial	4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.
Estrategia	4.5.1 Promover la formulación, implementación y evaluación de los instrumentos de planeación territorial con una visión de sustentabilidad.
Indicador	Cobertura instrumentos de planeación territorial publicados (PMDU, OET y Atlas de Riesgos)
Descripción general	Indicador de desempeño que considera la formulación, implementación y evaluación de los tres instrumentos básicos de gestión territorial. Es indicador proxy al de la Oficina de la Agenda 2030 de la CEPAL para el ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, "Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tiene en cuenta las previsiones demográfica y las necesidades de los recursos".
Metodología de cálculo	<p>Los instrumentos que se consideran son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de Desarrollo Urbano y de Centros de Población (PMDU) 2. Ordenamientos Ecológicos Territoriales Locales (OET) 3. Atlas de Riesgos <p>El cálculo se realiza a través de la siguiente fórmula: $CIGT = (PIGT/C) \cdot 100$ Donde CIGT: Cobertura de instrumentos de gestión territorial PIGT: Total de instrumentos de gestión territorial realizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado C: constante = 339 = 113 municipios * 3 tipos de instrumentos Las cifras de manera desglosada para el valor total inicial al 2022 son</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PMDU: 32 2. OET locales: 6 3. Atlas: 28 <p>Las cifras meta desglosadas para el valor total 2027 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PMDU: 84 en total 2. OET locales: 8 en total 3. Atlas: 56 en total <p>Nota: A pesar de que es posible que los municipios desarrollen programas de ordenamiento territorial, además de los de desarrollo urbano; no se integra los programas de ordenamiento territorial como tal ya que la normativa vigente en Michoacán (Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y, Ley de Planeación del Estado de Michoacán), no establece este tipo de programas y el de desarrollo urbano se toma como el programa territorial, puesto que la normativa estatal no hace la diferenciación entre lo que es la planeación territorial y el aspecto urbano como una dimensión del territorio.</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Secretaría del Medio Ambiente (SECMA), Secretaría de Urbanismo y Movilidad (SEDUM) y Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
Fuente	Periódico Oficial del Estado de Michoacán CENAPRED. Atlas Estatales y Municipales
Link a bases de datos	https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/ http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	56.6
Posición nacional	No aplica, es un indicador de desempeño interno
Año meta	2027
Valor meta	75



Objetivo Sectorial	4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.
Estrategia	4.5.2 Generar esquemas de participación ciudadana incluyente en la planeación territorial, urbana y ecológica para aprovechar el potencial territorial de manera equilibrada.
Indicador	Condición de existencia de un consejo o comité estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de realización de acciones
Descripción general	Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador se basa en puntajes, contempla si las entidades federativas tienen o no un comité, y además, si realizan o no acciones que fortalezcan los procesos de gestión territorial y urbana. Contempla 11 variables.
Metodología de cálculo	<p>El puntaje es la suma de las variables (rubros de aplicación) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no realiza acciones según el rubro, 1 que si implementa y adicionalmente, presentan el valor NA que significa que no aplica el rubro para esa entidad; el puntaje máximo es de 11 para cada entidad. Las variables (rubros que considera INEGI) son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuenta con un consejo o comité estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano2. Emite opiniones y formula propuestas sobre la aplicación de políticas públicas3. Impulsa la participación ciudadana en el seguimiento, operación y evaluación de políticas4. Apoya a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de planes y programas5. Propone la realización de estudios e investigaciones6. Evalúa periódicamente los resultados de políticas públicas y programas7. Recomienda a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios8. Cuenta con su reglamento interno9. Otra10. No ha realizado acciones11. No se sabe
Unidad de medida	Puntaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Planeación y Gestión Territorial.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	2.00
Posición nacional	No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 9 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.
Año meta	2027
Valor meta	9.00

Objetivo Sectorial	4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.
Estrategia	4.5.2 Generar esquemas de participación ciudadana incluyente en la planeación territorial, urbana y ecológica para aprovechar el potencial territorial de manera equilibrada.
Indicador	Condición de generación de espacios para la participación ciudadana según tema
Descripción general	Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador se trata de puntajes, contempla si las entidades federativas tienen o no espacios de participación ciudadana, según tema. Contempla 13 variables.
Metodología de cálculo	<p>El puntaje es la suma de las variables (rubros de aplicación) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no cuenta con espacios de participación ciudadana según el tema, 1 que si cuenta con ese tipo de espacios, y presentan el valor NA que significa que no aplica el rubro para esa entidad; el puntaje máximo es de 13. Las temas que considera INEGI (variables) son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenamiento territorial 2. Ordenamiento ecológico 3. Desarrollo urbano 4. Movilidad 5. Programa de manejo de área natural protegida 6. Desarrollo regional 7. Asentamientos humanos en zonas de riesgo 8. Asentamientos humanos irregulares 9. Zonas metropolitanas 10. Conurbaciones 11. Infraestructura y equipamiento 12. Elaboración y/o actualización de leyes en la materia 13. Otro <p>Nota: los numerales 2 y 5 corresponden a la Secretaría del Medio Ambiente, el resto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad</p>
Unidad de medida	Puntaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Planeación y Gestión Territorial
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	6.00
Posición nacional	No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 13 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.
Año meta	2027
Valor meta	12.00



Objetivo Sectorial	4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.
Estrategia	4.5.3 Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humanos.
Indicador	Condición de realización de acciones en materia de gestión integral de riesgos y de aplicación de instrumentos financieros para su ejecución
Descripción general	Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador está basado en puntajes, contempla si las entidades federativas realizaron acciones en materia de gestión integral de riesgos y si aplicaron instrumentos financieros por cada acción. Contempla 9 rubros.
Metodología de cálculo	<p>A partir de la puntuación máxima posible (9) se saca el porcentaje de acciones. El puntaje es la suma de las variables (rubros de aplicación) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no brindó atención según tipo de acción, 1 que si brindó atención, y de igual forma 1 para cuando si aplico instrumento financiero según la acción, 0 para si no aplico algún instrumento financiero. Los rubros que considera INEGI (variables) son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación de riesgos2. Previsión3. Prevención4. Mitigación5. Preparación6. Auxilio7. Recuperación8. Reconstrucción9. Otra
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Planeación y Gestión Territorial
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	27.78
Posición nacional	No aplica. Dado que es un porcentaje a partir de valores binarios existen entidades federativas que presentan cifras similares.
Año meta	2027
Valor meta	89.00



Objetivo Sectorial	4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.
Estrategia	4.5.3 Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humanos.
Indicador	Condición de existencia de atención a los asentamientos humanos irregulares y de implementación de acciones para su atención
Descripción general	Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador se basa en puntajes, contempla si las entidades federativas brindaron atención y en qué tipo de acciones. Contempla 9 campos de respuesta.
Metodología de cálculo	<p>El puntaje es la suma de las variables (rubros de aplicación) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no brindó atención según tipo de acción, 1 que si brindó atención. Los temas que considera INEGI (variables) son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Brindaron atención a los asentamientos humanos irregulares 2. Emisión de políticas públicas 3.Emisión de normatividad 4. Dar opiniones 5. Brindar asesorías 6.Otorgar financiamiento 7.Regularización de la tenencia de la tierra 8. Otra 9. No se sabe <p>Nota: el numeral 7 no aplica en la administración estatal</p>
Unidad de medida	Puntaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados, Planeación y Gestión Territorial.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	4.00
Posición nacional	No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 8 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.
Año meta	2027
Valor meta	7.00



Objetivo Sectorial	4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.
Estrategia	4.5.3 Desarrollar mecanismos de gestión integral del riesgo y disminución de vulnerabilidad en asentamientos humanos.
Indicador	Condición de existencia de temas o ejes rectores en el plan o programa de protección civil de la Administración Pública Estatal
Descripción general	Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador está basado en puntajes, contempla si las entidades federativas en su plan estatal de protección civil desarrollan o no, rectores según temas.
Metodología de cálculo	<p>Se trata de la suma de un de los ejes rectores de aplicación, a partir de valores binarios en donde 0 es que la entidad no desarrolla ese eje rector en su programa de protección civil, 1 que si lo desarrolla y adicionalmente, presentan el valor NA que significa que la entidad reportó que el plan o programa de protección civil se encontraba en proceso de integración. El puntaje máximo es de 18 para cada entidad. Las ejes variables son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación de zonas propensas a desastres o emergencias (atlas de riesgos)2. Tratamiento, atención, análisis y evaluación de desastres o emergencias3. Recuperación y reconstrucción4. Establecimiento de políticas y estrategias de prevención5. Mejoramiento de la toma de decisiones en relación con los planes de desarrollo urbano6. Cultura de la autoprotección a través de la orientación y concientización de la población sobre riesgo7. Mejorar la calidad en la contratación de seguros para la infraestructura pública en caso de desastres o emergencias8. Evaluación del programa9. Unidades de protección civil en las instituciones del Gobierno10. Esquemas de formación y capacitación a servidores públicos11. Vinculación y establecimiento de acuerdos de colaboración con otras autoridades12. Mecanismos de comunicación permanentes con la sociedad climático13. Mecanismos de comunicación con la sociedad ante desastres o emergencias14. Mecanismos de coordinación con otra(s) entidad(es) federativa(s)15. Mecanismos de coordinación con municipios o demarcaciones territoriales de la entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)16. Medidas de seguridad para asentamientos humanos establecidos en zonas de riesgo17. Pronóstico de escenarios relacionados con el cambio climático18. Otros
Unidad de medida	Puntaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Protección civil
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	4.00
Posición nacional	No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 19 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.
Año meta	2027
Valor meta	18.00



Objetivo Sectorial	4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.
Estrategia	4.6.1 Impulsar la accesibilidad a vivienda adecuada para todos los sectores de la población.
Indicador	Porcentaje de Viviendas con Rezago Habitacional
Descripción general	<p>A diferencia del indicador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), que mide el porcentaje de POBLACIÓN que presenta al menos una carencia por viviendas precarias (población que habita en viviendas que cuentan con las mismas características que las que se encuentran definidas como rezago habitacional) el indicador de rezago habitacional cuantifica la proporción de VIVIENDAS que presentan al menos una de las siguientes características: alguno de sus elementos básicos (paredes, techo o pisos) está construido con materiales no duradero*; la vivienda no cuenta con excusado; o sus habitantes se encuentran en hacinamiento (residen 2.5 o más personas por cuarto).**; con respecto al total de viviendas particulares habitadas.</p> <p>*Son los materiales INEGI considera para pisos, techos y paredes en sus censos. ** El dato de la cantidad de viviendas que se encuentran en rezago habitacional es estimado por la CONAVI.</p>
Metodología de cálculo	$A = (B/C) * 100$ Donde: A= Porcentaje de viviendas con rezago habitacional B= Número total de viviendas con rezago habitacional C= número total de viviendas particulares habitadas en el estado según INEGI
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Quinquenal
Organismo que genera	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Fuente	Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO)
Link a bases de datos	https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/rezago.aspx
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	25.68
Posición nacional	11
Año meta	2027
Valor meta	20.92



Objetivo Sectorial	4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.
Estrategia	4.6.2 Orientar el crecimiento urbano que garantice a toda la población la accesibilidad y conectividad a infraestructura y equipamiento de manera segura, inclusiva y sustentable.
Indicador	Porcentaje de población de 18 y más satisfecha con el servicio de parques y jardines públicos
Descripción general	Es el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que manifiesta estar muy satisfecha o satisfecha con su experiencia con el servicio de parques y jardines públicos.
Metodología de cálculo	$SSPBmunij = (SSP_Ba_munij) / (Pob_18añosj) \times 100$ <p>Donde SSPBmunij: porcentaje de la población de 18 y más satisfecha con los servicios básicos, por tipo de servicio i, en la entidad federativa j. SSP_Ba_munij población de 18 años y más que está satisfecha* con el servicio i, en la entidad federativa j. Pob_18añosj : población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, en la entidad federativa j. i-: los servicios pueden ser agua potable, alumbrado público, parques y jardines públicos, recolección de basura, calles y avenidas y drenaje sanitario y alcantarillado</p> <p>*Corresponde a las opciones "Satisfecho" y "Muy satisfecho".</p> <p>Nota: información solo disponible a nivel entidad federativa. No se genera información desagregada a nivel municipal o localidad.</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)
Fuente	Catálogo Nacional de Indicadores. Gobierno, seguridad pública e impartición de justicia. Calidad gubernamental.
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200032262&gen=12515&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	41.4
Posición nacional	16
Año meta	2027
Valor meta	50



Objetivo Sectorial	4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.
Estrategia	4.6.2 Orientar el crecimiento urbano que garantice a toda la población la accesibilidad y conectividad a infraestructura y equipamiento de manera segura, inclusiva y sustentable.
Indicador	Porcentaje de población de 18 y más satisfecha con el servicio de calles y avenidas
Descripción general	Es el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que manifiesta estar muy satisfecha o satisfecha con su experiencia con el servicio de calles y avenidas.
Metodología de cálculo	$SSPBmunij = (SSP_Ba_munij) / (Pob_18añosj) \times 100$ <p>Donde</p> <p>SSPBmunij: porcentaje de la población de 18 y más satisfecha con los servicios básicos, por tipo de servicio i, en la entidad federativa j. SSP_Ba_munij población de 18 años y más que está satisfecha* con el servicio i, en la entidad federativa j. Pob_18añosj : población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, en la entidad federativa j. i:- los servicios pueden ser agua potable, alumbrado público, parques y jardines públicos, recolección de basura, calles y avenidas y drenaje sanitario y alcantarillado</p> <p>*Corresponde a las opciones "Satisfecho" y "Muy satisfecho".</p> <p>Nota: información solo disponible a nivel entidad federativa. No se genera información desagregada a nivel municipal o localidad</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2022
Periodicidad de actualización	Bienal
Organismo que genera	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)
Fuente	Catálogo Nacional de Indicadores. Gobierno, seguridad pública e impartición de justicia. Calidad gubernamental.
Link a bases de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200032268&gen=12517&d=n
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Valor inicial	19.2
Posición nacional	9
Año meta	2027
Valor meta	35



Objetivo Sectorial	4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.
Estrategia	4.6.3 Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
Indicador	Condición de implementación de políticas y/o programas de movilidad
Descripción general	Se trata de un indicador de desempeño a partir de registros del INEGI. Este indicador se basa en puntajes, contempla si las entidades federativas implementan políticas y/o programas de movilidad de trece tipos (variables).
Metodología de cálculo	<p>El puntaje es la suma de las variables (tipos de políticas y/o programas) a partir de valores binarios, en donde 0 es que la entidad no implementa, según el tipo; 1 que si implementa y adicionalmente, presentan el valor NA que significa que no aplica para esa entidad. El puntaje máximo es de trece para cada entidad. Las tipos de políticas y/o programas que considera INEGI (opciones de registros) son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Accesibilidad universal2. Distribución equitativa del espacio público3. Usos de suelo mixtos4. Oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados5. Políticas y acciones de movilidad residencia6. Programas de prevención de accidentes automovilísticos7. Mejoramiento de infraestructura vial y de movilidad8. Acciones en materia de espacios públicos y transporte, tomando en cuenta la perspectiva de género9. Mecanismos de financiamiento de la operación de transporte público10. Políticas que integren el transporte de carga11. Fomento a la movilidad institucional12. Diseño y construcción de una red de vialidades primarias que faciliten la conectividad y el desarrollo de infraestructura13. Otra14. Ninguna15. No se sabe
Unidad de medida	Puntaje
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Tabulados. Planeación y Gestión Territorial
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	5
Posición nacional	No aplica. Dado que el puntaje máximo para cualquier estado es 13 y el mínimo 0, pueden existir estado que presenten el mismo puntaje.
Año meta	2027
Valor meta	9



Objetivo Sectorial	4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.
Estrategia	4.6.3 Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
Indicador	Uso de transporte y otros medios o modos de traslado en la movilidad laboral
Descripción general	Se trata de la distribución porcentual de los desplazamientos diarios y cíclicos entre el lugar de residencia y el de trabajo, ya sea dentro de la misma división territorial o hacia otra dentro del país o fuera de este, de la población de 12 años y más ocupada. Si bien INEGI aporta datos sobre los tiempos de desplazamiento, se elige el modo de transporte debido a que este indicador aporta información sobre los modos o medios de transporte predominantes, lo cual de manera implícita estima que tan sustentables o no son estos. Asimismo se elige este indicador por sobre los tiempos de desplazamiento debido a que el modo de transporte también te da una aproximación del tiempo. De este indicador, se eligió la variable de vehículo privado ya que es el dato más significativo para Michoacán.
Metodología de cálculo	Los estimadores que genera INEGI para el cálculo porcentual son: 1. Población de 12 años y más ocupada que se traslada al lugar de trabajo 2. Modos o medios de transporte al lugar de trabajo a) caminando b) bicicleta c) metro, metrobús o trolebús d) camión, autobús, combi o colectivo e) transporte de personal f) taxi g) vehículo particular h) otro i) no especificado
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Quinquenal
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Ampliado. Movilidad Cotidiana.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	36.81
Posición nacional	19
Año meta	2027
Valor meta	31



Objetivo Sectorial	4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.
Estrategia	4.6.3 Impulsar políticas de movilidad urbana con criterios de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
Indicador	Ocurrencia de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas
Descripción general	Mide la siniestralidad del transporte a nivel nacional, se genera a partir del acopio y procesamiento de los datos alusivos a los accidentes ocurren en zonas no federales. Las fuentes de los registros del INEGI son los accidentes de tránsito terrestre registrados por las dependencias de Seguridad Pública y Vialidad Estatal y/o Municipal; en el caso de la Ciudad de México las Agencias del Ministerio Público o Juzgados Cívicos.
Metodología de cálculo	Los registros de INEGI tienen una cobertura temática que registra las características de los accidentes de tránsito ocurridos en zonas no federales, mediante la siguiente información: Hora de ocurrencia del accidente. Fecha de ocurrencia del accidente. Zona de ocurrencia del accidente. Clase de accidente. Tipo de accidente. Tipo de vehículo involucrado. Causa determinante o presunta del accidente. Superficie de rodamiento. Tipo de víctimas. Clase de víctima.
Unidad de medida	Cantidad de accidentes de tránsito
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
Fuente	INEGI. Subsistema de Información Económica. Registros Administrativos, Estadísticas. Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.
Link a bases de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/accidentes/
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Valor inicial	13,797
Posición nacional	6
Año meta	2027
Valor meta	12,500

Anexos

ALINEACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



Anexo V. Alineación con otros instrumentos de planeación

Para incrementar la efectividad de las acciones encaminadas al desarrollo socioeconómico y ambiental de las sociedades, es necesario generar sinergias, orientar esfuerzos en la misma dirección con las iniciativas internacionales, como lo son los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), impulsados por Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como a nivel nacional con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, documento rector del desarrollo nacional.

1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, como instrumento rector de la planeación, impulsa el desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. Se integra por tres ejes principales: 1) Política y Gobierno; 2) Política Social; y, 3) Economía.

Para detonar el desarrollo socioeconómico y ambiental, se requiere la configuración de un sistema de planeación democrática en los tres órdenes de gobierno, de ahí que su efectividad se potencia con la alineación de objetivos y acciones. En este sentido, es que, a continuación, se presenta la alineación de los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo con los objetivos sectoriales establecidos en el presente instrumento de planeación estatal.

Cuadro. Alineación de los ejes y objetivos sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo		Plan de Desarrollo integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2017	
	Eje	Objetivo	
1. Política y Gobierno	1. Armonía, Paz y Reconciliación	1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática	
		1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos individuales, colectivos y sociales	
		1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos	
		1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afromexicana	
	4. Territorio Sostenible	4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.	



2. Política Social	2. Bienestar	2.1 Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales
		2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género
		2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad
		2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género
		2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas
		2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural
		2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social
	4. Territorio Sostenible	4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.
		4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.
	3. Economía	3. Prosperidad económica
3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.		
3.3 Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social.		
3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.		
3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.		
3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad.		
3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social.		
3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.		
4. Territorio Sostenible		4.2 Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.
		4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.
		4.4 Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal.



Anexo VI. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 25 de septiembre de 2015, como un esfuerzo conjunto de los líderes mundiales adoptando un conjunto de objetivos globales que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

“La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible” (ONU, 2015)





Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

A continuación, se presenta un cuadro con la alineación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) con los ejes, objetivos sectoriales y estrategias planteadas en este Plan de Desarrollo.

AGENDA 2030		PLADIEM 2021-2027		
OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		EJE	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIA
ODS 1	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.	2	2.1	2.1.1
	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.			2.1.1
			2.2	2.2.1
			2.3	2.3.1
				2.3.2
				2.3.3
			2.4	2.4.1
	2.5		2.5.1	
	2.5.2			
	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.		2.1	2.1.1
	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.		2.5	2.5.1
3		3.3	3.3.2	
		3.4	3.4.3	
		3.6	3.6.2	
1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.	2	2.5	2.5.1	
1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	4	4.5	4.5.3	
	1	1.2	1.2.2	
	2	2.1	2.1.1	
2.1.5				



ODS 2	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2	2.3	2.3.1			
				2.3.2			
				2.3.3			
	2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.			2.3.1			
				2.3.2			
	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.			2.3.2			
				2.3.3			
	2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.			2.3.1			
				2.3.2			
				3.7.1			
	3.7.3						
2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	2	2.3	2.3.3				
	3	3.7	3.7.1				
			3.7.2				
			3.7.3				
2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.	3	3.7	3.7.1				
			3.7.2				
			3.7.3				
2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	2	2.3	2.3.1				
	3	3.7	3.7.1				
			3.7.3				
ODS 3	3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	2	2.4	2.4.1			
	3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.						
	3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.						
	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.				2.4.2		
					2.4.4		
	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.				1	1.3	1.3.1
					2	2.4	1.3.2
							2.1
							2.1.5
	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.				2	2.4	2.4.2
	2.4.1						
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	2.4.3						
	2.4.4						
	2.4.5						
3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.	2.4.2						
3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	2.4.3						
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	2.4.2						



ODS 4	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	2.2	2.2.1	
			2.2.2	
	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	2.1	2.1.2	
	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	2.2	2.2.1	
			2.2.2	
			2.2.1	
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.		2.2.2	
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	2.1	2.1.1	
			2.1.5	
	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.	2.2	2.2.1	
	2.2.2			
	2.2.1			
4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.		2.2.2		
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	2.2	2.2.4		
4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	2.6	2.6.3		
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	2.2	2.2.3		
ODS 5	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	1	1.2	1.2.2
		2	2.1	2.1.1 2.1.5
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	1	1.2	1.2.2
			1.3	1.3.1 1.3.2
			1.4	1.4.1
	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	2	2.1	2.1.1
				2.1.5
				2.1.2
	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.		2.1.5	
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	1	1.2	1.2.2
	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.	2	2.4	2.4.1
	5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	1	1.2	1.2.2
		2	2.1	2.1.5
		3	3.4	3.4.3
3.6			3.6.2	
3.7	3.7.1			
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.	2	2.1	2.1.5	
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.				



ODS 6	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	4	4.2	4.2.2
	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	3	3.2	3.2.3
	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	4	4.2	4.2.2
				4.2.1
				4.2.2
	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	3	3.2	3.2.4
				4.2.1
	6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.	4	4.2	4.2.2
				4.2.3
				4.2.1
6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.		4.1	4.1.1	
6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.	4	4.2	4.2.3	
			4.2.1	
			4.2.3	
6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.				
ODS 7	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.		4.6	4.6.1
	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.		4.2	4.2.3
	7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.		4.3	4.3.1



ODS 8	8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	3	3.3	3.3.1	
				3.3.2	
			3.5	3.5.1	
			3.6	3.6.1	
			3.7	3.7.1	
				3.7.2	
				3.7.3	
			3.8	3.8.3	
	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.			3.3	3.3.1
					3.3.2
	3.5	3.5.1			
	3.7	3.7.1			
		3.7.2			
		3.7.3			
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.		3.3	3.3.1		
			3.3.2		
	3.4	3.4.1			
		3.4.2			
		3.4.3			
	3.6	3.6.1			
		3.6.2			
		3.6.3			
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	2	2.1	2.1.3		
			2.1.4		
			2.1.5		
			2.1.8		
	3	3.4	3.4.3		
		3.6	3.6.1		
			3.6.2		
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	2	2.1	2.1.8		
		2.2	2.2.2		
	3	3.4	3.4.1		
			3.4.2		
			3.4.3		
8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.	2	2.1	2.1.1		
			2.1.2		
			2.1.7		
8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	3	3.4	3.4.1		
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	2	2.6	2.6.1		
			2.6.2		
	3	3.6	3.6.3		
			3.8.1		
		3.8	3.8.2		
			3.8.3		
			3.4	3.4.3	
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.		3.6	3.6.2		
		3.7	3.7.1		



ODS 9	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	1	1.1	1.1.1
		2	2.1	2.1.1
			2.2	2.2.4
			2.4	2.4.4
			2.5	2.5.1
			2.7	2.7.1
		3	3.2	3.2.1
				3.2.2
				3.2.3
			3.5	3.5.3
			3.7	3.7.1
		3.7.2		
		3.7.3		
		4	4.4	4.4.2
			4.5	4.5.1
	4.6		4.6.2	
	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.	3	3.2	3.2.2
			3.3	3.3.1
			3.5	3.5.3
			3.7	3.7.3
			3.3	3.3.2
		3.7	3.7.1	
	3.7.3			
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	4	4.3	4.3.1	
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	2	2.2	2.2.4	
9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	3	3.5	3.5.1	
	4	4.1	4.1.2	
		4.3	4.3.1	
		4.4	4.4.2	
	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas	1	1.1	1.1.1
2		2.2	2.2.4	
3		3.2	3.2.2	
		3.5	3.5.1	
		3.7	3.7.1	
			3.7.2	
			3.7.3	
9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.	3	3.2	3.2.1	



ODS 10	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	3	3.6	3.6.1		
				3.6.2		
				3.6.3		
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1		1.2	1.2.1	
				1.3	1.3.2	
				1.4	1.4.4	
		2	2.1	2.1.1	2.1.2	
				2.1.3	2.1.4	
				2.1.5	2.1.6	
				2.1.7	2.1.8	
				3.4	3.4.3	
				3.6	3.6.2	
		10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	1	1.2	1.2.1	
				1.2.2		
	2		2.1	2.1.1	2.1.2	
				2.1.3	2.1.4	
				2.1.5	2.1.6	
				2.1.7	2.1.8	
				4	4.6	4.6.3
				10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	2	2.1
	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.		2.1.7			
10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.						



ODS11	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	2	2.5	2.5.1	
		4	4.6	4.6.1	
	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	1	1.2	1.2.2	
		2	2.1	2.1.1	
				2.1.5	
	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	4	4.6	4.6.3	
				4.5	4.5.1
					4.5.2
	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	1	1.1	1.1.2	
		2	2.6	2.6.1	
				2.6.2	
		3	3.6	3.6.3	
				3.8	3.8.1
					3.8.2
		4	4.1	4.1.1	
	4.1.2				
	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	4	4.5	4.5.3	
				4.4	4.4.1
	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	4	4.4		4.4.2
				11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	1
	2	2.1	2.1.1		
			2.1.2		
			2.1.3		
			2.6		
	4	4.6	2.7		
			2.7.1		
			2.7.4		
	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	3	3.1	4.6.2	
				4.5	4.6.3
					4.5.1
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	4	4.1	4.5.2		
			4.2	4.5.3	
				4.1.1	
			4.3	4.1.2	
				4.2.1	
			4.4	4.2.3	
				4.3.1	
			4.5	4.3.2	
				4.4.2	
			4.6	4.5.1	
				4.5.2	
4.6	4.5.3				
	4.6.1				
4.6.3					



ODS 12	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	4	4.1	4.1.1
				4.1.2
			4.2	4.2.1
				4.2.3
		4.3		4.3.1
	12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.	2	2.3	2.3.2
	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.	4	4.3	4.3.1
				4.4.1
		4.4	4.4.2	
	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	3	3.6	3.6.1
4		4.4	4.4.1	
12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.		4.1	4.1.1	
		4.3	4.3.1	
		4.5	4.5.1	
12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.	2	2.2	2.2.2	
	4	4.3	4.3.2	
12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	3	3.8	3.8.1	
			3.8.2	
			3.8.3	
ODS 13	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.		4.3	4.3.1
			4.4	4.4.2
			4.5	4.5.3
	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	4		4.3.1
				4.3.2
13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.		4.3	4.3.2	
ODS 14	14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.	4	4.4	4.4.2
			4.1	4.1.1
	14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.		4.2	4.2.3
			3	3.7
	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.	4	4.1	4.1.1
			4.2	4.2.3
14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.	3	3.7	3.7.1	
			3.7.3	



ODS 15	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	3	3.7	3.7.1 3.7.3
	15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.	4	4.1	4.1.1 4.1.2
	15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.		4.2	4.2.3
	15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.	4	4.1	4.1.2
	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.		4.4	4.1.1 4.1.2
	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.	4	4.1	4.1.1 4.1.2
	15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.		4.5	4.5.1 4.5.2
	15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.	4	4.1	4.1.1 4.1.2



ODS 16	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	1	1.2	1.2.2		
			1.3	1.3.1 1.3.2		
		2	2.1	2.1.3	2.1.5	
				2.1.6	2.2.2	
			2.2	2.4.3		
		2.4	2.4.3			
		4	4.6	4.6.3		
		16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	2	2.1	2.1.1	2.1.2
					2.1.5	
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	1		1.1	1.1.1	
				1.2	1.2.2	
		2	2.1	2.1.1	2.1.4	
				2.1.6	2.1.7	
				3	3.4	3.4.1
				1	1.3	1.3.1
		1.3.3	1.5.1			
	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	2		1.5.2	2.2.5	
				2.2	2.5.2	
		2.5				
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	1		1.1	1.1.2		
			1.5	1.5.2		
	2		2.2	2.2.5		
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	1		1.1	1.1.2		
			1.3	1.3.1		
			1.4	1.4.1		
			1.5	1.5.2		
	2		2.1	2.1.7		
			2.7	2.7.4		
	3	3.1	3.1.3			
	4		4.1	4.1.1		
			4.2	4.2.1		
			4.3	4.3.1		
4.3.2			4.5.2			
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	1		1.2	1.2.2		
			1.1	1.1.1		
			1.1.2	1.5.2		
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	2		2.4	2.4.4		
			3	3.1	3.1.3	
	4		4.3	4.3.2		
			4.4	4.4.2		
			4.5	4.5.1		
16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	1	1.3	1.3.1	1.3.2		
			1.3.3			
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	3	3.1	3.1.3			



ODS 17	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.	3	3.1	3.1.2
	17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.		3.5	3.5.2
				3.5.3
	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.		3.1	3.1.3
	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.		3.5	3.5.1
		3.5.3		
	17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.	2	2.2	2.2.4
	3	3.1	3.1.3	
		3.7	3.7.3	



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Anexos

PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Anexo VII. Programas Sectoriales, Regionales y Especiales

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 es un plan rector con una visión global de política pública y, por consiguiente, de éste se derivan los denominados programas sectoriales, regionales y especiales. Un programa sectorial se compone de una serie de objetivos sustentados en un diagnóstico. La característica principal de estos programas es que se centran en un tema determinado, mismo que será atendido por una dependencia o un conjunto de ellas (como es el caso de los gabinetes sectoriales) que cuenten con las atribuciones para tal fin, que coordinarán su ejecución para dar un cumplimiento integral. Es decir, un programa sectorial es el instrumento derivado del PLADIEM que, a través de una serie de objetivos, prioridades y políticas, dirigirán las actividades de determinado sector. Asimismo, se trata de un instrumento de planeación para el desarrollo diseñado en alineación con el PLADIEM y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que tiene como propósito plantear e implementar proyectos específicos, con metas planteadas y un presupuesto definido. Es a través de estos programas que se garantiza la congruencia de la política pública con el PLADIEM, ya que establecen de manera precisa la vía de cumplimiento de los objetivos sectoriales y orientan los fines de la programación presupuestal.

Los Programas Regionales tienen su origen en los objetivos prioritarios establecidos en el PLADIEM 2021-2027, y son aquellos que desglosan los proyectos y acciones enfocados a un conjunto de municipios con rasgos similares y problemáticas compartidas. La característica principal de estos programas es que tienen un componente territorial, son transversales y focalizados en la problemática de una zona geográfica en particular, tomando como directriz los ejes rectores del Plan de Desarrollo. Los programas regionales se avocan a la solución de problemas públicos en el mediano plazo, y en éstos convergen la actuación tanto intermunicipal como interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos.

Por su parte, los Programas denominados Especiales, se enfocan en los problemas específicos prioritarios planteados en el PLADIEM, y cuya resolución implica el desarrollo de actividades por parte de dos o más dependencias coordinadoras de sector; buscando contribuir a la solución a mediano o largo plazo de una problemática sectorial o intersectorial. Los Programas Especiales contemplan acciones y prioridades del desarrollo integral mediante proyectos orientados a realizar acciones en atención a demandas de núcleos de población particulares.



Programas Sectoriales	Programas Regionales	Programas Especiales
Gobernabilidad	Lerma-Chapala	Pueblos originarios
Seguridad pública	Bajío	Vivienda
Desarrollo económico	Cuitzeo	Igualdad sustantiva
Medio ambiente	Oriente	Movilidad y seguridad vial
Gestión territorial	Tepalcatepec	Juventud
Salud	Purhépecha	Niñas, niños y adolescentes
Educación	Pátzcuaro-Zirahuén	
Turismo	Tierra Caliente	
Cultura	Sierra-Costa	
Desarrollo rural	Infiernillo	
Infraestructura		
Bienestar		
Gestión pública		

Anexos

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**Plan de Desarrollo Integral
del Estado de Michoacán**

♦♦♦♦♦ **2021-2027** ♦♦♦♦♦

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



Anexo VIII. Mecanismos de seguimiento y evaluación

El mayor interés de este gobierno es lograr resultados significativos en el bienestar de la población de cada rincón del estado, es por ello que el seguimiento y la evaluación juegan un papel muy importante para conocer cómo se van cumpliendo las metas propuestas y si las acciones contempladas tienen impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población michoacana.

La política pública es una hipótesis que requiere comprobarse, es decir, el desarrollo socioeconómico de cualquier sociedad es multifactorial, por ello se configura un modelo considerando estas variables para diseñar las políticas públicas orientadas a dar solución a las grandes problemáticas de la población, sin embargo, debe verificarse continuamente y con distintos instrumentos la efectividad de dichas políticas, para conocer su pertinencia, eficiencia e impacto logrado en la sociedad.

En ese sentido, el seguimiento es un proceso continuo y sistemático de recolección de datos, basado en indicadores de gestión, que permite conocer periódicamente el avance en el cumplimiento de las metas y, en caso de desviaciones, introducir planes de acción para revertir dicha situación, brindando información oportuna y fidedigna, necesaria para la toma de decisiones.

La evaluación, por otra parte, se concibe como la valoración del desempeño de la acción pública mediante el análisis sistemático y objetivo, que genera evidencias para realizar recomendaciones técnicas e independientes, permitiendo conocer la pertinencia, resultados e impactos de la acción pública en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población estatal.

Por tanto, el seguimiento y la evaluación constituyen un sistema de mejora continua y aprendizaje, que a través de aproximaciones sucesivas va perfeccionando la efectividad de los programas y políticas públicas.

Por lo anteriormente señalado, las acciones que se implementarán para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo serán las siguientes:

La consolidación del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, para apoyar los procesos de planeación, seguimiento y evaluación.

El desarrollo de una herramienta digital denominada Sistema para el Seguimiento del Plan y sus programas derivados, que permitirá identificar a través de tableros de control los avances en las metas establecidas.

La consolidación de un sistema de indicadores clave del desarrollo estatal, que permitan conocer la evolución en el tiempo de los indicadores señalados en este Plan de Desarrollo Integral, así como de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

El diseño y ejecución de un programa de evaluación de programas y políticas públicas de mediano plazo, para conocer a diferentes profundidades la pertinencia del diseño, resultados e impactos de las políticas, programas y proyectos, convirtiéndose en una extraordinaria herramienta para conocer si nuestras previsiones de política pública realmente producen los impactos deseados.

En este contexto, se presenta un cuadro con las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal, que darán cumplimiento a los objetivos sectoriales de acuerdo a su rol como responsables del objetivo sectorial o como participantes:

Objetivo sectorial	Responsable	Participantes
Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación		
1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Contraloría, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Coordinación General de Comunicación Social y Secretaría de Finanzas y Administración.
1.2 Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos Individuales, Colectivos y Sociales.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación en el Estado, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Contraloría, Consejería Jurídica, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Coordinación General de Comunicación Social, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Secretaría del Bienestar y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán.
1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Secretaría de Educación en el Estado, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Contraloría, Consejería Jurídica, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Coordinación General de Comunicación Social, Sistema Michoacano de Radio y Televisión y Secretaría de Finanzas y Administración.
1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afro-mexicana.	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Secretaría de Gobierno, Secretaría del Bienestar, Instituto del Artesano Michoacano, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, Coordinación General de Comunicación Social y Sistema Michoacano de Radio y Televisión.
1.5 Gestión gubernamental honesta, austera y transparente.	Secretaría de Contraloría	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría del Bienestar, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, Coordinación General de Comunicación Social, Sistema Michoacano de Radio y Televisión y Secretaría del Medio Ambiente.
Eje 2. Bienestar		
2.1 Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	Secretaría del Bienestar	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría del Migrante, Instituto de la Juventud Michoacana, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, Secretaría de Salud y Junta de Asistencia Privada.

2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.	Secretaría de Educación del Estado de Michoacán	Secretaría del Bienestar, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana, Universidad Virtual del Estado de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Junta de Asistencia Privada, Secretaría de Finanzas y Administración e Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.
2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.	Secretaría del Bienestar	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán y Secretaría de Salud.
2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.	Secretaría de Salud	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán y Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.
2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas.	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría del Bienestar.
2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.	Secretaría de Cultura	Secretaría del Bienestar, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Instituto de la Juventud Michoacana, Instituto del Artesano Michoacano e Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán.
2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social.	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Secretaría del Bienestar, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Secretaría de Salud.
Eje 3. Prosperidad Económica		
3.1 Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	Secretaría de Finanzas y Administración	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Contraloría, Coordinación General de Comunicación Social, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
3.2 Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura, equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes, accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional.	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Económico, Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo y Secretaría del Medio Ambiente.



3.3 Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Finanzas y Administración, Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, Secretaría del Bienestar, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Coordinación General de Comunicación Social, Instituto de la Juventud Michoacana, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán e Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo.
3.4 Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente, sin discriminación y con apego a la justicia.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Finanzas y Administración, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría del Bienestar, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.
3.5 Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.	Secretaría de Desarrollo Económico	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y Comisión de Pesca del Estado de Michoacán.
3.6 Impulsar empresas de la Economía Social y Solidaria para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades en condición de vulnerabilidad	Secretaría del Bienestar	Secretaría de Desarrollo Económico, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Instituto del Artesano Michoacano, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría del Migrante.
3.7 Promover el desarrollo integral del campo michoacano con una visión de sostenibilidad y perspectiva social	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, Secretaría de Desarrollo Económico, Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán, Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
3.8 Posicionar a Michoacán como un destino turístico de vanguardia, sostenible e incluyente.	Secretaría de Turismo	Secretaría de Cultura, Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto del Artesano Michoacano, Fomento Turístico de Michoacán, Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V., Centro de Convenciones de Morelia, Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Bienestar y Secretaría de Finanzas y Administración.



Eje 4. Territorio Sostenible

4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.	Secretaría del Medio Ambiente	Comisión Forestal del Estado de Michoacán.
4.2 4.2. Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Secretaría del Medio Ambiente.
4.3 Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado	Secretaría del Medio Ambiente	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.
4.4. Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal.	Secretaría del Medio Ambiente	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.
4.5 Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Secretaría del Medio Ambiente y Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.
4.6 Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.



Descarga la versión digital del

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán

◆◆◆◆◆ 2021-2027 ◆◆◆◆◆

De la 4^{ta}. Transformación a la 4^{ta}. República





Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán

◆◆◆◆◆ **2021-2027** ◆◆◆◆◆

De la 4^{ta.} Transformación a la 4^{ta.} República



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO